



a
ll
la
t.

2

42

**BIBLIOTECA
PROVINCIAL Y DEL INSTITUTO
DE GUADALAJARA.**

Estante
Tabla
Número de la Tabla

✦ Est. 7

✦ 1 a h. 9

✦ Núm. 7496

J. M. J.

La Gloria Pontificia

De la Santa Sede Apostolica
Romana.

Las Divinas Grandezas
y triunfos y maravillas.

Complicadas, Celebradas, y ad-
mitidas en las Divinas, Clesiasti-
cas, y humanas Letras.

Del Colección del tom. 4.

Rep. M. 25



Por el P. Fr. Alonso
S.º Thomas.

El menor Carmelita Descalzo
Profeso en S. Pedro de Pastorena



Handwritten text in a cursive script, possibly a title or header, including the word "Bibliotheca".

Handwritten text in a cursive script, possibly a date or location, including the word "Rome".

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, including the word "Giovanni".

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, including the word "Cappella".



Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, including the word "Tom. 4.".

Handwritten text in a cursive script, possibly a name or title, including the word "Giovanni".



J. M. J.

La Gloria Pontificia

De la Santa Sede Apostolica
Romana.

Las Divinas Grandezas
triunfos y maravillas.

Explicadas, Celebradas, y ad-
mitidas en las Divinas, Ecclesiasti-
cas, y humanas Letras.

Del Colegio de S. Tom. 4. Antonio de Sigüenza

Por el P. Fr. Alonso de
S.º Thomas.

D.º Ferrero

El menor Carmelita Descalzo
Profeso en S. Pedro de Pastrana.



V. M. V.

La Santa Pontificia
O

De la Santa Sede Apostolica
Romanana.

Las Divinas Escrituras
trinitarias y maravillosas

Capitulos, celebraciones, y con-
municaciones en las Divinas, celestiales
con, y humanas letras.

El libro de la historia de la...

ed. Colegio de S. M. de S. J. de

Por el Sr. D. J. de Alaraz de



2.º Romanas.

El menor Cantalita de los
Profesores en S. J. de S. J. de S. J.

Libro 6.

De la Gloria Pontificia

En que se trata de las Vic-
torias Espirituales, y tempo-
rales de la S.^{ta} Sede Apostolica
en todos los siglos.

Cap. 1.

Quan provechoso, y deleytable sea
este assunto? y de su mejor Methodo.

Las Victorias, y triunfos admirables
de la Santa Sede Pontificia, que contra todos

suos Enemigos le concedio Christo S. N. en
todos



La Gloria Pontificia.

todos los siglos, es un objeto de contemplacion
 tan prodigioso, y gustosissimo por una parte, y
 por otra tan provechoso, y utilissimo á nuestras
 almas, que mayor no se podrá hallar. El pro-
 vecho es manifesto, assi para confirmacion
 de nuestra fee, y aliento de nuestra esperanza
 en Dios, como para la viveza de nuestra Char-
 ridad y agradecimiento Cordial á tan divinos
 beneficios. Pues quien? Sabiendo tan marabi-
 llosos triunfos, y prodigiosas victorias, como en
 todos tiempos concedio el Omnipotente Señor
 al trono Apostolico de su Iglesia, no se avi-
 varán mas y mas la fee, esperanza, y Cha-
 ridad, y temor Santo á su Magestad? La
 fee de su verdad, que testifica en tantos pro di-
 gios? La esperanza en su providencia tan pro-
 tectora fortissima de su Iglesia? Y la Charidad
 amorosa de un Padre tan piadoso, y amantissimo

de sus fieles hijos adheridos â su Apoutolico trono? Y el temor Santo no menos de ofenderle en la Apoutaria, ô irreverencia, ô desobediencia â sus preceptos, quando assi sabe vengar sus injurias, destruyendo â sus Enemigos hasta la ultima ruina.

Todo esto veremos en este Libro con admiracion espantosa, y particularizado en todos los Siglos en tantos casos singulares, tan variados, y tan raros, que daràn sumo gusto, deleyte, y consuelo â los Lectores pios, y curiosos: assi por la variedad de las noticias, como por lo raro, y exquisito de los sucesos maravillosos. Coto sacaremos de la Divina Scriptura infalible principalmente; y despues de la Ecclesiastica Historia mas authorizada con los testimonios de los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia antiguos y Modernos; y de otros

otros Authores tambien muy graves, y fidedignos. Y protestamos no alegar cosa de Libros Apocrifos, ô sospechosos, ô de dubia fee, que no sirben de prueba jamas; y menos en un asunto, como este, tan gravissimo, serio, é importantissimo.

Y en quanto al Methodo de este tratado, me ha parecido el mejor el historico por el orden Chronologico de los tiempos, en que se consiguieron las Victorias contra los Enemigos del Sumo Pontificado Christiano. Y como estos Enemigos se pueden reducir á seis Classes, que son Judios, Gentiles, Hereges, Cismaticos, Seditiosos, y Polyticos falsos; assi iremos distinguiendo las Victorias por este orden mismo. Primero contra los Judios. Segundo contra los Gentiles. Tercero contra los Hereges. Quarto contra los Cismaticos. Quinto contra los

los Seditiosos. Sexto contra los falsos Politicos.

Y de este modo se irán viendo las diversas maravillas de Dios en libertar á su Vicario supremo por tan varios Caminos, y raras providencias, sacandole triunfante de tantos y tan poderosos Adversarios, y en tan larguissimos siglos.

Y aunque es verdad, que muchas de estas Victorias insigne, cuentan de lo referido ya en los cinco Libros precedentes de esta obra; no obstante, ó se tocarán con novedad singular en este Libro las mismas, ó se añadirán otras muchissimas admirables, que no se tocaron hasta ahora. Y son tantas, que pudieran llenar volumenes vastissimos: especialmente si hubieramos de contar todas las Victorias de la Iglesia universal, que cedieron en honor tambien de su Cabeza visible, que es el Romano Pontifice. Mas para esta relacion era menester

verter aqui casi toda la Historia Ecclesiastica, y Annales del Cardenal Baronio, y sus continuadores en vastissimos tomos: lo que esagenissimo de la brevedad de esta nuestra obra, que intentamos para no espantar, y retraher de su leccion â los mas.

Solo puer referiremos los triunfos singulares, que tocan directa, y principalmente â la Gloria Pontificia de la S^{ta} Sede Apostolica, por haver vencido aquellas batallas, y persecuciones, que se levantaron contra ella especial y derechamente. Ya asi, no se tocaran todavia, si solo las mas notables, y sobresalientes, que manifiesten claramente la Proteccion Divina admirable en defensa, y conservacion de esta Silla soberana sobre todas las otras sillas, y Monarquias del Mundo.

Y en quanto â la Chronologia

de los tiempos en los sucesos advertimos, que no procederemos con tanto escrupulo, y menudencias, como usan otros Authores para sus rectos fines; (que no vituperamos) pues para nuestro intento basta saber la verdad del hecho en la substancia; sin ser necesario averiguar puntualmente, que sucedio en tal año, tal mes, y tal día, ni mas, ni menor; siendo suficiente probar, que sucedio en tal año poco mas, ó menos. Pongamos exemplo en la milagrosa salida de S. Pedro de la Carcel, en que Herodes le tenia preso: basta saber, que el Spiritu Santo por el Evangelista S. Lucas nos lo certifica infaliblemente, para celebrar esta Victoria Pontificia tan admirable; sin ser menester para esto disputar, en que año de Christo, ó del Imperio Romano puntualmente ni mas, ni menor sucedio este triunfo? Y á lo sumo bastara decir, que sucedio en el año 44 de Christo S. N. poco

poco mas, o poco menor, segun varian cuentas de
los Annalistas Ecclesiasticos. Pues en esto â na-
 die se ofende, y se excusan disputar no necessarias
 para nuestro asunto. Excepto algun caso muy
 raro, en que sea menester esto para probar la
 substancia misma de la verdad del suceso.

Cap. 2.

Ponense algunos avisos impor-
 tantes para la histórica verdad
 de estos Victoriosos sucesos.

Por excusar repeticiones molestas, y
 algunos reparos enfadosos de los Criticos Cenro-
 rer de estos tiempos, que mas tienen de Volunta-
 rios, que de prudentes y sabios, me ha parecí-
 do importante evacuarlos, y cortarlos de una vez
 en

en este Capitulo, plantando en él unas como reglas fijas, ó avisos muy seguros para acertar en la verdad de la historia; en que creo habrán de consentir todos, los prudentes, y desapasionados Catholicos piadosos. Por que de los Hereges obstinados, ó Politicos mundanos no hay que esperar prudencia, ni piedad en esta materia Pontificia tan odiosa para su ciega pasion, y presumpcion altiva. Estos avisos van en breve propuestos sin largas disputas, ó alegaciones, como pide la brevedad ideada de esta obra. Y assi el

Primer Aviso

Sea, que primero se deve creer lo que es Artículo de fee Catholica, que no las noticias de la historia humana, por mas authorizadas que aparezcan. Y es la razon indubitable:
por

por que la fee es un principio infalible, en que no cabe engaño, por estar fundada en el testimonio de Dios N. S. que ni puede engañarse, ni engañarnos. Pero todo lo contrario cabe en la historia humana, que es falible, como fundada en solo el juicio humano, que puede engañarse, ó engañarnos: y assi quando se contradice â la fee, es error, ó mentira ciertamente.

Segundo Aviso.

Pero si la historia no contradice â la fee, y antes si es conforme, ó consonante â ella, y bien authorizada con fidedignos testimonios, se le debe dar mucho credito: por quanto es confirmacion de la fee Catholica, y confutacion de las heregias opuestas: Verum Veró consonat: siempre hay consonancia entre

entre la verdad.

Tercer Aviso.

En puntos de historia humana, aunque Ecclesiastica sea, mas se debe creer â los Authores, que fueron testigos oculares de un suceso, que â los que no lo fueron: y de estos que no lo fueron, mas se ha de creer â los contemporaneos del hecho, que â los distantes de el; y de estos distantes mas se debe creer â los menos, que â los mas distantes. Assi lo dicta la prudencia, y razon natural, y assi lo practican en sus tribunales los rectores Jueces, y Jurisconsultos graves, por muchos textos del Derecho Canonico y Civil, que assi lo mandan per se, ceteris paribus.

Quarto Aviso.

Decimus Ceteris paribus: quando
hai

hai igualdad en lo de mar. Pero no, quando no
 son iguales las circunstancias fidedignas de los
 Escritores: pues mas fidedigno es el testimonio
 de un Santo Padre, ô Doctor de la Iglesia aprobado
 en sus Escritos, y.g. S. Geronimo, que de otros que
 no son tales. Y de los mismos S.S. Padres, quan-
 do no conformaren entre si en la narrativa de un
 hecho, mas se ha de creer â los mas vecinos al
 suceso: y de estos mas â los que lo tratan de
 proposito, que â los que lo tocan de paso: y lo
 mismo es de los demas Authores. Y en fin mas
 credito merecen los mas deparados en aque-
 lla materia, que los menos. Todo consta de los
 mismos textos del Derecho, y de la Razon pru-
 dencial.

Quinto Aviso.

Pero en caso de duda inveniible pro-
 utraque

utraque parte, mas se debe estar, y resolver en favor de lo que mas conforme parezca á los principios de la feé Catholica Romana, que es infalible siempre; y lo demas es falible, ó capaz de error y engaño. Y por esso S.^{to} Thomas, y S. Buenaventura con las Escuelas Catholicas, mas siguen la filosofia de Aristoteles, que otra alguna de las antiguas, por hallarla mas conforme, ó consonante con nuestra S.^{ta} feé Catholica, en lo mas de sus principios.

Sexto Aviso.

En quanto á las tradiciones, que no están escritas, decimos, que son de feé infalible las que son divinas, ó Apóstolicas, y tambien las que definen puntos de feé, ó de las buenas costumbres. Mas de otras asi no definidas, es razon prudente creerlas con feé humana, mayor

mayor, ó menor segun los fundamentos que tengan; y mientras no se arguya lo contrario á ellas con pruebas convincentes moraliter, es razon estar á ellas: porque poseen su credito, et in dubio melior est conditio possidentis: dice el Derecho, que en duda se ha de estar á la condicion del que posee.

Septimo Aviso.

Entre las Victorias una es no haver errado, ni poder errar en lo que define el Papa ex Cathedra Pontificia, esto es mandando creerlo como de feé por todos los fieles, en quanto Padre, y Pastor universal de la Iglesia; pero no ari obliga á creerlo, quando habla como Doctor particular solamente, del modo mismo que hablan, ó disputan otros particulares Doctores, á quienes solo se les debe dar el credito

credito, que merezcan los fundamentos
que alegan. Mas quando habla el Papa
como Pontifice univerval de la Iglesia, no
necesita dar los fundamentos que tienepa-
ra lo que manda, o define; pues se debe supo-
ner que los tiene infalibles por la asisten-
cia del Spiritu Santo, que le prometió Chris-
to S. N.; segun ve probó ya en los primeros
Libros de esta obra.

Octavo Aviso.

Como muy probable, y mas probable
que lo contrario, enseñamos aqui tambien,
que el Papa devede que es Papa no puede ser
herege formal, ni lo fue alguno defacto, ni lo
será jamas in sensu composito Pontificatus.
Y la razon es, por que assi lo persuade la
suave providencia de Dios en el gobierno
de

de su Iglesia, como prueba bellamente el
 Cardinal Belarmino Lib. 4. Cap. 6 de Roma-
 no Pontifice, á donde remito al Crudito Lector.
 Y aqui basta sola la prueba de lo sucedido, ó
 ab Evento: pues vemos, que asta ahora nin-
 gun Papa fue herege mientras fue Papa; ó
 ciertamente de ninguno se podrá probar que
 fuese en aquel tiempo herege formal, como ve-
 remos en particular en algunos especiales Pa-
 pas, que intentan los hereges del Norte, que fue-
 ron hereges; y les probarémos lo contrario en
 este Libro, defendiendo su inocencia en este pun-
 to tan grave; como deben los buenos hijos defen-
 der á sus Padres.

Nono Aviso.

De aqui se infiere, que aunque como
 particular Doctor pueda errar el Papa materi-
 almente

almente contra la fe; pero no formalmente con pertinacia contra ella, que es el proprio constitutivo formal de la heregia, esto es sabiendo y advirtiendo ser, lo que dice, contra lo definido ya y creydo por toda la Iglesia Catholica: pues asi es pertinax heregia formal; la que no cabe en la persona del Papa quando es Papa.

Decimo Aviso.

Si con violencia grave se le saca al Papa, ô al Concilio, algun decreto Ecclesiastico, ô definitivo, es nullo, è invalido ipso facto, y como si no fuera jamas: pues no goza de la entera libertad en el su Santidad, que se requiere para obligar à los subditos. (Lo mismo es en los otros Principes respecto de sus Vasallos)

Pues como se ha de presumir ser de su propria mente

mente, y voluntad, lo que es contra ella á
 pura fuerza, y solo es de la voluntad de sus ad-
 versarios tyranos? Y assi en realidad solo es
 Decreto de estos, y no del Papa; como veremos
 adelante en un Decreto del Papa Liberio
 violentado de los Heterodoxos Arianos &
 Y lo mismo se deve decir de los Decretos sacados con
 dolo, engaño, ó fraude, que si conociera su Sant^o,
 no los hiciera: y assi son contra su mente y vo-
 luntad: con que son nullos, y vanos, y solo de la
 perfidia de los tales engañadores son propios

Basten ya estos diez aviros; aunque
 se pudieran añadir otros muchos, que constarán
 despues adelante.

Cap. 3.

Refierense las Victorias Pontificias contra los perfidos Judios en tiempo del primer Pontifice S. Pedro Apostol.

Los primeros Enemigos, que batallaron contra la Yglesia de Christo, y suprimen Vicario S. Pedro, fueron los Judios perfidos, y he-
diondos traydores embuiteros, que Crucificaron á N. S. Jesu Christo su verdadero Mesias, Criador, y Salvador del mundo. Quien podrá explicar la furia, y Corage de esta batalla? La Rabia, y Odio diabolico de la Synagoga contra la Yglesia Christiana, que conmemaba entonces en la Cuna, y en ella tiraba el Diabolo á ahogarla? y consumirla? Pero tan lejos estuvo de conseguir su intento, que antes por esso mismo medio consiguio Christo S. N.

lo contrario. ¿Que cosa mas estupenda, y prodigiosa? ¿Que mayor triunfo en una batalla, que con sus mismas armas, y furor de postrear, y vencer al Enemigo? Esto fue cortar la Cabeza David à Goliath con su alfanje proprio.

Y assi lo hizo N. S. Jesu Christo contra el Judaismo en esta gran batalla. Pues todo el empeño rabioso de los Judios era, que nadie de ellos siguiera la fee, y Vandera de Christo Jesus. ¿Que sucedio? Que quanto mas se empeñaban en esto, tanto mas Judios se convertian à su Mag., y seguian su Vandera, y assi crecia su Iglesia mas, y mas; y descreia mas y mas la Synagoga. Viose esto primera y principalmente en la predicacion de S. Pedro, como Cabeza visible, y Capitan General de nuestro Exerito Christiano.

El primer Choque, en que atacó al Enemigo, fue su primer Sermon, que predicó á los Judios el dia de Pentecostes mismo, en que se publicó la Ley de Christo á todo el mundo. Y que efecto hizo? tres mil Judios se convirtieron á Su Mage. en aquel dia, y por aquel Sermon de Pedro Pontificio.

Veis aqui la primera Victoria Pontificia, que precedió á todas las de todos los siglos futuros! En ella perdió el Enemigo tres mil Soldados fuertes, y los ganó para sí el Pontifice primero, sin perder ni un Soldado siquiera de su Exercito Christiano! Cosa grandiosa! Mas con que armas? Que Espadas? Que polvora y balav? Que Bayonetar? Que Artilleria Espantosa? Nada de esto. Solo con hablar, y respirar echó por tierra al Enemigo. Que mayor triunfo? Pareceme semejante al

al de Christo S. N. quando en su prision del
 Huerto con sola una voz sola: Ego sum: Ego
sum: arrojó en tierra portrado todo el Cuqua-
 dron de los Judios armados. Mas con la no-
 table diferencia, que alli su Mag.^d solo vencio
 los Cuerpos; mas no las almas de los Judios
 mismos, que se quedaron tan perfidos ene-
 migos suyos, como antes. Pero aqui por la
 boca de Pedro vencio el mismo Señor las
 almas mas que los Cuerpos de tres mil Judios,
 convirtienolos á Si de enemigos en amigos,
 y de perfidos en fidelissimos Siervos suyos; que
 fue mayor hazaña vencer las almas que
 los Cuerpos.

Y esta admirable diferencia,
 parece, dió á entender el Divino historiador
 S. Lucas, quando ponderando esta Conver-
 sion insigne, dice, que tres mil almas se
 agre.

agregaron aquel dia á la Yglesia de Christo:

Act. C. 2.
v. 41.

Et appositę sunt in die illa animę circiter
tria millia. No dice hombres, sino almas:

significando ver mayor triunfo vencer las
almas, que los cuerpos de los hombres; y mas
tales almas de Judios tan perfidos, y enemi-
gos Capitales de Christo, y de S. Pedro! Esto
es lo que dice S. Chrysostomo bellamente,
que mayor y mas admirable hazaña es, tro-
car la mente de los Contrarios, y transferir
su animo á la amistad, que matar sus Cu-

Chrys. hom.
34. in Mat.

erpos: major certe, atque admirabilius est
mentem adversariorum commutare, et ani-
mum in diversa transferre, quam illos occi-
dere.

Y la razon es clarissima, por
la mayor nobleza y Señorío del anima, que
del cuerpo, y ser tan libre su alvedrio, que nadie
le

le puede violentar; y al Cuerpo si, vemos que
 se le violenta por otro mau roburto, aunque
 no lo quiera esso el anima. Puer que sera,
 quando de repente passa el anima de un ex-
 tremo aborrecer â otro extremo de amor?
 Como aqui sucedio en esta Victoria de S. Pe-
 dro? Esso ya es milagro riguroso, y de los ma-
 yores de la Omnipotencia Divina, como prueba
 S.^{to} Thomau en el exemplo de la Conversion de
 S. Pablo tan subita, y repentina de un extre-
 mo odio â un extremado amor, sin passar
 por el medio: y este triunfo tan subito es
 contra todo el orden natural, que pide tiempo
 suficiente en sus operaciones: y assi es mila-
 groso este repentino transito de S. Pablo, y
 de los tres mil Judios, que en un dia convirtio
 S. Pedro: et appositè sunt in die illa anime
circiter tria millia.

Ni esto redundando contra la mayor dignidad de Christo S. N. sobre la de S. Pedro: por que no decimos aqui, que esta victoria la consiguiere Pedro por su propria virtud; si no antes por sola la virtud propria de Christo, que obraba en el, y por el, como instrumento suyo mero; y la causa principal era solo su Mag^d. Y asi lo predicaba el mismo Apostol S. Pedro, quando decia al Pueblo Judaico espantado del milagro hecho en un cojo: que os admirais de esto? O no os mirais aturridos, como si nos por nuestra propria virtud, o potestad hecho hubiessemos este prodigio en un cojo? Solo Dios N. S. lo hizo para gloria suya y de su hijo unigenito Jesu Christo: aut nos quid intuemini, quare nostra virtute, aut potestate fecerimus hunc ambulare?... Deus Patrum nostrorum glorificavit filium suum Jesum ^{usq} _{todo}

Actor.
Cap. 3.

todo es gloria pues suya divina, y quanto se
 escribe en este Libro: tibi laus, tibi gloria in
secula sempiterna. Amen.

Mas es de celebrar grande-
 mente esta largueza vna de su Mag^d, que
 quisierre por el instrumento de S. Pedro ha-
 cer mayores maravillas y prodigios, que por
 si mismo hizo viviendo en carne mortal.
 Assi lo prometio, y assi lo executó. Prome-
 tiolo en su Evangelio, quando dixo, que ma-
 yores hazañar haria, que las suyas propri-
 as, el que creyere en su Mag^d. de veras: qui
credit in me, opera, que, ego facio, et ipse fa-
ciēt, et majora horum faciet. Y assi lo ve-
 mos executado en su Vicario S. Pedro, de
 quien escribe S. Lucas, que con sola su som-
 bra tocando â los enfermos, sanaba â todos
 de repente: ut veniente Petro, oaltem umbra
 illius

Joan.
 C. 14. v. 12.

illius obumbraret quemquam illorum, et
liberarentur ab infirmitatibus suis. Y que

con vola ou sombra vanasse á los enfermos,

no se lee de Christo S. N. por si mismo; si

no que tocando los dolientes en sus vestidos,

ô en su Cuerpo Sacratissimo, assi sanaban:

Et omnis turba querebat eum tangere, quia

virtus de illo exibat, et sanabat omnes.

Y mayor prodigio se obtenta en aquella
sombra vola, que en este físico tocamiento.

Y assi tambien en los Espiri-
tuales prodigios de convertir la alma á
Dios: pues de Christo S. N. quando predica-
ba, leemos en el Evangelio algunas conver-
siones repentinas, como la de Magdalena,
y Zacheo, y Dimas, y otras; mas tan pocas
respecto de la que hizo S. Pedro predicando,

que al primer Sermon convirtió tres mil
almas

almas de un golpe, como ya vimos: y en el segundo sermón convirtió cinco mil Judíos aquel día: crediderunt, et factus est numerus virorum quinque millia. Lo que de ningún otro Apóstol se lee en la Biblia, ni aun de Christo S. N. en sus vivos sermones. ¿Que es esto pues?

Actor.
C. A. V. A.

¿Que privilegio es este de S. Pedro, que se le concedan más victorias de los Judaicos corazones, que á los otros Apóstoles, ni aun al mismo Señor de todos en sus sermones? ¿Que puede ser la causa de este ex-cerco, sino querer honrrar su Divina Mag^d sobre todo la summa dignidad Pontificia, que resplandecía ya en S. Pedro? No tanto por honrra de su persona, como por honrra de su Pontificado. Pues aunque su persona era muy santa y SS^{ma}, no menos lo eran otros Apóstoles.

Joan.
C. 14. v. 12.

Apostoles, como S. Juan, y Santiago, y S. Pablo, de quienes no asegura S. Leon Papa el Magno, que eran Pares, e iguales en las virtudes y meritos S. Pablo, y S. Pedro: de quorum meritis, atque virtutibus nihil diversum; nihil debemus sentire discretum: quia illorum et electio pares, et labor similis, et finis fecit Equales. Con que no era tanto por su persona, como por su dignidad Pontificia, que excedia, y sobrepasaba a todas las otras dignidades de la Iglesia.

S. Leo.
Serm. 1. de
SS. Petre, et
Paulo.

Y para manifestar este Exceso Christo S. N., quiso honrrarle con el Exceso de sus Victorias Pontificales sobre todos. Y con altisimo Consejo sin duda, pues importaba infinito, que todos reconociesen, y respetasen, y obedeciesen esta suprema dignidad en su Iglesia, sin la qual no se podia bien esta regir y

y gobernar. Pero era negocio este muy arduo,
 y difícil de oyo â la soberbia, y ambicion
 humana, que no quiere reconocer tanta su-
 perioridad en otro, y menor sujetarse â
 el: y por esto fueron los mayores pleitos
 y contienda, no solo en todos los Reynos del
 mundo por reynar, si tambien entre los
 Apóstoles mismos, y Discipulos del Señor,
 sobre quien habia de ser el mayor en su
 Iglesia Santa, que es el Reyno de los Cielos:
facta est contentio inter discipulos, quis eor-
 um videretur esse major? que dice S. Lucas.

Con que para vencer tan
 excelsiva dificultad, fue necesario el exceso
 no menor de tan admirables Victorias con-
 cediendo al Pontificado de S. Pedro, mas que
 â los Apóstoles, ni â otras Dignidades Ecclesi-
 asticas: para que alli todos, y todas se rindi-
 eren

essen humildes y obedientes à su Cabeza
suprema visible, y no hubierre ya mas am-
bicionar contienda en su Iglesia sobre es-
te punto.

Contra los Judios pue con-
guio otra victoria insigne S. Pedro, que fue
assi: irritados los Scribas y Phariseos con
los Principes de los Sacerdotes, que convierti-
esse tanta gente con sus Sermones Pedro,
y los Apostoles, les vedaron que predicasen
al Pueblo: y viendo que no por eso cerraban
de predicar la verdad de Jesu Christo, los
metieron en la Carcel publica, y los azotaron
muchas veces. Pero libertados de la Carcel
por un Angel milagrosamente, prosiguieron
su predicacion con mayor esfuerzo en toda
Jerusalem sin temor de nadie, de suerte que

llenaron la Ciudad de su doctrina. De
que

Actor.
Cap. 5. toto.

que reprehendiéndolo el Príncipe de los Sacerdotes, respondióle S. Pedro por todos: mas se debe obedecer á Dios, que á los hombres. Dios nos ha mandado predicar á su hijo Jesu Christo salvador del mundo para salud del Pueblo, y no podemos callar tanta misericordia suya, que nos manda notificar á todos.

Que fruto se siguió de aquí? De esta constancia heroica de S. Pedro? y sus sermones? Lo que luego refiere el Evangelista; que creciendo mas, y mas la palabra del Señor se multiplicó grandemente el numero de los discipulos en Jervalem, en tanto grado, que mucha turba de los Sacerdotes Judaicos obedecia á la fe de Christo: et multiplicabatur numerus discipulorum in Jervalem valde; multa etiam turba Sacerdotum obediebat fidei

fidei. Que tan gran triunfo fue este? de vencer
â los Sacerdotes, que eran los mas rebeldes, y obs-
tinados Enemigos de Christo, y authores que fue-
ron de su muerte cruelissima! Que prodigio
mayor? Y este no en uno, ni en dos, ni en Ciento,
sino en una turba de Sacerdotes Judios innu-
merables! multa etiam turba sacerdotum.
Quanto crecio pues aqui el Exercito Christia-
no! Y quanto de fallecia el Judaico! perdiendo
de tanta gente, y tan authorizada! No es pon-
derable.

Cap. 4.

Otra gran Victoria de S. Pedro
contra los Judios, y su Rey Herodes
Agripa.

De la dicha Victoria resentido

los Judios incredulos, intentaron la muerte

de S. Pedro, y de los Apóstoles sus Compañeros.
 Mas no lo executaron luego por la persuasi-
 on del buen viejo Gamaliel muy authorizado
 entre ellos, que les hizo este sabio argumento:
 ¿o la doctrina de estos hombres (dixo) es cosa
 de Dios? ¿o no es de Dios? Si no lo es, presto se
 destruirá ella misma sin nuestro combate,
 como lo vimos poco ha executado en la dox-
 secta nueva, de un cierto Theodas, y del otro
 Judas Galileo; Pero si es cosa de Dios, no os
 canveis en valde, por que no podreis dissolverla,
 ni destruirla; y no sea, que repugnando á
 Dios N. S. nos hallemos malditos, y perdidos:
Si veró ex Deo est, non poteritú dissolvere illud,
ne forte et Deo repugnare inveniarniri. Ad-
 mirable dilemma! que los convenió á todos,
 y siguieron su voto: Consenverunt autem illi:
 y dexaron libres á los Apóstoles por entonces.

Actor.
 Cap. 5 num.
 40.

Y todo esto sucedio en el año 34 de Christo S.N.
en que subio â los Cielos, segun la comun
Cuenta, que comprueba sabiamente el Car-
denal Baronio.

Baron. An-
nal tom. 1.
ann Ch. 34.

Despues prosiguiendo la pre-
dicacion libre de S. Pedro, y de los suyos, cre-
cio tantissimo el numero de los fieles Judios
convertidos, que embidiosos y rabiosos los
Magnates, y Plebe Judaica clamaron â su
nuevo Rey Herodes Agripa contra los Chris-
tianos: y este gran Judio, y Zelador fuerte del
Judaismo echó mano del Apóstol Santiago
el mayor Patron de nuestra Compania, y le
degolló. Y viendo, que aun mas agradaria
â los Judios perfidos la muerte de S. Pedro
cabeza de los Apostoles, y de todos los Christia-
nos, y assi cortada la Cabeza moriria todo
el Cuerpo, prendio luego â S. Pedro en Carcel y

y Guardia tan estrecha de tantos Soldados, y Puertas, y llaber, que no pudiesse escapar de sus uñav.

¿Mas que puede el hombre contra Dios Omnipotente? ¿Estirar cozeu contra el Aquijon, y cora de Viva: pues con solo un Angelito suyo, que embio, se burló de todo aquel aparato y furia Judaica y Herodiana, como de un juego de niños: y se escapó el Pajaro de la jaula, y de sus uñav, sin verlo, ni sentirlo los Cazadores mismos. Curo prodigioso, y estupendo por todas sus circunstancias! Mas que no haria Christo Jesus por su primer Vicario, y por su Esposa la Iglesia Santa? que se lo pedia sin cevar toda en Oracion fervorosissima? Oratio autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo. No se lee, que por otro Santo, ni Apootol huviese tan

Actor.
Cap. 12.

tan esforzada Oracion incesante toda la Igle-
sia: por que le importaba mas entonces guar-
dar, y conservar su Cabeza, que todo el Cuerpo;
como hace la Serpiente prudentissima, segun
el Consejo Evangelico: Estote ergo prudenter,
sicut serpenter. Que Victoria pues esta del
primer Papa tan milagrosa! Y sucedió el año
de Christo 44. segun la cuenta del Cardenal
Baronio, que prueba alli, à que me remito.

Mar no paró aqui este triun-
fo de Christo, y de S. Pedro. Passó à mayor
evidencia con el castigo horrendo del Sacrilego
Agresor Herodes Agripa, à quien parado un
año de la prision dicha del Papa, hirio el
Angel del Señor en publico theatro tan mor-
talmente, que consumido de guano espiró,
dice S. Lucas: et consumptus à Vermibus ex-

piravit. Y añade Josefo, que à fuerza de los
internos

Actor.

Cap. 127. 23.

Joseph.
lib. 18. Cap. 3.

internou dolores, y tormentou de las entrañas,
se le pudrio todo el Cuerpo hediondo bullendo
en granou horribleu: dolor Viscerum, et tor-

mina, item corporis putrefactio, et fetor, et vermes;

En esto parò puer el primer Rey, que se atre-
bio á perseguir al primer Vicario de Christo
el Papa primero. Vean ya los Reyes lo que
les espera, si se atreven á imitarle contra los
Papau succedores!

La causa original sin duda
de este espantoso Cartigo, fue la persecucion
de Herodes contra Santiago, y S. Pedro, como
prueban Baronio, y Cornelio en este lugar.
Pues por esta ocasion y motivo, passó el Evan-
gelista en el mismo Capitulo luego á contar
esta tragedia de Herodes; la que no havia á su
asumpto alli, sino fuera por este motivo de ha-
ver perseguido á los Apóstoles este Rey: cuyo
delito

delito habiendo contado, fue convequente contar luego su castigo.

Ni contra esto milita, que parece dar otra causa de esta tragedia el Evangelista mismo alli, diciendo, que como en publico theatro Herodes ricamente vestido representarse una elegante Oratoria al Pueblo, y este lisonjero le proclamase por Dios mas que ~~un~~ hombre: Dei vocer, et non hominis: se dexó llevar vanissimamente de esta lisonja idolatrica de tenerse por Dios; por lo que ofendido su Mage. divina embió á su Angel al instante, que le quitare la vida por el delito de no haber dado la honrra debida al Dios verdadero: Co
quod non dedisset honorem Deo.

Acton. ibid.

Es assi el Caro. Pero esto lo que prueba es, que el delito inmediato, y pro-

proximo, sobre que cayó el castigo, fue
 aquella Idolatria varissima de tenerse
 por Dios. Pero no prueba, que la Raiz
 Original de esta misma Idolatria, no fue-
 se otro gran pecado suyo, qual fue la prisi-
 on de S. Pedro sacrilega, y la muerte de
 Santiago injustissima. Un pecado suele ver
 pena de otro pecado, y castiga Dios un de-
 lito permitiendo otro delito mayor al Peca-
 dor; y al fin en pena de uno y otro destruye,
 y consume al delincente. Viose claro esto
 en el malvado Judas Iscariote, que su ra-
 dical pecado fue la avaricia sedienta del
 dinero, y robar: fur erat, dice S.ⁿ Juan: y
 esta fue la que le arrojó al mayor delito de
 vender á su Criador, y Redemptor mismo,
 permitiendoselo el Señor: y en fin la horca
 infame en castigo justissimo de ambos
 deli-

delito, de la traidora venta proximately,
y de los hurtos anteriores radicalmente.

Asi pues sucedio en Herodes,
dice bellamente Cornelio Alapide: que su
original delito fue el odio contra los Apos-
toles de Christo Santiago, y S. Pedro; en pena
del qual le permitio Dios caer en la mayor
ceguera, y delito de la Idolatria de Simir-
mo, dejandose aclamar por Deidad: y en
fin por uno y por otro pecado le quitó la vi-
da y el Reyno temporal, y eterno: con que
este ultimo castigo cayó proximately so-
bre la Idolatria, y originalmente sobre la
muerte de Santiago, y prision de S. Pedro.
Hæc enim duo eju immania facinora (dice
el gran Expositor) meruerunt eju exceca-
tionem, et prolapsurum in hanc idolatriam, ob
quam à Deo iusto vindice puritur est. Tene-

Corn. in
act. Cap. 12.
v. 23.

Tenemos pues, que este castigo
 de su Enemigo coronó de laureles el triunfo
 de S. Pedro, quedando libre del lazo, que le
 armaba, y preso el Cazador en el mayor la-
 zo de su espantosa muerte fatal. Así se
 burla Christo Bien Nro. de los Enemigos
 de su Iglesia, y de los impios Reyes, que dan
 en perseguir al Papa su Vicario! Y al
 fin, al fin, que consiguieron los Judios per-
 didos de esta gran batalla contra la Iglesia
 de Christo? Nada, nada mas, que perder
 à su Rey Herodes muy querido suyo, y no
 quedarle otro tal Rey protector; antes al
 contrario, cayeron bajo el yugo peradisimo
 de los Romanos Presidentes tan tyranos,
 que no pararon esta su total Ruina, y per-
 dicion, como despues diremos.

Y al oporito: que no consiguio
 la

la Iglesia Christiana por este Contraste?
No solo la libertad de su Principe Pontificio
Pedro, que gozó muchos años despues; sino
tambien su mayor aumento y crecimien-
to en la gran multitud de fieles Judios, que
se fueron convirtiendo á la fee de Christo, por
la ocasion misma de la prision de S. Pedro,
y castigo de Herodes espantoso. Esto consta
del Contexto mismo sagrado de S. Lucas, en
que despues de dha prision y castigo, dice in-
mediatamente que el efecto consiguiente
á esto, fue crecer, y multiplicarse la palabra
del Señor mar y mar: Verbum autem Do-
mini crescebat, et multiplicabatur. Donde
dice Cornelio: tan lejos pues estubo de men-
guar, ó de scaecer en algo la Iglesia por esta
persecucion de Herodes, y prision de S. Pedro,
que antes bien crecio sobre manera el numero
de

Actor.

Cap. 12. v. 24.

de los Christianos, y su virtud; mayormente
 por ver castigado de Dios al perseguidor
 Herodes, y libertado al Vicario de Christo
 tan milagrosamente: Ut vehementer cre-
uerit Christianorum numerus et virtus. Ita

Conque assi ibagando la
 Iglesia, y perdiendo la Synagoga los Soldados
 de su Exercito, por los medios mismos de que-
 rer esta batallar, y perseguir á aquella: que
 mayor triunfo! Que mas gloriosa Victoria!
 Oh poder de Christo Jesus! Oh gloria de su
 Vicario S. Pedro! No tienen termino tus
 trofeos, no tienen semejante tus victorias!
 Quien vio triunfar el Preco? Quien vio ven-
 cer el Venido? Quien al paciente mismo
 supeditar á su tyrano Opressor? Solo Dios
 pudo obrar este prodigio, solo el Omnipoten-
 te hacer este milagro! Bendita sea su providencia,
 poder,

poter, y Sabiduria infinita. Amen. Amen. Amen.

Cap. 5.

De la Persecucion de S. Pedro
primer Papa, se siguió luego la
ultima ruina de la Synagoga.

Esta es contra los Judios la ultima
Victoria Pontificia de S. Pedro, y consumacion
de la anterior. Buscado y perseguido de
Herodes, retiróse de Judea ya, y replantó
en Roma a convertir la Gentilidad. Y que
se siguió de aqui? La ruina total de la Ju-
daica Synagoga, asy en lo espirital, como
en lo temporal. Veámoslo.

Primero en lo Espiritual, perdió
Judea la luz Celestial de la predicacion
de

de S. Pedro, que antes gozaba allí, enveñando la fe de Christo á todos, que muchos oían bien, y creían, como á su Pontificio Pastor; y ya oírle no podían retirado á Roma: y aun que oyeren la Lectura sagrada de la ley Moisaica, y de los Profetas cada día, nada le aprovechaba; por que no lo oían con recta fe, é inteligencia de ella; sino con errada, y sin iertra explicacion.

Que bien pintado Symbolo fue de esto la cuchillada de S. Pedro á Malcho en el huerto! Era este siervo del Pontifice Judaico, que hacia las veces de su amo allí, y á este corta la oreja Pedro Pontifice Cristiano. ¿que oreja? La derecha, no la siniertra, dice el Cuangelio: amputavit auriculam

Luc 22 cap. 22.

ejus dexteram: fue esto sin misterio notable?

No por cierto, pues no lo notaría así el Cuangelista

linda divino, siendo impertinencia alián, que
fuese la derecha, ô la siniestra? Ô que fuese
la oreja, ô la mano, ú otra parte del Cuerpo
la que se cortó? Que mysterio pueu se re-
presenta aqui?

Grande penamiento de S. Am-
brovio! Dice que fue una pintura muy viva
de la mala fee de los Judios, y de la buena fee
de los Christianos. Veare. La fee no entra si-
no por el oido, dice S. Pablo: ergo fides ex
auditu: con que por el oido derecho entra
en symbolo la fee recta, ô derecha intelligen-
cia de la verdad: veritatem in dextera tua;
y al reber por el siniestro oido entra la Si-
niestra fee, y torcida inteligencia de la ver-
dad: heresiam in sinistra tua. Cortando pueu
S. Pedro la oreja derecha à Malcho Judio, que-
zó el Judio sin la recta fee de la verdad divina,

Roman. c. 10.
v. 17.

Math. c. 6.
v. 3.

y se quedó con sola la Siniestra, y errada inteligencia de ella. Y al contrario, se quedó S. Pedro con la oreja derecha en su mano, que cortado habia, y assi se quedó con la recta fee, y derecha inteligencia de la verdad soberana. Y assi los Christianos oyen bien â derecha, y no los Judios, que oyen mal â la zurda: tollit aurem male audientis, (dice el Ambrosio de Milan) tollit autem gladio Spirituali aurem interiore[m] male intelligentis.

S. Amb.
in C. 22. Lucq.

Esto hizo Pedro. Y por que Pedro mas que otro Christiano? añade el S. Doctor. Por que Pedro era el sumo Pontifice de los Christianos, â quien toca la potestad suprema de ligar, y de absolver; de condenar, ô de premiar: quoniam idem et ligando, et absolvendi adeptus est potestatem. Y quiso castigar la rebeldia de los Judios privandolos de

idem.
ibid.

de la recta fee, y doctrina de Jesu Christo, que
leu predicaba antes; y retirandose â Roma,
los dexó sin recta fee cortada la oreja dere-
cha; y solo con la Siniestra entendiendo
mal y siniestramente los Oraculos divinos
de la Scriptura: y assi triunfó espiritual-
mente del Judaismo el primer Pontifice
Christiano.

Y en contraposicion del Ponti-
fice Judaico, cuyo Siervo, y Vicario alli era
Malcho, que hacia el papel de su persona. Pe-
leaba pues Cabeza contra Cabeza, la Cabeza
de la Iglesia contra la Cabeza de la Synagoga,
y quedó esta vencida afrentosamente corta-
da la oreja derecha de su eterna salvacion;
en que dura, y durará inflexible asta el fin
del mundo; y entonces Christo S.N. le res-
tituirá esta oreja milagrosamente en espíritu,
Como

(como lo hizo corporalmente allá en el huerto)
 infundiendole la recta fee Catholica, y derecha
 intelipencia de las Scripturas divinas; por
 el instrumento de la predicacion admirable
 del Santo Profeta Elias N. P.^e como lo advir-
 tió bellamente Cornelio: Donec Christus
in fine mundi per Eliam eiv aurem dextram
restituatur, ut tunc omniv Israel salvus fiat.

Corn. in
 C. 7. Actor.
 Verr. 51.

Assi puer quedó castigado y
 vencido espiritualmente el Judaismo por
 S. Pedro. Y aunque el no conoce, ni siente
 ahora este castigo por la ceguera de su men-
 te, y obotinacion de su voluntad; pero á la
 hora de la muerte, y en el dia tremendo del
 Juicio Universal verá su engaño, y sentirá
 su perdicion eterna sin remedio, llorando, y
 llanteando, y crugiendo los dientes de su des-
 pecho vempiterno: ibi erit fletus et stridor
dentium

dentium. ¡Que dolor! ¡Que angustia! ¡Que
lagrimas baxtan para ventir esta tragedia!
Pues apenas baxtaron las de Jesu Christo S.N.
quando lloraba esta ruina de los Judios in-
credulos en Jerualem, aun mas que la tem-
poral de su destruicion por el Exercito Ro-
mano; diciendo: ay de tí Jerualem! que no
conocer ahora tus males, y pecados, ni lo que
te espera en adelante, por no haber conocido,
ni logrado el tiempo de tu Visitacion Celestial
en la venida de tu Redemptor: Có quód non
cognoveris tempus visitationis tue. Isca.

Lucz. Cap. 19.

En cuya sentencia se vee, que este
no conocer, esta ignorancia suya de la venida
del Redemptor es, y fue culpable en los Judios,
y pecado gravissimo suyo: por que nacia vol-
untaria de sus perversos afectos de odio, y em-
bidia, y rabia contra Christo S.N. y sus Apostoles,

à vista de tantas virtudes y Santidad en
 sus personas, y de tantos prodigios y mila-
 grosos estupendísimos, y nunca vistos, que
 obraban en confirmacion de la Verdad de su
 doctrina, y cumplimiento de todas las Profe-
 cias antiguas, y modernas: y querer ce-
 garse tapando sus ojos à vista de tantas lu-
 ces del Sol de Mediodia, fue, y es ignorancia
 vengible y crava en este pueblo, y aun afec-
 tada maligna en los Magnates Judios,
 como prueba S.^{to} Thomas sabiamente con
 toda la Theologia: et ideo peccatum ^{exum} ~~exum~~

fuit gravissimum &c.

Y basta sola la sentencia de
 Christo clarissima, y gravissima, quando
 dixo por S. Juan: Si opera non fecissem in
eis, quæ nemo alius fecit, peccatum non ha-

berent. Si Yo no hubiera hecho en ellos
 obras

S. Thom.
 3. p. q. 47.
 ar. 5. et 6.

Joan.
 C. 15. v. 24.
 et 22.

obrar tales, que ninguno otro hizo, pecado
no tubieran: nunc autem excusationem
non habent de peccato suo. Pero ya no tie-
nen excusa de su pecado, habiendo visto
tales obrar tan prodigiosos: en la que ya
me vieron, y me aborrecieron â mi, y â
mi Padre Soberano: Nunc autem et vide-
runt, et oderunt me, et Patrem meum.

He aqui puer la raiz de su ignorancia per-
versa, que fue el odio maligno, que tenian
â Christo, y â su Padre Celestial! â qui-
en estaban viendo claramente en obrar
tan maravillosos y nunca vistos, que
solo Dios Omnipotente podia hacerlos: y
así no tubieron excusa de su pecado. Nunc
autem excusationem non habent de peccato suo.

Todo esto se ha dicho en prueba
de la Justissima razon, que tenian Christo,
y

y S. Pedro su Vicario, para castigar la obstinada ceguera y rebeldia del Judaismo, desamparandolos ya, y privandolos de la luz de su doctrina, y predicacion Celestial, de que no querian ya aprovecharse. Y esta fue su mayor ruina Espiritual. Y de aqui se siguió luego la temporal funestissima de perderse aquella Republica tan famosa, aquel templo tan admirable, aquella Ciudad potentissima, aquel Reyno tan opulento, y toda aquella nacion hebrea tan celebrada en la Divina, y humana letra. Perdiere pues en castigo de la muerte de Christo S. N. en primer lugar, que fue el mayor delito suyo; y en segundo lugar por la persecucion de S. Pedro Vicario primero del mismo Señor, á quien intentaron matar por ser su Vicario, segun consta de S. Lucas en todo lo sobre dicho, aun

(aunque no lograron su intento malvado por la providencia de Dios milagrosa, que se lo estorvó por el Angel embiado á sacarle de la Carcel, como ya ve dixo.)

Mas que de esta persecucion del primero Papa se siguiere su ruina fatal, se colige claramente de la historica serie de los sucesos mismos, que refiere el Judío Josefo, como testigo de vista. Por que despues de la muerte horrible del Rey Agripa, (que quiso matar á S. Pedro por complacer al Judaismo, que dice S. Lucas: quia placeret Judæis;) ya contando Josefo una por una las desdichas y calamidades que cayeron sobre los Judios desde entonces hasta su ultima ruina por Tito, y Vespasiano, y fueron como disposiciones precedentes á esta. Una fueron causada (dice) por tropa de

Luce. Cap. 12.

de Ladrones, otras por multitud de Aserinos,
 ô Sicarios, otras por tumultos, y discordias Ci-
 viles, otras por la tyrania de los Romanos
 Presidentes, y otras por la mano de Dios so-
 la ayudo con aquel Pueblo rebelde.

Contar en particular aqui todo
 esto, seria negocio larguissimo, y no necesario,
 quando se puede ver en el mismo Josefo, y
 en el Symbolo de la fee del P. Fr. Luis de
 Granada, y en otros muchos libros Latinos,
 y Castellanos. Solo pues contare la prime-
 ra de estas tragedias, que es muy notable en
 confirmacion de nro. presente arumpto.

Refiere Josefo, que presidiendo
 en Jerusalem Cumano Capitan Romano
 sucedio, que en la gran fiesta de la Pasqua
 de los Judios ayuntado todo el Pueblo en el
 templo â orar, y sacrificar â Dios, un Soldado
 Roma-

Romano fue tan atrevido, y desecocado, que levantando sus faldas, y carne posterior, y caminando hacia el templo á vista de los Judios, y clamando con voz semejante á tales acciones, hizo gran burla, y escarnio de la fiesta, y Ceremonias Judaicas. Irritados los Judios bramaban contra el Soldado, y el Presidente, que ve lo permitia, ó mandaba, y tiraban pedradas á los Romanos.

El Presidente havia lo posible por sosegarlos; mas viendo, que antes se empeoraban, formó en batalla todo el Exército Romano contra los Judios, y estos espantados echaron á huir á tan gran prisa, y desorden, que atropellándose unos á otros, y comprimiéndose en la estrechura de la Calle, y angosturas de la puerta, quedaron ahogados, y muertos áta veinte mil Judios.

dice

(dice en el libro 2o. de la antigüedad. Cap. 4)
 con que convertida la fiesta Pasqual en llantos
 y gemidos de toda la Ciudad, apenas habia
 cava, y familia, que no llorare tan funesta
 tragedia.

Que caro tan triste! y castigo
 de Dios tan espantoso! Discurremos so-
 bre el. Por que pecado seria este castigo?
 y en la mayor fiesta de la Pascua? En otra
 Pascua no crucificaron á su Mesias verda-
 dero, su Criador, y Redemptor Jesu Christo
 estos mismos Judios, clamando todo el Pue-
 blo: Crucifige, crucifige eum? Item, en otra
 Pascua mas proxima no prendieron en Carcel
 á S. Pedro su Vicario con intencion de matar-
 le, por darles esse gurto Agripa? Es cierto:
Videtur, quia placeret Judicis &c. Pues que
 mucho es, que por tales delitos en Pascua, viniere
 otra

otra Pascua, en que los pagaven, llorando en Pascua lo que en Pascua se alegraron tan iniqua, y cruelmente? Que justicia de Dios tan digna! Que correspondencia tan bella de la pena con la culpa! Assi en otra Pascua tambien fue asediada y destruida Jerusalem por el Exercito de Tito ultimamente; por que correspondiese assi el fin con el principio: esto es, la ultima ruina de la Ciudad con la primera tragedia suya, ambas en Pascua.

Y que fuese esta la primera de dicha de Jerusalem despues de la prision de S. Pedro, consta claramente de la historia misma de Josefo en el libro segundo de la Guerra Judaica, en cuyo capitulo decimo habiendo contado la muerte del Rey Agripa, pasa en el undecimo inmediatamente

à referir, como despues en el gouerno de
 Cumano sucedio aquella desverguenza
 de su Soldado, y el ahogamiento de los vein-
 te mil Judios, y advierte expresamente
 que este lastimoso Caso fue el principio,
 y origen de los tumultos, y calamidades de
 la nacion Judaica: Sub quo oriri ceperunt
tumultus, et de isto Judgor calamita-
ta comprehendit. Que mas claro decirlo
 pudo?

Tenemos pues, que al delito
 de la prision de S. Pedro se siguió luego el
 castigo de la muerte de Herodes, y el del
 ahogamiento de los veinte mil Judios, que
 traxo consigo las otras tragedias, y cala-
 midades de esta nacion, asta su ultima
 ruina fatal en la destruicion de Jerusalem
 por Tito, y Vespasiano. Y todo esto dispuso
 la

la divina providencia altamente para gloria y triunfo de Christo S. N. y tambien de su Vicario sumo S. Pedro, en cuyo desagravio, y despique cedieron todos los castigos de sus Enemigos Judaicos.

Assi pues reprobó Dios entonces à la Synagoga, despreció sus sacrificios, destruyó su templo, e hizo burla de sus Ceremonias Carnales: en señal de lo qual dispuso, ó permitió su Mage^d. que aquel atrevido Soldado Romano hiciera tanta farsa, y escarnio ridiculo de la Parua, y templo, y ceremonias Judaicas: pues aunque fue perversa la intencion del idolatra Soldado; pero la substancia del hecho fue ordenada por Dios N. S. para significar el desprecio, que hacia ya su Mage^d del Judaismo, y escarnio de sus Carnales Ceremo-

Ceremonias, que ya le eran enfadosas, vanas,
 inutiles, y como muertas, despues de la muer-
 te de su hijo unigenito Jesu Christo, que
 las evacuó, y despojó de toda su virtud; y se
 la comunicó toda, y mayor á las Christianas
 Ceremonias, y Sacramentos de la Iglesia y
 Pontificado de S. Pedro

Todo esto manifestó su Mage^d. en la
 permission de aquella accion, que pareció ca-
 sual, y ridicula. Pero no hai acaso, ó casuali-
 dad en para la divina providencia, que todo lo
 dispone y ordena para su mayor gloria, y tri-
 unfo de Christo su hijo, y Victoria de su Es-
 posa querida la Iglesia Catholica Romana. Y
 es admirable circunstancia, que la tal accion
 fuese el principio de todas las siguientes trage-
 dias de los Judios, como diciendo Dios en su per-
 mision: todos los siguientes castigos de la
 Syna-

Synagoga, sepave, que son en desprecio, y
oprobio, y reprobacion furtivissima, que tengo
ya hecho de ella, por haber reprobado ella
la fee de mi hijo Jesuchristo, y la doctrina
de su Vicario S. Pedro primer Pontifice de
mi querida Iglesia Christiana, a quien
solo amo ahora.

Cap. 6.

Victorias de los demas Pontifices
Romanos contra el Judaismo.

No contento Dios N. S. con haber
assi reprobado el Judaismo, destruydo su
templo unico, su Ciudad Capital, su Republi-
ca, y Reyno, y deterrado de su Patria propria
â todos los Judios miserables que quedaron
vivos

vivo de puer de tan atrocissima ruina; pa-
 ró al cautiverio de ellos esparidos en toda
 las Naciones del mundo, tan infame, tan
 afrentoso, tan vilipendiado, y tan perpetuo,
 como estamos viendo asta oy, sin intermi-
 sion, ni interrupcion alguna en tantos siglos,
 que han pasado casi mil y setecientos años:
 y assi durará asta el fin del mundo, quando
 venga á convertirlos el gran Profeta Chiar
 N. P. segun consta de la Profecia de Ma-
 tachias, y Daniel, y otras muchas.

Que castigo puer mas espantoso,
 y evidente! Y que desagravio de la muerte
 de N. S. Jesuchristo! Y de su Vicario S. Pedro
 intentada! Y de todos sus Successores los Pon-
 tifices Romanos, á quien tienen siempre un
 odio mortal los Judios, mas que á todos los
 Christianos, como á su Jefe y Cabeza, y
 Lugar

Lugar theniente de Christo, y que le quebranta la Cabeza con sus Decretos Apostolicos, quando reprimir conviene superfida osadia. Quantas Victorias se outentan aqui? Son innumerables, e indecible.

Solo de tres haremos reflexion ahora. La primera en ir creciendo infinito el Pontificado Christiano, al passo mismo, que iba menguando, y cayendo el Judaismo. La segunda en tener captivos a sus pies en Roma tanta Juderia el Papa, y tantos siglos hace. La tercera en los otros cautiverios, que en los Dominios de los Principes Christianos padecen los Judios por ordenacion de la Sede Apostolica. Mucho hai que admirar, y bendecir a Dios por estas tres Victorias. Veamos.

En la primera no hai duda;
pues

puer conota de todas las historias Ecclesiasticas,
 que en los primeros Siglos de la Iglesia
 por mas de quatrocientos años, fue creciendo
 tanto, y propagandose la fe de Christo por el
 cuidado de los Santos Pontifices, que predicaban,
 ô embiaban Predicadores Apostolicos â todas
 las Provincias y Reynos del mundo, y assi
 fructificaba el Evangelio en todo el Univerro,
 como testifica S. Pablo â los Colosenses: Evangelij,
quod pervenit ad vos, sicut in Univerro
mundo est, et fructificat, et crescit. Y en
 este mismo tiempo fue, quando mas fue cayendo,
 y perdiendose la Synagoga, ya por
 Vespasiano y Tito, ya por el Imperio de
 Adriano, que aun matò mas Judios, ya por
 el Emperador Severo no menor, ya por el gran
 Constantino, que cortò las orejas â muchissimos,
 y ya por otros Principes.

Colo.
 c. 1. v. 6.

De

De suerte, que escribe S. Gerony-
mo lo siguiente. No juzgo ser necesario, que
digamos algo de la muchedumbre de los Chris-
tianos, y del corto numero de los Judios, quan-
do en todo el mundo estan repleandociendo
los Estandartes de la Cruz, y apenas un raro,
y notable Judio aparece en las Ciudades:
Cum in toto mundo Crucis Vexilla resplen-
deant; et vix rarus, et notabilis in verbis
Judaeus appareat. Cito testifica de su tiempo
el Doctor Maximo, que florecio al fin del siglo
quarto, y principio del quinto. Y otro tanto
asegura del Sexto S. Gregorio Magno, y del
Septimo el Venerable Beda, y del doce S. Ber-
nardo, cuyos testimonios pueden verse en el
Credentissimo P.^e Maluenda.

Es verdad, que tambien mataron
á muchísimos Christianos Martyres los
Empe-

S. Hier.
lib. 1. in Epist.
ad Galatas.
Cap. 4.

Apud Maluen-
dam. de Antichris-
to. lib. 4. Cap. 4.
et sequent.

Emperadores, y Príncipes Tyranos; pero por
 uno, que mataban, de su sangre se reprodu-
 cian, ó engendraban de nuevo ciento ó mill
 Christianos, que se convertian á nra S^{ta} fee,
 al ver tan admirable constancia, virtudes,
 y milagros estupendos del S^{to} Martyr, como
 en S. Genaro cinco mill se convirtieron, y por
 S. Cyriaco quatrocientos y treinta, y por
 S. Venancio gran turba de Pueblos, y asy en
 S^{ta} Martina, y S^{ta} Cathalina, y en casi todos
 los Martyres se convertian algunos, ó muchos.
 Y que diremos de la sangre de S. Hermenegildo,
 que produjo en nuestra España la conver-
 sion de todo el Reyno amplissimo de los Godos,
 como testifica S. Gregorio Magno, que enton-
 ces vivia? Asy que con estas persecuciones
 la gloria Christiana no se minoraba, antes
 se crecia, y se aumentaba mas, y mas sin
 termi-

termino, como celebra S. Leon Papa: Non mi-
nuitur persecutionibus Ecclesia, sed augetur Hic

Pero al contrario en la Synagoga
se vio, y se ve siempre, que muertos, ô per-
seguidos los Judios no venian, que crezca por
erro su secta Judaica, ni se convirtan á
ella muchos hombres Christianos, ni de
otra secta; antes vemos, que huyen de
ellos, y los desprecian, y aborrecen mas y
mas toda la Nacion, y Gente del mundo.
En que se ven cumplidas muchas Profecias
de our Profeta Santos, singularmente de
Jeremias en el Cap. 29. verso 18. donde le dice
Dios assi: Y los perseguire con Espada, y
hambre, y pestilencia, y los entregare á la
vexacion de todos los Reynos de la tierra, en
maldicion, y estupor, y silvido, y oprobio de
toda la Gente, á donde Yo los arroje: Et
dabo

La Gloria Pontificia.

Dabo eor in vexationem Universis regnis terre
in maledictionem, et in stuporem, et in Sibi-
lum, et in opprobrium cunctis Gentibus, ad
quas ego eieci eos. Y en el Cap. 23. verso 4o.
 concluye assi: y los entregare á un oprobio
 sempiterno, é ignominia eterna, que jamas
 en el olvido se borre: Et dabo vos in oppro-
brium Sempiternum, et in ignominiam Ster-
nam, que nunquam oblivione delebitur.

Que mas clarissima Profecia? que vemos
 á la letra cumplida oy, y en todos los siglos
 por nuestros mayores.

Assi pues fue cayendo la Sy-
 nagoga al parvo mismo que iba subiendo
 á lo sumo la Iglesia de Christo. Y esto
 es lo que celebró altamente el Profeta
 Isaías á la letra, segun lo alega S. Pablo
 á los Galatas: Scriptum est enim: Letare
 ste-

Galat.
Cap. 4.

Sterilis, quæ non parit, erumpe, et clama, quæ non parturit, quia multi filij deverte magis quam ejur, quæ habet virum. Aleprate esteril esposa que no parer, vocea y clama la que no pariar, por que muchos mas hijos tendrà la desamparada, que la que se halla casada. Esta en tiempo del Profeta era la Synagoga, que tenia à Dios por marido espiritual suyo, segun expone el Apotol; y la desamparada entonces era la Gentilidad ignorante, que no conocia à Dios su Criador, despojada de su luzer. Pero viniendo Christo al mundo, que sucedió? Al reber todo: que la desamparada Gentilidad fue hecha esposa de su Criador, y Salvador Jesuchristo, y es la Iglesia Catholica presente, y assi produjo muchos mas hijos espirituales à su divina Magestad, que no la Synagoga Judaica, que era ^{anter}

La Gloria Pontificia.

antes su Carada Convorte, y ahora es la repro-
bada, y desierta de sus gracias, y esteril de sus
frutos, en pena de su obstinada infidelidad, in-
gratitud, y perfidia.

Clamemos pues, y alabemos al
Señor los hijos de la Iglesia Catholica en ale-
griassimas voces por tan sumo beneficio: Leti-
te sterilis: quia multi filij dederit. Bendita,
y glorificada sea, señor, vuestra misericor-
dia infinita con nosotros, que así nos es-
cogio por hijos de tal Madre, y de tal Padre
nro. Dios y Salvador Jesu Christo; y así
subditos de su Vicario en la tierra el Pontifice
Romano, que así triunfó del Pontifice Judai-
co, quedando este desierto, y esteril de juriv-
dicion alguna, quando aquel la tiene tan
amplissima en todo el Universo, á donde vna
Iglesia Nyna tan extendida. Así

Así en fin lo profetizó v^{ra}. Mag^d
 allá en la reprobacion del Pontifice Hebreo Aeli,
 y eleccion del Christiano Papa en su lugar.
 Veamos. Repudio el Señor el Pontificado
 sumo de Aeli, y de su familia, y añadue-
 go, que le trasladará á otro Pontifice, que
 será su Emulo, ó adversario, y gozará de
 todas las ^{prosperidades} ~~prosperidades~~ de Israel: et videbitur
Emulum tuum in templo in Universis pro-
peris Israel. Que este nuevo Pontifice sea
 Christo S. N. en su persona, y en la de su Vica-
 rio visible, como Pontifice Sumo segun el or-
 den de Melchisedech, es comun sentir con
 Theodoro, en sentido alegorico profetico á
 lo menor. Y así fue tan contrario al de
 Aeli este Pontificado, que le acabó, y destru-
 yó, parándole de Aaronico á Christiano,
 esto es de Carnal á Espiritual, y de animaler
 Sacri

Regum.
 Cap. 2. vers. 31.
 et 32.

Apud Men-
 tora ibidem.

sacrificiōn al sacrificio purissimo de la S.S.ª
 Eucharistia, que es en especies de pan y vino
 segun el orden de Melchisedech profetico. Que
 mayor prosperidad! Que mas alta eterna
 fortuna del Israel celestial? in universis
prosperis Israel.

Pero aun mas viva pintura
 del asunto fue la reprobacion del Pontifice
 Sobna, y promocion en su lugar del Pontifice
 Eliachim, que profetizó el grande Joaias.
 Dijole Dios assi à la letra: iràs à Sobna Pre-
 posito del templo, y le diràs de mi parte: que
 hacer tu aqui? Ô como estar aqui tu? Sabete
 que el Señor te ha de hechar de aqui, como à
 un Gallo de un Gallinero: sicut gallus galli-
naceus: Y como à una pelota te arrojara de
 aqui à otra tierra ancha, y espaciosa, y alli
 moriràs: y te sacarè de tu estacion, ô Estado
 preven-

Isaiq.
 Cap. 22.

presente, y te depondré de tu ministerio. Y en
aquel dia llamaré á mi Siervo Eliachim hi-
jo de Helciau, y le vestiré de tu tunica, y con
tu cingulo le confortaré, y le daré en su mano
la potestad tuya, y será como Padre verdadero
de los habitadores de Jerusalem, y de la Casa
de Juda; y le daré la llave de la Casa de David,
y la abrirá, y nadie la cerrará; y la cerrará,
y nadie la abrirá.

Que imagen ma a propria de
nuestro Systema? Pregunto, á quien dio Ohri-
to S. N. la llave vya de la Casa de David
para abrir, á cerrar el Reyno de los Cielos,
sino á S. Pedro su Vicario? Et tibi dabo cla-
ver regni Celorum &c. Y á quien comunicó
su potestad Pontificia en la Iglesia para ser
verdadero Padre, y Pastor de los fieles en esta
Jerusalem Celestial, sino al mismo en si, y en
sur

sus Succesores los Papas? Parce over mean. A
 este puev, y â ertos vistio la tunica Pontificia,
 y confortò con el cingulo sumo Sacerdotal
 en lugar de los Judaicos Ornamentou del otro
 Pontifice de breso, que repudió para siempre. A
 este no vemos ya arrojado como Pelota volan-
 te por todo el mundo de aqui para alli, sin fixo
 oriento, ni templo, ni sacrificiou, ni Rey ni ley?
 Que Gallo tan desterrado de su Gallinero, como
 este Gallo, que tanto galleaba antes, y cacarea-
 ba entre sus Gallinas los Cobardes miseros
 Judios, y ahora es mas cobarde, timido, y mi-
 serable, que ellos? Que similares mas propios, que
 estos! Ni que profecia mas viva de lo que oy
 vemos, y palpamos!

Que mas? Quien es aquel Chia-
 chim, que se interpreta Deus Resurgens el Dios
 resucitado, dice S. Geronimo, sino nro Salvador
 Jesus

Jesus, que como Dios verdadero se revucitò à
Si mismo en quanto hombre tambien fisico?
Este puer es el triunfador Pontifice eterno, que
penetrando los Cielos en su gloriosa Ascension,
dexò acá en la tierra por su Vicario supremo
à S. Pedro, y sus Successores los Romanos Pon-
tifices, que por su graua triunfaven del Juda-
ismo del modo dicho. Veamos ya otro modo de
vencer, y triunfar.

Cap. 7.

Continuan otras Victorias contra los Judios.

De las tres Victorias arriba propuestas
la segunda era la que vemos en Roma tan
notoria, è incesante de tener à sus pies el Papa
Captiva tanta Juderia su Capital Enemiga.
trun

La Gloria Pontificia.

Triunfo es este tan glorioso, y admirable,
 que no cesa el Psalmista divino de alabar
 â Dios por el, y engrandecerle en aquel Psal-
 mo tod tan repetido: Dixit Dominus Do-
mino meo, sede â dextris meis, Donec po-
nam inimicor tuor scabellum pedum tuorum.

Certo es, dixo el Señor â mi Señor, el Señor
 Dios Padre â mi Señor Dios Hijo, sientate â
 mi derecha, interim que pongo â tus ene-
 migos por Escabel, ô tapete de tus pies. Que
 cosa mas admirable! ni mas viva profecia
 lo que ve esta viendo en Roma cada dia, y
 tantos siglos ha! Que tapete su enemigo
 actual pisa alli Christo S. N. por los pies
 de su Vicario, sino aquellos Judios obstina-
 dos? Alli los tiene sugetos, y aherrrojados
 vilmente, que quieran, que no quieran, for-
 zados â sus pies, aun con la enemiga oferiza
 en

en su Corazon. Esto es lo singular, y mas
proprio del texto, que en sentido compuesto
de Conservarse aun Enemigos, los tenga assi
forzados debajo de sus pies: inimicos tuos
scabellum pedum tuorum.

Psalm.
109. v. 2.

Esto puer se verifica solo en
los Judios incredulos; no empero en los fie-
les; ni en los Gentiles de Roma ya converti-
dos y Christianos: puer esto es, aunque fue-
ron Enemigos, ya no lo son; o si se digan
tales, sera en sentido diverso; no en sentido
compuesto proprio, como son los Judios perfidi-
dos: y assi de esto es mas propriamente habla
este Oraculo Divino; aunque a unos y a otros
Judios incluye S. Agustin aqui, y lo explica
el Incognito bellamente en este texto, dicen-
do assi: Por los Enemigos de Christo ha de
entender aqui a los Judios, que de facto estan
puer.

puertos por Escabel de los pies de Christo: por
 que de facto los Judios, ô han creido ya en
 Christo? ô no han creido? Si creyeron, están
 ya sugetos á su Magest. por su fee y devocion
 rendidos á sus pies. Si no han creido, tambi-
 en están sugetos á Christo por fuerza; pu-
 es andan por la tierra de los Christianos
 tan sugetos á sus Príncipes, como forzados
 esclavos; y siendo miembros de Christo los
 Christianos Príncipes, en sus miembros pro-
 prios se verifica ya, que Christo los tiene
 sugetos por fuerza, como cautivos: Judei obs-
tinati etiam sunt Christo subjecti, quia mem-
bris ejus Christianis videlicet, in terris eorum
subjecti sunt.

Incognit.
 ibi.

No se pudo decir cosa mas pro-
 pria, ni del caso mejor. Y en Roma se ve esto
 aun mas proprio, pues están allí sugetos al
 Papa

Papa, que no solo como miembro de Christo, si tambien como Vicario suyo Universal representa á su Mag^d. mas altamente, que ningun Principe Christiano. Que victoria es esta Pontificia! Que triunfo pues tan glorioso! tener á sus pies pisando el cuello y orgullo rabioso de sus mismos Enemigos actualmente contrarios! Donec ponam inimicos tuos Scabellam pedum tuorum. Quando pensaron esto los Judios, que persiguieron á Christo, y á S. Pedro? Quien les dijera entonces, que habian de venir á estos extremos en la persona de sus Nietos y sangre de su linaje, en castigo de aquel Sanguis ejus super nos, et super filios nostros? Caro es estupendo, y portentoso! Cuya imagen Profetica y vivissima tenemos en el Génesis, quando adoraron á

â Joseph por fuerza sus hermanos prostrados
en tierra por escabelo de sus pieu. Lance pro-

Gener.
Cap. 43. v. 26.
et 28.

digioso! et incurvati adoraverunt eum: pro-

ni in terram: encorvados (dice) le adoraron

prostrados en tierra. Quienes? Los mismos

Hebreos, que le maquinaban la muerte, y le

vendieron en Egipto, traidores, y crueles con

su hermano inocentissimo: Ego sum Joseph

ibi. c. 45.
v. 4.

frater vester, quem vendidistis in Egipto. Y

en castigo de que? De la sangre misma del ino-

cente hermano suyo clamaba Ruben â los

Jemas: no os dixere Yo, que no pecareis contra

vuestro hermano, y no quisierais verme? He

aqui ahora, como su sangre clama por la ven-

gama! En sanguis ejus exquiritur. Con que

era por fuerza, y miedo de la venganza aquella

prostracion encorvada â los pieu de Joseph: â

quien no conocian entonces por su hermano,
sino

sino por Soberano Presidente potentissimo de
aquel Reyno, que los queria, y podia castigar,
como a Copiar de Egipto dissimulada: Explo-
ratores estis. quasi ad alienos durius loque-
batur.

ibid. p. 9.

Que caso mas semejante al
nuestro pudo verse? Cotejere uno con otro. En
Roma se ve a los Hebreos postrados en tierra
adorando y besando los pies del Papa por mie-
do y fuerza de su Soberano ^{Podex} ~~Podex~~ en aquel
Reyno, y Ciudad; y no de grado, ni de buena
voluntad, claro es, como allá en Egipto a Jo-
seph, ni mas, ni menos. Y el Papa los trata
con alguna Soberania y dureza, y cautela, como
a Copiar de los Christianos, que sospecha seran,
por su oculto enemigo corason; y no obstante
los conoce por hermanos en la humana especie,
haciendoles muchos beneficios espirituales,

y temporales; pero ellos ingratos no le co-
nocen, ni reconocerle quieren por hermano
suyo en la fee del verdadero Mesias Jesu-
christo B. N. assi como Joseph conociendo
allà â sus hermanos, ellos no le conocian:
et tamen fratres ipse cognoscere, nōⁿ est cog-
nitus ab eis. Que similitan propio!

Gener.
C. 42. v. 8.

Y en castigo de que fue esta Escla-
vitud Romana? Ya ve sabe, por aquel delito
atrocissimo del Sanguis ejus super nos, et
super filios nostros: que clamaron todos
contra la Sangre de N. S. Jesu Christo su Jo-
seph inocentissimo, y contra su Vicario S. Pe-
dro en segundo lugar, y contra los Papas todos
sus Successores, â quienes quisieran ellos
bever la Sangre, si pudieran, y hacen con el
deseo lo que no pueden con la mano. Con
que clama esta Sangre por la vengana, como
la

ibidem.
C. 42. v. 22.

la de Joseph: en Sanguis ejus exquiritur.

Y no cessa en tantos Siglos la vengana, por que no cessa en ellos la Culpa dicha: y assi prosigue esta Victoria Pontificia en Roma.

Y tambien en los demas Reynos de la Christianidad, â donde vemos esta esclavitud misma de los Judios incredulos, sugeridos â los ojos de los Principes Christianos, y â los Inquisidores de la fee con la potestad, y direccion del Papa; con que es Pontificia tambien esta Victoria, pues influye tanto el Pontifice en ella, como principal Cabeza de toda la Yglesia Christiana. Y assi desde Roma embia sus Decretos Apostolicos contra los Judios â todos los Reynos Christianos.

Veis aqui cumplida la famosa Profecia de David en el Verso siguiente del

Psalmo mismo 109. Virgam virtutis tue ermittet
Domi-

Dominus ex Sion, dominare in medio inimicorum tuorum. Embiará el Señor (dice) desde Sion la vara de tu virtud, con que tengas dominio en medio de tus Enemigos. Ya se probó, que estos Enemigos son los Judios incredulos principalmente. Y que la Sion Christiana vea Roma la Pontificia en frase de los Profetas, singularmente del Palmista, ya se probó tambien claram^{te} en el libro segundo de esta obra. Con que habla aqui el Profeta con Christo S. N. á la letra, segun dixo arriba, y le dice assi: mi Señor Jesus, el Señor vuestro Padre Celestial embiará desde la Sion Romana la vara de vuestra virtud, para que dominéis assi en medio de vuestros Enemigos los Judios.

Y que vara de virtud es esta desde Roma embiada á otra parte diversa de

de Roma, sino los Decretos Pontificios de Roma
contra los Judios, que embian los Papas en
nombre de Christo S. N. â los otros Reynos
Christianos? Para que? Para que domine
Christo assi en ellos: Dominare in medio ini-
micorum tuorum. Son vara de Christo real-
mente estos decretos, vara de oro, y vara de
hierro para los Judios, de oro para los que se
convierten â la fee, y de fierro para los per-
fidos obatinados en su error: vara de virtud
de Charidad benignissima para los unos, y vara
de Justicia rectissima para estos; en que osten-
ta Christo el Reyno de su potencia, nota aqui
S. Augustin: virgam, hoc est regnum potentie
tuę, qua reges eos in virga ferrea. Y de uno,
y de otro modo ostenta su Mag^d su dominio
potentissimo en medio de los Judios sus ene-
migos: et sic dominare in medio Judęorum
inimi

S. August.
in Psalm.
109.

inimicorum tuorum: dice el Santo Doctor.

Así pues domina en ellos desde la Romana Sion por medio de su Vicario Romano, que es el Papa: y este Victorioso Dominio perseverará hasta el fin del mundo sin remedio, según muchas Profecías clarísimas, mayormente del Profeta Daniel, en aquella celeberrima de las setenta Hebdómadas, en que tratando de este Cautiverio, y desolación de los Judios en castigo de la muerte de Christo injustísima, concluye así contra ellos: et usque ad consummationem, et finem perseverabit desolatio: y hasta el fin, y consumación de la Covar ha de perseverar esta desolación. Y así lo entienden, y aclaman todos los Santos Doctores, y Theólogos Catholicos. Que victoria pue ser mas insigne! mas continua, y perpetua!

Y en ella concluyamos ya los triunfos
admi-

admirable de la Santa Sede Romana contra
sus primeros Enemigos, que fueron los Judios,
perfidos: omitiendo por la brevedad otras mu-
chas particulares Victorias contra ellos, que se
podrán ver en los Autores Catholicos, que es-
criben contra los Judios. Y ahora entremos
contra los Gentiles.

Cap. 8.

Empiezan contra los Gentiles
las Victorias Pontificias.

No menor que contra los Judios, fue-
ron admirables contra los Gentiles idolatras
las Victorias de la Santa Iglesia Romana.
Estas se pueden reducir todas à tres generos,
ò clases. La primera espiritual contra el vicio
mismo

mismo de la Idolatria, que fue derterrada del
 Mundo por la Conversion à la fee de Christo
 de los mismos Gentiles idolatras, primero en
 Roma, y luego en todo el Orbe Romano: y esto
 causado en virtud de N. S. Jesu Christo por el
 medio de la Santidad, y Martyriou de los Sumos
 Pontifices Romanos, que derramaron su San-
 gre por destruirla por espacio de casi trecien-
 tos años.

La segunda Victoria fue contra
 los Tyranos mismos Emperadores, rebeldes
 à la fee de Christo, y obstinados en sus Idola-
 trias, quales fueron Diocleciano, y sus Compa-
 ñeros, y el Apostata Juliano, y el Tyrano Auge-
 ninio, y otros muchos, que perdieron el Imperio,
 y la vida tragicamente, por esta causa misma.

La tercera fue la perdicion, y des-
 trucción total del Romano Imperio Polytico:

(excepto el Rincon suyo de Alemania) que fue conmutado en el Espiritual Imperio Pontificio, y en el temporal Reyno Polytico del Patrimonio de S. Pedro, que oy gozan los Papas en Italia: y fue justo triunfo, de tanta Sangre Pontificia derramada por Christo, contra el tyrano Imperio de Roma. A estar tres clavos puen reducido este arumpto, vamos discurrendo aparte por cada una.

En quanto á la primera, quien podrá dignamente admirar y celebrar tal victoria? Ni Tulio, ni Demostenes, ni lengua de hombre, ni de Angeles baxtan á su debida ponderacion, ni aun expresion sencilla, quanto menor nuestra baxissima rudeza! y cortissimo Espiritu! Solo el Espiritu, y eloquencia admirable del Venerable P. Fr. Luis de Granada en su Introduccion al Symbolo de

de la fee, Parte 2. cap. 12. pudo en nueutra lengua Castellana pintar, y amplificar algo esta estupenda maravilla; aunque siempre se queda muy inferior â ella, como èl mismo confiesa en verdad. Y lo ruego â mi lectorer le lean despacio alli, si quieren gozar del mar gurtoso, y provechoso rato en la materia; y allâ me remito puer, por no repetir aqui con mi bauto estilo lo mismo, que con el mar bello pinta su fina eloquencia.

Solo abreviarè aqui llanamente las principales circunstancias de este prodigio; y luego me detendrè algo en lo que no toca el mismo Venerable P^{te}, que es el especifico, y mayor influxo de la Silla Apostolica Romana contra la Idolatria de Roma, y de su imperio, â la qual se le debio despues de S^{to} N. S. la mayor gloria de este triunfo. Consi-

Consideremos pues en esta gran batalla tres circunstancias, que hacian casi invulnerable la Victoria. Una, quien era el que peleaba? otra, quien era contra quien peleaba? y lo tercero, con que armas, y fuerzas peleaban uno, y otro Exercito? El que peleaba contra la Iglesia de Christo, era todo el Imperio Romano Gentil, que era dueño entonces de casi lo mejor, y mayor de el mundo, y habia vencido, postrado, domado, y acobardado todos los más fuertes Reynos, y naciones del Orbe en Asia, Africa, y Europa; como lo profetizó Daniel bellamente en aquella pierna de fierro de su famosa Estatua, diciendo, que assi como el hierro que quebranta, y doma toda dureza, assi quebrantaria, y domaria el Imperio Romano Gentilico todos los demás Imperios de la tierra: quo-

quomodo ferrum comminuit, et domat omnia,

sic comminuet, et conteret omnia hæc.

Daniel.
C. 2. v. 40.

Mar contra quien peleaba? Con-
tra unos pobrißimos Pescadores, pocos, rusticos,
plebeyos, hambrientos, flacos, descalzos, desnu-
dos casi, y desarrapados; y como los pinta San
Pablo, la heresia, y Entropajos del mundo, e irri-
sion de la Genter: tanquam purgamenta

1. Corinth.
Cap. 4. v. 13.

huius mundi facti sumus, omnium perirema

usque adhuc. Ciertos rusticos puer, y necios

â lo del mundo eligio Dios (porique el Apotol)

para confundir â los Sabios; y los flacos del

mundo para confundir â los fuertes; y los despre-

ciables, y viles para humillar â los nobles; y

los que no son, para destruir â los que son;

por que no se glorie carne alguna en su presen-

cia Divina: Et non gloriatur omnis caro in

conspectu ejus.

ibi. Cap. 1.
Perr. 29.

Y con que armas peleaban
unos, y otros? Esto es lo mas prodigioso!
Aquellos con toda la potencia del mundo,
y del Infierno, con fuego, hierro, y acero,
con todos los tormentos, y crueldades mas
atroces, y horrendissimas, que imaginarse
pudieron jamas, con mil Martyrios antes
de una muerte, ó una continua muerte
siempre en vida, como decia S. Pablo: semper
enim nos, qui vivimus, in mortem tradi-
mur propter Jesum. De suerte, que no
parecian hombres aquellos Tyranos de Roma
Gentil, sino Bestias las mas fieras, y horri-
bles, como los nombra Daniel: et ecce bestia
quarta terribilis, atque mirabilis et fortis
nimir: ó Demonios encarnados, por de-
cirlo mejor, como aquellos dos Demonios
cruelissimos, que dice S. Matheo, que saliendo
de

Manch.
85. 4. 8. 2

2. Corinth.
Cap. 10. v. 1. 1.

2. Corinth.
Cap. 4. v. 11.

Daniel,
Cap. 7. v. 7.

de los monumentos mataban á quanto
 encontraban por el Camino: Duo Ogrmonia
 habenter de monumentis exeunter sequi
nimir.

Math.
 C.8. v. 28

Mas con que fueran, y armas
 resistian los Christianos á tan furioso poder?
 Sin espadas, ni lanzas, ni dardos, ni bayo-
 netas, ni saetas, ni defensas, ni armas car-
 nales alguna, como pondera el Apóstol
 diciendo, que no son carnales las armas
 de nuestra milicia: arma militię nostrę
carnalia non sunt; sino espirituales in-
 victas de la potencia de Dios infinita para
 destruir toda munición y fortaleza opuesta:
sed potentia Deo ad destructionem muni-
tionum. Y quales son estas? La paciencia,
 y charidad divina tan heroicas, é insupe-
 rables, que dice en otro lugar así: ellos
 nos

2. Corinth.
 Cap. 10. v. 4.

1. Corinth.
Cap. 4.

nos maldicen, y les bendecimos, ellos nos per-
siguen, y lo sufrimos, ellos nos blasfeman,
y rogamos á Dios por los mismos que nos
blasfeman: blasphemamur, et obrecramur:
avta ahora passamos hambre, y sed, y esta-
mos desnudos, y cargados de azotes, y tormentos.

Roman.
Cap. 8.

~~los mismos~~ Pero quien nos apartará de la
Charidad de Christo? Por ventura la tribu-
lacion, ó angustia? el hambre, ó la desnudez?
el peligro, ó la persecucion, ó la espada? á
que estamos entregados, como ovejas al ma-
tadero! Mas todo esto lo sufrimos, y vence-
mos por aquel Señor, que tanto nos amó,
y sufrió por nos. Cierto estoi pues, que ni
la muerte, ni la vida, ni los Angeles, ni los
Principados, ni las Virtudes, ni las preterter-
ternicias, ni las Venideras, ni la fortaleza
misma, ni la altura, ni el profundo infierno,
ni

ni otra Criatura alguna podra separarnos
 de la Charidad de Dios, que esta en Christo
 Jesus nro. Señor. Que valentia! que amor
 este! que fee viva! que esperanza tan cierta!
 que tolerancia tan invencible! que fortaleza
 tan invulnerable! Con estas armas, ó ar-
 mamento divino vencieron, y por traron to-
 dar la potencia del mundo, y furia del
 Infierno.

¿Mas como? con que frutos,
 y efectos admirables? Certo es lo que so-
 brepuja toda admiracion. El fruto fue, a
 los mismos Gentiles hicieron Christianos,
 a los Ydolatras fieles de Christo, a sus per-
 seguidores mismos defensores suyos, a sus
 Enemigos capitales sus mayores amigos,
 a los hombres mas fieros y crueles mudaron
 en mansissimos Corderos, a los pecadores en
 Santos

Santos, à los muy Barbaros en Polyticos, y
à los Lobos en fin transformaron en Ovejas,
y à los Leones ferocissimos en Palomas
candidissimas. Quien pudo hacer estos
prodigios, sino el mismo Dios Omnipotente?
Yerto, no en uno, ù otro Pueblo, sino en todos
los Reynos y naciones del Universo mundo,
(aunque no aun mismo tiempo, si empero
succesivamente por todas las ~~É~~Édades asta
el fin del mundo) que milagro se ignora á
este? que hazaña á esta maravilla?

Aqui vemos lo que con admi-
rable frase dixo Christo S. N. á sus Apostoles,
y Apostolicos Discipulos, quando los embiaba
à predicar por el mundo: Ecce ego mitto vos
sicut oves in medio Luporum: mirad bien
este prodigio, que Yo os embio por el mundo,
como à Ovejas en medio de los Lobos. En solo
este

este tan breve periodo digo quanto se pudo
 decir! Cuya substantia propriissima explica
 S. Chrysostomo de esta forma: ya pueu, por
 que entendiessen, quan nuevo genero de guerra
 era este, y quan no usado modo de pelear!
 aun yendo assi por el mundo pobres, y destrui-
 dos de todo, habeir de mostrar la mancedum-
 bre de Ovejar, aunque vaiv â los Lobos, ni
 simplemente â Lobos, sino en medio de los Lobos,
 (ni solo tendreiv la mancedumbre de ovejar,
 si tambien la sencillez de Palomitar) Pueu
 assi manifestare ÿ sobre todo mi Virtud, y
 Potencia, quando hare ver, que la u ovejar
 vencen â los Lobos; y aunque ellas vivan en
medio de los Lobos, y â innumerables bocados
 suyos vean mordidas, y despedazadas, no solo
 no verân conrumidas, sino que tambien los
 mudarán, y transformarán â ellos en su propria
 natura.

naturaleza de Ovejar, y Palomar: Verum etiam
illos in sui naturam transmutaverint.

Que mayor prodigio? Cierta-
mente mayor cosa es (prosigue el V. Doctor)
mayor, y mas admirable hazaña trocar
y conmutar el alma misma de los Enemigos,
y transformar su voluntad en lo contrario;
que matarlos, ô quitarles la vida corporal;
por que aquello es dominar los Espiritus libres,
y esto los Cuerpos bajos solamente; y mayor-
mente siendo ellos doce Apostoles solos, y
estando lleno de Sobor idolatrar todo el
Univerro Orbe: et Super plenus esset Orbis
Universus. Que mas, ni mejor se pudo dis-
currir! ni decir!

Pero no menos hermosissimas
frases, y devotissimas son las que usa el
Profeta Ysaiah en este assumpto tratando
de la

de la venida de Christo al mundo, dice assi: que
 en aquel dia habitara el Lobo junto con el
 Cordero, y el tygre con el Cabritillo veacor-
 tará en una Cama; y el Leon, y la Oveja con
 el bezerrillo moraran todos juntos, y un ni-
 ño pequeño los ira guiando, y partoreando.
 Que marav? Un niño de teta se deleytara
 jugando con el Aspid en su agujero proprio,
 o Vivera, y en la Caverna del Barilisco me-
 tera su mano el ya de tetao infante.
 No haran mal a nadie, ni mataran a
 alguno estar berriar en todo mi Santo Mon-
 te, por haberse llenado la tierra de la Ciencia
 del Señor Dios, como las aguas del mar, que
 todo lo cubren, quando vale de madre. Esta
 es del Evangelico Profeta la letra misma en
 Romance (que en Latin no ponemos por abre-
 viar.)

¡Que ternura puer! que dulzura
tan amorosa respirando están tales frases!
Metaforicas son en verdad, dice aqui S. Ge-
rorimo, no proprias como uenan al oido, se-
gun quieren los perfidos Judios, y muerteos
Carnales Judaizantes. Mas que digna acci-
on de la Magestad de Dios seria obrar esta
novedad en las bestias mismas del Campo
materialer, y no en los Racionales hombre
criados á su imagen, y semejanza? A estos
puer solamente representa el Profeta espi-
ritualissimo en aquellas Metáforas, ó seme-
janzas sensibler de tales animaler, y fue
decir, que en aquel tiempo de la venida de
Christo S. N. haria su Mag. estos prodigios
estupendos con su Omnipotente gracia.

Conviene á saber, que los hom-

bres, mas perversos, y perdidos se convirtiesen
en

en Christianos y Santos; de tal forma, que los que antes eran en la Crueldad y fiereza unos Leones ferocissimos, fuesen ya en la mansedumbre, y paz unos Corderos; y los que en la voracidad, y rapiña eran como Lobos, se mudasen por el ayuno y limosna en unos pobres y agiles Cabritillos: y los que por la embidia rabiosa eran unos tygres, fuesen ya por la Charidad piadosa, como amables Bezerillos: y asi se juntasen ya en suma paz, y Concordia unos con otros, en el monte Santo de Dios, que es su Santa Iglesia Catholica realmente, concluye el Doctor Massimo: in monte Sancto Dei, quod interpretatur Ecclesia.

Inotere mucho, (añade el Santo) que no dice el Profeta, que el Cordero habitara con el Lobo; sino al reber, que el Lobo habi-

habitarà con el Cordero: Habitabit Lupus
cum agno: y assi de las otras bestias fieras dice que habitaràn con las mansas,
dando â entender en esto, que no las mansas
se mudaràn en las fieras; sino al contrario,
que las fieras se convirtiràn en las mansas,
imitando su inocencia, y Santidad: agni, et
heci imitentur innocentiam.

Pongamos en exemplo (prosigue)
en S. Pablo, que primero fue un Saulo rap
pante Lobo de Benjamin: Benjamin lupus
rapax: como revio en tantas ovejas de Chris-
to mansisimas, como mataba, y despedasa-
ba sangriento Lobo; pero despues de conver-
tido â Jesus, que fue? Que cordero ni ove-
ja se igualò con el en la mansedumbre, San-
tidad, y paciència? Como habitaba pacifico
con los Corderos, y ovejas de Christo, que eran
los

los Christianos? Como trataba tan amigo
 con el Santo Ananias primero, y luego con
 S. Bernabe, y despues con S. Pedro Principe
 de los Apostoles, y Cabeza de toda la Iglesia?
 Assi, que esta transformacion de los Espiritus
 tan estupenda en tantissima alma, y tan
 repetidos Siglos, fue el mayor milagro, y
 prodigio de la Omnipotente gracia de Chris-
 to Jesus, que tanto celebra Isaian, y los
 Profetas todos con el Santo Evangelio, y los
 S.S. PP. de la Iglesia.

Pero veamos ya, por que Mi-
 nistros suyos, o instrumentos principales
 obro' su Divina Mag.^d estar maravillados?
 Ya se sabe, que por sus doce Apostoles, y
 Apostolicos Varones Discipulos suyos, pre-
 dicando la fee Christiana, y convenciendo la
 falvedad de la Idolatria en todo el mundo,
 mayor.

mayormente en el Imperio Romano potentisimo, que mas la defendia.

Cap. 9.

Los Santos Pontifices Romanos fueron los principales Ministros de Christo p.^a destruir la Idolatria.

En prueba de esta verdad, es convida digna de admirar la singular noticia, que trae el Cardenal Baronio, y es, que el año mismo, en que el primer Pontifice S. Pedro entrò en Roma, y fundò la Sede Apostolica, en esse mismo empezò à caer, y menguar la Idolatria de Roma, y dicelo en esta forma: Juzgamos ser muy digno de Consideracion, que en este año mismo 45 de Christo en que empezò la Romana Igberia à Cregerse por

Baron. tom. 1.
ann. Chr. 45.
num. 48.

por S. Pedro, se sabe, que el Emperador Claudio movido de Dios hizo muchas cosas contra la Gentilica Superstición de la Idolatria, conviene á saber, abrogando muchos sacrificios, y fiestas, que en veneracion de los Dioses falsos se usaban, y lo testifica Dion por estas palabras: Claudio en el tercer año de Consul abrogó muchos sacrificios, y muchas fiestas, por que la mayor parte del año se consumia en esto, no sin gran detrimento de la Republica: con que la minoró, y todo lo demas, que pudo. Esto es de Dion autor contemporaneo de entonces.

Pero esto, aunque por otro motivo lo hizo Claudio, pero impelido de Dios empezó la obra grande, que habia de perficionar S. Pedro venido entonces á Roma.

Vedmos pues la Divina providencia, de que
quando

quando la primera vez empezó á crecer en Roma la fee por S. Pedro, entonces empezó á menguar, y descrecer la Idolatria su contraria. Y assi vino á suceder, que assi como antiguamente entre los Filisteos, quando en el templo de Dagon fue colocada el Arca de Dios verdadero, aquel Idolo cayendo en tierra mostrò su flaqueza; assi tambien á vista de la verdadera Iglesia Romana de Pedro, empezó á caer alli la impia Idolatria.

Asta aqui el grandioso Analisis, en que se vee claro, que no fue acaro, ó en vano tal concurrencia notable de la Iglesia de Christo creciendo, y descaeciendo la Idolatria; pues no hai para Dios acaros, ó casualidades, aun que si para los hombres, que llevan otros intentados fines: assi como en la muerte de Christo B.N, aun que los malos Judios

Judios llevaban el intento de extinguir su fama, y memoria de los hombres, de ahí mismo sacó Dios N. S. lo contrario, esto es su mayor fama, triunfo, y gloria en el Cielo, y en la tierra, como dice San Pablo: Propter quod et Deus exaltavit illum, et dedit illi nomen, quod est super omne nomen. &c

Arri puer en nuestro caso: aunque Claudio llevare otros fines, Dios consiguió el suyo por su medio, que fue manifestar á los Sabios, que Pedro su Vicario y primer Papa habia de empezar en su tiempo á destruir la Idolatria, que despues por sus Successores se habia de acabar, y consumir totalmente, de tal suerte, que no quedare rastro, ni vestigio alguno de ella, ni en Roma, ni en todo el Imperio suyo, como lo vemos executado tantos siglos hace.

hace. Lo qual sucedió por el orden de los
tiempos de la forma siguiente.

S. Pedro assi que entrò en
Roma, empezó à predicar la fee de Chris-
to S. N. contra la Ydolatria, con tanta
fuerza de razones evidentes, y milagros
estupendiissimos, y exemplos de sus virtu-
des admirables sobre todo, que convirtió
à innumerables Romanos Señores, y Ple-
beyos, altos, y bajos, que dexaron la Ydola-
tria, y se hicieron Christianos muy Santos.
Y entre estos fue muy señalado S. Pudente
nobilissimo, y riquissimo Senador Roma-
no, y sus dos hijos Novato, y Timotheo,
y sus dos hijas Praxedeo, y Pudenciana
Virgines Santissimas con toda su familia
numerosa, en cuya Casa moraba, y decia
Misa S. Pedro, y predicaba, y assi passó
luego

luego á ser Iglesia celebre con el título
de Pastor, como prueba el Cardenal Bar-

Baron. anno.
Chr. 44. n. 61.
et ann. 57 num.
101. et ann 59.
n. 18.

onio citado al margen.

De dia en dia puev iba crecien-
do, y multiplicandose tanto la Christiani-
dad por la predicacion de S. Pedro y S. Pablo,
que embidioso, y temeroso el Emperador
Neron cruelissimo martyrizo á innu-
merables Christianos con horribilissimos
tormentos, como lo refiere Cornelio Tacito,
añadiendo, que quanto mas eran persegui-
dos, tanto mas crecian, y se multiplicaban
sin numero assi en Roma como en todo

el Orbe: Repressa que in presens sursum erum-
pebat eorum multitudo ingenu: non modo per
Judeam, sed per Urbem etiam Hc. Como pudo

ser esto, sino por la Divina Omnipotente
gracia efficacissima, que daba tal virtud

apud eundem
ann. 66. n. 3.
et 10.

y fuerza â la predicacion de su primer Vi-
cario y Pontifice S. Pedro, y de su Companie-
ro S. Pablo? que animaban, y esforzaban
â todos con su exemplo y prodigios, como
los primeros Capitanes del Exército de
Christo?

Durò pues esta persecucion
de Nerón asta la muerte de los dos Apostoles,
en cuyos años, dice Baronio, fue maravi-
llosamente ilustrada la Yglesia de la Co-
rona de muchos Martyres, y tan lejos es-
tubo por esto de minorarse, que antes fue
nuebamente propagada y augmentada:

Vt potius nova propagatione sit aucta. Y
assi fue perdiendose la Idolatria mar y
mar, por la conversion de tantos Idolatras
Gentiles â la fee de Christo. Y quien era
el Capitan principal de esta victoria sino
San

Baron. anno
Chr. 67. n. 1.

S. Pedro primer Papa? Que en Roma, y
deuda Roma dirigia, y enforzaba todo el
Ejercito Christiano? Y assi consta de un
dos Epistolas Canonicas, en que tanto nos
exhorta a todos a padecer por Christo el
Martyrio, como finos Christianos: si au-
tem ut Christianus, non erubescat, glorifi-
cet autem Deum in isto nomine.

1. Petri.
Cap. 4.

Certo en vida, y en su muerte
mucho mas con el exemplo de su Martyrio
gloriosissimo en Cruz, en que nos alento a
todos a semejante constancia, y espiritual
triumfo; cuyo trofeo nobilissimo persevera
aun oy en su Cuerpo Sacratissimo, que se ve
nervosa en la Basilica Vaticana tan grandiosa,
que es la nueva maravilla del mundo. Y
lo mas admirable fue, que aun entre los
perseguidores mismos tan furivos en Roma
se

se pudiere conservar esta Iglesia intacta sin lesion, ni contumelia alguna por espacio de mas de doscientos años, que duraron las persecuciones Gentilicas de Roma. Y assi conuta de muchos testimonios, singularmente del antiquissimo Theologo Cayo, que florecio en tiempo de S. Zefirino Papa por los años de 204 del qual travlada Cerebio esta sentencia: Yo te puedo mostrar muy claramente los trofeos de los Apostoles: puev si quieres ir al Vaticano, ô caminar â la via Ostiense, hallarâ alli los trofeos de aquellos, que establecieron esta Iglesia con su doctrina y virtud: Trophaea eorum, qui iutam Ecclesiam suo sermone, et virtute stabilierunt, invenies.

Quando Cayo escribio esto, persegua â los Christianos atrocemente el

el Emperador Severo Septimio en favor de sus
 Idolos, e idolatrias, las que impugnaban aque-
 llor con su Capitan general el Romano Pontifice
 S. Zefirino, y habiendo precedido otras muchas
 persecuciones de los Cesares Romanos, no obs-
 tante no se atrebieron al sepulcro de S. Pedro,
 ni à demoler su Vaticana Iglesia; que fue un
 rarissimo prodigio de Christo S. N. para que?
 sino para manifestar su Omnipotencia, y amor
 à su Vicario sumo, que desde aquel Sepulchro iba
 destruyendo la Idolatria de todo el Imperio inven-
 siblemente, ya por la Sangre de tantos Santos Mar-
 tyres, y ya por la de sus Capitanes los Papas sus
 Successores, que animaban à todos à la batalla,
 y Victoria de la Idolatria, à vista de aquel exem-
 plo de su primer Pastor S. Pedro, que vian alli
 muerto por Christo. Oh poder del crucificado Jesus!
 Oh amor à su Vicario! Oh triunfal gloria de su

su Apostolica Silla Romana! que assi muriendo venio! y padeciendo triunfó del mundo todo, y del Infierno!

Cap. 10.

Prosigue lo mismo en los Sucesores de S. Pedro.

Y imitaron á S. Pedro los Papas sus Sucesores, assi en la Doctrina, como en el Martyrio, y exemplo contra la Idolatria, que iban deterrando mar, y mar de todo el Imperio. Por cuya causa murieron S. Lino, y S. Cleto, y S. Clemente quarto Pontifice, que convirtió á muchísimos Gentiles principales, quales fueron dos Conules Romanos insignes, y potentísimos, es á saber, á Acilio Glabrio, y á Flavio Clemente, que era Primo hermano del Empe-

Emperador Domiciano cruelissimo, el
 quien padecieron Martyrio por no querer
 adorar los ídolos, y adorar á solo Jesu Chris-
 to S. N. Como comprueba Baronio en los
 años 94. y 98. numero 1. Y tambien á Santa

Baronio.
 ann. Chr. 94.
 et 98. n. 1. 3.
 A. 5. 6. et 7.

Flavia Domitila Virgen y Martyr, Sobrina
 que era del Jho Consul Flavio; ytem á su
 muger propria, que se decia Flavia Domitila
 tambien Martyr: y enfin á otros innume-
 rables Nobles y Plebeyos, que Martyrizó aquel
 Tyrano por la misma causa de abominar
 su idolatria.

Por esta causa fue desterrado
 al Ponto este S. S. Pontifice Clemente,
 donde convirtió á la fee todav aquellas
 Gentes barbaras en circuito del Ponto: y
 tambien á la nacion de los Iberos vecinos
 muy populosa, á fuerza de sus virtudes,

y milagros tan estupendos, que se dividia
y abria aquel mar por espacio de una legua
todos los años el dia mismo de su Martyrio,
para que entraren alli toda la Gente
â venerar su Sepulchro admirable, que fa-
bricaron los Angeles en medio de las Ondas,
para gloria de Christo S. N. y de su clemen-
tissimo Vicario Apostolico. Que prodigio
pues mas inaudito! y gloriosissimo trofeo
Pontificio contra los Idolatras! assi el citado
Annalista.

Y en el mismo conuirtio gran
parte de las Galias francesas, por medio de
S. Dionysio Areopagita, y otros Apostoli-
cos Obispos, que embio allà â predicar
el Evangelio contra la Idolatria, segun
prueba grandemente el Author mismo.

El Papa S. Alexandro Martyr
Comir.

Baron. ann.
Chr. 100, num. 11.
tom. 2.

Idem an. Chr.
109. num. 41.
ex septib.

convirtio gran parte de la nobleza Romana,
y à muchos Senadores, y al Prefecto de Roma
Hermeu con toda su familia, y otros mu-

idem. ann. 132.
num. 2.

chos Ciudadanos Romanos: por cuya cau-

sa irritados los Sacerdotes Gentiles viendo

cada dia de fallecer su idolatria, marty-

rizaron cruelissimamente à este S.^{to} Pontifice

con otros muchos. Lo mismo sucedia en

idem. ann.

142. num. 2.

el Pontificado de S. Sixto primero, en que

muchos abandonaban la Idolatria, haci-

endose Christianos. Y asi en todos los

Pontificados Romanos de todos los siglos

fue sucediendo; que por no cansar, y cansar-

nos en tan larguissima historia remiti-

mos al Lector curioso à los Annales del Car-

denal Baronio, y à sus Continuadores Hen-

rique Spondano, Abraham Bravio, Oderico

Raynaldo, y otros muchos.

Sola.

En el primer siglo los Apóstoles, y sus Discípulos convirtieron á los Gentiles, y Judios en el Asia, Scythia, India, Armenia, Egipto, Persia, Mesopotamia, Grecia &c.

En el segundo siglo S. Ireneo convirtió á los Celtas, Sequanos, Allobroges &c. y S. Lucio á los Noricos.

En el tercero S. Victorino convirtió á los Pictavienses, y Origenes convirtió á los Arabes, y los Legados del Papa S. Victor á los Escoceses, y Noruegos en parte, con otros muchos.

En el quarto se convirtió gran parte del Imperio Romano en tiempo de su Emperador Constantino: Item los Lombardos, Moravos, Valachos &c.

En el quinto los Irlandeses por

por S. Patricio embiado por el Papa S.
Celestino. Iten los Culocever man plena-
mente, los Borgoñoneu, los francos.

En el sexto los Ingleser, ó
Anglos por S. Agustín embiado del Papa
S. Gregorio en mayor plenitud. Iten los
Anglo-Saxoneu, los Godos, ó Visigodou, y
muchos Bavaros.

En el septimo los Alemaner
frequentemente, los Flamencou, iten los
francos Orientaleu por S. Kviliano embia-
do por el Papa Conon, y los Bavaros en
mayor plenitud por S. Ruperto: y los Olan-
dever por S. Suiberto, y los Germanos á
cada povo, y los Frisoneu p. S. Bonifacio.

En el Octavo los Suevos en
mayor numero p. S. Corbiniano, y los Sa-
xoneu inferioreu por S. Ludgero. En

La Gloria Pontificia.

En el nono los Dinamarqueses,
 los Suecos, los Bohemos, los Slavos, los de
 Moravia mas plenamente, en tiempo de
 S. Nicolao 1. Papa por los Operarios que
 embiaba.

En el dezimo los del Noruega,
 los Polacos, y los Moscovitas &c.

En el undecimo los Hungaros,
 y muchos Prussianos &c.

En el duodecimo los Pomeranos,
 los Godos plenamente, los Rugianos,
 toda la Noruega, y la Livonia.

En el trece los Tartaros, y los
 Prussianos mas dilatados.

En el catorce los Lithuanos,
 las Islas Canarianas, y muchissimas de la
 costa del mar Africano.

En el quince la Guinea,

y Angola, y el Reyno de Congo.

En el diez y seis, en que Luther empezó á pervertir á los Christianos verdaderos en Alemania y Europa, mucho mayores aumentos, mayormente en las Indias se acrecieron á la Iglesia Catholica Romana, que en los precedentes Siglos casi todos: por que antes la Religion Christiana no se extendia mas allá de las Islas Canarias, y del Golfo del Gange, cuyo espacio de tierra es de 120 grados; pero despues se amplificó tanto, que encontraban los Navegantes puertos de Christianos por el ambito de grados 360. Con que creció el ambito en 240 grados. Vease á Thomas Bozio de Signis Cedensig. libro 4.

En este Siglo pues 16. solo San

Francisco Xavier (embriado por el Papa Paulo
tercero

tercero como su Nuncio Apostolico) introduxo la Religion Catholica en el Imperio de el Japon, que consta de muchos Reynos, y en otros seis Reynos enteros tambien; y solo por su propria mano bautizó un millon de Gentiles: assi como S. Vicente Ferrer habia traído à la fee veinte y cinco mill Indios en el siglo antecedente.

Y en solo y unico S. Xavier en el tiempo de Luthero añadió à la fee de la Iglesia Romana en espacio de once años, mas numero de Gentiles, y Paganos, no solo que Luthero pervertio, y apartò de ella; sino que todos los hereges de Simon Magò avta los Modernos Sectarios por espacio de mas de 1500 años atrasaron à sus Sectas de los pueblos Gentiles, y Paganos, segun la cuenta del dho Thomas Bosio en

en el lugar citado ya. Noten esto los Apóstata,
ó Desertores de nuestra fee.

Y que diremos de los P. Jesuitas, que en el mismo Siglo 16 propagaron la Religion Catholica Romana en el vastissimo imperio de Mono-motapa, que incluye 25 Reynos, y en el Brasil, y en la Baraquaria (á donde havia ferocissimas gentes) y en el Reyno del Peru, y en las Yslas filipinas &c. Y otro tanto hicieron de las otras Ordenes Religiosissimas, y Apostolicas Varones, como los de S. Agustín, S. Domingo, S. Francisco &c.

En el siglo 17 tambien en las dhas Provincias se aumentó muchissimo la fee y Religion Christiana, y en otras nuevas Naciones se introduxo: entre las quales obtiene el Principado el Imperio vastissimo de la

de la China, que consta de quince amplísimas
 Provincias. Item el Reyno del Gran Mogor,
 que abraza 35 Reynos; y el Reyno de tum-
 quin en siete Provincias dividido; sin con-
 tar ahora otras muchísimas Regioner
 de Africa, y America.

Finalmente en este Siglo
 nuestro 18. se prosigue en ambas Indias,
 assi Orientales como Occidentales, en sem-
 brar la fee Catholica, y convertir los Genti-
 les, que por el continuo uso, y la infini-
 ta bondad suya ira agregando à su Igle-
 sia Dios N. S. nuebar Gentes. Para este
 fin (estimulando Dios los Corazones) se
 ofrecen cada dia muchos imitadores de los
 Apostoles, que despreciando todo lo terreno,
 y dexando su amada Patria, y sus Padres,
 y Amigos amantísimos, anhelande de
 Euro.

Europa avta lar Indian correr á lar barbarar Naciones, y á tierras casi inaccesibles, por vastissimos Mares, y largas Soledades, sin cupantarles ningunos peligros de la vida, ningunas dificultades, ningunos inminentemente tormentos de muerte.

Solo puer instigados son del zelo del honor Divino, y de amplificar su Religion; con tal que vean embiados por los que tienen potestad de embiarlos, que es la Sede Apostolica Romana, y sus legitimos Superiores: cuyas Missiones impetran aun hoy muchos con increíble ganancia de la alma, y conversion de los Gentiles grandissima: los quales pisados sus Idolos, arrojada de si la multitud de sus mugeres, dejada ya la fiereza de sus costumbres, abandonada la envejecida licencia de su vivir, vienen

viene volando á la Religión Católica Romana; aunque les propone cosas muy difíciles de creer al Entendimiento, y de obrar á la voluntad naturalmente; solo cautivados del amor del Cielo, y de su eterna gloria. Ciertamente que podemos exclamar aquí: Digitus Dei est hic: aquí está el dedo de Dios: pues sin el como pudiera ser esto? Esta victoria tan grande, y tan sobrenatural, que excede toda la fuerza de la naturaleza, y solo puede ser triunfo de la Omnipotente gracia de Dios.

De aquí pues se manifiesta evidentemente que á la Iglesia Romana solamente concedió su Magestad esta victoria espiritual de la Gentilica Idolatria: primero por los Apóstoles y sus Discipulos en los primeros Siglos: despues en los intermedios por los Obispos, y Sacerdotes Santos: y en los últimos Siglos

siglos por los Religiosos Misioneros de diversos Ordenes: y todos ellos embiados á esse fin por la Silla Apostolica de S. Pedro en Roma.

Asta aqui es del P.^e Picler citado; á que no tengo que añadir, sino solo comprobar el que tambien los demas Apostoles fuessen embiados por S. Pedro á predicar; lo que parece dificil de creer, por quanto consta del Evangelio de S. Matheo, y de San Marcos, que fueron embiados por Christo S. N. inmediatamente, quando les dixo aquello á todos ellos: Euntes in mundum Uniuersum predicate Evangelium Omni creature: id por todo el Universo, y predicad el Evangelio á toda Criatura: Luego no por S. Pedro fueron embiados.

Niegare esta consecuencia;

ô distinguere para mayor claridad: Luego no por

por S. Pedro primariamente, como causa
principal, se concede: pues esta solo fue Chri-
 sto S. N. Luego no por S. Pedro, secundariam^{te},
como Instrumento, ô Vicario Universal del
mismo Christo, negare. No es incompati-
 ble pues esta causa secundaria con aquella
 primaria y principal, como conuta en toda
 causa natural, y sobrenatural y artificial,
 segun la buena Philosofia, y Theologia; y esta
 claro en la gracia de los Santos Sacramentos,
 de quien la causa principal es solo Christo
 B. N. y juntamente el Sacerdote es causa in-
 strumental, ô secundaria.

A este modo pues en su pro-
 porcion fueron embiados los Apostoles â pre-
 dicar por Christo S. N. principalmente como
 causa primera de todo, y por S. Pedro tambien
 como causa secundaria, y Vicario suyo Universal,
 por

por cuyo medio lo gobernó, y gobierna todo
en la Iglesia su Divina Magestad. Añi lo
asegura expresamente S. Leon Papa en aque-
lla su admirable sentençia, que dice así:
Magnum, et mirabile, dilectissimi, huic viro
consortium potentis suę tribuit divina dig-
natio, et si quid cum eo commune ceteris
voluit esse Principibus, nunquam nisi per ipsum
dedit, quid quid alijs non negavit. Esto es,
grande y admirable (queridos míos) fue el
consorcio de la Divina potencia, que concedió
á este hombre Pedro la dignacion Divina,
pues si algo comun con el quivo dar á los
demas Principes de la Iglesia, nunca, sino es
por medio de el mismo Pedro, les dio todo lo
que á los otros no negó. Fue muy claro,
y Universal pudo decirlo?

Y aun despues lo expresará muy
en

S. Leo. Serm.
3. in anniv.
assumpt. sue.

en los Apóstoles con esta clausula: in Petro ergo
omnium fortitudo munitur, et divinae gratiae
ita ordinatur auxilium, ut firmitas, quae per
Christum Petro tribuitur, per Petrum Apostolicum
conferatur. En Pedro pues (dice) se fortifica
de todos la fortaleza, y el auxilio de la divina
gracia se ordena de tal suerte, que la firmeza,
que por Christo se da á Pedro, por el mismo
Pedro se confiere á los Apóstoles. No se pudo
decir mejor, ni mas del Cavo! Con que segun
el gran Leon de la Iglesia nada recibieron los
Apóstoles de Christo S. N. que no fuese por el
medio de S. Pedro comunicado: recibieron la
mision de predicar el Evangelio por el mundo:
luego esta mision fue tambien por medio de
S. Pedro. No tiene falencia este discurso.

Toda la Conversion pues del mundo
se le debe á S. Pedro, y á sus Successores los Pontifices
Romanos

Romanos, que con un authoridad Apostolica embiaron â esse fin los Predicadores, ô Misioneros en todos los Siglos, como ya vimos.

A esta Victoria pues, â este triunfo tan sobrenatural y prodigioso, que otra victoria, ni triunfo igualarle pudo? Nada. Mas veamos otras.

Cap. 11.

Destruye Christo S. N. el Imperio temporal de Roma, y entregale â su Vicario Pontificio.

Esta es otra parrnosa maravilla del poder Divino en favor de su Santa Iglesia Romana. Despues de la Espiritual Victoria sobredicha, le concedio la temporal tambien contra el Gentilismo, destruyendo su Imperio

Polytico, y militar, avia en la Ciudad de Roma,
 como en todo el Orbe Romano amplissimo, y
 vastissimo, y potentissimo en el mundo. Quien
 creyera esto, sino lo viera ya executado ante
 nuestros ojos? Donde se fue todo aquel Imperio
 Gentilico idolatrico de Neron, y Domiciano, y
 Decio, y Diocleciano, y Maximiano, y del infame
 Juliano Apostata? Que se hizo de aquel
 espantoso dominio en Asia, Africa, y Europa,
 por el Oriente, y Poniente, Septentrion, y
 Meridia?

A donde estan ya aquellas sus fortisimas
 Legiones, y Exercitos Romanos inexpugnables,
 que conquistaron, y domaron, y acocearon
 todas las Naciones de casi el Universo
 fuerte? En que paro ya aquella Estatua de
 Nabuco horrenda, cuyas piernas y pies de fierro
 domaron, como el hierro, todas las Gentes del
 mundo.

mundo? En que parò puer, sino en aquella Piedrecita admirable caída del monte Eterno sin manos humanas, que era Christo S. N. sin humano concurso concebido, que dando de golpe en la estatua superbissima de Roma Gentilica, la derribò, y destruyò, y deshecho en tan menudos apices, que se los llebò el viento, y se convirtió, y transformò todo en un Monte tan alto y amplissimo, que ocupò toda la tierra.

Esto hizo aquella Piedra primaria de Christo Jesus, y esto mismo lo hizo por medio de aquella Piedra secundaria suya San Pedro, como Vicario suyo en si, y en sus Succesores los Romanos Pontifices; que no es distinta, moralmente hablando, de aquella, sino una misma Piedra: tu es Petrus, et super hanc petram &c. Asi como todo Vicario no tiene otro poder distinto que el de su dueño propietario, que obra por

Daniel. Cap. 2.
v. 35. et 36.

su medio, como es notorio.

Assi pues se vió cumplido en nuestro Cavo. Pues en que parò, pregunto, todo aquel Imperio temporal de Roma, sino en el Reyno temporal del Sumo Pontifice Romano, que oy porree en Roma, y en Italia, y se nombra el Patrimonio de S. Pedro, como oy lo vemos, y vieron nuestros Mayores, mas ha de mil años hace?

¡Que bien se llama Patrimonio! por ser hacienda heredada del Padre Christo Jesus à S. Pedro, y de S. Pedro à sus Successores Pontifices, à quien se les debia de Justicia, como à hijos de tal Padre Señor de todo el Universo, y supuesta su ultima voluntad y aplicacion à ellos.

Esta aplicacion singular à los Papas la hizo su Mag^d, mediante la voluntad devotissima del gran Emperador Constantino Magno, y de los Christianissimos Reyes de Francia Pipino

Pipino, y Carlo Magno, y de otros muchos Principes
Catholicos, à quien inspirò el Señor de todo esta
Donacion tan Religiosa y magnifica, que hicieron
à la Yglesia Romana, unos instituyendola,
otros restituyendola, y otros confirmandola de nuevo.

Y en quanto à Pipino, y Carlo
Magno su hijo, nadie lo niega, ni puede negarlo
racionalmente: pues contextan en ello, no solo
todos los Historiadores antiquissimos, y modernos
uniformes; si tambien las Scripturas mismas
originales de esta Donacion autenticas, que
se guardan y conservan avta oi en los Archivos
Romanos de la Santa Sede Apostolica; de que dan
testimonio gravissimo los dos Cardenales Signi-
ficantissimos Belarmino, y Baronio en los luga-
res citados à la margen.

Confirmando la Donacion misma

el Emperador Ludovico Pio hijo de Carlo Magno en el

Ita Belarm. de
Rom. Pont. lib. 5.
Cap. 9. in fine.
et Baron. tom.
1. anno Christi 755.
et 774.

en el Decreto, que trae Graciano formalmente
 en la Distincion 63. cap. 3o. y dice assi: Yo Ludovico
 Emperador de Romanos Augusto establezco, y
 concedo por este Pacto de confirmacion vuestra
 â ti Bienaventurado Pedro Principe de los Apóstoles,
 y por ti â tu Vicario el Señor Pascual Pontifice
 Sumo, y â sus Successores perpetuamente (como
 por vuestros Predecesores asta ahora lo tubisteis,
 y lo disposuisteis en vuestra Potestad y Señorio)
 es â saber la Ciudad de Roma con su Ducado,
 y arrabales, y territorios suyos montañeses, y
 maritimos, las riberas, y los Puertos, ô todas las
 Ciudades, Castillos, Aldeas, y Villas en las partes
 de la Toscana.

Decret. Grat.
 dist. 63. C. 3o.

En donde es de notar, por la pala-
 bra confirmacion, y por la clausula del Parenthe-
 sis, que confiesa el Emperador, que mucho an-
 tes de el gozaban de esta misma Potestad y Señorio
 en

en Roma los Papas Predecesores de Pascual. Y
quienes eran error, sino Adriano primero,
â quien el Emperador Carlo Magno, y Gregorio
tercero de este nombre, â quien el Rey Pipino
confirmaron la misma Donacion del Señorío,
y Reyno temporal y Polytico de Roma, y de sus
confines? Como ya està probado. Siendo pues
assi, que Pipino hizo esta Donacion el año de
Christo 755. segun comprueba Baronio, siguese,
que avta este nuestro presente año 1757. en que
Yo escribo esto, han pasado mil y dos años de cierta
y segura posesion de este Reynado Pontificio en
Roma &c. cuya Prescripcion de años tan lan-
guissima bastaba sin otro titulo para la Justifi-
ficacion de este Reynado, segun prueban todos los
Jurisconsultos.

Pero el Caso es, que sube mas arriba,
y mas antigua esta prescripcion, y derecho Pontificio.
Por

Por que? Por que el mismo Rey Pipino Padre de Carlos, y Abuelo de Ludovico, confiesa claramente en su Escritura de Donacion, ô confirmacion, que no la hacia de gracia pura, sino de Justicia debida al derecho de la Iglesia Romana, que ya tenia antecederentemente adquirido, y cuya posesion actual queria quitarle tyranicamente el Rey de los Longobardos Hirtulpho Ladron sacrilego del Patrimonio de S. Pedro: â quien vencido en batalla, hizo restituir todas las tierras y Ciudades hurtadas â la Iglesia Romana. Arri consta expresivamente en todo el Contexto de esta historia, que comprueba largamente el grande Annalista Baronio citado ya.

Este supuesto, que nadie puede negar, veamos ya con que titulo antes de Pipino poseia ya aquellas tierras, Ciudades, y Reynado en ellas la Iglesia Romana? Por titulo de guerra no

no pudo ser, pues conota ciertamente de toda la historia Pontificia, que antes de Pipino ningun Pontifice Romano hizo guerra tal para adquirir tal derecho de nuevo. Luego le adquirio por donacion de otro Principe, que primero vele diere (suponiendo que por derecho divino de Christo S. M. no le tubierre; de cuya question prescindimos por ahora) Que principe puer fue aquel, que primero se la dio?

No se halla otro en todo lo escrito, que el grande Emperador Constantino: luego este fue el primero. He aqui el argumento grande del Cardenal Baronio Cruditissimo. Para lo qual supone antes una verdad Certissima, que nadie niega, ni puede negar, esta es, que Constantino fue el primer Emperador Christiano, que hizo beneficior â la Iglesia Romana tan magnificos, riquissimos, y liberalissimos, que ^{Cari}

Baron. tom. 3.
anno Chr. 324.
num. marg. 117.

cari por prodigalidad de lo censuraban sus Emu-
 los, como consta de uno de ellos, que fue Zosimo
 Historiador Gentil su contemporaneo, y Enemi-
 go Capital. Tanto fueron las Iglesias y templos
 sumptuosissimos y admirables, tanto las riqui-
 ssimas alajas y Ornamentos de Oro, y plata,
 y Joyas inevitables, con que las hermoseó,
 tanto las Donaciones de Rentas perpetuas cari-
 inmensas, con que la enriqueció, que ningun
 Principe se le igualó en ello, y no parece, que
 pensaba, ni trataba, ni anhelava mas que á
 sublimar á la Sede Apostolica de S. Pedro ar-
 ta la cumbre de la mayor potencia, y Magestad.

Que mucho pueu, que con este
 devotissimo Corazon passare á cederle la Sobe-
 rania del Reynado de la Ciudad de Roma mir-
 ma, y de toda Italia (como se lee en su formal
 Decreto de Donacion que trae Graciano en la
 Distin-

Distincion 26. Cap. 14.) Y si a los Polyticos
modernos muy Criticos parece increyble esta
cesion tan prodiga en un Emperador, digan-
me, como no tienen por increyble otra mayor
cesion de un Emperador Gentil, qual fue
Augusto Cesar, quando cedió al Senado
Romano toda la Soberania de Asia, y
Africa, y de casi todo el Oriente, segun lo
testifica Dion en el libro 53 de su historia?
Si en un Gentil pues idolatra creen esto fa-
cilmente, como no quieren creer tanto me-
nor en un Christiano Emperador tan devo-
tissimo, liberalissimo, y amantissimo de la
Iglesia Catholica Romana? Digon que
no tienen tanta fee, y amor, y zelo de la
Iglesia, como Constantino, y no aleguen
otro pretexto de su incredulidad menos pia.

Alegan lo primero, que muchos
de

de los siguientes Emperadores gobernaron á
 Roma, y á Italia como Soberanos, sin con-
 tradiccion de los Papas. ¿que prueba esso?
 No mas, que, ô la tyrana ambicion de los
 tales Emperadores, y la paciencia Apostoli-
 ca de los Papas, ô la modestia de estos Evan-
 gelica, y pacifica de no usar de armar en
 defensa de la Iglesia, ni querer usar de todo
 el poder terreno, que les cedio Constantino.

Y aun alegaren lo 2.º que ya prescri-
 biria la posesion larga de los dhos Emperado-
 res contra el derecho Pontificio, que ya perdi-
 do quedaria ex consequenti. Decimos, que
 nos prueben primero, que fue legitima esa
 Prescripcion contra la Iglesia Romana, esto
 es, que durò mas de cien años sin interrup-
 cion alguna; y sin mala fe de los Emperadores,

y Príncipe en todo esse tiempo larguissimo;
y sin reclamar ningún Papa en tantos años;
y con título colorado en todo esse tiempo tan
prolixo, en que tantos Tyranos unos sobre otros
Nynaron injustamente en Roma: todo lo
qual es imposible probar todo junto; y era
necesario probarlo para prescribir legitimamente
contra la Iglesia Romana, segun la comun Sentencia de los Juristas y
Theologos.

Lo segundo, que permitida, (y
no concedida) essa legitima Prescripcion, resta
aun probar, que no la perdieron despues por
su Culpa los Emperadores en pena de sus deli-
tos, y herègias, y persecuciones de la S.^{ta} Iglesia:
lo que no pueden probar ellos; y nosotros si
probaremos con Evidencia, que la perdieron,
â lo menos en el tiempo del Emperador Griego Leon

Leon Isaurico Herege atrocissimo Icono-
clavta, que mató á tantos Santos Martyres,
y persiquio tanto á la Iglesia Catholica, que
en pena de ello Justissima le Sentenció, y
privó del Imperio de Roma, y de toda Italia
el Santo Padre Gregorio segundo admirable
Pontifice, y canonizado por Santo en el Marty-
rologio Romano el dia 13 de Febrero diciendo:
Romæ Sancti Gregorij Secundi Pape, qui Leonis
Isaurico acerrime restitit, &c.

Entonces pues á lo menos,
rebivio, ó resucitó el Derecho Pontificio al Rey-
nado Soberano de Roma, é Italia; aun en
caso permitido (y no concedido) que le hubiese
perdido antes por la Prescripcion dicha de los
Cesares: por que en qualquiera alaja, ó ha-
cienda perdido el derecho del Segundo Dueño, se
debuelve al Dueño primero de ella (mientras
no

no haya otro tercero, que la adquiriera de nuevo)
Y assi se buelbe la Cora al primer Estado, que
tubo; como consta en todo justo contrato, y
enseñan los Juristas, y Theologos comunm^{te}.

Con que haviendo perdido ya
los Emperadores Griegos por sus heregias
y delitos, (que continuaron en aquel siglo
los Successores de Leon) el derecho al Reyno
de Roma, e Italia, se devolvio este al prece-
dente Dueño y Estado que tenia antes en la
Iglesia Romana por la Donacion de Con-
tantino: y assi se vio executado luego en
el hecho, pues despues de privado Leon Trau-
rico, no volvieron a Reynar en Italia paci-
ficamente (a lo menos en Roma) los Emper-
adores Griegos; y no hubo otros que Reynasen
en Roma y sus Confines, sino los Sumos
Pontifices, desde S. Gregorio segundo, y S. Gregorio
terce-

tercero en adelante anda oy; como es conuante
 todo esto en los Annales Ecclesiasticos del Car-
 denal Baronio, y sus Continuadores.

Volviendo pues ya al pri-
 mer argumento de Baronio, decimos â los
 Eruditos, que nos respondan â este Sylogis-
 mo: Es certissimo, que antes de Pipino y
 Carlo Magno tenian ya derecho al Reynado
 Romano los Sumos Pontifices; quien leu-
 do este derecho despues de Dios? No otro,
 que Constantino: luego Constantino le hizo
 esta Donacion. No hai falencia en esta
 Consequencia, ni la Mayor tampoco, que
 conuenida queda en lo susodicho. Y la me-
 nor urge mas â los Contrarios, que si nie-
 gan â Constantino, no deben dar probado
 otro principio de esta Dativa, que hallar no
 pueden. No la guerra justa, ni injusta de
 los

los Papas contra los Cesares, ni otros Principes
Dueños de Roma antes del tiempo de Pipino, pues
antes de este jamas se hallará tal guerra tem-
poral en aquellos Papas Santissimos, pacificos,
y pacientissimos; y menos la Prescripcion de
muchos años en ella, que es necesaria para adqui-
rir derecho justo al Reyno por esta via.

Tampoco por la Eleccion legitima
del Pueblo, que no hubo, ni se halla en toda la his-
toria precedente al dho tiempo. Ni menos por
herencia de Sangre de los Cesares, que no procedian
assi los Papas, como es patente. Con que es forzoso
venir al principio de la Donacion de otro Principe.
Quien fue este pues, sino fue Constantino? Ser-
ñalense, y pruebenle. No pueden con verdad, por
que ô fue herege, ô Catholico esse Principe. He-
rege, como haria tan magnifica Donacion à su
mayor Enemigo, que era la Sede Apostolica?
Claro

Claro está que no. Si Catholico, digan quien?
 No se halla en todav la hirtoria. Ino es posi-
 ble, que lo olvidaren, ô callaren, una cosa tan
 grandè, tan heroica, y tan ruidosa y exquisita,
 como conceder su Corona Regia à Jesuchristo,
 y à su Vicario un hombre Soberano de Roma
 Cabeza del mundo.

Cap. 12.

Respondeve à la Objeccion.

A tan manifiesto Discurso, que res-
 ponden los Heterex, y algunos Extremados?
 Criticos Catholicos de este siglo? Dicen lo 1.
 que es Apocripha la Escritura de esta Donacion
 de Conutantino, que trae Graciano en la 8.^a
 Distincion 96. Luego no hubo tal Donacion.

Mala consecuencia! pues es arguir de una particular á una universal, que es viciosa Dialectica. Sea exemplo: es Apocrifo el Libro de Abdias Babilonico, en que se dice, que vino S. Pedro á Roma: luego es falso, que viviere S. Pedro á Roma? Que necia consecuencia! Pues no estiva esta verida en solo aquel Apocrifo, sino en otros muchos testimonios irrefragables de suma authoridad.

Assi pues, no estiva nuestro argumento propuesto en solo aquella escritura de Graciano, (aunque no la tenemos por Apocrifa, segun luego se dirá) sin la qual procede nuestro discurso por otro medio mas urgente, que es arguir á sufficienti partium Enumeratione, ó por induccion, como esta: este efecto procede de uno de los quatro Elementos: no de la tierra, no del agua, no del aire: luego del fuego procede. Esta es buena, y necesaria consecuencia.

Assi tambien aqui decimos: este derecho Jurto

de los Pontifices al Reyno de Roma antecedente
 â la restitucion de Pipino, es cierto que procedio
 de la Donacion de algun Principe Romano: no
 del quinto, ni del quarto, ni tercero, ni segundo:
 Ergo del primero Catholico, y devotissimo sobre
 todos de la Iglesia Romana, que fue Constantino.
 Quien puede poner falencia en este argumento?
 que no estriva en Escritura, ni en Escritura
 de Graciano; sin la qual pudo subsistir muy
 bien la dha Donacion de Constantino, ô de pa-
 labra, ô por otra diversa Escritura, que se per-
 diere, y quedare fixa en la tradicion succesi-
 va de Padres â hijos &c.

Esta prueba vola sin mas
 estrivo barta â qualquier juicio pruden-
 te, y desapasionado. Mas le daremos otros es-
 trivos fuertes. El principal es la tradicion
 tan antigua, y aventada en Roma por tantos
 Siglos

siglos, y antes del Decreto de Graciano, de que el gran Constantino fue el autor de esta donacion. Esta tradicion consta de los testimonios gravissimos de los Santos Padres y Doctores siguientes.

El primero S. Leon nono Papa Santissimo, y Doctissimo en el Siglo undecimo, quien en el año 1054. escribio una Epistola admirable y gravissima al Emperador Griego, que entonces era Constantino Monomacho (y copiada por Baronio) en la que le pide ayuda militar contra la tyrania de los Normandos, que entonces infestaban las tierras, y posesiones proprias de la Iglesia Romana con guerra cruelissima. Y entre los motivos, que le da para esta defensa de la Iglesia Romana, una es exhortarle a la imitacion del gran Constantino, que fue el author

apud Baron.
ann. Chr. 1054.

Autor de esta Donacion â la Iglesia misma:
 y assi le dice esta clauvula formal: tu ergo
 magnus Succesor Magni Constantini Sangui-
 ne, nomine, et Imperio factus, ut fiat etiam
 imitator devotionis ejus erga Apostolicam
 Sedem, exhortamur: Et que ille mirabilis
 Vir post Christum contulit confirmavit, at-
que defendit, tu iuxta tui nominis Othymo-
 logiam constantiter adjuva recuperare, retine-
 re, et defendere. Tu puer, (dice) tu gran Suc-
 cesor del grande Constantino en Sangre, en
 el nombre, y en el Imperio colocado, te exhor-
 tamos, que te hagau tambien imitador de
 su devocion â la Apostolica Silla: y lo que
 aquel maravilloso Varon despues de Christo
 le dio, entregó, confirmó, y defendió, tu con-
 tantemente conforme â la Othymologia de tu
 nombre ayuda â Recuperarlo, Retenerlo, y Defen-
 derlo.

derlo. Que cosa mas clara! y propia de nuestro
asumpto!

Y por que no pensasse, que era
fabula, ô Apocrija esta Donacion del gran
Constantino, le asegura de su verdad con la
tradicion, y escritos, y hechos, assi de sus Pre-
decesores los Pontifices Romanos, como de los
suyos tambien los Emperadores Griegos:
Sicut manifeste cognoscere poteris ex Vene-
rabilium Predecessorum nostrorum, seu tuo-
rum scriptis, et gestis. Assi manifesta-
mente (le dice) lo podras conocer de los Es-
critos, y hechos, ya de nuestros Venerables
Predecesores, ô ya de los tuyos antecesores.
Que bien!

Si esto no prueba la verdad
de la tradicion inconcussa, quien? ô con que
se probará? Mentir, ô errar aqui un Sumo
Ponti-

Pontifice tan Santissimo, y doctissimo, y Veracissimo, que respiraba verdad sencillissima en todas sus obras, y palabras, no es posible, y seria blasfemia afirmarlo. Y mas aqui, que escribia â un Emperador Griego rodeado de tantos Griegos Setrados, y presumidos de Sabios, y embidiosos siempre de la gloria de la Iglesia Romana; y mas en esta materia mirra del Dominio de Roma, e Italia, que perdieron antes, como ya se dixo, y les heria al Corazon esta Espina. Y no obstante esso, estava tan asegurado el Santo de esta verdad, que no temio se la volvieran al Cuerpo, (y no se la volvieron, segun la historia) por que les arguia con el testimonio manifiesto de sus mismos antecesores en el Imperio, que no podian negar; y tambien de tantos Papas Santissimos, sus Predecesores, que

que negar su authoridad seria temeridad.

Veis aqui ya tantos testigos de esta verdad con S. Leon, quantos Pontifices, y Emperadores alegó el Santo en su Comprobacion manifiesta, como el dice: sicut manifeste cognoscere poteris &c. Ni hace mencion aqui de las actas de S. Sylvestre (que tienen por Apocrifas los modernos Criticos) ni se vale de ellas en prueba, que le rechazarian los Griegos: pues sin ellas tenia prueba sufficientissima de la verdad en tantissimos testigos de la tradicion. Omni exceptione majore. Ni esta Epistola se puede tener por supuesta, ó fingida á S. Leon, pues nadie ha dudado jamas ser suya, y assi está puesta entre sus legitimas en el tomo tercero de las Epistolas Pontificias sacadas de la autentica del Archivo Vaticano de Roma.

Y de allí mismo valio otra Epitola cuya famosissima, y admirable contra las inauditas presumpciones (dice el titulo) de Michael Constantino politano, y de Leon Acridano Obispo, los quales en tiempo del dho S. Leon nono publicaron por el mundo contra la Iglesia Romana, y todos los Latinos, que la requiamos, unos Libros tan blasfemos, mentirosos, calumniadores y hereticos, que precitaron al SSmo. Pontifice a escribir en defenra de la fee, y de la suprema Dignidad de la Iglesia Romana, assi en lo Espiritual como en lo temporal; y despues de muchas autoridades de la Sagrada Escritura, Concilios y Padres, traher la autoridad del grande Emperador Constantino fundador de su Griega Corte, y potencia, (que non podian ellos despreciar) en que confirmando a la Iglesia Romana en el Principado Espiri-

S. Leo Nonus.
in operibus
S. Leonis Primi.
ad finem. in
editione Colo-
nię Agrip.
apud Birch-
manum
anno 1561.

Espiritual Ecclesiastico sobre todas las Iglesias
del Uniuerso, para luego â hacerle Donacion
del Principado temporal de Roma, e Italia con
las siguientes clausulas formales (que copiamos
en Español solamente por no alargarnos mas)

Y para que el Apice Pontificio
(dice al Cap. 14.) no sea enuilecido, o se despre-
cie; sino antes, mas que la Dignidad del terre-
no imperio nuestro, sea honrrada, y hermo-
seada la gloria de su Potencia, mirad ya, que
assi el Palacio nuestro Lateranense, que ya
dize, como tambien la Ciudad de Roma, y todas
las Provincias, Lugares, y Ciudades de Italia,
o de las Occidentales Regioner, entregando, y
dexando al suodicho Beatissimo Pontifice, y
Padre nuestro Syluestre Papa Universal, â el,
o â sus Sucesores Pontifices la Potestad y
Señorio firme; Decretamos por este nuestro
dual

diual precepto, y pragmatica Constitucion, que
 las dispongan y manejen con Imperial Censura,
 y concederemos, que pertenezcan al jurto derecho
de la Santa Romana Iglesia. (que manclara
 soberania del Imperio al Papa, que esta?) y
 añade luego el motivo Catholicissimo, y devotissi-
 mo assi: Por que no es jurto (dice) que á donde
 el Principado Sacerdotal, y Cabeza de la Christiana
 Religion fue constituida por el Celestial Empe-
 rador, que alli el terreno Emperador tenga
Potestad. Que bien dicho! y hecho!
 Oh grande Emperador! nunca
 mau grandioso, y potentissimo! nunca mau
 triunfante y victorioso, y aplaudido en el Cielo
 y en la tierra, que en esta victoria de tí mismo,
 y del mayor Enemigo de los Reyes y Monarchas,
 que es la ambicion de la Corona hechizera de
 sus Corazones. Y esto por el respeto y amor
 terni-

ternisimo à la Divina Magestad de Christo
Jesus en su Vicario Sacrosanto? Que charidad!
que humildad! que Religion esta! Oh confusion
de Polyticos necios! Oh espanto de Estadistas
vanos! Oh embidia de Criticos Modernos es-
pantadizo, è incredulo, que no quereis confe-
sar una hazaña tan heroica en un Clero tan
unado en ella! todo lo quereis medir con vus-
estro corto palmo, y poca devocion, y escrupulosa
ciencia.

Que escrúpulos nos ponéis aquí?
para quitar la mayor gloria y honrra al
mejor Emperador Christiano, y el credito al
mayor Pastor de la Iglesia S. Leon Papa, dici-
endo que se creyò de fabular y cuentos de viejas,
que se contienen en un escrito Apocrifo, que se
nombra actos de S. Sylvestre Papa. Pero os nega-
mos el arunto, y el supuesto que sea Apocrifo en

en esto aquel escrito. Con que razones probais,
 que creyò, y revaliò de aquel Apocrifo, al qual
 ni cita, ni alega, ni hace mencion alguna de el
 S. Leon, ni en una, ni en otra Epistola referida.
 No es pura voluntariedad vuestra esta calum-
 nia? Pues pudo valerse el Santo de la tradicion
 tan segura, è inmemorial, y de otra authori-
 tader, y authenticar Escrituras antiguas, y con-
 temporaneas casi à Constantino, que se ha-
 llaron en los Archivos, y que con el tiempo se
 perdieron despues acá. Quantas veces ha sucedi-
 do otro tanto à millares de Escrituras, y de
 libros impresos, que concurrio el tiempo largo,
 que se lo traga todo?

Y por que no la citaba el Santo?
 Direis. Por que entonces nadie dudaba, ni pleitea-
 ba sobre la verdad de la dha Donacion de Con-
 stantino, que todos Confessaban como manifiesta
 y

y notoria, como el Santo mismo expresa en
 decir: Sicut manifeste cognoscere poterit &c
 Con que ya les citaba en esto los Escritor y tra-
 dicion inconcursa de tantos Papas, y Emperadores
 sus predecesores: ex Predecessorum nostrorum,
seu tuorum scriptis, et gestis dixo ya. Y esto
 juzgó le bastaba contra sus Emulos hereticos
 de entonces, y no le basta ya contra los Criticos
 de ahora? Que será esto?

Ni nos pidan aqui el testimonio
 de Escritores Coetaneos al Suceso mismo de
 Constantino: pues ya le daba el Santo en ale-
 gar el testimonio de tantos Predecesores suyos,
 y Griegos, que algunos serian Coetaneos; pues
 to que hicieron callar á sus Emulos en este
 punto. Ni nos falta escritor Coetaneo á Con-
 stantino, que lo afirme, y es Eusebio Cesaricense,
 como despues veremos. Pero nada de esto era
 menester.

menester aqui, que procedemos por via de tradicion Ecclesiastica segura; para cuya prueba no es menester el Escritor Coetaneo al Suceso mismo de Constatino; aunque si Coetaneo â la tradicion misma, que se va â probar.

De suerte, que son Diversos, el Suceso mismo en si, y la tradicion de el Verbal por muchos años de Padres â hijos comunicada de palabra. Para el Suceso en si probarle es menester el Escritor Coetaneo, que le afirme como testigo del inmediato. Mas para probar la tradicion del mismo no es menester esse Coetaneo; sino otro, u otros contemporaneos â la tradicion misma, que la averguren por cierta diciendo, que assi lo oyeron â sus Padres, y Abuelos, y Bisabuelos &c. sin contradecirlo nadie jamas; y mas, si son testigos graves, y sabios en la materia, y desinteresados,

los que esto testifican: por que assi hacen plena probanza de la tradicion, y probada esta queda probado el suceso mismo en si plenamente, y aun mas plenamente, que por uno, o dos Escritores Coetaneos solos: pues estos dos no hacen tanta fe, como treientos, o mil testigos, que se contienen en la tradicion larga de muchos años, o siglos. Assi lo enseñan todos los Juristas, y Theologos Dogmaticos, contra los Hereges, que niegan la authoridad de la tradicion divina, y Ecclesiastica, de que vea al Cardenal Belarmino, y al Señor Don Pedro Miranda en su tomo Doctissimo reciente del Propugnaculo de la tradicion, donde no dexa duda alguna en este punto.

Habiendo pues probado S. Leon la verdad de la tradicion con tantos, y tan gravissimos testigos Principes de la Iglesia, y del imperio Romano, no necesitaba de testigos
o Coeta.

Coetaneos al Suceso mismo en si de la Donacion de Constantino. Con que no se creyó de Apocritos.

Ni es Apocrito el dho Escrito de los Actos de S. Sylvestre, en quanto á este punto de la Donacion de Constantino, (aunque en quanto á otros, que se le añadieron despues por la incuria de los tiempos y siglos larguissimos, que todo lo desfiguraron, sea de poca fee; de que prescindo por ahora;) porque, como prueba grandemente el gran Cardenal Baronio, estos Actos en su principio fueron legitimos y veridicos, segun consta de la Censura de S. Gelasio Papa, y de otros antiguos Padres; aunque despues se le añadieron y mezclaron otros cuentos falsos: y para distinguir alli la verdad de la mentira es necesario valernos (dice) de esta Regla prudentissima, y segura, esta es, no darle credito en todo, sino solo en aquella parte, ó parte, que se

se comprueban y confirman con otras razones,
ô testimonios graves, que sean, ô de authors
Coetaneos, ô de la tradicion comprobada grave-
mente, segun se ha dicho ya, que es la mas se-
gura prueba de la verdad del Suceso:

Segun esta regla puev (que ningun-
na prudencia puede negar) valen veridicos, y no
Apocrifos los Actos de S. Sylvestre, en quanto
â esta parte de la Donacion de Constantino: puev
la Comprueba, y confirma la tradicion gravissi-
ma y antiquissima con todas las razones y pro-
bamas sobredichas, sin necesitar de Escritores
Coetaneos.

Pero es muy probable, que la
afirmò tambien Eusebio Cesariense, Author
grave, que fue contemporaneo del gran Constan-
tino, â quien habló muchas veces, como el mismo
cuenta. Este en un Libro de la vida de los Pontifices
Roma.

Romanos, que ya no se halla, ó se perdió, refiriendo la vida de S. Sylvestre contesta la Donacion misma, que le hizo Constantino, segun colige prudentemente la Glosa ordinaria del Decreto del Graiano, á donde remito al Lector por abreviar ya este punto.

Distinct. 96.
C. Constantinus.
54. ubi Gloria.

Ni obsta haber negado Eusebio claramente el Baptismo de Constantino en Roma por S. Sylvestre (encajándole en Nicomedia al fin de su vida, por adular á los Arrianos sus amigos) Permitido, y no concedido esto, no se opone á que confesare despues la Donacion dicha, que pudo hacerla muy bien el Emperador antes de recibir el Baptismo, siendo aun Cathecumeno en Roma, donde edificó entonces tantas Basilicas magnificentissimas, que no niega, antes si confiesa y aplaude Eusebio en los Libros de su vida &c. aunque no hemos

menes.

menerter aqui su testimonio por lo sobredicho.

Solo now resta ya satisfacer brevemente â un reparo, que se ofrece en la Escritura de la Donacion, en que dice se dá el Derecho, no solo de Roma, è Italia, si tambien de las demas Occidentales Regioner del Imperio: y es cierto, que ni en esta, ni aun en toda la Italia reynó temporalmente S. Sylvestre, ni otro Papa jamas. Pero esto solamente lo que prueba es, que no quisieron admitir los Pontifices todo lo que les cedia Constantino; contentandose solo con admitir lo de Roma, y sus Contornos, ô con algunas Provincias; que juzgaron necessarias para subvenir â los gastos precisos del Culto Divino, y del Gobierno Universal de toda la Iglesia Catholica extendida por todo el Orbe. Y esta gran modestia, y parsimonia tan agena

de la ambicion comun de los Principes, es de sumo alabanza y exemplo de la Sede Apostolica: como lo celebra aqui S. Pedro Damiano, respondiendo á este reparo mismo por estas palabras: es verdad que á S. Sylvestre concedió Constantino en perpetuo Derecho el Palacio Lateranense, y el Reyno de Italia con otros Ornamentos, e insignias Regias. Pero el Santo solo admitio en uso proprio lo que juzgaba congruente al oficio Sacerdotal; pero la Corona de Oro y lo demas que parecia mas ambicioso, que mystico lo omitió, y derechó. Vea-se en fin esto, y otras muchas autoridades en la Gloria citada ya.

S. Pet. Damia.
apud Gloriam
predictam.

Concluyamos pues tan largo discurso con reconocer la verdad del justo derecho Pontificio al Reyno Romano, que oy posee en Italia, y que poseió por mas de mil años; cuya

cuya manifiesta evidencia queda comprobada
con todo el conjunto de las pruebas referidas.

Y que prodigio este de la Divina providencia y lar-
guezza con el Vicario de Christo? Que victoria esta
de su Magestad contra su Enemigo Capital el Gentilico
Imperio Romano su atrocissimo Perseguidor? Si
oi levantaran la Cabeza del Sepulcro de fiero Neron,
Domiciano, Trajano, Adriano, Decio, Diocleciano,
y Maximiano, que tanto se empeñaron en borrar
del mundo el nombre de Christo, y de su Iglesia; y
vieran ahora con sus ojos a Roma toda de Christo,
y de su Vicario con lo mejor de Italia, sin mas ar-
ma, ni guerra, ni Potencia humana, que sola la Pa-
ciencia, humildad, y conuancia de los Santos Martyres,
y Pontifices treynta y quatro degollados por su tyrano
azero: que espanto! que horror! que admiraciones,
y pavoros harian de transformacion tan estupenda?

Quanto hai aqui que alabar a Dios! y agradecerle!

Parremos adelante.

Cap. 13.

La destruccion del Cuerpo de
el Imperio Romano cedio en
gloria de la Santa Sede Apostolica
Romana.

No solo la cabeza del Imperio,
que era la Ciudad de Roma con sus confi-
ner, si tambien el Cuerpo todo del Imperio
vastissimo, que abrazaba lo mejor de Asia,
Europa, y Africa, fue quitado a los Gentiles,
y entregado a los Christianos Principes, que
adoraron a Jesuchristo S. N. por Dios ver-
dadero, y obedecieron a su Vicario Apostolico
Romano; y assi cedio esta Victoria admira-
ble en gloria de uno y de otro, de Christo Jesus
en

en primer lugar, y en segundo de la S.^{ta} Sede.

Quien puede negar esta Verdad,
que fue patente â todo el mundo? Especificue-
mos. Quien ignora, que este Imperio tan ci-
tupendo fue quitado â Diocleciano, y Maxi-
miano, y entregado al gran Constantino prime-
ro Christiano Emperador? que haviendo ven-
cido luego al Gentil Licinio su competidor,
quedo' Dueño unico de todo. Heredaronle
sus tres hijos Christianos, y luego su Sobrino
Juliano tenido por Christiano; mas declara-
do despues por Apostata Gentil enemigo Ca-
pital de Christo, y de su Vicario, no duró
dos años su Imperio, muerto en la guerra
de los Persas por un dardo, que le tirò desde el
Cielo S. Mercurio Martyr gloriosissimo;
de que rebolcandose en su Sangre clamaba el
perfito Apostata contra Christo: Viaisti Galilæe,
viaisti:

Viciisti: Veniste Galileo, veniste. Así le llamaba el blasfemo por desprecio; pero así confesó su victoria maravillosa su mayor enemigo, aunque á su pesar y rabia desesperada. Que gloria era de su Magestad, y de su S.^{ta} Iglesia Romana, á quien tanto perseguió?

Seguiose luego en el Imperio Joviano Catholicissimo, y Valentiniano, y Graciano, y el gran Theodorio Español sobre todos, que amó tanto á Christo, y á su Santa Iglesia defendió contra Judios Gentiles, y Hereges con esfuerzo tan incomparable, que mereció de Dios las mayores Victorias, viniendo del Cielo á pelear por él los Santos Apóstoles S. Juan y S. Phelipe en unos blanquissimos Cavallos, que derrotaron, y destruyeron totalmente el atroz Exercito del tyrano Eugenio idolatra, que pretendia restaurar el

Gentilismo

Gentilismo en el imperio, el qual con esta Victoria quedó tan suprimido, que no volvió á levantar cabeza jamas. Fue tan prodigiosa esta Victoria, que asta los mismos Gentiles la celebraron sobremanera, como se vee en el Panegyrico elegantissimo del Poeta Claudiano Gentil, que entre otros Elogios de theodorio dice este famosissimo.

Ōnimum dilecte Deo, cui fundit ab antris
 Solus armatae hyemem, cui militat Æther,
 Et conjurati veniunt ad classica venti!

Oh amado de Dios sobremanera! (dice)
 por quien solo arroja de sus Cuevas armados
 torbellinos, y en cuyo favor viene á pelear el
 Cielo mismo, y conjurados los Vientos vienen
 por ti á la batalla. Dixo esto, ya por la
 aparicion Celestial de los Apostoles, ya por el
 viento arrebatado, y furiosissimo que se levanto
 enton-

Claudiano.
 Panegyrico
 8. Stonrij.

entonces contra los Enemigos, que los cegaba, y
 derribaba en tierra ahogados, y perdidos, de suerte
 que allí perdió ultimamente el Imperio la Gen-
 tilidad Romana, y quedó en los Christianos
 Emperadores, que se siguieron.

Luego Arcadio y Honorio hijos
 de Theodosio. Despues Theodosio el menor, y
 Valentiniano tercero, y otros pocos avta el ul-
 timo en Occidente, que fue Augustulo, en
 quien se perdió el Imperio Occidental por
 espacio de 325 años, avta que el año de Christo
 801. fue revuutado en Carlo Magno Rey de
 Francia por la authoridad del Papa S. Leon
 tercero, y le heredaron los Franceses casi avta
 el año 962. en que pasó á los Alemanes en
 la persona del primer Othon el grande Duque
 de Saxonia, por la authoridad tambien Ponti-
 ficia del Papa Juan doce; y desde este Othon
 poseen

poseen asta oy el Imperio los de la nacion Germanica, que fueron los mar de la Cava de Austria, que aun oy le obtiene en Viena Francisco Esteban su Archiduque, y Duque de Lorena, y toscana &c.

Pero el Imperio Oriental de Constantinopla se continuó en los Christianos sin interrupcion alguna desde el Emperador Joviano asta Constantino Paleologo, que le perdió totalmente el año de Christo 1453. el dia 29 de Mayo, en que cayó el Martes de Pentecostes fiesta del Spiritusanto: en este dia pueu fue tomada la Corte Constantinopla por los Turcos, que con todo el Imperio Oriental conservan asta oy, sin esperansa de recobrarle los Christianos; en castigo sin duda del Scisma, y heregias pertinacissimas de los Griegos, que duran separados de la Iglesia Catholica Romana;

no queriendo reconocer por su Cabeza suprema
al Sucesor de S. Pedro el Pontifice Romano.

Esta es la historia en suma.
De que se concluye, que todo el Cuerpo casi in-
menso del Imperio Romano, así Oriental, co-
mo Occidental se perdió ya, excepto el pequeño
Giron de Alemania, y Bohemia, que se nom-
bra Romano imperio, y tiene poca más que
el nombre, según está pendiente de tantos
Potentados allí Soberanos, que se le rebelan, y
mueben guerra quando quieren.

Que sacamos de aquí, sino admi-
rar, y venerar los altísimos Juicios de la divi-
na Providencia y Sabiduría en el gobierno del
mundo, y de su Iglesia? quis cognovit sensum
Domini? aut quis consiliarius ejus fuit?

Digamos con el Apóstol, quien ha entendido
las ideas de Dios? Ó quien fue su Consejero?
Nadie

Nadie puede comprehenderlo enteramente, aunque si rautrear algo por los efectos y palabras suyas de su divina Scriptura. Oportet leemos, que Su Magestad transfriere los Reynos de Gente en Gente por los pecados de injusticiav, injurias, y contumeliav, y diversos engaños, ó fallaciav. Assi lo dice por el Ecclesiastico: Regnum à gente in gentem transfertur propter injusticiav, et injuriav, et contumeliav, et diversos dolos.

Ecclesi. Cap. 10.
Vers. 8.

Quantos delitos tales cometieron muchos de los Emperadores Christianos, assi en Oriente, como en Occidente? Veamos. Primero en el Oriental imperio de Grecia, que injustissimav muertes de inocentes? Que traiciones alevosissimav en aquel Palacio de Constanti-
noplav no se fraguaron y executaron? Quanto Principes alli mataron asesinados, ó mutilados, ó desterrados, ó encarcelados? Que delitos de
lera

lesa Magestad humana! Y quantos mayores
 los de lesa Magestad divina, quando quebra-
 ban, y quemaban, y abravaban y destruian
 las Santas imagenes de Christo S. N., y de su
 Santissima Madre Virgen, y de todos los Santos
 del Cielo? Esto hicieron aquellos perfidos here-
 ges Iconoclastas Leon Traurico, y Armeno, y
 Copronimo, y Theofilo Emperadores, â quien re-
 guian los Magnates y Ministros suyos, ma-
 tando con exquisitos tormentos â muchissimos
 Santos Martyres, que por esta causa se les opo-
 nian. Yaun esto les fue Dios sufriendo sin
 destruir el imperio todo.

Pero no les sufrio al fin el Cir-
 ma horrendo, y pertinacissimo, con que se apar-
 taron de la Cabeza y Cuerpo todo de la Catholica
 Iglesia Romana, â quien persiguieron, y per-
 siguen asta oy quanto pueden. Empezó este
 Cirma

Cisma en aquel perverso, y falacissimo Procio
intruso Patriarcha de Constantinopla con
tales artes, engaños y dolor tan fraudulentos,
y astutissimos, que solo el Antichristo, y Lu-
cifer mismo competirle podrán. Esto fue en
el Siglo Nono. Mas en el undecimo se confirmo,
o renovó por Michael Cerulario otro Patriar-
cha tan soberbio y arrogante, que añadió al
Cisma muchas heregias y errores, despreciando
á todos los Latinos, y Sumos Pontifices Romanos;
cuyo desprecio siguieron, y siguen oy obstinados
los mas Griegos. Yaunque convencidos de los
Latinos en varios Concilios, singularmente en el
ultimo Florentino, dexaron el Cisma, y se unie-
ron solamente á la Iglesia Romana por quatro
ó cinco veces, volvieron luego al vomito mismo del
Cisma heretico. Sobre que se vea á los Cardenales
Belarmino, y Baronio citados á la margen. y

Belarm. tom. 1.
de Christo. lib. 2.
Cap. 30.
Baron. tom. 10.
et 11. v. Schisma.

Ver mucho de notar y admirar
 para nuestro arrippto, que ofendió y enojó
 mas â Christo S. N. este desprecio de la Santa
 Iglesia Romana, y de su Cabeza Pontificia, que
 no el desprecio de sus proprias imágenes San-
 tas, que destruyeron antes los Griegos: pues por
 esto ultimo no les extinguió su Imperio, y por
 aquello si. Y con razón, puesto que su Iglesia,
 y Pontifice Sumo es imagen viva de su Magestad
 mismo: qui vos audit, me audit, et qui vos
sperrit, me sperrit: y las otras eran imágenes
 muertas; aunque de gran veneracion por repre-
 sentar â su Magestad y â sus Santos. Tanto
 como esto zela nuestro Señor el decoro y respeto
 de su Iglesia Pontificia Romana! Para que? Si-
 no para que vean los Príncipes Christianos,
 y sus Polyticones, Consejeros, â quanto peligro, y
 perdicion de su Reyno se exponen en no respetar
 ni

ni obedecer á su viva Imagen Pontificia, y el
sumo Cuidado, que debemos tener en esto todos.

Y para mayor gloria Pontificia
triumfal, y confusion de los Griegos sus Enemigos,
y Polyticones sus Crmulos, quiero copiar aqui un
gravissimo testimonio, y observacion admira-
ble de el Sapientissimo, y Venerable Cardenal
Belarmino, que dice asi en el lugar citado:
Dios N. S. despues de nacido el Cirma ha mos-
trado de muchos modos, quien son los que yerran,
los Griegos? ó los Latinos? Por que antes de
este Cirma florecio tanto la Grecia en hombres
doctos y Santos, que todos los Concilios genera-
les se celebraron en la Grecia; pero despues del
Cirma por casi ochocientos años ningun Con-
cilio tubieron, ningun Varon Santo famoso en
milagros, y poquissimos hombres doctos. Pero los
Latinos en este mismo tiempo tubieron Doze
genera-

generales Concilios, é innumerables particu-
lares: Y en en toda esta edad tubieron
muchos Santos Varones clarissimos en mila-
gos, y nuevas ordenes de Religiosos, y mu-
chissimos hombres doctos.

Ademas, que en este tiempo
misma la fee de los Latinos se ha propagado
y extendido en los Indios Orientales, y del
nuevo mundo tambien en el Occidente; y
la fee de los Griegos al reber, se va disminu-
yendo y cayendo cada dia mas; y en los Con-
cilios convenidos ellos de los Latinos se con-
virtieron á nuestra Santa fee por quatro, ó
cinco veces, y quizá mas, y siempre volvie-
ron á su vomito. Los Latinos siempre su-
periores en las disputas, permanecieron
en una misma fee y doctrina. Finalmente
entre los Latinos florecen los Reynos, é imperios
poten-

potentissimou; mas el imperio de los Griegos se acabó, y destruyó enteramente por los Turcos enemigos de Christo, y son forzados todos ellos á vivir en una triverrima esclavitud, y padecer el pevadissimo yugo del Cautiverio.

Asta aqui el gran Belarmino, que convence claramente la verdad, y Victoria Pontificia sobre los Griegos, y sobre su imperio Oriental, que perdieron justamente por la injusticiar, y diversos dolos, ó falaces engaños de un heretico Cirna, segun nos dixo el Ecclesiastico: Propter injusticiar, et diversos dolos. Con que en gloria de la Iglesia Romana cedió, y convirtió Dios N. S. esta destrucción del imperio Romano en el Oriente, en quanto en ella se vio la venganza que toma su Mag^o ultimamente de los perseguidores, y enemigos de la

de la Iglesia misma. Veamos ya en el Occidente
otro tanto.

Cap. 14

Prosigue en el Occidente lo mismo.

Ya vimos perdido en Augurulo to-
talmente el imperio Occidental Romano :
pues Odoacre Rey de los Crulos, que le quitó
la imperial Corona el año de Christo 476 no
quiso ponerla á sí mismo, ni nombrarse
Emperador Romano; ni tampoco quisieron
los Reyes Godos, que le sucedieron en Italia;
ni despues los Longobardos, que allí entraron
y duraron asta Carlo Magno, que los hechó fue-
ra; ni este quiso la Corona, y nombre impe-
rial Romano, asta que el año 801 el Santo
Ponti-

Pontifice Leon tercero se la puso en la Cabeza con el nombre y potestad imperial; aunque él no queria, resistiendose á ello quanto pudo; asta que le puso precepto Apostolico para ello en nombre de N. S. Jesuchristo, y de los Santos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, cuyo sucesor era el mismo S. Leon.

Conque desde el año 476 asta el año 801 passaron 325 años sin Emperador Romano en el Occidente, que era la pierna derecha y mas poderosa del Imperio Romano representado en la Estatua de Nabuco: pue esta pierna comprehendia en si, no solo á Roma Cabeza de todo, sino los Reynos potentissimos de Italia, de la Galia, de la España todav, de la gran Bretaña, y de la Germania, Hungría, é Irice, y toda la Africa mediterranea con todav sus Islas de Sicilia, Cerdeña, Corcega

Corcega, Mallorca, y Menorca &c. que espantoso Poder! Y unido! Mas esta union, ó junta la cortó, y despedazó presto el Omnipotente brazo de Dios, llamando desde el Norte tantos Exercitos de Barbaros fortissimos contra este imperio, que le partieron entre si y despedazaron. A Italia se llebaron los Crulov, y Ostrogodos. A Francia los Francos, y Borgoneses. A España los Alanos, Suevos, Silingos, Vandalos, y ultimamente los Visogodos. A Bretaña los Anglos, Britanos, y Saxonos. A Germania los Alemanos, Quados y Marcomanos. A Hungría, é Ilirico los Hunos con su Rey Attila azote de Dios. Y al Africa los Cruels Vandalos con todas sus Islas.

Asi quedó despedazado este imperio, y partida esta pierna de la Estatua dicha en muchos Dedos suyos por remate: quiero

quiero decir, que assi como remata la pierna en muchos dedos de tan pequeño tamaño respecto de ella, y ellos no son pierna, ni la pierna es dedos: assi propriissimamente remató esta polytica Pierna del Romano Imperio en muchos Reynos dividos entre si mismos, y pequeños cada qual respecto del todo unido imperio, de tal suerte, que ni el imperio era aquellos dedos, ni los dedos ya eran imperio Romano. Y aqui se ve la Propriedad admirable

de la Profecia de Daniel tan divina, que tantos

Daniel. Cap. 2.

Siglos antes representò tan vivamente este tan estupendo suzero. Oh poder, y Sabiduria de Dios parruora! Quien pudo adivinar assi esto, sino el infinito Sabio, que lo hizo, y sabe todo? Bendito sea, y alabado, y amado eternam^{te}.

Mar no volo esto no profetizó por Daniel, sino el numero de los Reyes distintos, en

en que se parrió este imperio. Al qual representò tambien en aquella quarta Bestia terribilissima y admirable, que tenia por remate de su cabeza diez cuernos: los quales le dixo el Angel, que significaban diez Reyes diversos, entre quienes se havia de dividir en fin todo el Cuerpo estupendo de esta bestia, que era el Romano imperio à la letra, en sentir de S. Geronimo con todos los Expositores:

Idem. Cap. 7.
v. 24.

Cornua decem ipsius Regni decem Reges erunt &c.

Quienes fueron pueu estos diez Reyes, entre quienes se dividio este grande imperio, quando acabó en tiempo de Augustulo, està claro en la historia de aquel siglo mismo, que fue el quinto de la Era Christiana.

Alli se refieren estos diez Reyes, que ganaron para si las Provincias de este imperio, contando assi: A Italia el

el Rey de los Crulos, uno. A la Galia el Rey de los Francos, dos. A Borgoña el Rey de los Burgundiones, tres. A España el Rey de los Visogodos, quatro. A Galicia el Rey de los Suevos cinco, donde reynaron aparte de los Godos por muchos años de aviento (lo que no gozaron los Alaros, y Silingos, y otros Barbaros mezclados con los Suevos, y por esso no hacen cuenta aparte). Sexto los Vandalos cogieron à toda Africa la Romana. Septimo los Britanos naturales echaron fuera de su tierra Bretaña à los Romanos, que los dominaban. Octavo los Alemanes hicieron lo mismo en la Germania. Nono los Hunnos con su Rey Attila se apoderaron de la Pannonia tan de aviento, que de ellos tomaron el nombre de Hungria, y Hungaros. Decimo al Nivico cogieron los Ostrogodos con

con su Rey Theodorico. Estas eran todav
 las Provincias del Imperio Occidental, con
 que perdidas, se perdió el todo, por aquel
 tiempo asta el de Carlo Magno.

Y si queremos venir á este
 nuestro tiempo presente, que es del Siglo
 diez y ocho, hallaremos otros diez Reyes
 distintos con este nombre Regio, que posse-
 en las Provincias del Imperio, separadas
 del Emperador Romano presente, que domi-
 na solamente en Alemania. Contemos assi:
 primero el Rey de Francia, que posee las
 Galias, y Borgoñas. Segundo el Rey nues-
 tro de España. Tercero el Rey de Portugal.
 Quarto el Rey de Marruecos, que posee la
 Mauritania, que fue Provincia Romana.
 Quinto el Rey Ingles, que posee la gran
 Bretaña. Sexto el Rey y Reyna presente

de Hungría, y Esclavonia, que fue el anti-
guo Miris. Septimo el Sultan de los turcos,
que domina todo el imperio Oriental Roma-
no. Octavo el Reyno de Persia, que fue do-
minada tambien de los Romanos en tiempo
de Trajano. Nono en Italia el Rey de
Napoles y Sicilia. Decimo el Rey de Cerdeña;
que no por ser chico Rey se han de ex-
cluir estos dos, que estan representados
en los dos dedos chiquitos de los pies de aque-
lla profetica estatua de Daniel: a donde
tambien los dos dedos mayores son el turco
y el Rey de Francia, que son los mas podero-
sos oy; y menores los demas en su proporcion.
Veir aqui ya los diez dedos
de la Estatua, y los diez Cuernos de la Bestia
Romana, en que se remató ella, assi en el
siglo quinto, como en el presente siglo 18. Ni
me

2. quibus
lib. 6. de
Civitate Dei
Cap. 14.

me oponer á esta quenta, que no he conta-
do otras Provincias Romanas, que obtienen
y por suya otras Republicas Soberanas,
quales son Venecia, Genova, Holanda, Tunez,
Argel, y Tripoli: por que te digo, que estas
no son Reyes propriamente de quienes solo
habla el Profeta aqui: Decem Reges sunt:
pues solo son Republicas con gobierno Aris-
tocratico, ó Democratico, y no Monarchico
de un solo Dominante, qual es el gobierno de
los Reyes: Con que estas no son, ni se lla-
man Reyes, de quien solo habla la Profecia:
Decem Reges.

Y si aun quisierer que entren,
te respondo con la opinion de S. Augustin (que
tengo por la mas segura) y es, que aqui el nu-
mero de diez no significa el Denario Jurto

formal ni mas, ni menos; si no un numero
grande

S August.
lib. 2o. de
Civitate Dei.
Cap. 2.

grande indeterminado, y excesivo, como uniu-
versal: en cuyo sentido se toma muchas veces

en la Scriptura este numero: ^{Diez} como lo que

dixo Elcana â su muger Ana: Numquid

non Ego tibi melior sum quàm decem filij?

Acabo no soy Yo para ti mejor, que diez

hijos que tubieras? Esto es, mejor que mu-

chissimos hijos en excesivo numero: y la

razon es clara, que dá Sanctus Pagnino, por

que el numero Denario es el limite, termi-

no, y fin de toda cuenta, y numeracion; puen

de diez arriba todos los numeros son repeti-

ciones del numero Denario. V.g. Duodecimo,

tercio Decimo &c. asta el Vigessimo hacen

el segundo Denario, y asta el trigesimo ha-

ce el tercer Denario, y asta el quarenta

el quarto Denario, y assi de todos los demas.

Con que en el Denario se pueden todos los demas
arriba

San Pagnino
in Lexico.

arriba significar.

Y assi diciendo el Profeta aqui, que en diez Reyev se remataria al fin todo el poder de la Romana Bertia, significó un excesivo numero de Potencia. Soberana dominante, sean Regiar, ó Republicanas, entre quienes se despedazaria todo el Cuerpo del imperio Romano, y assi lo vemos oy executado.

Ni por esto intento excluir la comun exposicion de los antiguos Padres con S. Geronimo en este lugar, que entienden por estos diez Reyev los ultimos Soberanos Contemporaneos del Antichristo; antes bien afirmo lo mismo con ellos; aunque añado, que tambien se pueden entender los diez Reyev sobredichos del Siglo quinto, y no menos los diez del Siglo presente 18. Pues no son imposibles estos tres sentidos del texto Profetico, que

que puede abrazar en si muchos sentidos literal en una misma palabra, como enseñan comunmente los Theologos Expositivos; por ser palabra divina de infinita significacion, y sabiduria. No excluyeron los Padres dichos estos dos sentidos añadidos al suyo; y sino hacen mencion de estos, es por que no alcanzaron, ni vieron los sucesos de este nuestro siglo 18. ni los del tiempo de Augusto lo en el siglo quinto, que sucedieron despues de su muerte: que si los hubieran visto, creo que cotejando con la dicha Profecia la gran semejanza de los efectos sucedidos, hubieran añadido al suyo estos dos sentidos referidos. Pues como no enseña S. Geronimo, las Profecias nunca mejor se entienden, y explican, que quando con el tiempo se ven despues los efectos sucedidos, que tienen gran similitud con

con con las Profeticas palabras: y por la semejanza de los efectos se conoce mejor la causa, como dicen los Philosophos: Efectus probavit Virtutem.

Ello es certissimo, que ya vimos, y vemos aniquilado el Imperio Romano (excepto el Rincon de Alemania, de que ya dire) y rematado, y despedazado en los diez Reyes, ô Soberanias, que porween sus Provincias entre si dividian. Y esto mismo significan las palabras del Profeta: luego alli fue profetizado este suceso. Y si bien se atiende la Causa demeritoria de esta destruccion en el Occidente, fue por los pecados, no solo de injustissimas muertes y traiciones, con que se mataban unos â otros los Emperadores Anteciores al ultimo Augustulo; si tambien por el desprecio, y desobediencia, al

al Vicario de Christo Romano, de que se que-
 raba grandemente el Santo Pontifice S. Gelasio,
 diciendo assi en una Epistola: Lo ciertamente
 libraré mi Conciencia; allà lo veràn los que no
 quieren obedecer à mis justas amonestaciones,
 las que no dudo les huieron tambien los Pontifi-
 ces mis predecesores, y à los Imperiales oydos
 procuraron quitar este abuso de las fiestas
 Supercalèu, (que era una de las supersticiones
 Gentilicas en honor del falso Dios Pan) y puer
 no consta fuesen oidos por perseverar aun oy
 estos males, por esso han faltado ya estos
 Imperios mismos; y por esso tambien, no ce-
 ssando aun los Supercalèu, el nombre de los
 Romanos ha venido ya à los Extremos males, y
 de díchav: y por esso ahora clamo Yo tanto por
que se destierren.

Vice Roman.
 anno. 6. 1770
 Civ. 176.

Gelas. Papa
 tom. 1. Epist.
 Romanor Pon-
 tifices.

Que mas clara causa, que esta,
 dela

de la destrucción del imperio en Augustulo? en
 cuyo tiempo casi escribió esto S. Gelasio. En
 castigo pues de los Gentilicos abusos, y venganza
 del desprecio de los Christianos Pontifices destruyó
 Dios N. S. aquel imperio, que ya mas era
 Gentilico, que Christiano, y dañaba tanto á
 su Iglesia Romana; en cuyo honor, pureza, y
 gloria triunfal cedió ultimamente todo lo suso-
 dicho, assi en el Occidente, como en el Oriente.

Vide Baron.
 tom. 6. anno
 Chr. 476.

Cap. 15.

Otra gran gloria Pontificia en la
 Reproduccion del imperio Occidental
 en los Francos, y Alemanes.

Solo acerca del Romano imperio
 nos resta tocar este punto, que cede en gran-
 de alabanza de la Sede Apostolica de S. Pedro.

Si esta Señora Celestial no hubiera hecho
Jamás esta Reproduccion, á donde estuvie-
ra ya el Imperio Romano? tan celebrado,
y poderoso en el Mundo? Ni existiria ya
in rerum natura, segun lo referido arriba,
ni apenas vestigio de él hubiera quedado en
el Orbe. ¿Que cosa mas cierta? Este be-
neficio puer tan singular debe á la Ca-
thedra de S. Pedro despues de Dios. Con que
se lo pagará? Este fue el pago, que ella
le dio á él por haberla perseguido tan de-
muerte casi treientos años, matando á
treinta y quatro Pontifices, y á innumera-
bles Martyres en Roma con atrocissimos
tormentos. ¡Que diversa correspondencia,
y retribucion! El Imperio empeñado en
destruirla, y ella en conservarle, y reedifi-
carlo á él. ¿Que

Veron
C. 18. 2.
203

Que cosa mas admirable! que batalla tan insigne! ni que triunfo tan glorioso, y victoria tan Celestial! Pues al fin valió con la suya la Iglesia, no quedando ella destruida, antes si mas fuerte y amplificada en la tierra, y en el Cielo; y quedando el reproducido, y reedificado por ella, despues de acabado, y destruido p^o otros. Quien vio, ni alcanzó tal gloria, y victoria Jamas? Solo el Omnipotente Dios verdadero pudo conseguirlo, que fue el Author principal por el instrumento de su Santa Iglesia Romana.

Esto es el prodigio grande, de que se gloria su Magestad por el Profeta Jeremiau, diciendo assi: Repente loquar aduersum gentem, et aduersum regnum, et eradicem, et destruam, et disperdam illud.

Jerem.
C.18. v. 7.
et 9.

Repen-

Repentinamente hablaré yo contra la
Gente, y contra el Reyno para arrancarle,
y destruirle, y perderle. Et subito loquar de
gente, et de Regno, ut edificem, et plantem
illud: y despues subitamente hablaré del
mismo Reyno y Gente para edificarle, y
plantarle de nuevo. Assi pues habló su Mag.
por el Papa S. Leon tercero á toda la Iglesia,
quando en la cabeza de Carlo Magno edificó,
y plantó de nuevo la Corona imperial Ro-
mana; y esso subitamente y de repente
sin pensarlo nadie, ni aun el mismo Car-
los, como testificó el mismo muchax veces,
contentando el Pontifice mismo; segun
consta en los Annales de Baronio.

Otro tanto sucedio despues
en el siglo decimo, quando habiendo falta-
do este imperio en los Franceses sucesores

de Carlos, fue reproducido otra vez en los Ale-
 manes por la authoridad del Pontifice Juan
 Quoddeimo el año 162. en que declaró por
 Emperador Romano al grande Othon prime-
 ro Duque de Saxonia, quando nadie lo
 pensaba, segun se colige de la historia mis-
 ma. Y aunque el furioso Herege Mathian
 Mirico quiso negar à la Sede Apostolica la
 gloria de estas dos reproducciones, ó translacio-
 nes del imperio, fue confutado, y convencido
 de falzario y mentiroso evidentemente por
 el Cardenal Belarmino con tanta erudicion,
 y sabiduria, y eloquencia, que es un prodigio
 de oro, ou opusculo admirable de translacio-
 ne Imperij, à donde remito al curioso Lector.

Alli verá probado con evi-
 dencia, como volamente, por los Sumos Pon-
 tifices con su authoridad Apostolica celestial

en

en nombre de Jesuchristo S. N. como Vica-
rio suyo, y no por otro principio humano,
fueron hechar estas dos translaciones in-
signer. Y solo para defensa de la Santa Igle-
sia Catholica Romana contra sus Enemi-
gos temporales, y Espirituales: â lo qual
tengan la mayor obligacion siempre los
Señores Emperadores, que para esso se le-
dio la imperial Corona, y Eleccion. De que
se infiere, que, mas que temporal, viene
â ser como Ecclesiastica y Sagrada esta Dig-
nidad oy imperial: Ecclesiastica por la
causa eficiente, que fue la Iglesia Romana:
y Ecclesiastica por la causa final, que fue
para el fin de defender la Iglesia misma,
con la obligacion sagrada â esta defensa.

Mar como estan corta oy

(dirar) su Dominacion, que no vale de los
termini-

terminos de Alemania? que es un rincón muy pequeño respecto del antiguo Romano imperio, que dominaba casi lo mayor del Orbe en Oriente y Occidente; y ve halla oy despedazado entre los diez Reyes, que nombramos, y contamos arriba? A este reparo, que lloran muchos, se responde facilmente, que esta corteidad de imperio no arguye defecto, ni culpa de los Pontifices; sino grandes culpas, y delitos de los Christianos, y principalmente de muchos de los Emperadores mismos, y Ministros suyos, assi Franceses, como Alemanes, que merecieron este castigo justissimo de la ira Divina.

Explicareme con otro caso muy semejante en la Sagrada Scriptura. Allí consta, que el imperio de Salomon fue felicissimo, riquissimo, potentissimo, y

y amplissimo sobre todas las doce tribus, ó Provincias del Pueblo de Dios Israelitico.

Asi fue, avta que pervertido Salomon por las mugeres, y adorando sus idolos abominables, se enojó tanto Dios N. S. que embio

á su Profeta Ahiaur Siloniteu al encuentro de Jeroboan hijo de Nabat, á cuya vista rompiendo el Profeta un proprio palio nuevo, y partiendolo en doce pedasos, ó qirones separados, le dixo assi:

Toma esos diez pedasos para ti: tolle tibi decem Scissuras: Por que esto dice el Señor Dios de Israel: mira que yo despedazaré el Reyno de Salomon, y te daré á ti las diez tribus suyas. Pero una tribu le quedará por el amor á mi siervo David, y á la Ciudad de Jerusalem, que escogí entre todas las tribus de Israel. Y Porque, Señor

3. Regum.
Cap. 11. Vers. 30.
31.

en ellas! Ya para bien obrar y aborrecer los pecados, ya para la semejanza admirable de nuestro arumpto. Aquellos diez girones de la Copa Israelitica, que figuraban viva de las diez Provincias Christianas separadas del Cuerpo unido del Imperio Romano, y partidas entre los diez Reyes y Reynos, que se contaron ya? y los vemos oy! Y aquella sola tribu, ô Provincia, que le quedó â la Casa de David, que representa, sino la sola Provincia Germanica, que le ha quedado oy al Romano Imperio Christiano, que es la Casa de David por ser Christiana, è hija de Christo tan verdadero David, como hijo suyo? Esto se lo ha conservado su Magestad â este Imperio, por el amor â este David Christo Jesus, y por defensa de la Jerusalem Christiana, que

que es la Santa Sede Apostolica Romana,
 que escogió para su Corte, y ariento visi-
 ble de su nombre divino este David Cer-
 bertial, segun se explicó, y probó ya en
 el Libro 2 de esta obra.

Ma por que se partió
 assi esta Copa, y le quedó tan corto giron
 solo á este Christiano imperio Roma-
 no? Porque? Sino por otros tales peca-
 dos, y abominaciones, como los de Salomon,
 y de sus Successores? quales fueron el
 amor perdido de mugeres, y Concubinas
 publicar en muchos de los Franceses, y
 Alemanes, assi Emperadores como Mi-
 nistros suyos. Assi idolatrabán en
 su Venerea Luxuria, como Salomon en
 Artarte Diosa de los Sidonios, que era
 la Diosa Venus por otro nombre, como
 prue-

Cornel. ibi.

prueba Cornelio en este Capitulo. Item en el Vicio embriagado del Bacho, que era el ídolo Chamor de los Moabitau, como prueba el mismo; y es vicio tan usado de Alemanes, y Franceses, como es notorio. Y en fin por el peor delito de la soberbia y ambicion de Reynar, por la que se hacian guerra sangrientissima, y se mataban unos á otros Varallos y Principes: y esto significaba Moloch ídolo de los Ammonitas, que era el Jupiter adorado de los Griegos por el Dios ambicioso del supremo imperio, y assi Amigo de Marte Dios de la guerra cruel, como expone el mismo Cornelio aqui.

En todos estos tres vicios por
er, Luxuria, embriaguez, y ambicion ido-
latraron, como Salomon, los antiguos im-
periales, assi Franceses, como Alemanes,
segun

segun vocan las Historias. Con que no es de admirar, que â semejante idolatricos delictos correspondiese semejante pena y castigo justissimo de Dios.

Pero es de admirar mucho, que diga el Profeta alli, que sola una tribu le quedaria â la familia de David: Porro una tribus remanebit ei: siendo certissimo, que le quedaron dos tribus, la de Judâ, y la de Benjamin, como es constante en los Libros tercero, y quarto de los Reyes; y esto significaban tambien las dos Scisuras, ô pedazos de la Capa, con que se quedó el Profeta, restante de las doce, en que la despedazó. Que misterio hai aqui pue? Grande, es preciso, assi literal, como Profetico.

El Literal da Saliano, diciendo, que Benjamin, y Judâ estaban tan uni-

Salmos. tom.
3. anno mund.
3. 57. num. 29.
in fine.

unidas entre si, que se reputaban por una
tribu moralmente, por quanto la Corte
Jerusalen estaba situada en medio de las
dos, de suerte que parte de ella tocaba al
territorio de Juda, y parte al de Benjamin.
Pero siendo asi, debia el Profeta partir la
Copa, no en doce, sino en once pedazos, pues
era uno mismo el undecimo pedazo, que
le quedaba al Reynado de David. Esta
misma unida intentaba Dios manifes-
tar en decir: una tribus remanebit ei.
Mas bien se compone uno, y otro, diciendo,
que intentando manifestar el Profeta que
aquellas tribus eran dos, y era una, dos
fisicamente hablando, y una sola moral,
y politicamente discurriendo; por eso la
hizo en la Copa dos pedazos distintos, once,
y doce, significando ser dos realmente en
lo

lo físico; y luego de palabra dixo ser una sola: una tribus remanebit: significando su unidad moral y política, en que reunían entre sí para regir, y defender unánimemente el partido, y Reynado de la Casa de David en Jerusalem.

Así pues se entiende bien el sentido literal. Y sobre el fundado entra bien ahora el sentido figurativo profético á nuestro assumpto. Como todo lo antiguo de la Synagoga era figura profética de la Christianidad, segun S. Pablo: Omnia in figura contingebant illis: Veamos ya lo sucedido en el Christiano imperio temporal, á semejanza del otro temporal imperio Hebreo. El imperio Christiano en sus principios fue tan felicissimo y poderosissimo (sino fue mas) que el de Salomon,

1. Corinth.
Cap. 10. V. 11.

y David, como es conutante en el tiempo del gran Constantino y Theodosio el mayor, que fueron Dueños absolutos de la mayor parte del Orbe todo unido.

Pero esta Capa se partio luego en diez Gironev de otros diez Reyes Extrangeros de Roma, como ya diximov. Y esto por pecados y delitos de los Christianos muy remejantes a los de Salomon, segun ya vimov. Y no obstante eso, aun le quedaron al imperio Romano otros dos gironev de su Capa, que fueron el Reynado de Alemania, y el de Roma, aquel poseido por el Emperador Romano, y este obtenido por el Pontifice Romano: ambos Romanos en el nombre, y en lo Polytico de su institucion; por la qual tan unidas deben estar entre si estas dos Potencias, como la de Padre a hijo,

y de hijo á Padre, pues aquel es hijo de este por la reproducción del Imperio sobredicha: y assi son dos, y uno tambien, dos en lo físico, y uno en lo moral Christiano.

Para que? Para la mutua defensa, assi de su temporal Dominio, como del Espiritual de la Iglesia Catholica Romana, que es la Jerusalem Celestial y familia propria del mejor David, que es Christo S. M. hijo de David: Jesu Christi filij David: que dice S. Matheo. Assi parece quedar bien explicado, y apropiado este gran Mysterio Profetico.

Ni es del caso decir, que en algunas circunstancias se diferenciaron estos dos Casos, el Hebreo, y el Christiano: lo uno, porque Paritas non tenet in Omnibus: la pariedad no ha de ver en todo. Lo otro, por que si en ^{todo}

todo fuera la semejanza, ya no fuera semejanza, sino identidad, é unidad, como dice bien S.^{to} Thomas. Basta puev, que en lo formal, y final de la Profecia sean semejantev los casos, para ver intentados ambos por el Spiritu Santo; aunque en lo material de las Circunstancias se hallen diferentes. Assi el comun de los Expositores con S. Geronimo sobre el Cap. 10. y 11. de Daniel.

Cap. 16.

Respondese â los Reparos sobre lo dicho.

Podrá reparar alguno en aquella union, que diximos del imperio con el Pontificado, que no fue assi de facto, puev tanta guerra y Ciuitar hubo entre los dos, ya en tiempo de

de los Federicos primero y segundo, ya en
 el de los Enrriquer tercero y quarto, ya
 de Ludovico Bavaro, y otros algunos
 Emperadores.

A lo que se responde facil-
 mente, lo primero, que esos contrarios
 fueron muy pocos respecto de los otros mu-
 chissimos, que se unieron en paz siempre
 con la Santa Sede, ó la defendieron de sus
 enemigos á capa y espada, quales fue-
 ron Carlo Magno, y sus hijos Ludovico
 primero, y Lotario; y de los Alemanes
 el grande Othon primero, y segundo, y ter-
 cero, y el admirable S. Enrrique de Bavie-
 ra purissimo, y SS^{mo}. Emperador devotissi-
 mo de la Santa Iglesia Romana, á quien
 restituyó con la valentia de sus Armas
 los Estados de Italia, que le havian
 usurpa.

urupado los Griegos, y Restituyó á su Si-
lla al Papa Benedicto Octavo. Y que dire-
mos de tantos Emperadores Austríacos
todos Catholicísimos Romanos, que han
defendido la Iglesia de Dios contra la
mayor Potencia de los Turcos, y contra tantos
Hereges Rabiosos? De suerte, que han
sido tantísimos mas los amigos, que los
Enemigos, que no se deben reputar esto
para el concepto de la union aventada.

Lo segundo, y principal es,
que en esta union no se debe atender tan-
to el hecho, como el derecho, esto es, no lo
que se hizo, sino lo que se debió hacer
segun la obligacion de su instituto. Fue
instituido este Imperio para la defensa
de la Iglesia Romana, como ya diximos,
y con obligacion gravíssima á ello, y aneja á

Breviarium
Romanum
die 15 Julij.

â la Corona imperial irreparablemente:
 con que esta union y defenfa es per se, ô
 esencial, como distinguen los Philosophos;
 y lo contrario es accidental y violento â la
 Imperial Corona. Y assi se vio en el efecto,
 que fueron privados del Imperio casi todos
 los Contrarios referidos, por sentencia juridi-
 ca, y justissima de varios Concilios Sacro-
 santos, ô generales, ô particulares, y apro-
 bados por la Santa Sede, y venerados de toda
 la Iglesia Catholica; que los trató como
 â Criminales, y deconvulsados, y violado-
 res de su obligacion imperial, y assi indigni-
 simos de tal Corona. Y aun los man-
 de ellos lo confesaron despues, quando hi-
 cieron penitencia pidiendo perdon de estos
 delitos. Y assi queda satisfecho adegua-
 damente este reparo.

Otro pudiera hacer algun Critico tan Cenfor de Roma, como los Hereges del Norte, diciendo, que no solo los pecados de Franceses y Alemanes; si tambien los Escandalosos de algunos Papas fueron la causa demeritoria de la caida, o decadencia del imperio, que vemos. Pero yo le pregunto á estos Momos de Roma, quienes fueron esos Papas tan Escandalosos? Nos pocos tyranos intrusos por fuerza, o miedo gravissimo, en la Silla de S. Pedro; y assi no legitimamente Electos, ni verdaderos Pontifices, sino impios tyranos: con que entonces se reputó por vacante la Santa Sede Apostolica, y assi ella no pudo tener culpa, o causa en la decadencia del imperio.

Y por que este punto le trata
discre-

discretamente contra los Lutheranos el
 novissimo P. Pichler, travladarè aqui su
 discurso à la letra, que es el siguiente:

Pichler.
 Theolog. Pole-
 mica. Cap 4.
 fol. 154. n. 33.

Oponenno los delitos de al-
 gunos Pontifices (pues apenas hallarà
 escritor de ellos moderno aun de tres folios,
 que no muerda y sugile las vidas de los Pon-
 tifices, sin duda por faltarles solidos argu-
 mentos) y principalmente los hacen reos
 de la Magia, y la Luxuria. Pero ninguno
 de todos los Pontifices, ni aun Sylvestro 2.^o
 y Gregorio Septimo, à quienes mas acusan,
 fueron infectos del feo crimen de Magia,
 como prueba Baronio, singularmente el
 año de Christo 999. aunque diga lo que
 quisiere el falso Cardenal Bennon, Jura-
 do enemigo Capital de los Pontifices Roma-
 nos, como depuesto por ellos, y los q.^e engañados
 por

por el malamente le copiaron.

Asi tambien en los primeros 100 años ninguno de los Romanos Pontifices fue contaminado en el torpe vicio de la Luxuria, y el primer tildado de el fue Sergio tercero, á quien despues apenas siguieron quatro convenidos de torpeza; los que todos empero, ó eran intrusos, ó alian no bien legitimamente electos, aunque aceptados despues por la Iglesia, que juzgava ver menos malo tener cabezas aunque tal, que no tener alguna, ó incierta. Quanta pues gloria es esta de la Romana Iglesia, que tan pocos de tanto numero Pontificio se rindiessen á este vicio, á que tan propensa impele la naturaleza, y en tanta impunidad y libertad soberana del Oficio!

Si

Si los Sectarios, y sus Predicantes
 carados con sus Mugeres, aun mu-
 char veces se les ve en adulterio, é ince-
 stos, y en otras torpezas contaminados; que
 maravilla es, si en suma libertad colocados
 algunos poquissimos Principes Ecclesiasti-
 cos alguna vez cayesen, los que no tienen
 otro freno de la Conciencia, que la virtud,
 y el temor de Dios? Pero la caída de estos
 pocos se cubre de tal manera con la vida
 Santissima, é integerrima de muchissimos
 otros Pontifices, que nadie se atreva, sino
 es el desvergomado hijo de Cham, á des-
 cubrir la torpeza de su Padre. (Que bien
 dicho! y á tiempo! Y así les caerá la mal-
 dición de Dios á estos Canes, como á aquel
 le cayó.)

Y para que vea el Lector
 quan

quan pocos han sido los Papas Criminosos,
ya allí poniendo el Catalogo de todos por su
nombre, y siglos, en que Reynaron; notan-
do â la margen los Santos Canonizados
con una S. y los buenos laudables con una L.
y los medianamente buenos con una C. y
los enteramente malos con una O. (que yo
no trauelade aqui por ser larga lista) y
concluyendola con nuestro presente Pontifice
Benedicto Catorce, saca la suma total de
25 Pontifices Romanos.

Delos quales (dice) fueron
Santos Martyres 34. y Santos Doctores dos,
y Santos Confesores 41. con que hacen la
suma de 77. Santos aprobados: que viene
â ser casi la tercera parte de la total suma
delos Pontifices 251. Quanta gloria de la
Iglesia Romana es esta? Que Comunidad?
Que

Que Republica jamas, ô profana, ô sagrada,
 tubo tantos Santos Principes? Ni la Ygle-
 sia primitiva solamente produjo estos
 Santos, pues despues de S. Gregorio Magno,
 que zerró el siglo Sexto, aun se cuentan
 diez y ocho Pontifices entre los Santos colo-
 cados. Y si alguno he omitido, ô añadido,
 que no debia, protesto mi buena fe, y me
 sugeto en todo â la authoridad de la Sede
 Apostolica.

Los demas Pontifices fueron
 buenos â lo menos, y loables (â excepcion
 de once, que con Escandalo gobernaron,
 y de otros siete, que parte con loa, y parte
 con mala fama manejaron el Pontificado)
 fueron buenos, repito, y loables, esto es, ô
 nunca gravemente, y con Escandalo proce-
 dieron, ô si pecaron V.g. en alguna floxedad,

ô nimio afecto â los Parientes, ô nimia
parsimonia, ô nimia liberalidad &c. Lo
enmendaron luego con la penitencia, ô con
los contrarios hechos, ô con otras virtudes
singulares; ô tambien con excelentes ha-
zanas comprobaron su insigne virtud, ô
ciencia, y dexaron â los posteror nombre
de si dignissimo de eterna memoria.

Acta aqui el P.^e Pichler sa-
biamente. Y assi este Lunar tal qual no
afea la hermosura de la Santa Sede Apos-
tolica de S. Pedro (en cuya Octava se escri-
be esto) antes ocasionalmente ilustra
mas su belleza (como suelen los Lunares
el Vostro) Por quanto permitio Dios N. S.
este gran mal para vacar mayor bien
y victoria admirable de la misma Silla de
S. Pedro (assi como permitio al mismo la
caida

caída de sus negaciones para mayor triunfo suyo después) que mayor triunfo y victoria puede ver, que vencer al mayor enemigo? Y que mayor enemigo, que el Domestico intimo dentro de la puerta de Casa? Y no solo dentro, sino aventado en la silla misma del gobierno todo de la Casa? Se puede imaginar mayor peligro de ella jamas?

Los otros enemigos de la Santa Sede eran de afuera, extraños, ó forasteros de Casa, que por muy atroces que fueren, no eran tan peligrosos, como estos Domesticos, segun el Evangelio nos dice: et inimici hominum Domestici ejus. Y mas el mal intimo y domestico, que es el Padre mismo de familia, que ventado en la silla hace el oficio, no de Padre, sino de Lobo carnicero, y tyrano con sus hijos, y Siervos, y tira á

â destruir la Cava toda con sus maldades, y
vicios escandalosos. Si el Pastor se hace Lobo,
que verá de las Ovejas? Por esso tengo esta
por la mayor victoria de Christo B.N. y de
S. Pedro en su Santa Sede Romana, el que
no aya sido destruida, y perdida en estatan
intima persecucion; ni haver prevalecido
contra ella esta puerta del infierno mas atroz.
Y por que medios, ó armas se
conseguió este triunfo? Por dos admirables.
Uno fue no permitir su Mag^d, que prevaricasen
en la fee Catholica, ni envenenasen hereti-
ca Doctrina jamas aquellos tan escandalo-
sos tyranos Papas; ni dejó que se levantasen
otros hereges contra la Iglesia por aquel
tiempo tan peligroso, y expuesto â perder
la fee: la qual no perdida, no se pierde la
Iglesia substancialmente, cuya essencia

Vide Baronium.
tom. 10. anno
Chr. 908.

y substancia convierte en la fee Catholica de los fieles; ni se pierde el Pontificado, no perdida la fee del Pontifice, aunque sea viciosa y escandalosa su vida en otras materias morales; como enveñan los Theologos Catholicos generalmente contra los hereges Vicles, y Juan Otur, y otros tales.

Y que cayo tan prodigioso fue ver la virtud efficacissima de aquella Silla de S. Pedro, que tocada y ventado en ella qualquiera, aun el mayor tyrano, e indignissimo, o ilegítimo Papa, no le permite faltar, o perder la fee Catholica en ventido compuesto, esto es, mientras fuere Papa, o tenido por Papa en toda la Iglesia. Certu-
penda maravilla! Mas que nos espanta, si la sombra vola de S. Pedro tocando á uno bautaba para revivitar muertos, y
sanar

sanar á todos los enfermos; que mucho es,
que su silla soberana, en que presidió por
25 años, tenga esta virtud admirable de
prevervar de heregia á sus Successores, ha-
ciéndolos indefectibles, y confirmados en la
fee Divina por la promesa de Christo á
su Vicario? Vt non deficiat fides tua, et
tu... confirma fratres tuos. Quanto mayor,
que su sombra, es su silla misma Ponti-
ficia? á la que se le prometió esto por el
Omnipotente Jesus?

Otro medio tomó su Mage-
stad no menos eficaz, que fue destruir presto
el origen radical de estos desordenes, y
escandalos en Roma, que era la potencia
secular, y militar de los Marqueses de Tor-
cana, y de los Condes Tusculares, que enton-
ces dominaban á Roma tan tyranicam^{te},
que

que hacian, y derhacian los Papas, que querian
 á contemplacion de sus Concubinas infames
 Theodora, y Marozia, y otras tales. Contra
 estos, y estas embió pues Dios N. S. al
 grande Othon primero Duque de Saxonia
 valentissimo, y felicissimo Capitan, y
 muy Catholico Principe, que hechó fuera
 todos los tyranos de Roma, y de Italia,
 y dexó libre de ellos á la Santa Sede
 Apostolica,† y la restituyó tambien el do-
 minio soberano de toda la Ciudad
 y Provincias, que la havian usurpado
 aquellos Ladrones pestiferos; y aun le añá-
 dio de suyo otras muchas posesiones
 opulentas para sufragio de su alma, y
 de su hijo, y de sus mayores. Y assi se lo
~~premio~~ ^{premio} su divina Magestad, hacien-
 dole Emperador Romano el primero de

† Vide Baron.
 tom. 10 ann.
 Chr. 962

de los Alemanes con suma gloria, fama,
y triunfo eterno. Consta puer todo
esto en los Annales Ecclesiasticos del
Cardenal Baronio, y en el Cardenal
Belarmino citados á la margen.

Luego fueron entrando á
la silla Pontificia libremente tan dignos,
y excelentes Señores, mayormente los
Santissimos y admirables Papas S. Leon
nono, y S. Gregorio septimo, que en el
siglo siguiente undecimo acabaron de
arrancar, y extirpar de raíz los residuos
de mala costumbre, que habian que-
dado en Roma, e Italia de los preceden-
tes Escandalos. Y así remedió, y puri-
ficó su Iglesia Romana Christo N. B,
á quien sea la honrra y gloria, y gracia
de todo para siempre Jamas. Amen. Cap.

Belarm. de
translatione
Imperij. tom. 1.
Lib. 2. c. 3. et
seqtib.

Cap 17.

Empiezan contra los Hereges
las Victorias Pontificias.

Concluidas las Gentilicas, demos
ya principio á las Hereticas batallas, que
fueron aun mas reñidas, y peligrosas,
quanto mas astutissimas, y prolongadas.
En todos los siglos Christianos ha durado
esta contienda, desde Simon Magos pri-
mer Hereniarca contra los Hereges de este
nuestro siglo Decimo Octavo, que son casi
innumerables. La persecucion de los Gen-
tiles solamente duró unos quatrocientos
años poco mas, ó menos; mas la de los
Hereges ha durado y dura mas ha de mill
y setecientos años; que terqueda mas importuna!
que

que mas dilatado conflicto! y que peligro
tan horroroso! y que victoria tan glorio-
sa, como incesante, y perenne!

Viendo pues Sathanas Prin-
cipe de las Tinieblas, que valia tan vencido
de la Santa Iglesia Romana en las dos san-
grientas guerras de Judios y Gentiles, in-
ventó su astucia Luciferina otra guerra
en los Hereges tanto mas eficaz y peligro-
sa, quanto mas disimulada, halagueña,
enmascarada, y perpetua. Así los armó
de argumentos tan sutiles y sofisticos p.^a
engañar los Entendimientos humanos;
y de doctrinas tan deliciosas y hechiceras
para encantar los Corazones Carnales,
que creyó acabar así con todo el Exército
Catholico Romano.

Mas en vano (dice S. Agustin
alta

altamente) en vano es pelear contra Dios Omnipotente. Tan lejos estubo de acabar assi con la Iglesia, que antes bien por esse mismo medio la confirmó, mejoró, aprovechó, é ilustró mas, y mas su Divina Mag^d. Como? De que suerte? Explicalo assi el Santo Doctor.

S. August.
de tempore
Serm. 98.

Si la Doctrina de la Iglesia
(dice) fuese tan simple, que no la combatiessen los hereticos Dogmas, no podia tan clara, y examinada, y probada manifestarve nuestra fee. Y por esso la impugnacion de los Contrarios hace, que no este ociosa, ó entorpecida la fee nuestra; si empero con mucha prueba exercitada, y mas purificada y limada. Y por esso decia S. Pablo, que conviene aya heregias, para que se manifiesten los aprobados y fieles entre

1. Cor. c. 11. v. 19.

entre Vosotros: Ôportet et herese esse, ut et
qui probati sunt, manifesti fiant in vobis.

Pues quando la fee Catholica empieza, como
el oro, à reuplandecer, y su predicacion co-
mo la plata al fuego probada à lucir, en-
tonces es, quando con mayor fealdad y des-
doro se descubren las villanas voces de los hereges.

Idem. de Civ.
dei. lib. 16. Cap. 2

Itambien, por que muchos
mysterios pertenecientes à la fee Catholi-
ca, quando controvertidos se ven de la ar-
tutissima inquietud de los hereges; para
poder contra ellos defenderse por nosotros,
ya con mayor diligencia los consideramos,
ya mas claramente los entendemos, y con
mayor instancia los predicamos; y assi
la question misma movida por el Contra-
rio, nos fue ocasion de aprender mas, y mas.

Aora aqui el Aguila Doctor
Divina-

Divinamente! En que no enseñá específicamente, quanto provecho, luces, y resplandores ocasionan â la Iglesia de Dios las impugnaciones mismas heréticas! Y también en quanta confusión, desdoro, de honrra, y fea vergüenza sacan de esta batalla para sí mismos los hereges! Y así se ha visto practicado siempre en todos los siglos: en que nunca más lucidos sabios, ni más doctísimos Escritores vieron salir â luz en la Iglesia, que quando más combatida de los Herejarchas, y sequaces suyos, quedando estos, ô confusos, y arredrados, ô convenidos, y convertidos â nuestra santa fee. Y así lo iremos viendo ahora en estos Capítulos, en que discurremos por los principales exemplos, y más señaladas Victorias Pontificias en esta materia;

deixando otras innumerables, que no son para la brevedad de esta obra.

Primeramente pues, veamos ya la primera victoria famosissima de S. Pedro contra el primer Heresiarca fatalissimo, que fue Simon Mago. Este primogenito de Sathanar (que assi le nombra S. Ignacio Martyr) fue el primer Capitan de los hereges, que opuso Lucifer contra el primer Capitan de los Catholicos, que era S. Pedro constituido por Christo S. M. Batallaba Simon contra Simon, Simon Mago contra Simon Pedro; aquel Samaritano embustero, y este Galileo Apostol verdadero: aquel con Magicas apariencias, y este con solidissimas verdades: aquel con falsos milagros, y este con aprobados prodigios: aquel con horribles maldades, y este con santissimas virtudes:

S. Ignati. in
Epistol. ad tra-
llianos.

8.5.1131
101.8

virtudes: aquel con escandalosos vicios, y este con admirables exemplos: aquel en fin con doctrina del Diablo, y obras del Inferno; y este con los preceptos de Dios, y exemplos de Christo celestiales. Fue gran batalla! que fuerte pelea!

¿Mas quien vencio á quien?
 Simon Pedro á Simon Mago postro al principio, y en el fin, esto es, en Samaria, y en Roma. Digalo el suceso manifiesto. En Samaria empezó el Mago sus embustes Magicos con tan aparentes avombros, que trahia tras de si embaucados á los Samaritanos todos, dice S. Lucas, que le tenían por una virtud grande de Dios. Pero viniendo despues S. Pedro á Samaria embiado por los otros Santos Apostoles, se descubrio la hypocresia, y mentiras de Simon Mago

Actu. c. 8.
 v. 10.

Mago de esta forma.

bid. a 7. 2o.

Imponiendo S. Pedro sus Apotolicar manos sobre los nuevos Creyentes, descendia visiblemente el Spiritu Santo en lengua de fuego sobre sus Cabezas, hauiendole hablar varios idiomas, y profeciar admirable: lo que visto por el Mago Simon, quedo tan espantado, y envidioso de tan estupenda maravilla, que ofrecio mucho dinero a los Apotoles, por que le vendiesen aquella potestad prodigiosa de hacer bajar al Spiritu Santo sobre quien el quisiese imponer sus manos. Delito de Simonia este tan Sacrilego, y abominable, que al punto le aterro S. Pedro, diciendole: Esse tu dinero sea tu perdicion eterna: por que el Don de Dios Juzgarte, que se comprada por dineros, No tienen parte alguna en nro. Sermón,

pues

pues tu Corazon no anda recto delante de Dios. Y assi haz ya penitencia de esta tu malicia, y ruega â Dios, que te perdone quiza este mal pensamiento de tu Corazon: pues te ves estar atado en una amarga hiel, y prisionero de la iniquidad.

Con esto S. Pedro aterró tanto â Simon, que prostrado, y venido por entonces, le pidió, que rogase â Dios por el, no le viniese algun castigo de los dichos. Pero no hizo penitencia verdadera, ni se enmendó: y assi volviendo â sus mañas diabolicas, y magicas ilusiones mucho peores que antes, hizo mayores estragos en el mundo, como veremos luego. Y ahora no se puede omitir en esta Victoria del primer Pontifice S. Pedro una observacion muy discreta del gravissimo Annalista Baronio, que

que es á nuestro arumpo, y dice assi:

No puedo aqui menos de admirarme sobremanera del Consejo divino, con que entre los demas Apostoles quiso su Magestad embiar á Samaria á S. Pedro Principe de ellos contra Simon; para que al primero de todos los Heresiarchas le condenasse en el principio mismo de su manifestacion el primer Pontifice de su Iglesia: y assi constasse á todos pertenecer á Pedro (como al principal Custodio de la verdad) el condenar con su Apostolica authoridad á los hereges, y á sus heregias: dexandonos en este exemplo el Señor consignada la doctrina, que la Catholica Iglesia recibió, y con su continuo uso, y observancia aprobó, esta es, que assi como tocó esto al oficio de Pedro, assi tambien al de sus Successores ^{los} _{Papas}

Baron. tom. 1.
in. Chr. 35. num.
S.

Papa pertenece conocer de las causas de la heregias, y condenarlas con sus authores.

Asi el gran Cardenal: y asi se vió tambien en el fin de Simon Magó, no menos, que en su principio. Pues acabó este en Roma derpeñado, y derribado por S. Pedro de la altura de los Cielos, á donde quiso volar y subir temerario, como otro Lucifer ou Maestro: quomodo cecidisti de celo Lucifer, qui mane oriebaris? Bien famoso es el caso, y tan certissimo, como celebrado por todos los Santos Griegos, y Latinos, que alega Baronio. Parte copiar aqui las eloquentes voces de S. Massimo taurinense, que son estas:

Como Simon pues dixesse ser el Christo Messias, y que como hijo de Dios queria volando subir á su Padre, y elevado

Baron. tom.
1. an. Chr. 68.
num. 17.

Subita.

Maro. Sermone
de SS. Pedro,
et Paulo.

subitamente con magica artev empezarse
á volar; entonces Pedro puesto de rodillas su-
plicó al Señor en contra, y con la oracion
Santa vencio la magica ligereza. Pnes pri-
mero subió á Dios la Oracion, que el vo-
lante, y antes le llegó la justa peticion, q^e
la iniqua presuncion. Antes Pedro puesto
en la tierra conquisió lo que pedía, que
no Simon llegarse á los Cielos, á do cami-
naba. Entonces pnes Pedro como atando-
le le derribó delo sublime de el ayre, y ca-
yendo precipitado sobre una piedran, le
quebró la piernav; y esto en oprobio fue
de su atentado, para que el que poco antes
aterxó á volar, subitamente no pudiese
aun andar; y el que habia tomado ala
perdiere la plantar. Que bien dicho! y
hecho! y

Yañade luego el Santo: Mar por
 que no parezca milagroso, el que este Uago,
 presente el Apostol, volare algun tanto por
 el ayre; sepave, que esto lo hizo la pacien-
 cia de Pedro mismo; pues le permitio que
 subiese muy alto, para que cayere de mar
 alto: quiso que se elevase á lo excelso en
 presencia de todos, para que todos viesse con
 sus ojos mismos, á donde caia despenado
 desde lo mar alto, y ari quedassen de rem-
 ganados de sus emburter. Esta es puer la
 altivez de la iniquidad, que se levanta en
 alto, y se erige á lo sublime; pero la santa
 oracion humilla toda la soberbia, y abate
toda la vanidad.

Atri concluye el Oraculo
 de Turin. Mar S. Cyrilo Jerosolymitano
 hizo una hermosa reflexion sobre este caso,
 diciendo

Cyrrill. Coethe.
cher. 6

diciendo, que fue gran tonteria de Simon que-
rer subir al Cielo contra la voluntad de S.
Pedro, teniendo las llaves del Cielo mismo
S. Pedro. Sino quiere Pedro abrirte, que es
el Portero del Cielo, como has de entrar en
el Cielo? No ver, que es imposible, y eres un
necio? Nec mirum est: Petrus enim erat
qui Claves Regni Caelorum portabat.

Aun otro mysterio se descubre
en las plantas de los pies, en que fue carti-
gada la presumpcion de Simon. Por que
alli man, que en otros miembros de su Cuer-
po? Gran pensamiento de S. Ambrosio! Las
plantas de los pies (dice) son las Bases fun-
damentales, de todo el Cuerpo, sobre que se
funda, y estriva toda su pesadumbre. La
fée de S. Pedro es la Base fundamental
de la Iglesia toda, (espiritualm^{te}. hablando)
tu

S. Ambro. Ser-
mone in natali
Apostol.

tu es Petrus, et super hanc petram edificabo
Eccleriam meam. Con que quebrandole la
 plantar â Simon, fue manifestar, que
 no tenia la fee de Pedro fundamental, ô la
 tenia quebrada, esto es, que no creia, ni con-
 ferraba â Pedro por fundamento de la Igle-
 sia de Christo; ô que cojeaba mucho en
 esta fee, no queriendo confesar toda su
 authoridad Apostolica, y Pontificia.

Pues sea castigado, quien assi
 cojea en esta fee. Pierda la plantar y la
 vida tambien del Cuerpo, quien en su al-
 ma tiene perdida ya la vida espiritual,
 por la perdida, ô cojera de la fee fundamen-
 tal de la Iglesia Catholica, que estriva en
 la Pontificia authoridad Romana de S. Pe-
 dro: y negando, ô cojeando dudoso en
 esta fee, merece ser precipitado de lo
 alto

alto de su presuncion superbiſsima,
avta el profundo de los Ynfiernos con
el maldito Mago Simon. Sean pu-
es aqui los Modernos Hereges del
Norte, que niegan del todo esta fee
Pontificia, y los falsos Polyticos de
Francia, ô de España, que cofean en
ella, dudando, ô negandola en parte
(ya que no en todo) á quanto peli-
gro se exponen? de perder la vida
temporal, y eterna, castigados de
Dios y de S. Pedro, por su loca pre-
suncion y soberbia, con que quieren
volar á los Cielos de tan alto mys-
terio, penetrandole sin la fee, y lla-
ves de S. Pedro, que se le ha de abrir,
ô cerrar para siempre: et tibi dabo cla-
ves Regni Cęlorum &c. Cap.

Cap. 18.

Prosiguen contra los Hereges
los triunfos de los Pontifices de la
Primitiva Iglesia.

Siguieron este el exemplo de S. Pe-
dro en todos los siglos, sin dexar de engañar
de la heretica arte; antes si condenan-
dola luego, y à sus authores arrojando-
los de la Comunión de la Iglesia con publi-
cos Anathemas de su doctrina, y persona:
y assi los evitaban, y huian de su trato to-
dos los fieles, como de una peste infernal: con
que quedaban confusos, corridos, vencidos,
y sin fuerza.

De esta suerte en el primer
siglo S. Clemente Papa, y Martyr ilustris-
simo

ssimo condenó â los Ebionitas, y â otros hereges de su tiempo, que se atrevieron â mudar, y corromper sus Apostolicos Escritos, (especialmente el Libro de la Peregrinacion del Apóstol S. Pedro) introduciendo ally sus Hereticos errores para assi authorizarlos con el Apostolico nombre de S. Pedro, y S. Clemente; de que este se quejó agriamente en sus Epistolas circulares gravissimas, que se leian entonces publicamente en las Santas Iglesias; segun consta de los Annales Ecclesiasticos citados aqui â la margen, (A) y los iremos citando tambien en todo lo siguiente.

En el segundo siglo S. Cleutherio Papa condenó â los Heresiarchas Cerdon, Marcion, y Valentino, habiendo descubierta su perversa heregia, que secretam^{te} en

(A) Baron.
tom. 1. ann. Chr.
74. num. 10.

La Gloria Pontificia.

en Roma iban vomitando; sin atreverse
 allí â publicarlas, por el miedo, ô respeto de
 la Magestad soberana de la Romana Iglesia.
 Mas ya viendose descubiertas y condenadas que
 hicieron? Mostraronse Penitentes ô fingi-
 dos, ô verdaderos, y pidieron misericordia, y
 absolucion de la Excomunion. Conquistaronla
 en fin, y poco despues volvieron al Tomito secreto;
 que descubierto preta por el Santo Pontifice, fue-
 ron segunda vez condenados sin remision, co-
 mo relapsos ya obutinados. (B)

(B) idem
 anno 155.
 â num. 1.

Y es digno de notar en este Caso
 con el grande Annalista citado, que aunque eran
 tan poderidos y perdidos Heresiarchas estos, nose
 atrevieron â depreciar de todo la authoridad
 de la Romana Iglesia; ni buscaron otro Obispo
 distinto del Romano Pontifice, que los absolviese
 de sus delitos y Censuras: por que sabian bien
 Ser

ibi. n. 5.

ser cierto, no solo entre los Catholicos, si tambien entre los hereges, que la Metropoli de toda la Iglesia era la Romana, y el Principe de todos los Obispos era el Romano, á quien tocaba aprobar la fe, y condenar la perfidia: y sin cuya aprobacion, ó comunicacion, nadie podia tener el nombre siquiera de Catholico entre los fieles. Y asi para engañar á estos tiraban á conseguir este nombre por el Papa, aunque fuese hurtado, ó subrepticio.

Estos pues dieron principio á otros hereges mas horribles, y perniciosos, que fueron los Gnosticos Obcecadissimos, y porquissimos, que hicieron el mayor daño á la Iglesia de Dios. El principal Author de ellos fue Basilides Alexandrino, segun S. Jeronimo, y Origen dicen) ó Carpocras Egipcio, (segun otros con S. Epifanio afirman). (a) No es deible

decible, ni ponderable la torpeza abominable, y
obscenidad nefandissima de sus obras, y doctri-
nas diabolicas, que no se pueden aqui especi-
ficar, por no ofender la modestia, y pureza Chris-
tiana. Parte decir, que avta los mismos Gen-
tiles, e idolatras mas Carnales, e impuros, se
abergonzaban de oír tales horrores. Y así los
castigaban severissimamente los Jueces Gen-
tiles, como a Enemigos Capitales de todo el Genero
humano.

Mar ellos para encubrirse
mejor, que hicieron? tomaron el bello nombre
de Sabios, o Gnosticos, (que significa en Griego
lo mismo) y publicaban ser Christianos de
profesion verdaderos; y que su doctrina era la
de los Christianos legitimos. Mentira tan ho-
rronda, y perniciosissima, que infamando así
toda la Religion Christiana SS^a y purissima,

causaron tal odio y ojeriza contra ella
en los animos de los Gentiles, que gober-
naban el Imperio, que bastaba el nom-
bre solo de Christiano para ser tenido
por Gnostico, y assi castigado con atro-
ces tormentos, y muertes horribles. Las
que sufrieron entonces innumerables
Martyres inocentissimos. Que trage-
dia esta! Que persecucion!
Pero contra ella militaron
tres medios efficacissimos, que tomó
Dios N. S. para destruir la mentira,
y defender a su Santa Iglesia. Lo
primero por los Escritos de los Catholicos
Doctores. Lo segundo por la sangre
misma de los Santos Martyres. Lo ter-
cero por el curso del tiempo mismo, q.
fue descubriendo la verdad, y convenciendo
la

ibi, n. 3.

es. n. 101

A21. n.
2. m. 11

la mentira.

ibi. n. 29

Los Doctores Ecclesiasticos escribieron para esto tan doctissima Apologia en defensa de la Iglesia, que confundian á los Contrarios con tan evidente pruebas y argumentos, que no podian evadirse. Tal fue la Apologia de S. Justino Martyr, y Filosofo eruditissimo, que presentó en su mano al Emperador Antonino Pio, y le convenció de suerte, que poco despues publicó un Decreto admirable en favor de los Christianos, que entre otras clausulas dice lo siguiente, hablando con los Gentiles Jueces:

an. 154.
num. 5.

A estos hombres Christianos, á quienes hacer grave molestia, y tratar como á impios adversarios de

de los Dioses, en esso mismo confirma-
is sobremanera la Religion misma
que tienen. Por que su mayor deseo y
ansia de ellos es, que acurados padecer
la muerte por su Dios que no gozar
de la vida. Con que assi con la perdi-
da misma de su vida, consiguen mucho
mayor victoria, y mas esclarecida, que
si obedecieran vuestror preceptor. Pero
acerca de los terremotos, que hubo, ô
aun hai, conviene avisaros, que en su
prevencia perder el animo, y de fallece-
is, y hechar la culpa â la Religion
suya Christiana, como â causa de ellos;
pero ellos quando sucede tal caso, mas
conotante, y firmemente confian en
su Dios. Mas vosotros en todo aquel
tiempo parece que ignorais â Dios,

y despreciar su Divino culto; y á ellos
que le observan, y veneran, los perseguir
hasta la muerte.

Conque vobres esta causa
habiendome escrito muchos, les respon-
di (avintiendo á la voluntad y sentir
de mi Padre antecesor en el Imperio)
lo que ahora mando, y decreto; y es, que
si alguno á qualquier Christiano por
ser Christiano, passare á molestarle
de algun modo, ó acuarle de crimen,
el tal acurado sea absuelto de crimen;
aunque sea hallado Christiano: y el
que le acurare, sea castigado con el jus-
to, y debido suplicio.

Asta aqui el Empera-
dor Antonino, confesando ingeniamen-
te
la estupenda Victoria de nuestra SS^{ma}.
Reli-

Religion Christiana, por la sangre misma de los Santos Martyres, que assi tan animosamente se arrojaban à morir por Christo Dios nuestro. En cuyas virtudes tan heroicar fueron conociendo con el tiempo los Gentiles, que hombres tan Santos, mortificados, è immaculados siempre en su obrar, no podian ser de la Cofadria de los mueller, y torpissimos Gnosticos: y assi triunfó la verdad divina de la mentira diabolica. Y como entre estos Santos Martyres, los Capitanes, y Caudillos, que animaban à todos, eran los sumos Pontifices Romanos de aquel tiempo, que todos padecieron Martyrio, y con su exemplo y doctrina Pastoral los esforzaban à pelear (singular y mayormente en Roma cabeza del

del imperio) de ahí es que á ellos velev
debe esta gloria y triunfo sobre todos.

Assi puev quedó venido
Sathanav con sus Ministros Hereges,
y heregias; por cuyos instrumentos preten-
dio destruir nra fee Catholica; ô á lo me-
nos, que no quisieren recibirla los Genti-
les, como antes de esto la recibian, convirti-
endose á ella casi infinitos, viendola tan
Racional, Santa, y purissima. Con que tiró
á oscurecer esta pureza y santidad infa-
mandola con la torpeza de los Gnosticos abo-
minable. Para que? sino para que por
ello la abominassen todos, y persiguiesen,
y acabassen con la Iglesia de Christo, ô na-
die quisiese convertirse á ella.

Que malignidad esta! que
astucia Luciferina! Mas no consiguió

su intento el traydor perfido; antes bien le
 sucedió lo contrario. Por que rodeo nues-
 tro Dios Omnipotente los negocios de tal
 suerte con su luz y gracia soberana, que
 muchos mas que antes, se convirtieron
 despues â nra. Santa fee; y se acabaron
 ya los Gnosticos, como los otros hereges
 antiguos, segun conota en los Annales
 todos Ecclesiasticos.

Cap. 19.

Otra gran Victoria contra la Heregia de Montano.

Viendose Luzbel ya perdido en la
 batalla de los torpissimos Gnosticos, in-
 ventó otra mar peligrosa, y avtuta, quan-
 to mar dorada y encubierta. Esta fue
 por

Vide Baronium.
 anno 120. num.
 18. et 33. et 25.

por el extremo del rigor espiritual, si aque-
 lla por el extremo del deleite carnal. Via
 â los Christianos primitivos tan Espiri-
 tuales y penitentes Santos en el segundo
 siglo de la Iglesia, que quiso perderlos por
 el nimio Espiritu penitente, ya que no
 pudo por los vicios de la Carne. Fuerte ten-
 tacion era esta para los Santos, como se
 vio; y assi esperaba el traydor segura
 su Victoria.

Para esto movió la audaz
 Profecia de Montano con un raro Paracle-
 to: cuya historia notable sacada de los
 Libros de los Santos Padres de aquel tiempo,
 trae â la larga Baronio en el tomo 2. año
 de Christo 173. y procuraré aqui abreviar
 la para admiracion y cautela de los Lecto-
 res. Fue Montano natural de Phrigia
 Pro-

Provincia del Asia menor en una Aldea
llamada Ardabam: cuyos principios re-
fiere S. Geronimo de este modo: era Cunucho,
ô medio hombre; y nuevamente bautizado,
se elevó tanto con el apetito de la propia
excelencia y gloria humana, que arreba-
tado del mal Espiritu, empezó â hacerse
Profeta predicando *Tarau Profetavi*: en
que ganó para si grande estimación,
valiéndose para ello de dos nobles Seño-
rar, y muy ricas, que fueron Maximila,
y Prisca, (ô Priscila segun otros nombran)
â quienes enseñó â profetizar como él.
Y con ellas engañó â casi innumera-
bles, corrompiendo â unos con el Oro, y â
otros con su heregia.

Cota contenia al principio
tres Capítulos muy rigidos de penitencia

nota-

S. Hier. Episto-
a 54.

notable. El primero que se debía ayunar
 cada año, no solo una, sino tres quare-
 mas enteras por todos los Christianos.
 El segundo, que eran pecaminosas y for-
 nicarias las segundas Bodas, esto es, que
 de los Casados muerto el un Conyorte (o la
 muger, o el hombre) no podia el otro vivo
 Conyorte passar a Casarse jamas con
 nadie, so pena de pecado fornicario, y con-
 denado al Infierno. Lo tercero condenaba
 la fuga de los fieles en tiempo de la per-
 secucion de los tyranos, diciendo, que nadie
 debía huir, ni esconderse de los tyranos
 entonces; sino antes bien descubrirse clara
 y animosamente confesando la fee Catho-
 lica, y que el huir era negarla.
 Y preguntandole quien le
 habia enreñado aquella tan nueva doctrina?
 Decia

Decia, que el Paraclete mismo, esto es, el Spiritu Santo, que prometió Christo embiar á sus Apóstoles, y este Señor de nuevo se le habia aparecido á él, inspirándole que predicare á los fieles estos Santos Concejos (primero dijo Convejos, y despues decia preceptos) para reformation del mundo, y contra la carnalidad de los Gnosticos, esto es, contra la Gula la treve quaremar, y contra la Luxuria prohibir las segundas bodas, y contra el amor proprio de la vida el no huir la perseeucion.

Y como todo esto parecia practicarlo en su persona, y en la de sus dos Profetas, que se portaban con suma modestia de ojos y vestidos, y palabras: y en lo demas conformaba su doctrina y obra

obrar en todo con la de la Iglesia Catholica; por esto se llebó tras si á casi todos los Catholicos en su principio, admirandole, y venerandole como á un nuevo Profeta, ó Apostol del Cielo, embiado para remedio del mundo, y contra los Gnosticos tan Carnales. Con estos aplausos pueé envanecido, y engruido mas su Corazon, fue descubriendo mas su diabolica ponzoña, predicando luego, que no solo eran Consejos, sino preceptos del Paracleto aquellos tres Capítulos suyos.

Aqui ya empezaron á dudar muchos prudentes de este Profeta, si era falso? ó hypocrita? Mayormente los Obispos y Prelados de la Iglesia entrando en gran cuidado, tubieron grandes disputas y Controversias sobre la materia;

y muchos le condenaron, y separaron de
sus Iglesias. De lo qual resentido Mon-
tano se vino á Roma al sumo Pontifice
(sabiendo bien, que aprobado alli, seria
aprobado de todos) y alli se supo pintar,
y dorar tan hermoso en obras y palabras,
encubriendo sus Errores, y heregias con
tal arte, é hypocresia, que no hallando
el Papa cosa en que condenarle, le dio
sus letras Pacificas de Catholica comu-
nicacion. Y assi conuigio su intento,
aunque subrepticia, y falazmente.

Pero los Catholicos Prelados
del Asia conociendo esta falacia Mon-
taniota, avisaron luego al Papa, (que
parece fue S. Zephirino) informandole
cierta y seguramente de la verdad del hecho,
esto es, de los tres Capítulos, que predicaba
aquel

aquel hombre, como Preceptor del Paraclete,
rigurosos, y necesarios para salvarse los
fieles todos. Lo que visto por su Santidad,
revocó al punto aquellas sus pacificas
letras, e hizo Decreto reprobativo, y Condem-
natorio de Montano, y de los suyos con
sus heregias, o errores todos. (a)

(a) Baroni-
us t. 7 an-
no Chr. 196.
num. 18.

No obstante esto, todavia
se mantenia la faccion Montanista en
la Phrigia, y el Asia muy poderosa, y
crecida, no solo del Pueblo comun, si tam-
bien de Obispos, y Setrados Doctissimos,
y exemplares de vida penitente y auftera:
los que uniendo en su defensa embiaron
a Roma un Diputado y Agente muy fa-
mosissimo, que fue Proclo celebre Disci-
pulo, y acerrimo defensor de Montano.
Este llegando a Roma pidió al Papa S. Zefirino
una

una solemne y publica Disputa sobre la
 materia contra los Catholicos. Concediola
 su Santidad, eligiendo por su Antagonista
 a Gaio insigne Theologo Catholico de
 aquel tiempo: de quien dice a mi S. Geroni-
 mo: Gaio en tiempo del Romano Pontifice
S. Zefirino tubo una insigne disputa con-
tra Proclo seguidor de Montano, arguyen-
dole de temeridad sobre querer defender
la nueva Profecia.

Que nueva Profecia es esta
 (diria) que contradice a las antiguas
 Profecias de Christo, y de S. Pablo? Que
 nuevo Paraceto es este, que se opone con-
 tra el Verdadero Paraceto, que es el Spiri-
 tu santo venido sobre los Santos Apostoles,
 y Doctores de la Iglesia Catholica? Si esta
 Señora por tradicion Apostolica no pide

ibid. anno
 Chr. 215. per
 totum.

S. Hieron.
 de Scriptor
 Ecclesiast.
 in Gaio.

l. Corinth.
 Cap. 7.

l. Corinth.
 Cap. 10.

de precepto á los fieles ma de una quare-
ma, pedir tr este Paraceto, es el diablo
 mismo, y no el Spiritu Santo. íten si S. Pa-
 blo permite expresivamente la Bigamia
 ó segundar Bodar, no permitirla Montano
 contradice á S. Pablo evidentemente. Que
ma? Si Christo B.N. se huyó algun tiem-
 po de los Phariseos sus Enemigos, que le per-
 seguian de muerte; y tambien no enseñó
 esta fuga en el Evangelio claramente di-
 ciendo: Cum persequentur vos in Civitate
ista, fugite in aliam: quando os persi-
 guieren en esta Ciudad, huid á otra; ne-
 gando Montano esta fuga niega al mis-
 mo Jesu Christo.

1. Corinth.
 Cap. 7.

Mathei
 Cap 10.

Que blasfemia pueu tan
 horribles son la de este Paraceto! Como
 otra peor, que añadió despues su amigo
 tertu-

Tertuliano, cerrando la Puerta del Perdon
y Misericordia â los Penitentes arrepen-
tidos de Corazon de su pecado de fornicar-
cion, ô adulterio, diciendo, que la Igle-
sia no los abuelva, aunque lloren mas
lagrimas que la Magdalena; que cruel-
dad mas atroz! Quando el mismo Christo
Jesus nuestro Maestro perdonó y absolvió
aquella publica pecadora; y tambien â la
otra Adultera; en que nos enseñó con su
exemplo â perdonar y absolver estos pe-
cados â los legitimos Penitentes; no solo
una vez, y siete veces; si tambien seten-
ta y siete veces, como le respondió â S. Pe-
dro: non dico tibi septies, sed septuagies
septies: manifestando, que siempre, y
de todos los pecados del mundo debemos
absolver â los que de veras tienen arrepen-
tidos: pues

pues sin esto no pueden entrar en el Cielo,
ni salvarse del infierno eterno.

De esta suerte, ó semejante,
aquel gran Theologo Gaió arguyó, confutó,
concluyó, y confundió de tal manera al
perverso Proclo, que el Sumo Pontifice le
condenó de nuevo à él, y à Montano, y
à todos sus sequaces; fulminando rayos de
Censuras Apóstolicas contra los rebeldes,
que en adelante se atreviesen à creer, ó se-
guir, ó defender tan perniciosas, y diaboli-
cas doctrinas. Así quedaron tan espanta-
dos, y vencidos los Montanistas, que presto
perdieron todo el credito y sequito, que ha-
bian logrado en Asia y Phrigia, à donde
luego en muchos Concilios Provinciales los
condenaron tambien los Señores Obispos,
obedeciendo rendidos la sentençia misma
de la

1. Corin. th.
Cap. 7.

Mathei
Cap. 10.

de la Sede Apostolica, que a vi quedó triun-
fante de tan hypocritas, y peligrosos ene-
migos.

Esta es la historia en suma,
en que tenemos grandex exemplos y doctri-
na para vivir con cautela prudente en
casos semejantes. No se ha de creer facil-
mente al resplandor del oro, que puede ser
oropel; ni al nuevo Profeta, que puede ser
falso, y movido del Diabolo para perder á
muchos, como hizo Montano: cuyo fin
tragico fue, como el de Judas Iscariote,
ahorcandose á si proprio (y lo mismo su
Profetisa Maximila) segun la conotante
fama referida por Curebio. (a) Debemos
tambien tener por sospechosos los extremos,
ó excessos aun en materia virtuosa
moral; sino ponernos en el medio racional,
que

Baronius
an. Chr. 215.
numer. ultim.

(a) idem.
ann. 173. n. 20.

que es propio de la prudencia.

Virtud grande es el ayuno moderado; pero no tan excesivo, que sea contrario â la tradicion de la Iglesia Catholica Romana, que, como prudentissima y piadosa Madre, se pone siempre fixa en el medio entre los extremos de exceso, ô defecto: al fin como regida por el Spiritus santo! Ni por esto se condenan los ayunos continuos anuales de algunas Religiones aprobados por la Santa Sede Apostolica: por que assi lo votaron, y ofrecieron â Dios libremente: y una cosa es lo voluntario libre, y otra la necesidad del precepto, dixo S. Geronimo en este punto discretamente: sed quod aliud sit necessitate, aliud voluntate munus offerre.

S Hieron.
Epist. 54 ad
Marcellam.

Lo ~~que~~ mas lastimoso en esta

esta batalla fue la caída de Tertuliano, q.^e
cayó en el lazo de Montano, y Proclo con
tanto empeño, y pertinacia, que aun despu-
es de condenados tantas veces, se hizo su
Patrono tan acerrimo, que escribió muchos
Libros en favor de sus heregias, arrojando
mill cartas y satyras contra todos los Ca-
tholicos, y blasfemando de la Santa Sede
Apostolica sobre todo con la mayor desver-
guenza, y vilipendio, que se pudo pensar.
Quien creyera esto de un hombre tan gran-
de, que era antes el parmo del mundo en
todas las Ciudades, y artes, y el Oraculo
de la Iglesia tan insigne, que la defendió
de todos sus Enemigos, Judios, Gentiles, y
Hereges, y aun contra el mismo Montano
escribió al principio grandemente? Fue
inconstancia pues! que cegara esta? Tanto

Tanto pudo la hypocrevia de Montano, y Proclo con capa espiritual de mayor virtud de rigidos ayunos, y castidad, y Martyrio intrepido; en un hombre de suyo austerero, severo, rigido, y penitentiſſimo, y amigo de toda reformation contra los vicios Carnales de Luxuria, y Gula; y no assi se cautelo de los vicios Espirituales de la Sobervia, y embidia, e ira, que son peores, y mas peligrosos, como mas dissimulados, y paliados, y menos conocidos de su dueño proprio. Assi no los conoció en si mismo este hombre tan altivo, presurnido y soberbio, que á nadie quivo rendirse; y como no fundado en humildad, cayó todo el edificio de un golpe en tierra; impelido tambien de la Embidia y enojo, que tomó en Roma contra el Clero Romano, que no hacia tanto

cavo de su persona, como èl quisiera.

Y esta fue la causa de su ruina, segun

S. Geronimo dice, y Baronio citado à

la margen. (a)

Pero en fin acabó Tertuliano,

y sus heregias, y discipulos, y seguidores

tan presto, que dice S. Agustín, que en su

tiempo no quedó tertulianista alguno,

convertidos ya à la fee Catholica Ro-

mana los poquissimos que habia; y

que entregaron à los Catholicos la Basi-

lica propria, que tenian en Cartago.

Assi triunfa Christo de sus Adver-

sarios, y assi dá la victoria ultima

famosa à su Santa Iglesia Roma-

na, que no fue pequeña gloria por-

trar à un Gigante tan elevado, como tertu-

liano. Grauius à Sullag. p. tod. Amen, Amen.

Cap.

(a) Baron.
ann. Chr. 216.
toto.

Baron.
ann. Chr.
216. p. 216.

Cap. 20.

Aun mayor Victoria contra
El Monstruo Manicheo.

Quien creyera, que despues de tales
Monstruos habia de salir del infierno otro
mucho peor, y mas hypocrita? Viendo puer
el Diablo, (dice grandemente Baronio) que
se habian refriado ya, y cari acabado
la torpezan de los Gnosticos, y de fallecido
tambien el nuevo Paraclete de Montano
con sus rigurosos ayunos; que maquinó
ahora contra la Iglesia Santa? Cosa es-
pantosa! Un nuevo Monstruo estupendo
compuesto de los dos antecedenter; aunque
con diversa traza. Por que ayuntando en
uno la fealdader de los Gnosticos, y la
blar

Baron;
ann. Chr.
277. n. 21.

blasfemiar de Montano, añadiendo otras
impietades, è hypocresiar raras, sacó
del infierno à la Plaza del mundo un nue-
vo Spectro, y horrendo fantasma en el
Manicheo, que respirando llamaua su
fuego, abaró à casi todo el Orbe; en
tanto grado, que apenas se hallaba lugar
alguno, que con su incendio no quemase,
ò chamuscarse à lo menor. Y lo que
excede todo parmo, no solo à la Gente
vulgar, si tambien à los hombres, que
parecian en Ciencia muy sublimes, los
atraxo à si con halagos tan hechiceros,
que los constituyó sus defensores acerrimos.
Asi puen para engañar se disfrazaba
aquel bellacon Manicheo, que (como se
escribe en el Apocalipsi) manifestando
por defuera la especie de un Cordero inocente,
habla

habla^{ba} empero como un Dragon Infernal.

Arta aqui el Cardenal, que luego lo va especificando con la authoridad de los Santos Padres, singularmente S. Cyrillo Obispo de Jerusalem, que fue muy vecino al Manicheo en el tiempo, y en el Lugar: y asi pudo saber mejor de sus cosas.

Este Santo pueo en su Cathecismo admirable, ó Cathechesis, en que instruye al nuevo Christiano en la Catholica verdad, dice en el Cap. 6. lo siguiente:

Mira, que á todos los hereges ha de aborrecer; pero mas que á todos, á aquel perverso, que tiene el nombre de Mania, ó locura: á Maneu digo, que empezó primero en tiempo de Probo Emperador, setenta años hace ahora, y no faltan oy algunos testigos oculares, que

que le vieron con sus ojos. No por que fue poco ha, le ha de aborrecer; sino como á fabricador malicioso de toda fealdad, y de toda heretica suciedad. Pues anhelando al exceso de maldader, y amontonando todo lo peor y pessimo, compuso una heregia rellena de blasfemias, y horrores. tu pues no atiendas á la suavissima parola suya, ni á su fingida humildad: por que es una serpiente, y renuevo de Hyoras.

Luego contando sus principios, dice, como tomó su veneno de un tal Scythiano Egipcio, y de otro therebinto, cuyos pestiferos Libros compró á una viuda muy rica. Maner pues era Persiano, y Ceclavo, y su primer nombre fue Curbico: y por borrar esta contumelia de esclavo, se mudó el nombre, llamandose Maner, que

que en lengua Persica significa homilia, ô
 Dialectico Disputador. Mas la Divina Pro-
 videntia dispuso, que sin quererlo él se
 arguyere â si mismo: pues pensando assi
 en Persia ser honrrado, fue deshonrrado
 con este nombre entre los Griegos, en cuya
 lengua Maner es lo mismo, que maniatico,
 ô loco. Y por tanto (añade S. Agustín) que
 sus Discipulos, como mar doctor, y por esso
mar mentiroso, duplicando la letra nn, le
 llamaron Mannicheo, como si vertiera
 manna dulcissimo de sus labios.

S. August.
 de heresib.
 Cap. 46.

Mas que manna vertia?
 Veamos. Primeramente (prosigue S. Cyrilo)
 se atrevió â decir, que el mismo era el
 Paraclete mismo, ô el Spiritus Santo, que
 prometió Christo â los Apóstoles. Y escri-
 to está, que quien blasfema contra el
 Spiritu-

Spiritus Santo, no se le perdonará este delito.

Este pueu usurpando para sí la persona del Spiritu Santo, claro es que blasfemaba.

Conque el que comunica con los Manicheos, vea ya con quien se trata.

Item predicaba, que no ha-

bía un solo Dios, sino dos Dioses, uno

bueno, y otro malo: y que este mal Dios

era el que habló á Moyses, y á todos

los Profetas en el Viejo testamento; pero

que el author del nuevo testamento era

el Dios bueno, y verídico, que habló por

boca de Christo S. N. la pura verdad, y

el otro malo la pura mentira. Como se ve

en dos proposiciones Archelaus Obispo en

la Mesopotamia, y se le redarguyó agu-

damente de contradictorias manifiestas,

(en una gran disputa, que tubo con el mismo ^{en}

en presencia de quatro Philosophos Gentiles,
que asistieron como jueces del desafio.)

Arguyole pues de esta forma:
tu has dicho, que el Dios del viejo testamen-
to es inventor de maldader, pues dixo de si:
Yo soi fuego consumidor. Luego si es malo,
por que dixo: Yo soi fuego; de quien será
hijo aquel que dice en el nuevo testamen-
to: fuego vine Yo á meter en la tierra?
ignem veni mittere in terram. Y si abo-
rrecer al viejo, por que allá dixo: el Señor
mortifica, y vivifica; por que honrras á
S. Pedro, que en el nuevo testamento vi-
vificó á Tabitha muerta, y mató á Sa-
fira viva? Iten, si aborrecer al que allá
dixo: Yo soy Dios que hago la paz, y crio
los males; atiende ahora lo que dice Jesus
en el Evangelio: Yo no vine á meter paz,
sino

sino cuchillo sobre la tierra: non veri pacem mittere, sed gladium. De ambos son iguales las sentencias. Luego una de dos es necesario seguirse: ó uno y otro es bueno por una misma locucion; ó si es irreprehensible Jesu^s por lo dicho, por que vituperar al otro, que en la lei vieja dixo lo mismo?

No tiene respuesta este dilemma contradictorio; ni le tubo de facto entonces: pues viendose colado y concludido el Manicheo sin tener que responder, y que assi dieron la sentencia contra el loy Jueces Gentiles mismos, echose á huir desesperado. Y queriendole matar el Pueblo, le defendió de la muerte el mismo Santo Obispo Archelao. Retirose luego hacia la Persia, á donde preso por su Rey, le hizo

devollar vivo con afilada Cañav: por que
 fue causa de la muerte de un hijo suyo en-
 fermo, á quien no dexó Maner, que le
 curaven los Medicos, diciendo, que el solo
 le curaria por milagro, que fue quedarse
 muerto luego el niño.

Mas Acabó este horrendo
 Embaydor del mundo! Mas no acabó su
 maniativo fuego; que dolor! abravando
 las tres partes del mundo, Asia, Africa,
 y Europa por medio de sus Discipulos Ma-
 nicheos, que duraron por muchos siglos,
 y aun en tiempo de S. Agustín, á quien
 engañaron al principio; mas despues con
 la Divina gracia conociendo su maldad,
 los aborreció, y persiguió, é impugnó, y
 confutó sus errores con tanto ingenio, y
 eloquencia admirable, que vobrepusó á todos
 los

los Doctores de la Iglesia en este punto; y
con tan feliz suceso, que apagó casi este
fuego en Africa, y en otros muchos Reynos,
â donde se leyeron sus escritos prodigiosos.

Y poco despues de Augustino
concluyó esta victoria en Roma, y en la
Iglesia toda, el gran Pontifice S. Leon
Magno, quien ya con la Magestad de sus
Decretos Apostolicos, ya con la Severidad
de las penas, ya con la vigilancia en descu-
brirlos, y perseguirlos, y en fin con sus
Sermones agudissimos, y eloquentissimos,
tal guerra les hizo, que casi los acabó
en la mayor parte: pues despues en Ro-
ma no se conoció algun Manicheo; ni en
Italia, y otros Reynos apenas se hallaron,
sino poquissimos, y sueltos y desunidos. (Por
mas que digan algunos Modernos Criticos,
que

que se transformaron en los Albigenses, y Waldenses, y otros tales nombres hereticos: por que estos no tomaron de los Manicheos todo lo formal, y distintivo de sus dogmas; sino solo sus Carnales torpezas, e inmundicias, y aun no todas ellas; y tal qual error de ellos especulativo: lo que no basta para decir, que eran formalmente Manicheos; aña estos tambien se dirian formalmente Albigenses, y Waldenses &c. Lo que nadie dixo de los Manicheos.)

Cada secta pueu tiene sus distintos errores, como los nombres, por donde se distingue de otras, y no es menester confundirlas. Es verdad que los Manicheos juntaron, y amontonaron tantos errores, y horrores espantosos, que dice de ellos

S. Leo. Serm.
5. de Jeunio.

S. Leon estar gravissimas palabras: Como
el Diabolo en toda perversion tenga el Prin-
cipado de muchos modos, su Alcazar empe-
ro le armó en la locura de los Manicheos,
y halló en ellos un anchissimo Palacio, en
que recrearse, y factarse; á donde no una
sola especie de maldad, sino todos juntos
los errores, é impietades generalmente
poseia. Porque lo que en los Paganos era
profano, lo que en los Judios Carnales
ciego, lo que en los secretos del arte Magica
illicito, y lo que en todas las heregias es
sacrilego, y blasfemo, todo esto en esto se
congregó, como en una sentina de todas las
suciedades. Y assi es tan largo negocio el
referir todas sus impietades, y torpezas, que
excede á la copia de las palabras la muche-
dumbre de los delitos.

No

No se pudo decir más, ni mejor. Y todo esto lo encubrían con una hipocresía tan dorada, una modestia de ojos, y acciones tan compuestas à lo público, una suavidad y dulzura de conversacion y en su trato tan atractiva, que hechizaba y encantaba embobados à los oyentes; y aunque fuesen hombres doctos, y espirituales, los enamoraba de forma, que se conocia ver hechizos del diablo Magico; aunque no forzaban al libre albedrio absolutamente, y así pecaban gravísimamente los que se dexaban llevar de ellos, y no huían la ocasion de su trato. En este aun Político usaban raros artificios para engañar à los simples, ó incautos, y meterlos en sus errores casi sin sentirlo.

De que refiere S. Agustín un

S. Aug. in Joan.
tractat. 1. c. 1.

un exemplo raro, y curioso. Un hombre
en Africa (dice) estaba muy enfadado con
las Moscas por la importunidad con que
le picaban. Hallóle así enojado un Ma-
nicheo: y diciendole, que su enojo era con-
tra las Moscas, preguntóle el herege: qui-
en pues hizo estas Moscas? Respondió
enojado: Yo creo, que el Diablo hizo las
Moscas. Y repitió el Manicheo: Si la
mosca la hizo el Diablo, como pruden-
temente conocer; la abeja quien la hizo,
que es poco mayor que la Mosca? No
se atrevió á responder, que Dios hizo la
abeja, y no hizo la Mosca, que son entre
si tan symbolar. De la abeja pasó
luego á la Langosta preguntando lo mis-
mo. De la Langosta á la Lagartija, de
la Lagartija al Pajarillo, del Pajaro á la oveja,

de allí al Buei, del Buei al Elefante,
 y de este al hombre. Y así persua-
 dió al enojado que el hombre no había
 sido hecho por Dios. Que blasfemia!
 Y así aquel miserable, por no su-
 frir la morca, vino á hacerse
 morca, á quien passeyere el Diablo
 por la engañifa del Manicheo, (con-
 cluye S. Agustín)

Así pues con esta arte
 no perdian ocasion alguna para en-
 gañar á los hombres con tales falacias
 como esta. Clarissimo es, que Dios
 N. S. lo hizo todo, (si no es lo formal
 del pecado por ser impecable su Divina
 Santidad) hizo la morca, y la Langosta,
 y todo lo que nos es penoso, y trabajo,
 ó para castigo justissimo de nuestras

culpas

culpar, ó para prueba de nuestra virtud,
y exercicio meritorio de nuestra pacien-
cia: en que nos hace beneficio grande,
y no malefico, (como enveñan los Theolo-
gor con S. Agustín y S. Gregorio)

Ultimamente, hemos dicho
todo esto, para que se conozca mejor la
grandeza de esta Victoria admirable, que
pudo triunfar de Enemigo tan atrocissimo
por toda via y causa, de maldader,
blasfemia, obscenidad, inmundicia,
hypocresia, artimaña, y hechiceria
diabolica: en que excedió á toda la
precedente heregia, como nos dixo ya
S. Leon Papa, á quien despues de Dios N.S.
se le debe la mayor, y principal causa de
este triunfo, por lo que ya queda dicho. Y
arri á la Santa Sede Apostolica Romana,

que ocupaba, y en cuya virtud obraba, peleaba, y vencía.

Cap. 21.

De otras Victorias contra los hereges de la Grecia.

Entre los Griegos hubo casi innumerables heregias en los primeros siglos de la Iglesia, cuyos monstruosos nombres y errores podrían leerse en los Anales Eclesiasticos de Baronio. Pero todos fueron condenados, y separados de la Iglesia por la sola authoridad de la Santa Sede Apostolica, que los acabó y destruyó antes del primer Concilio general, que fue el Niceno Sacrosanto contra los Arrianos. De suerte, que aunque los fines Catholicos

entonces

entonces, y siempre huían y aborrecían toda heregia; pero la condenación de ella solemne y formal con la excomunión de sus authores, ó fautores, solamente fue hecha ultima y juridicamente por los Pontifices Romanos sin el auxilio de los Generales Concilios. Y así al instante obedecía toda la Iglesia á solo el Papa; como prueban Belarmino, Baronio, y Aguirre doctísimamente. (a)

Después vinieron ocho Concilios Generales celebrados en la Grecia, que condenaron varias heregias. El primero Niceno contra Arrio, que negaba la divinidad de Christo S. N. El segundo contra Macedonio, y Eunomio, que negaba la divinidad del Spiritu Santo. El tercero contra Nestorio, que negaba ser Madre de

(a) Baron.
tom. 2. an. Chr.
260. n. 62 et an.
196. n. 1.

de Dios Maria S.^a M.^a El quarto contra
 Euticheu, que negaba en Christo S.^a M.^a la
 dos naturalezas divina y humana. El
 quinto contra Origenes, y otros varios erro-
 res. El sexto contra los Monothelitas,
 que negaron en Christo dos voluntades
 y operaciones, una divina, y otra huma-
 na. El septimo contra los Hereges Ico-
 noclastas, que negaban la veneracion
 de las Santas imagenes. El Octavo con-
 tra Phocio falsissimo Patriarcha de Con-
 stantinopla, y primer motor del Cisma
 horrible de los Griegos contra la Santa
 Iglesia Latina.

Mas en todos estos Concilios
 el Presidente legitimo fue siempre el Su-
 mo Pontifice Romano, ô en persona, ô
 por sus Legados Apoticos, que havian
 sus

survecer condenando las heregias, y los hereges con la Apostolica authoridad de S. Pedro; de quien pedia luego todo el Concilio su confirmacion; sin la qual nada valia, ni vale todo lo hecho alli, ó decretado. De que se infiere claramente, q. la principal y primaria causa de aquellas Condenaciones, y victorias contra los hereges, ó Cismaticos, era el Papa, como Succesor de S. Pedro, y Vicario de Christo S. N. segun se probó ya en el libro segundo de esta obra.

Que mayor gloria pues Pontificia, que tantos, y tales triunfos? En cuya historia habia infinito que celebrar y ponderar. Mas por la brevedad me contentaré con advertir la gran dificultad, que habia en la primera y ultima victoria

Victoria contra Arrio, y Phocio singularmente. A los Arrianos seguian, no solo muchos Pueblos y naciones; si tambien innumerables Obispos y Setrados de gran fama de Erudicion y virtud, y que publicaron en su defensa muchissimos Libros, y Papelones sofisticos, y authorizados al parecer con muchos textos Sagrados de la Biblia mal entendidos, y pervertidos; y que eran lazos de Sathan para enganar peligrosissimos.

Y sobre todo esto eran favorecidos de muchos Emperadores y Reyes potentissimos, quales fueron Constantino, y Valente Cesares Romanos, y Theodorico y Totila Godos Reyes de Italia, y de los Visogodos Reyes de España por mas de Cien años asta el Catholico Recaredo;

y que diré de los Reyes Vandalos en Africa
Genserico, y Hunerico? Arrianos crude-
lissimos perseguidores de la Catholica Ygle-
sia, y que mataron á innumerables Mar-
tyres con exquisitos, é inauditos tormen-
tos; por que eran Romanos (decian) esto
es por la fee Romana, con que obedecian
al Pontifice Romano en lo Espiritual
Eclesiastico: y aqui se ve claro, que
anta los mismos hereges reconocian, que
lo mismo era ser Catholicos, que Roma-
nos subditos del Papa; como comprueba
Baronio grandemente, alegado á la mar-
gen, á que me remito.

Y quien podrá explicar la
hypocresia, dolo, y fraudes sutilissimas,
con que se fingian muy Catholicos los Capi-
taner principales de esta Arriana Secta.
quales

Baron. tom. 1.
ann. Chr. 58.
numer. 49.

qualer fueron los dos Curebion Obispor, uno
 de Nicomedia, y otro de Cerarea de Palestina,
 y sus astutisimos Amigotes Valente y
 Ursacio, con que consiguieron engañar
 (caro inaudito!) â cari todo el Concilio
 general Ariminense compuesto de cari
 400 Obispor de Oriente, y Occidente! De
 cuyo lastimoro suceso dixo S. Geronimo
 aquel su elegante hyperbole: et ingemis-
cenu Orbis terrarum se Arianum esse
miratur est: que gimiendo todo el Orbe
 de la tierra, se quedó parmado de verse
 Arriano ya sin saberlo, ni quererlo. Estu-
 penda engañifa, y traicion!
 Mas no assi engañaron, ni
 pudieron engañar â la Santa Sede Apo-
 lica de S. Pedro, que es infalible en la fee por
 la gracia de Christo S. N. y assi incapaz

Brevia. in
 officio S. Da-
 masi. lect. 4.

de engaño: vt non deficiat fides tua. Y
assi los Condenó luego á todos ellos, pri-
mero el Papa Liberio, y despues S. Dama-
so succesor suyo, y Espanol admirable
(que esta gloria tubo guardada Dios
á España) declarando por nullo, è irritó,
y subrepticio, y Violento, y assi de ningun
valor todo lo hecho, ó decretado en aquel
Conciliabulo por los Arrianos malditos,
que lo vacaron por fuerza de armas, cer-
cando á los Padres con un Exercito de Sol-
dados Imperiales, y amenazando les con
la ira del Emperador Arriano, que era
Constantino tan cruel, y avtutissimo como
ellos.

Toda la Iglesia puer oyendo
estos Decretos Apostolicos, como sylbos de
su Pastor infalible, siguielos firmissima,
huyendo

huyendo siempre de los Arrianos Lobos,
 que veía querían tragar, y despedazar: y
 aquí se vio patente la verdad Catholica,
 de que nada valen los actos de los Conci-
 lios por más populares, y authorizados
 que sean; sino los confirma y aprueba
 la Santa Sede Romana; y si los reprueba,
 quedan reprobados para siempre, como si
 nunca hubieran sido: por que es la Ca-
 beza de la Iglesia, y faltando de la Cabeza
 el influxo, quedó muerto todo el Cuerpo.

Assi pues, quedaron tan sin
 fuerzas Espirituales los Arrianos, que poco
 á poco les fueron faltando también las tem-
 porales, y mundanas, en que confiaba su
 perfidia. Muertos luego aquellos Conpera-
 dores, y Reyes, que tenían sus intereses con
 ellos, y su Razon de Estado mundana en proteger
 aquella

Secta; vinieron otros Señores Príncipes muy Ca-
tholicos, y desinteresados, que los dieron de mano,
y los persiguieron asta acabarlos, y consumirlos
tanto, que por espacio de casi mill años no se
vió, ni oyó el nombre de Arriano en el mundo;
ni aun se supiera que tal Secta habia sido Ja-
mar, sino la leyeremos en los Libros Catholicos,
de los Santos Padres que la impugnaron tam-
bién y valerosamente, como lo notó bellamente
el gran Belarmino: así triunfó Christo Jesus
de tal monstruo, para gloria suya, y de su queri-
da Iglesia la Santa Iglesia Romana!

Cap. 22.

Prosigue lo mismo contra el Cisma
de Phocio

Aun mayor ofensa, y rabia contra los
Romanos Pontífices manifestó este segundo
Lucifer

Lucifer en la Grecia. Ningun nombre le viene
 mas proprio que este: pues nadie en el mun-
 do imitó tan vivamente la soberbia, pre-
 suncion, ambicion, y artuacion del primer
 Sabel, como este Griego Curucho. Decia
 aquel en su Corazon: (testigo Isaías) me
 subiré yo alta el Cielo, y sobre los Arroyos
 de Dios envalzaré mi trono, y sentaréme
 en el monte del testamento á los lados del
 Aquilon. Elevaréme sobre la cumbre de
 las nubes, y seré allí semejante al Altísimo.
 Esto mismo pues dixo, é hizo Phocio, no
 solo en su Corazon, si tambien de palabra
 y obra, contra el Cielo, y los Arroyos de Dios
 en su Santa Iglesia Catholica Romana;
 que es el monte del testamento divino, se-
 gun la comun de los Santos Padres. Sobre
 este monte ya se quiso elevar tan soberbio,

Isai. Cap. 14.

y astutissimo, como veamos ya en su historia rarissima, y larga, que abreviaré aqui quanto pueda; (remitiendome en todo â los Annales de Baronio doctissimo tomo decimo)

Fue Phocio insigne en nobleza de sangre, Protospatario en dignidad, que llevaba la Espada delante del Emperador el primero de todos, y el primer Secretario suyo, muy poderoso en riqueza, y en las Ciencias Seculares Letrado tam eruditissimo, que se podia igualar en esto â todos los antiguos, pero ignorante en las sagradas letras, y Theologia Christiana; aunque despues que intentó usurpar el Patriarchado de la Corte Constantinopolitana, se dió â estudiarla, aunque tarde, y sin Maestro quiso ser Maestros de ella: con que erró, e hizo errar â infinitos asta caer en los infiernos. Su

Su apetito de gloria mundana fue tan altivo, y ambiciosissimo, que se arrojó á usurpar el Patriarchado dicho de la Corte, robandole á su legitimo y Santissimo poseedor entonces pacifico, S. Ignacio, á quien arrojó de Constantinopla con el favor del Emperador Michael muy tonto, y del Cesar Barda muy malicioso, vicioso: y en volos seis dias se transformó de repente de un mero Lego en Patriarcha, esto es, el primer dia hecho Monje, el segundo ordenado de Anagnostev, que era el orden de Lector, el tercero de Subdiacono, el quarto de Diacono, el quinto de Presbytero, y el sexto de Patriarcha, aparecio al Pueblo anunciandole la Paz, sin mas Paz, que la de un Ladron sacrilego, y tirano tan horrible y escandaloso. Mas

Maar para encubrir esta rapiña tan atroz, que no hizo² que no maquinó su artutissimo ingenio². Es increíble, é increyble cari. Primeramente engañó al Pueblo común publicando falvamente que S. Ignacio habia renunciado aquel Patriarchado, y que asi en su vacante pudo entrar él; mentira tan horrible, como que jamas el Santo quivo renunciarlo, aun sufriendo mill vexaciones, ignominias, y tormentos, que le dió Phocio para forzarle á la renuncia; que seria dañosissima á toda la Iglesia en aquellos Lances de recibir tal Lobo por Pastor de la alma.

Despues ganó, y traxo á su maldad á casi todos los Obispos, y Arzobispos de todo el Oriente (excepto Joce Santos)

Santos Prelados, que se mantuvieron firmes en favor de la verdad de S. Ignacio, contra todas las maquinaciones, y persecuciones terribles de Phocio, que todo lo mandaba en el Imperio) á unos corrompida con promesas, y dineros, y á otros con amenazas, y espantos, derribó del Cielo de la Iglesia Catholica tantos Arzobispos, y Obispos, Eclesiasticos este segundo Luzbel, que no solo la tercera parte de ellas, como el primer Luzero; sino casi todas las Orientales trajo tray de si precipitadas á los infiernos (y no solo entonces, sino despues, y ahora por el continuado Circo presente de los Griegos, de que fue el primero Author) que tragedia mas lastimosa!

Pero viendo, que sino engañaba tambien á Roma, peligraba su gran

gran maquina, que hizo? aqui ~~hecho~~ todo el resto de sus artificios, mentiras, y falacias. Habiendo congregado un Conciliabulo de Obispos tan perversos como el, en que condenó á S. Ignacio injustissimamente, y se confirmó en la Silla á si propio, embió por Embajadores suyos á Roma á quatro Metropolitanos sus amigos, con favorables Cartas ya del Emperador, y del Cesar, ya de todo el Conciliabulo, y una propia suya tan falaz, tan artificiosa, hypocrita, y disimulada, que parece de un S. Pablo Apostol (á quien la leyere sin prevencion, toda en los Annales de Baronio) Lora su exaltacion al trono, como un Jeremiau, clama contra la fuerza violentissima, que le hicieron para ello sin podero resistir, como un Ysaiau; que lagrimar no viene

vierte allí de comparacion de S. Ignacio la
timorissima por su desgracia? Yaun por
sus delitos, de que le acusa ally falsissima-
mente, hechando las Cabras de esta acusa-
cion á todo el tal Concilio, y no á si proprio,
que procuró defenderle, y honrrarle quanto
pudo, dice. Pero que razones! que exem-
plos! que textos? que argumentor tan
sutiles no trahen alli para probar que ya
no tenia mas remedio aquella tragedia,
que el mantenerse fijo lo hecho, siendo
confirmado todo por la Santa Sede Apostolica;
á quien alaba, celebra y magnifica sobre
las nubes; por lironja fermentida para en-
gomar, y no con sencillo Corazon Catholico,
como se vio patente despues. Carta en fin
mas hypocrita y artificiosa no la pudo escri-
bir el primero Lucifer. A que añadió por
Contera

contera grandes regalos y dadiuan precioras,
que quebrantan Peñas.

Pero dio en duro, y mandu-
rissima Piedra, que todos los Peñaros alti-
vos de la Grecia. Este fue el sumo Pontifice
de entoncez S. Nicolas primero, otro Elias
en el zelo Apotolico, segundo Machabeo
en el Valor Pontificio, y Salomon Catholico
en el juicio integerrimo. Penetro' al in-
tante con la luz del Cielo la malicia de
Phocio, aun en su misma Carta, y en la
de sus fautores, y en el examen de sus Em-
bajadores mismos con preguntar, y repregun-
tar, que les havia sapientissimas, en que
les cofia en mentira, y contradicción à cada
paro. Con que substanciada la Cauva en
un Concilio Romano, dio sentençia contra
Phocio, y en favor de S. Ignacio (aun antes
de

de oír la defenra de este Santo, que no pudo embiar á Roma, por tenerle cortados los pasos todos (el tyrano Phocio.)

Embió pues á Constantino-
pla dos Legados suyos, por nombre Zacharic y Rodaldo, mandándoles que intimasen la sentencia de la deposición de Phocio, como de un mero Lego, y la restitución de Ignacio, como de lexítimo Patriarcha, que era y fue; y que si contra esto tubiese alguno, que oponer nulidad alguna, la oyesen, y remitiesen á Roma luego al juicio de su Santidad. No pudo ver mas justa sentencia! Pero riyose de ella Phocio, engañando, y corrompiendo á los Legados con regalos, halagos, y amenazar, y taler arte diabólica, que les hiso obrar lo contrario totalm^{te} á lo mandado por el Papa, puer depusieron á San

â S. Ignacio, y confirmaron â Phocio en
el trono. Que horror!

Sabido en Roma por su san-
tidad, depuro, y castigó â los Legados como
merecian: y juntando un Concilio alli
numeroso de Obispos de Italia, condenó
de nuevo â Phocio con solemniſsima
descomunion: no solo por haver violado
y depreciado su Decreto y sentençia Jur-
tissima, sino tambien por haber engaña-
do âssi â sus Legados.

Mas irritado el Tyrano,
se arrojó â la venganza con el mayor de-
lito estupendo, que fue congregar un Conci-
lio numeroso en la Corte para condenar, y
descomulgar al Supremo Padre de la Iglesia
S. Nicolas Papa. Osadia tan horrenda, que
no quisieron convenir en ella los mas Prelados
del

del Concilio aun sus amigos, clamando,
que nadie podia condenar, ni descomulgar
al Papa Romano, por ser todos inferiores
á su Santidad.

Pero viendose assi frustrado,
que hizo rabioso? Cosa inaudita! Escribió
por si mismo unos actos falsos de aquel
Concilio, fingiendo que todo él unanime con-
denaba y descomulgaba al Papa Nicolao,
por muchos delitos, estos, y aquellos, y todos
falsissimos, como maquinados solo de su ca-
beza diabolica. (Pues nadie en el mundo
hubo, que notase crimen alguno en la
vida immaculada de aquel S^{mo}. Pontifice,
y assi está Canonizada su Santidad en la
Gloria Catholica) Mas para dar color á la
perfidia, fingió acusadores de Nicolao, fingió
testigos contra él, fingió Patronos á los suyos,
fingió

fingió que se hacia su Abogado el mismo Phocio (que viva!) fingió que se compadeuia de el, y lloraba su Desgracia; fingio que por Justicia al fin se via preuado á dar la sentençia contra el, como su juez legitima; que soberuia esta tan Luciferina!

Que mas fingio? fingio la aprobacion de todo el Concilio, fingió su firmar todav, falseó la firmar del Emperador mismo Michael, y del Cesar Basilio; falseó la firmar de mas de mill Obispos y Arzobispos, y de los Legados de los tres Patriarchas, Alexandrino, Antiocheno, y Jerosolymitano: y assi fingió, que era General Cumenico aquel Concilio, y su Presidente el mismo Phocio Patriarcha de Constanti-
nople. Tudo assi falsear tanta firmar, por la exquisita destreza de su pluma
en

en remedar quantar lettrar habia tan viva-
 mente como los dueños mismos. Que mas?
 Embió copiar de este su fingido Concilio á
 Italia, y á Francia, á donde vivia el Empe-
 rador Franceo Ludovico segundo, á quien
 livonjearo mucho, le persuadia, que arro-
 jase de Roma al Papa Nicolao, como de-
 puesto ya del Pontificado por aquel su Con-
 cilio General. No dexó en fin piedra por
 mover contra el inocente y S^{mo}. Padre.

Pero cansada ya la paciencia
 de Dios N. S. cargó sobre sus costillas
 toda la tramoya maquinada, cayendo en
 el lazo mismo, que armó: incidit in la-
queum, quem paraverat. Quitó la vida
 su Magestad al Cesar Barda, y al Empe-
 rador Michael, que eran los fautores de
 Phocio principaler, y dió el imperio de Oriente
 á

â Basilio Macedon gran Soldado, gran
Catholico, y muy Justiciero, quien conocien-
do la malicia de Phocio, y la Santidad de
Ignacio, y rectitud del Papa Nicolao, y que
este Justissimamente habia sentenciado con-
tra aquel, y en favor del Santo; pero luego
en execucion la sentencia, arrojando del
trono Patriarchal â Phocio, y desterrado
de la Corte le encerró en un Monasterio
llamado Otumbra, (ô Sombra, como â te-
nebroso spiritu Diabolico) Y llamando
al punto â S. Ignacio, le restituyó en su
Silla propria, despues de nueve años de
privacion, destierros, persecuciones, y tor-
mentos, que sufrió por Christo en suma
paciencia.

Luego se hechó sobre todos los
papeles, y escritos de Phocio, donde hallando
la

la tramoya del Concilio fingido, y allí su firma de Barilio falseada, y la de tantos Obispos, y Magnates del Reyno, llamandolos les preguntó, si aquellas firmas eran suyas? Negaron todos uniformes, y espantadissimos de tan inaudita perfidia, y maquinacion, le hecharon mill maldiciones â Phocio. Avisó pues de todo Barilio al Papa S. Nicolau por sus Embajadores, y una Carta admirable de humilde sumision, y reconocimiento â la Suprema potestad Apostolica Romana, (que trae â la letra el Cardenal citado) pidiendole remedio de tantos males de la Iglesia Oriental, que se siguieron del Cirna Phociano, y aun duraba en sus sequaces.

Baron.
tom. 10. ann.
Chr. 867, fol.
381.

Mas esta Carta y Embajada llegó â Roma â tiempo que ya habia muerto

S. Nicolau, y Ninaba en su lugar el Papa Adriano segundo, no menos justo y valiente zelador de la fee, e Iglesia contra Phocio. Recibió puev â los Embajadores, que le entregaron las Cartas, y un Libro de Phocio, en que se contenia de su proprio puño aquel Concilio fingido y falseado contra el Papa S. Nicolau: de que asombrado Adriano con toda Roma, convocado un Concilio alli condenó, y descomulgó de nuevo por este tan horrendo atentado â Phocio, confirmando su arreto, y la restitucion de S. Ignacio. Y que para componer lo demas, y fijar bien la paz de la Iglesia, y del Imperio, se celebrase un Concilio General Ecumenico en Constantinopla, en que presidiesen en su nombre tres Legados suyos, que embiaba, los dos Obispor, y el otro Marino Diacono, que adelante fue

Fue Papa.

Así se executó el año de
Christo 869. En cuya Synodo, que fue la
Octava delar Generaler, y la ultima en la
Grecia, fue condenado de nuevo Phocio por
todos los Padres con tanta solemnidad, y es-
panto, como expteran los anathemas si-
guientes; que á una voz proclamaron todos
alli.

Anathema sea á Phocio Cu-
rial, y Robador. A Phocio seglar y forenne
hombre Anathema. A Phocio Neophito, (que
es novicio en la fee) y tyrano, que es, Ana-
thema. A Phocio Circumciso, y condenado
ya Anathema. A Phocio adultero, y Parri-
cida Anathema. A este fabricante de men-
tiras Anathema. Al inventor de perversos
Dogmas Anathema. A Phocio que es
otro

otro Maximino Cynico, anathema. A este
nuevo Dioscoro anathema. A este nuevo
Judar anathema. A todos sus sequaces
y fautores anathema.

Entre estos sequaces, es
mucho de notar, y admirar, que peniten-
tes muchos pidiendo absolucion, y miseri-
cordia al sacrosanto Concilio, dieron por
excusa alguna de haberle seguido lo sigui-
ente: Era un hombre (decian) tan doblado,
que hablaba una cosa, e intentaba otra; y
hechándose todo a mentir, siempre proponia
lo bueno, y venia a executar lo malo: y
era tan prepotente para convencer y enga-
ñar, que no hubo tal, ni habrá jamas otro
hombre semejante. Y assi nos engañó, y su-
plantó, &c. En que relee el artificio sumo
de este segundo Padre de la mentira Lucifer.
Con

Con que se le absolvió á estos penitentes
 por su humilde confesion.
 Pero otros muchos se obstina-
 ron en su error con el maldito Phouio; el qual
 fue citado, y presentado al Concilio para ser
 oydo en razon y justicia; (aunque él no que-
 ria entrar, y fue forzado á ello) y á todos
 los cargos que alli se le hicieron, no quiso
 responder palabra alguna, ni en pro, ni en
 contra; aun en dos dias distintos, que fue
 presentado al Synodo. Enmudeció pues
 con gran arte de hypocresia el maligno,
 dando á entender, que imitaba á Christo
 B. N. en el silencio admirable que observó
 en el juicio de Herodes y Pilatos. Pero si él
 estaba inocente, como estubo Christo; ni calla-
 ba por esse virtuoso motivo; sino por que se
 via convencido de tantos delitos evidentissimam^{te}
 que

que ni podía purgarse de ellos, ni enmendarse,
ni pedir misericordia quería; sino quedarse
impenitente, obstinado, y tan inflexible co-
mo Lucifer.

Y á su exemplo escandaloso
manteniéndose otros en su tema perversa,
quiro el Emperador Basilio reducirlos á
la razon por bien, y razon, antes que por
temor y castigo: y assi entrando un dia
en el Concilio á la sexta accion, les predicó
por si mismo una platica tan discreta, tan
Christianissima, tan pathetica, y eficaz, que
podia quebrantar las peñas, y sacó las la-
grimas de los Padres; singularmente quando
le vieron arrojarle al suelo diciendo lo siguiente.

Sino quereis la humildad de con-
fesar y pedir perdon, Yo os daré primero el
exemplo de essa humildad. Yo que tengo esta

esta Imperial Corona, Yo que soy imperito,
 y un idiota, iré delante de vosotros, que sois
 muy sabios; y en las Ciencias Eruditas. Yo
 que en pecados estoy manchado, seré sombra
 de vos, que sois muy limpio y puro, y dado
 á la virtud. Yo el primero me arrojé sobre
 este pavimento, menospreciando la purpura,
 y la Diadema. Subid sobre mi rostro, y
 sobre mis ojos poned vuestras pie; ni repa-
 reir en pisar la Espalda de un Emperador;
 ni tener respeto de prostrar á vuestras pie
 la Cabeza, en quien Dios plantó esta Corona.
 Prompto estoy á sufrirlo todo, y á obrar sin
 dilacion lo que á vosotros verguena, y á mi
 grandissima honrra y gloria auvará. Ni
 en esto busco mi gloria principalmente, sino
 vuestra Salvacion, y la Comunión, y unidad,
 y paz de la Iglesia. Allá lo vereis vos. Yo
 quedo

quedo inocente á cerca de vuestra perdiçion
Hc. Assi le fue predicando tan viva y
altamente, como un S. Paulo, en obrar y
palabrar: y con aplauso, y admiracion de
todo el Concilio Sacrosanto.

Mar que aquellos Cismaticos
corazones? nada mar que lo profetizado en
el Psalmo 57. como el agrid sordo, y que
tapa sus oidos para no escuchar la voz de
los Predicadores, ni aun la del mar sabio
Orador, que podia encantar á los Peñascos:
et venefici incantantiv sapienter. Considera
la obrar de Dios (dice el Ecclesiastev) que
nadie puede corregir á quien despreciare su
Magertad: quod nemo possit corrigere,
quem ille despexerit. Y aqui se vio á la le-
tra en Phocio, y los suyos en el mayor auge
de incorrigibilidad, y dureza. En

Eccle. Cap. 7.
Vers. 14.

En fin por todo el Concilio legitimo y Ecumenico fue depuesta y desterrado Phocio. Mas quien creyera, que habia de inventar modo y arte de engañar despues al Emperador mismo Basilio, que le desterró, y volver á la Corte con aplauso? y lo que mas es, tornar á calzarse el Patriarchado de Constantinopla, aunque vacante ya por la muerte de S. Ignacio? Y lo que mas admira es, que consiguió de la Sede Apostolica la confirmacion de toda esta fortuna por el Papa Juan Octavo? Cosa increyble, é inaudita parece. Mas assi fue en verdad, cuyo modo, y arte es muy largo de contar aqui en esta brevedad, y me

Vease á
Baron. tom.
10. en el indi-
ce. y Photius.

remito á los Annales referidos ya.

Solo digo, que lo consiguió por el empeño del Iho Basilio, y por las grandes promesas

promerav, que hizo á todos de enmendarre,
y de no maquinár mas contra el Concilio
y contra el Papa y sus antecesores. Pero no
lo cumplió, sino al reber todo. Pues poco
despues juntando un Concilio de los Griegos
sus amigos, tiró á destruir y anular
alli al Concilio Octavo legitimo, que le ha-
bia condenado; y tambien condenó al Papa
S. Nicolau, y á su Sucesor Adriano segundo,
que le habian descomulgado tan justiciama-
mente, y despreciando assi al Pontifice Juan
Octavo, que le habia sublimado; de que vien-
dose este ya burlado de su perfidia, le condenó
de nuevo, y descomulgó, y depuro por senten-
cia. Pero se riyó el de ello, avta que ruer-
to Barilio, entró en el imperio Leon su hijo,
que le arrojó del trono, y de la Corte, á donde
no volvió jamas, encerrado en un Manasterio,

ô Castillo. *de la gloria pontificia*
 ¿Mar qual fue su fin y muerte?
 No se sabe, ni se pudo averiguar asta
 ahora, ¿donde? ¿quando? ô como falleció esta
 raposa Grecañica? Asta en esto rarissimo
 diablo! solo se presume, que fue tan mal-
 dita su muerte, como su vida: pues ni se re-
 trató de tantos maldades, y escandalos; ni
 sus amigos los Griegos Cirrmatios, (que
 asta oy le siguen, como al primer acator de
 su Secta) no han querido descubrir este secre-
 to de su muerte; que si hubiera sido feliz, ô
 no condevartradar señalen de su perdicion,
 ya se ve, si las hubieran publicado, y apla-
 udidó. antes si para ocultarlo mas, que
 han hecho. mandar â todos los suyos conder-
 comunion, y so gravissimas penas, que nadie
 hable jamas palabra acerca del fin, ni disputas
 entre

entre Photio, e Ignacio; y ponen â estos
dos en su Calendario por Santos ambos
Juntos, que es como Juntar al Diablo con
Christo Jesus. Y para que? Sino para
que no se descubra la mala de su malicio-
sa perfidia en querer seguir los pasos de
un Diablo tan fementido contra la Iglesia
Romana.

Lo cierto es, que Photio fue
condenado, y descomulgado por seis Conci-
lios Provinciales, y por todo un Concilio Uni-
versal Ecumenico celebrado en la Grecia
firmado por los Griegos Padres, y aprobado
por todos los Latinos Doctores, y por sus
Concilios Latinos; y sobre todo por la Sede
Apostolica de S. Pedro en los Decretos de
nueve Pontifices Romanos, que consecuti-
vamente condenaron y descomulgaron a

á Phocio con espantosos Anathemas (sin haber sido absuelto de ellos asta ahora.)

Que diremos pueu aqui, sino aplicar, y creer la sentencia de Jesu Christo á S. Pedro? quodcumque ligaveris super

Math.
cap. 16.

terram, erit ligatum et in celis: todo lo que tu ligares en la tierra, será assi ligado

en el Cielo. Con que ligado y condenado

Phocio por S. Pedro en nueve sucesores

suyos en la Silla; que resta, sino estar

assi condenado en la otra vida este segundo

Lucifer? acompañando al primero en el

infierno. Y assi triunfando de su soberbia

la Iglesia Catholica Romana; podrá decirle con el Profeta Ysaia: quomodo ceci

Ysaie
Cap. 14.

disti de celo Lucifer, qui mane oriebaris?

Como ha caido del Cielo, Lucero de la Gre-

cia, que naxte en el Oriente tan lucido,

ingenuo.

ingenio! Como arrojado en tierra fuerte,
quando subirte querias sobre los Astros
de Dios, ô Estrellas del Cielo Cedernaticas,
y competir assi con el Altissimo Jesu
Christo! Similis ero Altissimo! Que es
esto? Como despeñado te veo, y precipita-
do en el profundo lago del infierno? Verum-
tamen in infernum detrahêris, in profun-
dum lacu.

Tal ruina merece la sober-
bia? tal estrago causa la presumpcion
de entendido? tal bajeza la ambicion de
gloria vana! ô la vana gloria de los Setra-
dos! ô entendidos! ô presumidos de Sabios!
ô ambiciosos ingenios! aprended aqui, apren-
ded humildad, y escarmentad en cabeza
ajena, en la de Phocio, sino quereis bajar
con el al infierno sempiterno: in infernum
detra-

Tetra hêriv, in profundum lacu.

Concluyamos pues este largo
 Capitulo con la famosa aclamacion de los
 Papas S. Nicolao, y Adriano segundo, que hizo
 todo el dho Concilio Octavo con esta forma-
 les Voces: Sea eterna la memoria del Bea-
tissimo Nicolao Papa Romano: del nuevo
Phineer eterna sea la memoria: del nuevo
Daniel memoria sea eterna: del nuevo
Martino eterna memoria. Y luego se
 Adriano dicen assi: Adriano S. S. no. Padre
Romano Viva muchos años: al que ha
destruido al nuevo Simon (Mago) de sea-
mos largos años: al que cartigó de muerte
al nuevo Mentiroso Ananias sean muchos
años. Que mas triunfales vitorev, que estos?
 Y de todo un General Concilio legitimo y Sa-
 crovanto, por quien nos habla el Spiritu Santo

la infalible verdad? y por boca de los mismos
Griegos Padres, que eran quasi todos los
vocales alli! que no puede decir nadie fue-
ron conferidos voces de los Latinos interesados.

Cap. 23.

Otras Victorias contra los Modernos hereges del Norte.

De los Griegos pasaremos ya á
los Latinos hereges posteriores. Fueron
muchos estos, y muy variados, que fuera
larguísimo negocio contarlos todos. Bar-
te saber, que todos fueron condenados por
la Sede Apostolica Romana, ó por sí sola,
ó por los Concilios aprobados por ella; y de
tal suerte, que apenas ha quedado memoria

de ellos. Solo duran oy los Lutheranos, y Calvinistas, y Anabaptistas, y sus Varias proles divinas, y contrarias entre si mismas, que pelean contra los Santos Pontifices con mayor furia y oseriza, que todos los antiguos Heresiarchas.

Pues ellos no inventaron la mayor blasfemia, y oprobio inaudito, que estos maquinaron, y publican desvergonzados diciendo, que el trono Apostolico de los Papas no es mas, que el Anti-christo mismo en persona, aquel monstruo horrendissimo sobre todos los monstruos, que tanto abomina, y amenaza la Scriptura Divina. Quien creyera tal desatino, y blasfemia descomunial? Ó que mas pudo vomitar su rabioso Corazon?

No peor es, que aun despues

de confutados, y convencidos de falvarios evidentemente en esto por los Catholicos doctores, con tales argumentos y demostraciones palmarias, que las verán los ciegos, ni ellos las pudieron contrarstar jamas; es tal su passion furiosa, que todavia lo predicán, y aclaman entre la Plebe ignorante, y necio vulgacho, para tenerla engañada, y perdida su salvacion. Que lastima! que dolor.

Asi puer han pervertido la mayor parte del Norte en Europa; de que se jactan y vanaglorian vanissimamente diciendo, que han despojado al Pontificado Catholico de tantas Gentes, y naciones, y Reynos. Pero no advierten, ni quieren advertir los malvados, que Dios N. S. ha suplido este despojo tan

tan excecivamente, que mayores, y mas dilatados Reynos, y naciones, y Gente, y almas ha convertido despues á la obediencia Pontificia en Asia, Africa, y America, que la que perdió en el Norte por Suthero y Calvino, y sus sequaces.

Esto se vee con los ojos mismos, á quien no se los tapa de proposito por no verlo. Por que quantos mas almas se han rendido en la America Española, y Portuguesa á la obediencia del Papa desde entonces? todos los Reynos de Mexico, y del Peru, y de Santa fee de Bogota, y del Paraguay, y la Florida, y del Brasil amplissimos: y las Islas de Habana, Cuba, Santo Domingo con otras circunvecinas se han convertido á nuestra fee, y se convierten mas cada dia en aquel ^{nuevo}

nuevo mundo.

En Africa tambien muchas
costas del Mar Atlantico, y sus Islas
Portuguesas, y Españolas le obedecen ya.
Y que dire en el Asia mayor, y sus Islas
Orientales? Allí las Filipinas con sus
adjuntas Islas vastissimas de España;
y Goa, Diu, Cochin con las vecinas de Por-
tugal. Y en el Imperio casi inmenso de
la China, quantas almas se van alum-
brando con los rayos de nuestra Santa fee
Pontificia? Son innumerables. Y solo S. Da-
vier reduxo à la obediencia del Papa en
el Japon y sus adjuntas, mas Gente, que
Suthero y Calvino en el Norte pervertieron.

Añadese otra Conversion ad-
mirable en el Asia en tiempo del sumo
Pontifice Julio tercero, que por poco sabida
referi-

referirè aqui mas despacio: y con las clausulas mismas de Enrique Spondano insigne Annalista en la continuacion de Baronio tomo segundo, donde dice assi en el folio 551. numero marginal 16:

En este año de Christo 1553. (quando mandaba mas pujante la heregia de Suthero y Calvino en el Norte) quiso Dios, que en Roma el Papa Julio recibio amorosamente à Simon Sulucha Patriarcha de todo el Oriente mas allà del Rio Afrater hasta la India, y elegido por la Iglesia de alli, y embiado à la Silla Apostolica para ser confirmado de ella. El qual presentando una relacion historica de la Iglesia, y Religion de aquellas naciones, hizo la Profesion de la fee con gran celebridad en el Palacio Apostolico el dia 20 de Febrero

de dho año. Y luego el Papa Julio le mandó Conuagrar Obispo por sus buenas costumbres, y doctrina excelente, y Catholica fee conuante; y le hechó el Palio Patriarchal con sus mismas manos en el Conuitorio: y regalándole grandes dones le remitió á su Patria, en compañía de algunos Religiosos Varones peritos en la lengua Syriaca, y en los Ritos de la Iglesia Romana para la propagacion Evangelica.

Existen aun las Cartas mir-
mar de estas Orientales Gente escritas
al Papa Julio, cuya inscripcion se lee así:

Al Padre de los Padres, y Pastor Maximo,

que forma la Mitra, y unge á los Sacer-
dotes, y los ciñe con cintas bellas: A el

Pedro Apóstol de nuestro tiempo, y al Paulo
de

de nuestros días, y al Cingulo que abraza
 todo el Congreso de los Christianos: á ti
 que estar en lugar de Christo N. S. tu aven-
 tado en la Silla alta, y sublime del Príncipe
 de los Apóstoles, que tienes las llaves del Rey-
 no Celestial, y á quien por su boca saluti-
 fero dixo N. Señor: todo lo que ligareu
en la tierra, será ligado en el Cielo, y quanto
absolvierer en la tierra, será absuelto en
el Cielo: y sobre ti fundó su Iglesia, con-
 tra quien las Puertas del infierno nada
 podrán jamas de generacion en generacion.
 Ahora pues te la dió á ti
 Christo Dios nuestro, y Salvador nuestro,
 para que te sientes sobre ella. Tu, que
 tambien eres la fuente viva, cuyas aguas
 jamas defallescen, y qualquiera sediento
 es justo que de ti beba la vitalis agua para

para apagar su sed. Tu erer la antorcha,
que no se apaga, si que ilustra á todas las
Criaturas; como Candela, que está sobre
el Candelero, y como S. Juan Baptista, que
puso su mano derecha sobre la cabeza de
Christo Dios nro: y en tí vee la luz toda
la Republica Christiana, que es hija de la
Santa Iglesia. Tu erer el muro fuerte
de la Ciudad, y Madre de las Ciudades la
gran Roma, á quien perció el Principe
de los Discipulos Pedro, y el prudente archi-
tecto Paulo, que dieron la luz á todos los
hombres enredados en el error de Sathana.
Tu erer la cabeza de todos los Padres,
assi como era Pedro cabeza de todos los Dis-
cipulos, á quien como fue dada la alta y
sublime silla en la tierra, assi en estos
ultimos tiempos es la sublime, y alta tu
Silla

La Gloria Pontificia.

Silla, esta es la Roma grande, y celeberrima.

Todos estos Concilios Pontificios
 escribieron en aquella Carta devotissima tantas
 naciones, y Gente extendida por todo el
 Oriente, sujetandose al Papa obedientes por
 medio de su Patriarcha suso dicho, pidiendole su bendicion y doctrina. Y á que tiempo?
 Esto es lo admirable: al tiempo mismo, que en el Norte se le rebelaron los Luthe-
 ranos y Calvinistas perfidos, vomitando infi-
 nitos oprobios, y blasfemias contra el Vicario
 de Christo, (que ningun mal les habia hecho,
 si grande beneficio) y llegaron á la mayor
 blasfemia de tratarle y tenerle por el Anti-
 christo mismo en persona, y gloriandose de
 haber apostatado de su fe y obediencia Apos-
 tolica. Que horror! que atrocidad!

Har confundirlos aqui Dios
 N.S.

N. S. volviendo por la honrra de su Vicario en
esta honrra grandissima que le dieron entonces
tantas Gentes y naciones de todo el Oriente dila-
tadissimo, en que se ganaron mas Almar, sin
comparacion, que la perdida en el Norte: para
que? Sino para que vieremos todo su Amor y
providencia especialissima y admirable con la
Santa Sede Apostolica, á quien defiende y ampara
siempre tanto mas que á otros miembros de la
Iglesia, quanto excede la Cabeza á todos ellos:
y assi castigó tambien á sus enerrigos los he-
reger del Norte, quitandoles el Reyno de Dios,
que es su fee divina; y dandovela á otra Gen-
te mas populosa, que fructificasen en
ella mas copiosamente: auferetur á vobis
regnum Dei, et dabitur genti facienti fruc-
tur eju. Que victoria puer? que triunfo
este de su Magestad, y de su Vicario, mas insigne,

y prodigioso! Bendita sea por siempre su
clemencia, piedad, y sabiduria! Amen.

Cap. 24.

Contra los Cismaticos Anti- papau triunfa la Sede Apostolica.

No contento Sathana con
la guerra heretica, maquinó la Cismatica
de los Antipapau contra la Iglesia Romana.
Aquella es contra la fee Catholica, y esta era
contra la Charidad y unidaad Christiana
derechamente. Y assi como la Charidad
es mayor que la fee, como Reyna de las Vir-
tudes, assi esta guerra Cismatica contra
ella, era mayor, y mas peligrosa en cierto
modo, que la heregia. Pues tirar á la cabeza
en

en derechura es mar arriergado tiro, que
â otros miembros del Cuerpo: y los hereges
tiran primeramente â dividir el Cuerpo
de la Iglesia; mar los Cismaticos Antipa-
pa tiran directamente â dividir la Cabe-
za de la Iglesia, y partirla por en medio,
haviendo dos Pontifices Romanos entre si
contrarios y enerrigos, que traen tras si
partida la Iglesia en facciones, y pandillar
atroces por el consiguiente.

Viendo pues Lucifer maldito,
quanto le importaba esta nueva guerra,
procuró en todos los Siglos introducirla en
Roma. Mar no se lo permitió Christo
S. N. en los dos primeros siglos de la Iglesia
avta la mitad del tercera siglo, esto es avta
el año Christiano de 254. en el que empezó
el primero Antipapa de todos, q² fue Novaciano
Presby-

Presbytero Romano contra S. Cornelio Martyr, y Pontifice Sumo verdadero. Juan reñida, y peligrosa fue esta batalla, no es decible, ô ponderable, sino leyendo su historia en los Annales Ecclesiasticos del gran Cardinal Baronio, tomo segundo; donde con los escritos de S. Cypriano, y de otros Santos Padres comprueba la verdad de los hechos, que aqui resumiremos en breve.

Y en primer lugar traduciré estas sus gravissimas palabras, en el año dicho numero marginal 74. Este malvadisimo hombre (dice) Novaciano fue el primero, que se atrevió á dividir la Iglesia Romana en un feo Cirria, la que antes siempre unida permanecido habia conjunta á su Cabeza en estrecha union de sus miembros; sin temer hacerle tanta ignominia, como

como levantar una Cathedra en medio de
Roma, y descubriéndose el primer Antipapa,
y de ahí parando en un impio hereiarcha,
causó tan grande estrago en el Orbe Chris-
tiano, que por muchos siglos despues apenas
pudo resarcirse. Esto el doctissimo Anna-
lista, en que Compendió esta tragedia.

Los principios pues de este mon-
struo fueron de un Idolatra, los medios de
un hypocrita, y los fines del primer Antipa-
pa; nació, y se crió Gentilico Idolatra, y
profferó la Philosophia Estoica, con fama en-
tre los suyos, de que se jactaba muy vanaglo-
rioso. Pero ella no le pudo librar de los
Demonios, que se le entraron, como en el
alma, en el Cuerpo tambien endemoniado:
y así clamaba por su remedio á los Chris-
tianos Exorcistas, que por su piedad aplicándole
el

el Exorcismo de la Iglesia, facilmente quedó libre de los Diablos su Cuerpo; pero no su alma, que aun no queria ser Christiana. Mas cayendo en la Cama luego de una mortal dolencia, por el miedo volo de la muerte pidio el baptismo á los Christianos, que se le dieron en la Cama misma: y por esto no podia parar á ser Clerigo jamas, segun la ley de la Iglesia entonces, que lo prohibian á los baptizados en la Cama.

Mas aqui empezó su hypocresia ambiciosa. Fingiose tan virtuoso, y Santurron en Roma, que consiguió la dispensacion de la ley, ordenandose de Clerigo asta llegar al Presbyterado Romano Sacrosanto. Y muerto S. Fabiano Papa, aspiró á la tiara suprema su ambicion superbiçima, y entre los Electores no dexó piedra por mover

mover para si, aunque con suma arte hypocrita. Mas no quiso Dios tan maldita Cabeza en su Iglesia, y assi no tubo un voto siquiera en la Eleccion; y todos los votos conder cayeron en la persona admirable de S. Cornelio, que lo resistió quanto pudo, y se rindió en fin á la voluntad de Dios.

Frustrado pues Novaciano en su deseo, y ardiendo en rabiosa embidia de la fortuna de S. Cornelio, y maquinando su privacion, empezó á murmurar de su persona en mill mentiras, y falsos testimonios contra su vida y porte immaculado. Y á tiempo oportuno, que llegando de Africa á Roma el Obispo Novato otro tan perverso Cismatico, como el, y tan semejante á esta en el nombre Novelero, se coligaron los dos Noveleros ó Novatores malvados para

para deponer à S. Cornelio de su Silla Ro-
mana, y à S. Cypriano de la suya Cartha-
ginense, metiendose en esta Novato, y en
aquella Novaciano. Esta era su final
idea diabolica: para cuyo logro se valie-
ron de medios tambien Diabolicos.

Pues revertisidos de piel de ove-
ja los Lobos, y ostentando hypocritas gran
virtud, y un zelo ardentissimo de la fee Ca-
tholica, acusaban à S. Cornelio entre otros
inhonestos delitos el mayor de todos, que era
haber renegado de la fee Christiana, y sa-
crificado à los Ydolos en la reciente perse-
cucion del Emperador Decio, y que aun
hecho Papa comunicaba, y favorecia à otros
tales sacrificantes idolatras, como el. Y
como no faltan testigos falvos à los perfidi-
dos traydores, hacian assi una guerra fatal

al Santo Pontifice de tal forma, que engañaron, y traxeron á su faccion, no solo á muchos del Vulgo incauto, si tambien á muchos Magnates, y Clerigos, y Obispos.

Y lo que es mas, á muchos Santos Confesores de Christo, que padecieron por su fee grandes tormentos, y Martyrios, y que aun estaban presos en las Carceles Gentilicas por esta causa: y assi eran tan venerados de todos los fieles, que los seguian como á Oraculos de Christo S. N., á estos pueu engañados de su aparente virtud, y zelo hypocrita atraxeron á su Vando Cirrmatio tan poderosamente, que movidos de su Authoridad algunos Obispos incautos, ó maliciosos, juntandose en un Conciliabulo Cirrmatio, decretaron la deposicion de S. Cornelio, y eligie-

eligieron por nuevo Papa al maldito Novaciano superbiſſimo hypocriton, y Neofito, ó Chriſtiano nuevo endemoniado.

Entremeciose toda la Iglesia de Dios con esta novedad nunca vista, ni oyda antes entonces: y partida en dos bandos con dos cabezas contrarias, parecia una Babilonia monstruosa, y espantable. Y mas, quando escribiendo mill cartas el Novaciano á todos los Obispos del Oriente, y del Occidente, alegaba en su favor al dho Concilio, y aprobado por los Santos Confesores encarcelados, que militaban por el contra S. Cornelio, á quien infamaba alli con los delitos suodichos, y ponía las firmas alli de los Santos Confesores, falsamente y supuestas, como despues se averiguó. Grandi-

Grandissima tentacion fue esta en la Yglesia de Dios (dice el Cardenal citado sabiamente) por las dhas firmas principalmente de los Confesores Santissimos, â quienes respetaban tanto todos los Catholicos, que les parecia imposible la falvedad, ô malicia en ellos, que tanto por Christo padecieron, y padecian todavia, estando â las puertas de la muerte ya. Caso tan increyble les pareció esto â muchos Obispos incautos, que cayeron en el lazo de Sathanas, favoreciendo el Cirna del Antipapa, y trayendo tras si â casi todos sus Subditos, y â otros innumerables. Pero no asi los grandes, y sabios Obispos, y Prelados prudentissimos, que no creyendose facilmente en tan estupendo caso, esperaron al tiempo,

y à Dios N. S. que descubriese la verdad,
 haciendo exámenes de ella en el interin
 exactísimos, como pide la prudencia, y
 Justicia, y charidad.

Quien mas repleandió en
 esto, fue S. Cypriano admirable Arzobispo
 de Carthago, Doctor elegantísimo, y martyr
 prodigioso. Ayuntó allí muchos Obispos
 Africanos en consulta de tan grave negocio,
 y resolvieron embiar á Roma dos Legados
 suyos muy prudentes, é integerrimos, que
 fueron dos Obispos Caldonio, y Fortunato,
 que hicieron exactísima averiguacion del
 Hecho, sin pasion por una, ni otra parte.
 Assi lo hicieron puntualmente y avivaron
 á S. Cypriano de la verdad purísima en
 favor de la inocencia total de S. Cornelio le-
 gitimo Papa, y en contra de la malicia astutísima
 del

del perverso Antipapa Novaciano, y de su
amigote Novato. Y le dieron las pruebas
de todo convincentes, que pongamos ya
en Capitulo aparte.

Cap. 25.

Dicense las pruebas del
triunfo de S. Cornelio Papa.

Como la pluma pue, S. Cypriano
en defensa de la verdad, escribiendo á todos
propios, y extraños, en que prueba ser
falsissimos los delitos acusados á S. Cornelio,
diciendo en la Epistola 52. lo siguiente:

Lo que de Cornelio se publica
inhonesto, y malicioso, no te debe admirar,

sabiendo, que esa es obra siempre del Diabolo,
lastimar

lastimar con mentiras à los siervos de
 Dios, è infamar su glorioso nombre con
 falvas opiniones. Sabrà pue, que nues-
 tros Compañeros los Obispos Legados explo-
 raron, y averiguaron en Roma con suma
 verdad, que no fue manchado con el borrón
 (que dicen) de algun escrito idolátrico; ni
 aun con los Obispos, que sacrificaron à los
 Idolos, se mezcló en sacrilega comunica-
 cion; antes si, ayuntó con nosotros à los
 que oida su Caura en Justicia, salió com-
 probada su inocencia. Aunque à Trophimo,
 que estaba culpado, es verdad, que le recibió
 al fin, pero no fue antes de hacer la peniten-
 cia debida de su pecado (como mienten los
 malignantes) sino mucho despues que sa-
 tisfizo, y rogó, y lloró amargamente en plena
 humildad y penitencia, y trayendo trav de si
 ã

à un grandissimo numero de hermanos,
que con él cayeron, y pidieron misericordia;
y no hubieran vuelto à la Iglesia, sino loy
traxera trophimo: con que por él fue
restituida la salud de muchissimos, que
se hubieran perdido sin él. Acri que en
fingido embuste de los Apostatados deir,
que Cornelio comunicó con los sacri-
ficateur todos sin distincion de Penitente,
ó impenitente.

Esto S. Cypriano, y res-
pondiendo à la authoridad de los Contra-
rios Confesores de la fee, dice acri: Non
admire, Charissimos hermanos, que aun
algunos de los Confesores passaron à cre-
er tan nefandos delitos de su Prelado supre-
mo; por que la confesion de la fee à nadie
hace libre ó seguro de la arrechazax del
diablo

S. Cyprianus
Epistola 51.

Diablo. Y contra esos pocos Confeiores está la mayor parte de ellos, y la mejor constan-
tissima en la valentia de la fee, y en la obe-
diencia á Cornelio su Pastor; ni de la Paz
de la Iglesia se han separado, esos que
en la Iglesia misma conocen, que consi-
guieron la gracia por la dignacion divina:
y por lo mismo consiguieron mayor ala-
bama de su fee, por quanto apartándose
de la perfidia de los otros sus Compañeros
en la Confesion, huyeron del Contagio de
su delito Circumático.

Pero aun en este Circum-
duraron muy poco tiempo los tales quales
Confeiores: pues en aquel año mismo 254
saliedo de Roma para Africa el malva-
do Novato Africano, que los habia engaña-
do con sus enredos, salieron del engaño
presto

presto con las luces de S. Cypriano, y de sus
Legados, y de otros Santos Obispos, y Confeso-
res sus amigos, y se restituyeron á la
union de la Iglesia, y obediencia de San
Cornelio, ofreciendole el Memorial de su
Palinodia con estas devotissimas voces:

Nosotros reconocemos á
Cornelio por Obispo de la S. S. ma. Iglesia
Catholica, elegido por Dios Omnipotente,
y por Christo S. N. Nosotros confesamos
nuestro error. Nosotros hemos padecido
impostura, y engañados fuimos con perfidi-
dia, y loquacidad engañosa: pues aunque
aparecía, que teniamos como cierta comu-
nicacion con un hombre Cirrmatius y herege,
pero nuestra sincera intencion, siempre
fue de permanecer en la Iglesia. Por que
no ignoramos haber un verdadero Dios
único,

único, un Christo Señor nuestro á quien
confesamos, un Spiritu Santo, y que un solo
Obispo en la Catholica Iglesia debe ser, y
este es oy Cornelio.

Baron. ibid.
numer. 100.

Veis aqui (nota Baronio) el
titulo proprio del Romano Obispo, esto es ser
Obispo de toda la Iglesia Catholica: á dis-
tincion de los otros Obispos, que solo de una
parte de la Iglesia son Obispos; mas este
de todo el Cuerpo Ecclesiastico es Obispo, y
Prelado unico supremo. Y por esso dixo
S. Cypriano, que el apartarse del Romano
Pontifice, era lo mismo que separarse de
la universal Iglesia por Circa formal;
y al contrario, que comunicar con el, es lo
mismo que estar unido con la Catholica
Iglesia, y ser Catholico en propiedad.

S. Cypria.
de unitate
Ecdę.

Sabido pue en Africa, y en

en la demar Provincia este exemplo de la
recantacion de los Confesores, todos los bue-
nos se alegraron infinito; y los que con su
caida habian caido en el Circo, se levanta-
ron luego casi todos, como testifica San
Cypriano diciendo, que quitado el error
de aquellos Confesores, se infundió gran
luz en los pechos de todos, y se manifestó,
que la Yglesia es una, sin poderse romper,
ni dividir en la forma. Ni alguno ya
facilmente podrá dexarse engañar con
las loquaces voces de aquel Circo matico fu-
ribundo, quando ya está probado, que los
buenos y gloriosos Soldados de Christo no
pudieron por largo tiempo mantenerse
fuera de la Yglesia con tan agena falacia,
y perfidia.

Pero el perverso Antipapa
Nova.

S. Cyprian.
Epi. 47.

Novaciano, y los suyos, en vez de convertirse
 à la verdad, se obstinaron mas en el Cisma,
 tanto, que para darle algun colorido, cayeron
 en la heregia fatal de predicar, que no
 se debia perdonar, ni absolver, ni admitir
 en el gremio de la Iglesia à los Lapsos, ò
 caidos en la idolatria, ò en otro qualquier
 pecado mortal cometido despues del bap-
 tismo; por mas penitencias y lagrimas, y
 suspiros, y satisfacciones, que diesen à toda
 la Iglesia de Christo; y assi negaron en
 ella la potestad de absolverlos, y borraban
 del Credo Apostolico el articulo del Perdon
 de los pecados: Remissionem peccatorum.

Cupantora blasfemia! y dureza tan cruel, è inhumana, è impiissima
 contra toda Razon, y charidad, como es por
 si notorio; y avta los Gentiles, y Barbaros
 mismos

miraron la abominaron horrorizados de los Stoicos Philofofos, que primero la insinuaron, en cuya escuela la aprendió el perfido Novaciano, como ve lo afea S. Cypriano en la Epistola 52. Y es mucho de notar aqui la inconstante vertibilidad del herege Novato, y los suyos, que primero enseñaron, que sin penitencia, ni satisfaccion alguna debian ser absueltos, y admitidos los peccadores lapsos; y esto por contradecir â S. Cypriano, que les pedia la penitencia primero. Y despues en Roma enseñaba lo contradictorio, esto es, que nunca veler debia absolver, ni admitir aun â los penitentes, por mas penitencias, y lagrimas, que mostraven; y esto decia por oponerse â S. Cornelio, que decia, y hacia lo contrario. Arri puer, que conforme

lib. 6. cap. 25.

á las pasiones de odio, ú amor desordenados, y no á la razon y verdad, se mueven los hereges, y mudan Caraca, y doctrinas cada día, segun el interer de sus pervertidos afectos les dicta.

Por todo lo qual los Santos Padres, y Pontifices condenaron estos hereticos errores, y juntando muchos Concilios sagrados el año siguiente 255. assi en Roma, como en Africa, y en casi todas las Provincias Christianas. Fueron condenados Novaciano, y Novato, aquel por Antipapa Circumcario, y herege; y este por fautor, y motor de lo mismo; y descomulgados assi ellos, como todos sus sequaces, y arrojados de la Iglesia Santa: con que volvieron á ella luego casi todos los Christianos, que los seguian, segun consta de Cusebio

Cuseb. hist.
l. 6. c. 35.

Cesariense, y de S. Cypriano en muchas Epistolas suyas.

Assi pues triunfó la verdad Catho-

Catholica, y la fama de S. Cornelio con suma gloria Pontificia, y confusion de los Cismaticos Antipapav todos, que en el primero Novauano su exemplar Corifeo fueron vencidos, y condenados y arrojados todos ellos al infierno eterno con su Capitan Lucifer, que fue el primer Antithes rebelado contra Dios N. S. y contra su Yglesia Santa.

Cap. 26.

Contra el mayor Cisma la mayor Victoria de la S.^{ta} Sede.

Fueron tanto los Cismas de los Antipapav, que quererlos contar en particular seria historia larguissima, y agena de nuestra brevedad. Baste solo el mayor, y mas horrendo

de todos, en cuyo vencimiento quedaron todos
tan vencidos, y acabados, que no han vuelto
â levantar cabeza, (se puede decir) en mas
de treientor años ha, que passaron asta aho-
ra. Este Cirna fue aquel monstro de tres
Cabezas, ô tres Papas contemporaneos, y com-
petidores contra si mismos, que dividieron
en tres facciones contrarias la Iglesia de
Christo S. N. asi como entre pedazos des-
pedazada la tunica inconvutil de su Mag^d
que era figura de su Iglesia, y la que aun
los Soldados mismos Gentiles sus verdugos
no se atrevieron â dividirla: Non scindarunt
eam. Y se atrevieron hombres Christianos,
y Sacerdotes, y Obispos, y Cardenales â dividirla
y despedazarla. Que dolor! Que ansia!
Esto empezó puev â los fines
del Siglo Catorce, y acabó â los principios del
Siglo.

Joan. Cap 19.
lit. D.

Curios. Hist.
l. 6. c. 35.

siglo quince, esto es, su principio fue el año
Christiano 1378. el dia 21 de Septiembre, y se
acabó en el año 1429 el dia 26 de Julio: con
que su duracion total fue de 51 años, menos
56 dias. Assi es la Cuenta del Annalista
Spondano. Ningun Circa duró tanto, ni
aun la mitad de este tiempo.

Las causas de el fueron tres
principales: à saber, la ambicion de los Fran-
ceses invaciable, el furor sacrilego del Pueblo
Romano contra ellos, y la imprudente seve-
ridad del Papa Urbano Sexto contra todos
los Cardenales. Expliquemos esto brevemen-
te por su orden.

Primeramente la ambicion
de los Franceses Cardenales, no hai duda, que
dió todo el principio à esta gran tragedia,
como lo confiesa llanamente aya el
mismo

1378
21 de Septiembre
1429
26 de Julio

cond. an. Chr.
1429 num. 2.
finé.

idem Spond.
an. Chr. 1378
num. 2. in
fine.

mismo gran Frances Spondano) pues no
 contentou con haber tenido en Francia la
 Silla Apostolica quasi setenta años conti-
 nuos en su poder (â que nombran los Italia-
 nos la Captividad Galicana Septuagenaria,
 con graciosa alusion â la otra Captividad
 Babylonica de los Judios, tambien de setenta
 años) en cuyo tiempo eligieron todos los Pa-
 pap Franceses suyos, sin dar entrada â otra
 nacion; quisieron tambien perpetuar lo
 mismo en Roma, â donde ya habia vuelto
 la Santa Silla por Gregorio undecimo. Y este
 muerto, querian elegir otro Frances loy
 Cardenales, que eran Franceses casi todos.
 Sentidos pues los Romanos
 de esta sinrazon tan injurta, y ambiciosa
 y temerosos de su perpetuidad, y de que tornase
 la Silla â Francia por otro Papa Frances:
 que

Joan. Cap. 19.
lit. 2.

que hicieron para estorvarlo? Se arrojaron
â unos extremos sacrilegos, horribles, y devafa-
rados, cercand el Conclave con armas, y Coer-
cito, y entrando en el con espadas y lazar
desnudar sobre las cabezas de los Cardenales,
los amenasaron de muerte, gritando furiosos:
que si elegian Frances, û â otro que no fuese
Romano, ô Italiano, los habian de despedar-
zar â todos alli mismo: y assi espantados,
atorritos y forzados eligieron por Papa â
un Italiano de Napoles, llamado Bartholo-
me Priânano, Arzobispo de Bari, que tomó
el nombre de Urbano sexto en su Consagra-
cion, ô Coronacion.

Este Papa pueu fue en su per-
sona Santissimo para si; pero en su gobierno
imprudente, y desgraciado para muchos. Era

Castissimo, penitente en ayunos y vigilia, mortí-

mortificado en sus sentidos, y modestissimo en
 vestido, y comida, y en todo exemplarissima
 su persona. Era tan justo, y justiciero, y tan
 enemigo de la Simoniaca peste, y avaricia
 tyranica que dominaba entonces en Italia,
 que por destruirla se propuso á zelo tan ex-
 tremado, tan arpero, y severissimo, y confor-
 me á su condicion natural arpera y desabrida,
 que irritó, y exasperó vobremanera, no solo
 á los Cardenales Franceses sus Emulos, sino
 á los Italianos tambien sus Amigos, que
 no le pudieron sufrir. Y assi juntandose casi todos en
 Anagnia se conjuraron contra el, y declaran-
 do por nulla, y vana su eleccion, por vidento,
 y forzada que fue, y otros varios pretextos, pu-
 blicaron quedar depuesto del Pontificado, y vacan-
 te la Sede: y assi pararon luego á elegir nuevo

Pontifice en la persona de otro Frances Cardinal, que fue Roberto de Gebena muy noble, y tomó el nombre de Clemente septimo Papa en el año suodicho 1378. Iueis aqui armada la guerra de unos contra otros fatalissima. Urbano descomulgó á Clemente, y á todos los suyos, y Clemente anathematizó á Urbano, y á todos sus seguidores.

Con que confusiva, y dudosa toda la Christianidad, no sabia al principio, á que partido arrimarse? Y en fin siguió Francia á su Frances Clemente, y á sus Cardenales Franceses; y tambien España le siguió en las dos Coronas de Castilla y Aragon; menos la de Portugal, que siempre estuvo firme por Urbano. Y excepto algunos otros pequeños Principes, ó Señoriar, la mayor parte de la Christianidad estuvo por

por Urbano, que tenía mas probable derecho al parecer: no solo por su primera eleccion y posesion (cuius in dubio melior est conditio &c) si tambien, por que aunque su eleccion fue violenta en quanto á la nacion; pero no en quanto á la persona del Electo; esto es, fueron libres los Electores en elegir de todos los Italianos innumerables á qualquiera Italiano, que quisieren; (aunque no de otra nacion Francesa, ó Española, ó Alemana &c) y assi fue libre y Spontanea la eleccion de este particular Italiano Urbano, mas que de otro Italiano.

Y ciertamente que convenia assi al bien comun de la Iglesia, que fuese Italiano por entoncez, y no Frances, ni de otra nacion, nadie lo pudo negar entre los prudentes, y desapasionados: pues á vista de tantos males recientes, como traxo á todos la Captividad Galicana

Galicana de la Silla, causada por los Franceses Pontifices; que regularidad habia en elegir otro Franceses entonces, que tornarse à lo mismo, volviendo la Silla à Francia otra vez? Y mar, que habia gravissimas sospechas de esta intencion Francesa por entonces: ya por el arrepentimiento que mostrò de haber sacado de Francia la silla el Papa mismo Franceses Gregorio Undecimo, y animo que manifestaba de volverla allà; lo que cortò la tiniebla de la muerte prompta: y ya por lo que se desaban decir y hacer los Cardenales Franceses, como hechuras del mismo Gregorio: y assi se manifestó despues clarissimo en su nuevo Papa Clemente, que passò de facto su Silla à Aviñon en Francia, defendiendolo los Franceses à capa, y espada: y assi ellos fueron los authores principales de este Cisma

tan atroz; (si bien ^{despues} al fin hicieron mucho, y grandemente por destruirle.)

Supuesto pues este peligro de Francia, se podia temer entonces otro tal de España, ô Alemania, ô Hungria &c (aun que no tan urgente por menos ambiciosos de esta gloria entonces) esto es, que trasplan- tarren â su tierra nacional la Silla Aposto- lica: lo que veria inconveniente tan grave, y aun mayor quizá, que en Francia, por mas distante de Roma estar naciones. Con que sacar la Santa Silla de Roma, es sacar- la de su quicio proprio: y assi andar en gran peligro. Tenian pues gran razon los Italianos y Romanos en no querer otro Papa por entonces, que Romano, ô Italia- no, para seguridad de la Santa Sede, y assi union y quietud de toda la Iglesia Catholica.

(sibien

(si bien excedieron infinito en los medios
que tomaron tan atrozes y sacrilegos)

Pero Santa Cathalina de Sena
Virgen prodigiosissima (en cuyo dia se escribe
esto) que vivia entonces, y estubo siempre
en favor del Papa Urbano fortissima, res-
pondiendo por escrito á su contrario Clemente,
y á sus Cardenales Franceses, le decia en
suma, que aunque reprobaba los tales sacri-
legios, y violencias Romanas, que enfla-
quecieron la primera eleccion de Urbano; pe-
ro que despues la revalidaron, y ratificaron
ellos mismos muchas veces, y en muchas
oaciones: ya en la Obediencia solemne,
que le prestaron luego, ya en su Coronacion,
y adoracion, ya en los Parabienes festivos,
ya en las Epistolas muchissimas, que es-
cribieron ellos mismos á todos los Reyes,

y Principes Christianos, testificandoles, y
 afirmandoles de cierto, como era Urbano
 el legitimo Pontifice unico de la Iglesia
 Catholica. Pues que man ratificacion,
 y revalidacion, ô confirmacion que esta?
Ore tuo te judico, serve nequam. Vos os con-
 denau por vuestra boca misma y acciones.
 A esto replicaban ellos, que
 lo hicieron todo eso por el miedo gravissi-
 mo del enojo de los Romanos, que aun du-
 raba contra ellos en Roma; asta que
 saliendo de alli â la Ciudad de Anagnia,
 donde se vieron en un libertad perfecta,
 eligieron libremente â Clemente por Pa-
 pa. Y por que no â Urbano entonces
 libremente elegisteis, ô confirmasteis?
 Por que? Por que? Sino por que os reprehen-
 dia vuestros viciou, y pompas profanas,

como Christo S. N. â los fariseos, y queria
que fuese tan Christiana vuestra vida, co-
mo vuestra dignidad sacrosanta? Pero
vos impacientes, y vengativos, por vivir â
vuestra anchura, quisiesteis mas des-
pedazar la Iglesia Catholica en un Cirna
tan fiero, que no impedirle entoncez libre-
mente quando estaba en vuestra mano
tan facilmente, como reelegir alli â Ur-
bano mismo.

Asi le arguia la Santa
Virgen con valentia admirable, y Celestial
Sabiduria; y por que vupo por revelacion
Divina expresa de Christo S. N. que le dixo
claramente ver Urbano el verdadero Pontifice
de su Iglesia, y no otro. Asi lo dixo y es-
cribio â su confesor fr. Raymundo, instan-
do, que predicasse esta verdad, y la defendiese
como

Comilla
L. 6. Cap. 26.
p. 379.
A2

Castillo
 histor. de
 S. Domingo
 2. parte Cap.
 54.

como fue Catholica. Y assi lo refiere Castillo
 en su vida.

Cap. 27.

Prosigue en lo mismo.

Mar oh juicios de Dios altissimi-
 mos! Y que diremos á vista de S. Vicente
 ferrer, que fue de contrario Dictamen al de
 Santa Cathalina, favoreciendo el Pontificado
 de Clemente, y de su sucesor Benedicto, con-
 tra el de Urbano sexto, y de sus sucesores
 Bonifacio nono, Inocencio septimo, y Gre-
 gorio doce. Que diremos aqui? Quien ve
 engaño? La Santa? Ó el Santo? Yo no lo see,
 confieso mi ignorancia. Solo see, que la San-
 ta Sede Apostolica parece haver repuesto
 despues

Cathalina; pues se le mantenía en el número
y cuenta de los Papas verdaderos. Y esta cuenta

la misma han seguido todos los Papas Ur-

banos y Clementes, como es patente en su

Catalogo.⁺

+ apud
Spondan.
Annalij
Continuatio.
Indice. 7. Cle-
mentis. et
Urbanus.

Lo mismo sucedió en los Sucesores de los dos competidores Papas: pues el sucesor de Clemente, que fue D.ⁿ Pedro de Luna Aragonés, y que tomó el nombre de Benedicto trece, vemos que ha perdido este nombre de ver que fue electo en nro. tiempo el Santo Cardenal Orsini, y tomó el nombre mismo de Benedicto trece, echando fuera de la Cuenta Pontificia al dho Luna Aragonés, como es notorio. Y al contrario para en los Sucesores de Urbano sexto, que fue uno Gregorio doce, el qual mantiene aun esta gloria Pontifical en la Cuenta. Pues el siguiente

siguiente Gregorio, que fue el gran Cardenal Boncompaⁿⁱ, se nombró Gregorio trece; y no doce, conservando este numero y gloria al Suo Sucesor de Urbano sexto. Y lo mismo se conservó en el otro Sucesor suyo Inocencio septimo, â quien no quitó este nombre glorioso el Cardenal Baptista Cybo, quando tomó el nombre de Inocencio Octavo; y no septimo, dexando esta gloria al suodicho, como â verdadero Papa.

Con que se vee claro ya, que la Iglesia nuestra Madre reconoce por legitimo Papa â Urbano sexto (como le defendio Santa Cathalina) y â sus Sucesores tambien; y reprueba â sus contrarios Clemente Francer, y Benedicto Aragoner, a quienes seguia S. Vicente ferrer. Pero inculpable en esto el Santo, por que no tubo la luz y revelacion

idem ibi.
Gregor. et
Innocentius.

cion sobrenatural de ello, que tubo S.^{ta} Catharina, siendo una pobre Doncella sin letras, y el Santo un Letrado Doctissimo, y Santissimo. Para que? sino para humillar â los Sabios, como dice S. Pablo, escogió Dios â los ignorantes en la revelacion de sus mysterios: Sed quæ stulta sunt mundi, elegit Deus, ut confundat sapientes &c.^a aunque los Sabios sean tambien muy Santos, como S. Vicente.

El Santo pues no pecó en carecer de una Revelacion extraordinaria, que no pudo adquirir; con que debió gobernarse aqui por las reglas ordinarias y comunes de la prudencia y sabiduria regular, que le dictaba seguir por entonces la opinion probable, que seguia España su Patria, y que defendian no solo sus Reyes, sino los mayores Theologos y Letrados Doctissimos de aquel tiempo, y algunos

1. Corint.
Cap. 1.

algunos Venerables, ô Santisimos Varones, y Obispos, y Prelados insignes, que obedecian â Clemente, y â Benedicto. Y aunque â Urbano, y â los suyos seguian otros no menores en todo, y aun mas en el numero; no debia por esso separarse de su propria Patria, y de la Obediencia de sus Prelados, y Reyey proprios; aia que con el tiempo se fuesse declarando mas la verdad, como se declaró, y la siguió el Santo Valerosamente, como se verá despues.

Assi pues perseveró este Cir-
ma de dos Papas por espacio de 31 años, asta que el año de Christo S. N. 1409 se congregó el Concilio Pisano, en que cansados ya los Cardenales de una y otra faccion, y picados de su Conciencia en mantener tan largo Cirma contra el Juramento, que hicieron de acabarle y destruirle, rogaron con instancia â los dos

dos Papas, que renunciaren su dignidad, ó derecho en el arbitrio del Concilio, como lo habian ^{prometido} ~~prometido~~ antes con juramento. Pero no quisieron hacerlo pertinacev en su division y temar con daño tan gravissimo de la Iglesia. Y assi pasaron los Padres del Concilio á deponerlos, ó declararlos ya depuestos del Pontificado por su obstinada perfidia en la violacion del juramento, y perjuicios de toda la Iglesia Catholica.

Y hecho esto, vacante ya la Sede, pasaron á elegir otro Papa, que fue Alexandro quinto de la Orden de S. Francisco. Mas no por eso cedieron de su tema y sequito los otros dos, siguiendoles muchas Provincias, y Reynos todavia; y otros muchos seguian al nuevo Alexandro. Con que en vez de dos Papas aparecieron tres Papas, y se

se encendió mar y mar el Cirma horrible
de tres Cabezas, qual no se vio jamas seme-
jante Monstruo en la Iglesia de Dios.
¿Que remedio pueu? Ninguno
parecia ya, y la Navicilla de S. Pedro se iba
â pique batida de tantas ondas, y torvelli-
nos diabolicos; y dormia Jesus en ella al
parecer. Mas despertandole las oraciones
Apostolicas de muchos Santos del Cielo, y de
la tierra; y su clemencia infinita mucho
mas, sobre su promessa infalible de mane-
ner â su Iglesia asta el fin del mundo:
se levantó luego, y sossegó la tempestad,
parando en una gran tranquilidad, y paz de
la Iglesia: et facta est tranquillitas magna.
Mas como? y por que medio? Esto es lo
admirable, y prodigioso.

Matth. 8. c.

Dice el Evangelista, que lo hizo

hizo por medio de un Imperio solo, ó impe-
rando â los Vientos, y al mar, que cessaren:

idem ibid.

^{prometido}
imperavit Ventis, et mari &c. Y por medio
de otro Imperio, ó de un Emperador virtuo-
sissimo, y admirable hizo cessar la temper-
tad de este Cisma. Este pues Emperador
fue Sygismundo Rey de Hungria, y de Bohe-
mia, y Emperador de Roma, y de Alemania.

Vease â Spon-
dan. indice. 7.
Sigismundus.
Jâ Corba
suthio. noti-
cia Ecclesiar.
Histor. Sculo.
15. num. 9. et
sequentibus.

Principe de insigne gracia y virtudes, de
prudencia, magnanimidad, justicia, liberali-
dad, humildad en lo prospero, constantissimo en
lo adverso, pacientissimo en los trabajos, elo-
quente y afabilissimo en el trato, y avta en
la prevencia Corporal gracioso, y hermosissimo,
con que Tobava en su amor los Corazones.

Y sobre todo dióle Dios tan ar-
diente zelo por el bien y paz de la Iglesia Catho-
lica, que juró no habia de parar avta destruir el

el Cirma de los Papas; aunque perdiese la vida
y la Corona en la demanda. Quien podrá pon-
derar lo que este Caballero hizo, y trabajó,
y padeció, y sufrió en este casi imposible
empeño? Nadie hizo jamas lo que el hizo,
y sufrió. No contento con haber embiado
Embajadores por todas partes â todos los
Reyes, y Príncipes, y Republicanos sobre el asun-
to, que le despreciaron, y burlaron; olvidando
afrentar y oprobior de la Magestad, se fue el
mismo en persona â hablarlos y persuadir-
los â juntar un Concilio general para la paz.
Asi caminó â Francia, â España, â In-
glaterra, â Alemania, y â Italia en tan
largos y molestissimos viages, y hechándose
â los pies de todos sus Soberanos con lagrimas,
y suspiros humillada asi la Magestad impe-
rial, quiso Dios N. S. que convisió lo que no

no pudiera con el furor delar. Armar todo el mundo.

Juntolos pues á todos en el Concilio de Conutancia Ciudad, que avta en el nombre manifiertó lo que pudo la Constancia de este Emperador admirable. Allí venció la mayor dificultad de todav, que no pudo vencer nadie, ni todo el Concilio Pisano general, por cuyo defecto se frustró todo el intento de la Paz: y consistia, en que cediesen los tres Papas su derecho tal qual al Pontificado en el arbitrio del Concilio Constaciente. Venció pues Sygismundo este inmenso imposible en los dos Papas Competidores, que eran Juan 23, y Gregorio 12, que cedieron enteram^{te} su derecho. Y aunque Juan quiro despues volverse atráv, le rindió al fin ya con razones, y suplicas humildes, ya con las armas justisimas. Solo

Solo reuataba vencer al tercero, que tenia menos derecho, y estaba mas terco y pertinaz, que todos. Este fue Benedicto trece Aragoner. Luna obstinadissima, y zorra ambiciosissima, y astutissima. Para rendirle mejor, tomó el trabajo grande de caminar desde Constancia asta Aragon, donde en persona le habló, le arguyó, le suplicó, le lloró echandose á sus pies postrada la imperial Diadema. Nada bastó con aquel mar duro pecho, que los peñascos Pyrneos de Aragon. Zerrabare diciendo, que tenia evidencia de su unico Pontificado. Admito esso, (aunque no lo concedo) replicaba Sygismundo; pero es quita por ventura la potestad de cederle y renunciarle por el bien comun de la Iglesia, su quietud y paz uniuersal, evitando assi tantos Escandalos, y perdicion

de tantar almar? Que hay que responder
 â esto? Nada, sino drogar de una pertinacia
 Luciferina.

La que viendo tan clara todos,
 consiguió el Emperador lo principal, que
 fue negarle la obediencia el Reyno, y Rey
 de Aragon Dⁿ Fernando; movidos tambien
 de S. Vicente Ferrer, que conoció al fin la
 soberbia aututissima de aquel hombre in-
 flexible: y assi le desvertaron todos, y le me-
 tieron en el Rincon solitario de la Plaza de
 Peñiscola, donde murió en su trece el trece
 Benedicto. Y vuelto â Constançia Sygismundo,
 hizo, que todo el Concilio Sacrosanto
 le condenasse, y depurasse, y descomulgasse
 por enemigo Capital de la Iglesia Catholica.

Conque quitados assi de por me-
 dio los tres Escallos atroces de los tres Papas,

y declarada por vacante la Santa Sede Ap-
tólica, pasaron los Padres á ocuparla le-
gitimamente, eligiendo por unico Papa cier-
to, y Canonico al Cardenal Othon de Colum-
na, que se nombró Martino quinto, admi-
rable Pontifice, á quien toda la Iglesia con-
corde y unida ya reconoció por unico Vicario
de Christo, con todos los Reyes, y Reynos,
y Republicas, y Principes Christianos. Y
assi se acabó y extinguió felizmente aquel
mal horrendo Ciisma de tantas Cabezas
en el año 1418. Conferando todos, que des-
pues de Dios N.S. se debió la mayor gloria
y triunfo de esta hazaña prodigiosa al Em-
perador Sygismundo, á quien dieron mill
gracias y Parabienes el nuevo Papa con
todo el Sacrosanto Concilio. Pero él se hechó
al instante á los pies del Papa, y se los besó
dándole

dándole la obediencia; y sirviendo de Palafrero en su Coronacion, tomó el freno del Cavallo Pontificio, yendo á pie descubierta la Cabeza por las calles de la Ciudad. Cosa pavorosa! que fee! que obediencia! que exemplo! Lloraban todos de gozo y pavor.

Oh pavoroso Emperador! mas triunfante, y victorioso, que César y Pompeyo! y que todos los Reyes, y Capitanes del mundo! Pues supiste así vencer te á tí mismo, que es la mayor victoria; y no solo una vez, sino tantas veces, quantas por traertes la Magestad á los pies de tantos, que la depreciaban! Quando hizo esto Emperador, ni Rey alguno? Y esto por el amor de Christo, por el bien de su Iglesia Santa, por la paz y union de toda la Religion Christiana, y por la exalta-

exaltacion, unidad, y gloria restaurada
de la Sede Apostolica de S. Pedro. Quanto
te debe esta? quanta gloria y triunfos
merecite en el Cielo y en la tierra? No
te los dio aqui temporalen Jervu, por darte
los alla eternos todos juntos. No fuiste
feliz en las guerras sanguinolentas, por
que fueses mas feliz y felicissimo sobre
todos en la Conquista de los Cielos, y de los
Corazones Catholicos, que te alabaràn pa-
ra siempre sin fin. Amen.

Mucho habia, que notar
y admirar en esta historia, que de paso
tocare. Lo primero el Consejo Divino de
tomar por instrumento para tan estupen-
da obra à un hombre secular, y no à Ecce-
siastico, ó Religioso alguno, à quien
tocaba directamente. Para que? Sino para
confun.

confundir nuestra ambicion, y soberbia
 en el apeto y avimiento â la Mayor
 ar Ecclesiasticar, ô Monasticar, â vis-
 ta de tanta humildad de un Emperador
 seglar, que assi abatió tanta Mage-
 tad â los pieu de tantos por el bien de
 la Iglesia Santa. Que verguerra nuer-
 tra esta?

Lo segundo se note, que con
 esta Victoria quedaron vencidos, y extin-
 guidos quasi todos los Ciruar de los
 Antipapou. Digo quasi: por que aun
 que es verdad, que aun durò despues la per-
 tinacia del Antipapa Benedicto Luna,
 y de su Successor Clemente llamado octa-
 vo, duraron tan poco, y tan poquissimos
 fueron los sequaceu, que los siguiéron,
 que quasi por nada reputar se pueden;

y su extincion total fue efecto convequente
â la victoria dicha de Constançia, por el
valor grande de Martino quinto, y de
Eugenio quarto, â cuyos pies se rindió
libremente el Antipapa dicho Clemente
en el año 1429 once años despues del dho
Concilio.

Y aunque poco despues se si-
guió el Cirma de Felis quinto Duque
de Saboya, durò muy poco, y fue mal virto,
y despreciado de casi todos: y así cedió luego
voluntariamente su pretension al Papa
Nicolas quinto, successor de Eugenio, y de
Martino quinto electo en Constançia: con
que fue Corollario, ô convequencia de la de
Constancia esta ultima victoria, que fue
el año 1449. Y despues acá no se ha levan-
tado Cirma de Antipapa alguno en 30 años,
que

Videantur.
Spondan. et
aba. sub. ibid.

que han pasado avta el presente año 1758.
 en que escribo Yo esto: gloria à Dios N.S.
 con infinitas gracias &c.

Cap. 28.

En las rebeliones de los Sedi-
 ciosos vencieron al fin los
 sumos Pontifices.

Esta fue otra persecucion de Satha-
 nar penosissima contra la Santa Sede Ro-
 mana. No contento con la heretica actu-
 cia, y con la circmatica discordia, como-
 vió la sediciosa furia contra ella. A sus
 mismos Varallos temporales enfureció en
 rebeliones espantosas contra los Papas.
 Quien podrá explicar todos sus Jurores?

y rabiar? Ni quien la paciència, y prudencia,
y benignidad admirable de los Vicarios de
Christo en tan furiosos contravert? Cran
menester Libros enteros para ello. Baste
en esta brevedad referir uno, u otro lance
señalado.

Primeramente dentro de la Ciu-
dad misma de Roma intentaron sacudir
el gobierno Pontificio los Magnates secu-
lares de ella, atrayendo a su rebelion la Plebe
misma Romana. Clamaban, que nunca
estaria bien gobernada Roma, sino en
resucitando el gobierno Consular antiguo
de Republica libre, junto con aquel Senado
Romano tan prudente, y authorizado, y
felicisimo, que pudo sugetar a todo el Orbe.
Mas no consideraban esto hombre, sien-
do Christianos, que no era Christiano,
sino

sino Gentilico aquel antiguo gobierno de Roma, esto es todo guerrero, y sangriento, todo superbo, y ambiciosissimo, y tyrano robador de Reynos, y haciendas ajenas: y asi injustissimo Ladron de vidas y honrras, y destruidor del mundo.

Al contrario el gobierno Christiano de los Vicarios de Jesu Christo, todo es pacifico, y amoroso, todo humilde y Charitativo, todo en Justicia, y equidad racional, conservando à cada uno lo que es suyo, vidas, y honrras, y haciendas; y en suma paz Celestial, que es el mayor bien de todos los bienes, manteniendo la Republica Romana tantos siglos hace, sin guerras, ni discordias, ni tumultos, ni furias Militares: y en fin con tanta prudencia, y Sabiduria aun Polytica, que la antigua
y aun

aun de Octaviano Augusto, fue Niña de teta,
como dicen, si se compara con esta Pontificia
Política: al fin como de Padre a hijos, y
tal vez Padre en Christo ancianos ya, y con-
sumados en toda prudencia, y Charidad Chris-
tiana, que mas desearse pueda?

Ademas, que no advertian
estos Sediciosos, quan imposible empresa
tomaban, en querer contrariar la divina
providencia de Christo S. N. que mirando
por su gloria, tenia decretado y profetizado
este gobierno Cederautico de Roma en vez
del profano antiguo de los Gentiles. Esta
commutacion de Imperio, o translation
de gobierno ya la vimos probada arriba
en el Libro tres, y quinto, con la Profeci-
a de Ysaiah, y del Evangelio, y de S. Pablo,
y de la Exposicion de los Santos Padres,
en

en especial de S. Leon Magno, y de S^{to} Thomas Angelico; que no son para repetir aqui. Con que intentar lo contrario á esto, quitando de Roma el gobierno Ecclesiastico y Polytico de los Papas (aun antes de la venida del Antichristo) es lo mismo, que intentar el mayor imposible, este es frustrar el Decreto Divino, y falsificar sus Profecias Canonicas; que primero faltará el Cielo, y la tierra, que falten ellas, segun el Evangelio: Celum, et terra transibunt, verba autem mea non preteribunt.

Math.
Cap. 24.

Y así lo muestra, y ha mostrado la experiencia misma de tantos siglos, en que vivimos, y vemos tan fijo, y aventado en Roma pacíficamente el gobierno supremo de los Pontifices, así temporal, como Espiritual; por más que por brevi-

brevissimo tiempo de terrarle, y abrogarle
intentaron violentamente los dhos Rebeldes
Romanos, y otros Cismaticos Emperadores,
y Principes: que jamas pudieron conseguir
de aviento fizo su malvado intento; por
que se le devorataba, y concurria presto
la Divina Providencia por raras maneras,
y Caminos.

Ma que Caminos? que me-
dios? Certo es lo admirable, y singular!
Alborotado el Pueblo, y retirado el Papa
por su gran prudencia, eligieron en Roma
los Rebeldes un Supremo Consul, ó Senador,
que los gobernarre, qual fue un Brancaloni
tan cruel, y feroz, que apenas un año,
ó dos le pudieron sufrir; y metiendole en
la Carcel, alzaron á otro llamado Madio
Brixiano, que gobernando mas cruel,
é

de que se valió la divina providencia, que
fue la crueldad, y ferocidad intolerable de
los Gobernadores mismos, que elegían los
rebeldes contra la Santa Sede; haciendo
Dios, que cayesse sobre sus Capitanes, y
cabeceras el rayo mismo y tempestad, que
levantaron contra su Iglesia: cuyo su-
ave yugo, y leve carga vieran ellos mismos,
quanto mas les convenia! Oh alteza de
la Sabiduria, y providencia divina! Oh
~~de~~ amor, y zelo admirable por su querida
Iglesia Romana!

Que mas? Otra vez en me-
dio del Siglo Catorce, y en el Pontificado de
Inocencio sexto, turbulada la Plebe Ro-
mana, ya alzaba por su Gobernador un
Plebeyo, ya levantaba a un noble Patricio,
ya quitaba a este, y ponía otro, y otro
tercero

terceros con suma movilidad, é inconstancia tan varia, que pasó á otra forma de gobierno de Republica, constituyendo un Tribunal de siete Reformadores de Roma juntos. Pero no le duró dos años, quando alborotado el Pueblo los arrojó de sí, y levantó en su lugar á quien? A un vil Zapatero, por nombre Selio Bonadota. Fue mayor vileza! y locura! Este Villano, como tal se portaba, deurrando de Roma á todos los Nobles, y Señores, y á todo hombre honrado.

Fue resultó de aqui? Fue irritados tanto Nobles Cavalleros contra el Zapatero, y su ruin Plebe, venian con un grande Exercito á destruirlos; de que espantados ellos clamaron al Papa por su remedio, y se le entregaron enteramente á

á su gobierno, y arbitrio, como á su unico
dueño, y legitimo Soberano, que era: y
su Santidad lo pacificó luego todo con un
gran prudencia, y Consejo Celestial Aposto-
tolico. Assi duró muchos años asta el Pontifi-
cado de Inocencio septimo, en que divisa otra
vez Roma con los fatales bandos de Guelfos,
y Gibelinos, y del tyrano Ladivlao Rey de
Sicilia, ultimamente vino á parar presto todo
en el mismo fin, de entregarle la Ciudad al Papa
libre, y Spontaneamente pidiendole perdon, y co-
nociendo todos la verdad; de que querer otro
gobierno en Roma que el Pontificio, es irri-
tar á Christo S. N. en su vicario, y assi tirar
cozer contra el Aguijon divino. Durum
est tibi contra Stimulum calcitrare.

Actor. Cap. 9.

Constan estos sucesos en

los mismos Annales citados á la margen.
En

idem. ibid.
 anno Chi.
 1360. n. 6. et
 an. 1362. n. 2.
 // et an. 1404.
 nu. 8. et an-
 nis seq̄tibuf.

En que ve ve ya manifiesta la victoria, y tri-
 unfo de la Santa Sede, contra esta furiosa per-
 secucion sediciosa de Sathanar, por modos, y
 medios tan admirables; de que vea la gloria
 à Dios, y grauiar incessantemente.

Cap. 22.

Contra la mas astuta perse-
 cucion de los falsos Polyticos, ó
 Estadistas Mundanos.

Llegamos ya al ultimo punto de lo
 que se propuesso al principio de este Libro Sexto.
 Y es el principal, que intentamos en esta obra,
 por ser el principal Enemigo, que en estos nues-
 tros tiempos mas aflige à la Iglesia de Dios,
 y pone en mayor peligro de perder la Fee à
 nuestra Catholica Espana. Ya vimos muchas
 pruebas

prueban de esto en los precedentes Libros; mas aquí es menester descubrir mas de proposito la raíz de este Sobo astutissimo, que anda cubierto con piel de Oveja, para mejor engañar, y tragarre al precioso rebaño de Jesu Christo S. N.

Para cuyo fin conviene primero descubrir su astucia â la Luz Celestial de la fee, y Theologia Santa Catholica: y despues combatirle de recio con los exemplares castigos de su perfidia, que hizo y hará el Omnipotente Jesus en gloria suya, y triunfo de su Santa Iglesia Romana.

Dicen pues los tales Polyticos, que la Polytica razon de estado en los Principes, no puede ser condenada por vicio, ô pecado: pues segun la Sagrada Theologia, ô Filosofia Christiana, es una virtud excelente de la prudencia

prudencia regnativa, ô gubernativa de los
 Vasallos, ô Subditos; y tan necesaria, que
 sin ella estubiera perdida, ô desordenada en
 mill confusiones, y maldades toda la Repu-
 blica humana, ô Christiana; y esta mu-
 cho mas, como mas ordenada pide ser. Quien
 puede negar esto? Nadie, segun S.^{to} Thomas
 en la 2. 2. quest. 5.

artic. 1.

Veis aqui la mascarilla, ô
 piel de oveja, con que se cubren estos Lobos.
 Ella es una verdad en si, y por si sola, que
 no se puede negar. Pero las conseqüencias,
 que de ella quieren sacar estos malignan-
 tes, ô Machiavelistas, son falsissimas,
 y perniciosissimas contra la misma Re-
 publica Christiana: pues infieren de aqui,
 que el Rey, ô Principe temporal lo puede
 todo en un Reyno, y Ciudad, en qualquiera
 linea

linea, ô enfera que ve fuere, sea Espiritu-
al, ô temporal, natural, ô sobrenatural,
terrena, ô Celeste; sin estar sugeto â na-
die, ni al Papa mismo. Que horror! que
blasfemia esta, ô heregia! Y veis aqui
el Lobo descubierto ya sin la Capa de
Cordero.

Nosotros puen los Catholi-
cos hijos de la Iglesia Romana negamos
esta Consequencia por tan unibersal, y
absoluta; y la moderamos, ô distingui-
mos de suerte, que sea verdadera en quan-
to â la primera parte de la temporal, ô
Civil potestad en lo Jurto; pero no en
quanto â la segunda parte, que es de la
Espiritual, y Ecclesiastica potestad en lo
Celeste, y sobre natural, que es propria
enfera del Papa Vicario de Christo para
esto;

esto; en que le deben estar sujetos, y rendidos todos los Reyes y Soberanos del mundo.

Ni se sigue bien de aquel antecedente tan universal consecuencia, como quieren ellos: por que la misma virtud de la prudencia Regnativa les dicta á los Reyes, que son Reyes, ó Soberanos temporales en su propria temporal esfera; mas no en la Espiritual, y Celeste esfera, en que son subditos del Vicario de Christo S. N. todos ellos con sus subditos, ó vavillos: como les enveña la fee Catholica, por quien debe regularse toda la prudencia Christiana. Con que esta prudente virtud tan lejos anda de concederles tanta universal potencia, que antes bien se la coarcta y modera, mandandole, que no se metan en tierra ajena, y tan

altissi-

altissima y superior á ellos, como es la Ce-
lestial, y divina de la Yglesia Santa.

Contengare pues cada uno
dentro de su linea propria, y no se introme-
ta en la ajená: el Rey en la temporal, y
el Papa en la Espiritual. Certo si, que es
prudencia verdadera, y lo contrario falsissi-
ma. Esta si que es razon de Estado, y
la contraria que será? sino sin razon de
Estado. Por esso yo me rio mucho, quan-
do oygo magnificar altamente la razon
de Estado de los tales Polyticos mundanos,
á la que jamas nombro razon de estado;
sino sin razon de Estado siempre digo: por
que no hallo cosa mas contra razon en
este mundo, que meterse los hombres en
lo que no les toca; y mas, si es de Christo,
y de su Yglesia Santa lo que no les toca;
pues

pues esto será ya subirre á mayores;
 Y tan á mayores, que quieran
 competir ó mandar al mismo Jesuchristo
 hijo de Dios, y Dios Omnipotente. Que
 soberbia! que ambicion Luciferina esta!
 Si Christó quiso, que los Reyes no se me-
 tierren en esta esfera tan divina de su
 Iglesia, por que se han de meter en ella
 contra su precepto divino? Por que han
 de querer supeditarla? y ponerla debajo de
 sus pies seculares, y mundanos?

Su divina Magestad, como
 tan discretissimo Legislador, quiso formar
 para sí un nuevo Reyno Espiritual, y Ce-
 lestial en la tierra, que no fuese al mo-
 do terreno, y Polytico de los demas Reynos;
 aunque viviere acá entre todos ellos. Y
 este Reyno es su S.^{ta} Iglesia Catholica difundida
 por

por todo el Orbe. Y como á un Reyno solo
y unido no le conviene tener muchas Ca-
bezas independientes entre si, por que no
fuese un Monstruo espantable, y dis-
corde: por esso no quise, que le goberna-
sen tantos Reyes Polyticos, y terrenos,
como hai en el mundo, é independientes,
y divisos entre si mismos, como lo vemos
cada dia.

Y assi provoyó sapientissi-
mamente otro Gobernador Supremo en lo
visible, que gobernaue este Reyno en su
Lugar, como unico Soberano, y Lugar The-
niente suyo en la tierra: y este es solo
el Sumo Pontifice Romano, que por tiem-
po va sucediendo en la Silla de S. Pedro,
á quien hizo su primer Vicario: Parce over
meur. Y por que vobres este asunto diximo

y probamos mucho en el segundo, y
tercero Libro, no hai que repetirlo
mas aqui en prueban y authori-
dade, que alli se pueden ver.

Lo que supuesta, ya
se ve, que sin facultad ô licen-
cia de este Pontificio Gobernador,
quererse meter los Reyes Polyticos
à manejar este Reyno de Christo
Cobernatico, que vera, sino que-
rer corregir, ô enmendar al mis-
mo Christo? Y subirre sobre la
silla misma de su gobierno Divi-
no? Que sobervia man horrenda!
da!

Dixe: sin facultad
ô licencia vuya: por que con ella
licito ser en à los Reyes, como à
qual.

qualquiera) manejar en este Reyno
lo que se le conceda por la Santa Se-
de Apostolica, y no mas; y esta li-
cencia ha de ser convequida libre
y Spontanea por su Santidad, esto es,
sin violenciar, ni amenazar, que se
le hagan, o intervien por indirectas,
o directas; ni tampoco por fraude,
dolos, mentiras, o engaños, que sue-
len usar algunos Politicos astutissi-
mos, y malignantes; para recibir
luego de los Pontifices, y de sus Mi-
nistros Sagrados. Quanto hubo, y
habrà de esto en el mundo? No
digo en todos; pero si en muchos.
Allá se la avengan con su mala
Conciencia, y con el Infierno eterno,
que les espera sin fin. Cap.

Cap. 30.

Castigos de Dios espantosos
 contra la falsa Política de
 los Reyes, y en gloria de los
 Sumos Pontifices.

Mas que la eterna vengança,
 suele mover la temporal ruina à estos
 mundanos Estadistas. Como no ponen
 su mira en la eternidad futura, sino
 en la presente fortuna, el temor de fal-
 tarle esta cayendo en la contraria de-
 dicha, es el mayor freno de su audacia.
 Veamos pues lo que les espera en esta
 vida miserable, primero en los Oraculos,
 y exemplos de la Scriptura Divina, y des-
 pues en los de la Historia Ecclesiastica.

En aquella registrando todos
 los

los quatro Libros de los Reyes, y los dos del Paralipomenon, que hallarèmos, sino fatales castigos de esta falsa Polytica de los Reyes? Quien causó à Saul tan tragica muerte, y à sus hijos privó de la Corona, sino la embidiaza razon de Estado, de que no recayere en la Cabeza, y familia de David la Corona misma? De forma, que por el mismo medio, que tiró à quitarla, se la fijó mas Dios, y se la quitó à él, y à los suyos. Admirable trueque! Y este fue el fruto de tanta persecucion de David, y del sumo Pontifice Achimelech con sus Sacerdotes inocentissimos, à quien quitó la vida su sacrilega Polytica abominable.

Despues à Salomon y à sus hijos, quien les privó del Reyno de

de Israel en las Diez tribus, sino la tyrana
 y cruel Polytica de los tribus inreporta-
 bles? Luego a Jeroboam hijo de Nabat,
 que fue el author de aquel Cisma Israe-
 litico, quantas desgracias, y castigos de
 Dios vinieron sobre el y sus hijos? por
 la perversa razon de estado de no rendir
 la obediencia sagrada en Jerusalem
 al sumo Pontifice y Sacerdote, que Dios
 mandaba, eligiendo otros intrusos por
 su Capricho: y por esta causa (concluye
 el texto sacro) pecó la Casa de Jeroboam,
 y fue destruida, y arrojada de la superficie
 de la tierra: et propter hanc causam pecca-

3. Regum.
 Cap. 13. v.
 ultimo.

vit domus Jeroboam, et evera est, et
deleta de superficie terre. Por no querer
 obedecer al Verdadero Pontifice y Sacerdote.

Y esta Cismatica Polytica
 misma

misma siguieron luego todos los Reyes de
Israel sucesores de Jeroboam, cayendo
sobre ellos tanta de dicha, ruina, y
devastacion, y azotes de Dios; asta que
cansado su Magestad de tan larga perti-
nacia, le echó el resto de su ira Justissi-
ma, assolando todo aquel Reyno entera-
mente y arrojándole cautivo entre los
Assyrios y Medos sin recreo asta oy:
y todo esto por la misma causa de la
infame Política de Jeroboam contra los
Pontifices legitimos de Jervalem, como
lo expresa el texto Divino: et ambulave-
runt filij Israel in universis peccatis

A. Reg. C. 17.
v. 22.

Jeroboam. V. quequo Dominus auferret
Israel à facie sua &c.

Otros semejantes castigos
cayeron despues sobre los Reyes, y Reyno de

de Judá, desterrados, y llevados cautivos á
 Babilonia, en pena de semejantes culpas,
 como es tan sabido; especialmente en el
 Rey Ozias, que por querer meterse en el
 Oficio sagrado de los Sacerdotes, resistien-
 dole el sumo Pontifice Azarias, fue heri-
 do de Leprosia en esse instante, y perdió la
 salud, el Reyno, y la vida miserablemente.

2. Paral.
 c. 26. v. 17.

¿Que mas? ¿Que mas proprio
 exemplar evidente, que el de Heliodoro
 Polytico Ministro del Rey Seleuco, que con-
 tra el sumo Pontifice Ozias entrando en
 el templo á robar sus thesoros, fue tan
 herido allí, y azotado de los Santos An-
 geles, que ya deshauciado de la vida, pe-
 dia misericordia al mismo Pontifice,
 la que consiguió luego por sus Oracio-
 nes, diciendole los Angeles mismos:
 Oríg

2. Machab. 30.
Cap. 3.

Onis Sacerdoti gratiar age, nam propter eum Dominus tibi vitam donavit: Da

gracias al Sacerdote Onias, que por él te concede Dios la vida; que por violar su respeto tenias perdida. De suerte que por la reverencia al Pontifice se le asataba y quitaba la vida á este Polyticon ministro, y por su rendimiento al mismo se le perdonaba, y concedia. Gran doctrina á tales Polyticon! Grande escarmiento! Ojala escarmientos todos en él! Y en el Rey Seleuco tambien, que le embió á lo mismo; por lo que le castigó Dios con mayor rigor, y espanto: pues de repente le quitó el Reyno, y la vida, asesinado atrocamente por mano del mismo Heliodoro traydor, que quiso levantarse con el Reyno, segun

Saliano
Epitome, an.
ante Chr. 175.

conuta de Apiano en los Annales de Saliano.

Caro estupendo! que Juicio divino este! De
suerte, que por la misma mano y medio
sacrilego, que quiso robar el templo de
Dios contra su Vicario Pontificio, por esse
mismo Parricida permitio su Magestad
la venganza de un agravio en tan sangri-
enta, y alevosa muerte; como lo advirtio
bellamente Saliano alli.

Y que diremos del penultimo
Rey Antiocho Epiphaneus? Cuya perni-
cia, y astutissima Polytica se atrevio
a dererrar, y privar del Pontificado injus-
tissimamente al Santo Onias mismo;
metiendo en su lugar al traydor herma-
no suyo Jason, por la codicia de algu-
nos talentos de oro, que le ofrecio, y no
cumplio. Y despues a Menelao, y a Lysimacho
traydo.

traydores intrusos, que tampoco le cumplieron lo ofrecido. Fue castigo mereció tan grande delito? El horrible, que ya sabemos todos, de su espantosa muerte, comido de gusanos, y atravesado de dolores agudísimos toda las entrañas, y aun más oprimido su Corazon de una inmensa tristeza, y remordimientos de su maldita conciencia, que aun pidiendo misericordia, no fue aydo de Dios, por no ver verdadera su penitencia; y así desesperado fue arrojado á los infiernos sin fin.

Esta fue la pena de tan avilitada Política contra el Sagrado Pontífice: pues, aunque también fue pena de otros desafortunados delitos, que cometió después este Tyrano contra Dios, y su verdadera Religion de entonces Hebrea; pero el

primero

Lib. 1 Machab.
beor. c. 6. et
lib. 2 c. 9.

2. Machabeo.
Cap. 4 Vers. 8.

primero de todos, que refiere la Santa Escritura, fue este sacrilegio contra el Pontifice sumo, como origen y causa radical de todos los demas, que se siguieron despues, como efectos convequenter â este principio fontal; assi en genero de causa demeritoria, como de causa eficiente, segun buena theologia.

De causa demeritoria sin duda, puev el primer delito en cada genero merece la permission de los demas de aquel genero: Primum in unoquoque genere est causa ceterorum, que sunt in tali genere. Y de causa efectiva no menor: puev el Agente, que corta la cabeza en un Cuerpo fisico, ô moral, mata fisica, ô moralmente â todo el Cuerpo, siendo

siendo eficiente causa de su perdicion, como es notorio. Con que siendo el Sumo Pontifice la Cabeza moral de todo el Cuerpo sagrado, y Espiritual de la Iglesia, y Religion Divina, siquiere, que quien corta esta Cabeza apartandola de su Cuerpo, y privandola de su influjo y oficio, como lo hizo Antiocho con Onias efectivamente, en esso mismo fue causa efectiva de la siguiente perdicion toda del Cuerpo de la Religion Hebrea, como se vio luego executado en todo lo que refiere despues la historia sagrada de los Machabeos; que veria largo copiar aqui. Sean ya los Reyes, que imitaron a Antiocho, el galardón, que les espera por su gran Polytica. Cap.

Cap. 31.

Prosiquen otros tales exem-
plos en la Ley de Gracia.

Aun mantenemos en esta nues-
tra Religion Christiana. Y empezando
por el primer Pontifice Vicario de Chris-
to S. N. que fue el Señor S. Pedro, bien
sabido es lo que le persiguió el impio
Herodes Agripa prendiendole y encarce-
landole para luego matarle. Y porque
Por sola la razon de estado malvada, y
livongera de dar esse quarto á los Judios,
que lo deseaban: Videntur autem, quia place-
ret Judæis, apposuit ut apprehenderet et Pe-
trum. Miren que razon tan furta! [^] O
sinTa-

sinrazon de estado! Para ganar el aplau-
so y Vitorer de la Plebe mas iniqua, é infame.

Y que sucedio? Libertado de la
Carcel milagrosamente S. Pedro por un
Angel, dexó burlado Dios á Herodes, y
á todos los Judios sus Enemigos; y mas
Victorioso, y triunfante á su Vicario su-
premo, riyendose de toda su vana Politi-
ca, y razon de estado sinrazon. Y no
mas? no mas pena de tan grand delito?
Como no? Prosiguiendo S. Lucas en los
Actos Apostolicos esta historia, refiere
al instante sin interpolacion, como Hero-
des fue á Cesarea, y alli aclamandole
por Deidad los de Tyro, y Sidon publicam^{te}
erraneado con esta livorja tan blasfema,
fue herido subitamente del Angel del
Señor alli mismo, por que no dió la
honrra

Act. Ap.
Cap. 12. v. 23.

honra â Dios, que debia, y consumido de
 quarianos espiró: Confestim autem percussit
eum Angelus Domini, eoquod non edisset
honorem Deo, et consumptus â vermibus
expiravit.

Cupantoso castigo! Justis-
 ma pena de tanta soberbia vanissima,
 como querer hurtar â Dios N. S. la glo-
 ria de su unica Deidad! Mas como este
 delito tan atroz fue conegente inmedia-
 tamente al otro de la prision de S. Pedro,
 infiere se bien, que la permission de este fue
 efecto de aquel conyugiente en genero de
 causa meritoria; por la razon misma que
 dimos arriba en Antiocho cap. 3o ad finem.
 Y assi vino â ser este castigo atroz pena
 merecida justamente, no solo por la dha va-
 na gloria contra Dios proxime; si tambien
 por

por la sacrilega prision de su Vicario Pontificio radicaliter, et originaliter: pueſta esta prision fue origen de meritorio de aquella permision de su horrenda soberbia contra Dios mismo. La Vanagloria pueſta de Herodes, con que quiso ser aclamado de los Judios en la prision de S. Pedro, fue la raiz original de la siguiente Vanagloria mayor de querer ser aplaudido por Dios en boca de los Tyrios, y Sidonios: y assi castigado por uno, y otro tan tragica, como dignamente: et consumptus a Vermibus expiravit.

En esto viene a parar en fin la Polytica de los Reyes, quando perseguir quieren al Vicario de Christo supremo. Y assi se vio siempre en todos los siglos Christianos despues de S. Pedro,

de que hai innumerables exemplos en la
 historia Ecclesiastica, que veria larguissi-
 mo aumpto referirlos todos. Solo unos
 pocos mas notables, y ciertos contaremos
 aqui. Primero en los Emperadores Roma-
 nos, y luego en los Reyes particulares.

En que pararon pues los
 Enrique, y los Federicos Emperadores, q^e
 persiguieron á los sumos Pontifices de su
 tiempo? En la mayor tragedia, y des-
 dicha de su persona, y de su Reyno.
 Aquel Enrique tercero monstruo de vici-
 os y maldades, que tan fieramente persi-
 guió al S^{mo} P^e Gregorio septimo, por
 la sacrilega Polytica de querer hacerse Due-
 ño de la Investidura sagrada de los Obis-
 pos, y Abadias, fue deconulgado, y privado
 cinco, ó seis veces del Reyno, y del Imperio,

y aborrecido de casi todo el mundo en su vida, murió descomulgado fatalmente á gusto, y aplauso de todos el año 1106. y fue después desenterrado su Cadáver en pena de tanto delito, é imperitencia por mandado del gran Pontifice Pascual segundo, como prueba el Cardenal Aguirre.

id. m. 61.
de m. 100.

Aguirre. in
Cathed. disp. 35.
num. 68.

Otro tal y peor fue su hijo Enrique quarto, que siguiendo la misma política sacrilega de su Padre, se atrevió á tanto arrojo, como fue prender, y encarcelar en duro calabozo al mismo Pontifice Pascual segundo, desnudándole toda la Vestidura Sacrosanta, con sumo horror de todo el Orbe Christiano: por lo que fue descomulgado en Roma, Italia, y Francia. Y persiguiendo después al Papa Gelasio segundo, levantó por Antipapa á un Burdino hombre

id. m. 61.
de m. 100.
2511

hombre perdido y facineroso, que le absolvie-
 se de la Excomunión, y le coronare Empera-
 dor. Por lo que de nuevo descornulgado, y
 maldito de todos los Catholicos, y ultimam^{te}
 Anathematizado por el Papa Calixto seg^{do},
 se vio forzado de los suyos à ceder de su
 maldita polytica de la investidura sagra-
 da, y pedir misericordia al mismo Calixto,
 que le absolvió de toda descornunion el
 año 1122.

idem ibi.
 num. 70.

Mas luego al tercer año mu-
 rió el miserable sin hijos, que le sucedie-
 ren en el imperio, y Reyno, que pasó luego
 à la Casa de Saxonia muy devota y defen-
 sora de la Santa Iglesia Romana, como
 comprueban los Ecclesiasticos Annales de
 aquel tiempo. Y allí advierten mucho, q^e
 allí en dho año se acabó la disputa tam-
 renida

Baronio,
 tom. 12. ann.
 1125.

reñida del Imperio contra el Pontificado sobre el derecho de la dicha Investidura; cuyo pleito tan sangriento habia durado mas de cinquenta años; en que finalmente quedaron vencedores los Sumos Pontifices con el mayor triunfo, y gloria admirable, que Dios N. S. les concedió à fuerza de terribles azotes, y castigos sobre los imperiales, y de estupenda constancia, valor, y paciencia de los seis Pontifices, que fueron Gregorio 7. Victor 3. Pascual 2. Urbano 2. Gelasio 2. y Calisto 2.

Despues en el mismo siglo doce entrando al Imperio Federico Barbarroja, quien podrá contar cavalmente todas las furias, y rabias, y artes artutissimas de su fina polityca contra los Papas de su tiempo, singularmente contra el grande

grande Alexandro tercero? No es ponderable. Parte decir, que tal vez azoter, y miserias, y tragedias llovio Christo S. N. sobre el, que se vio forzado muy á pesar de su soberbia indomita á humillarse postrado á los pies del mismo Alexandro, diciendo (segun muchos afirman) non tibi, sed Petro: no á ti, si á S. Pedro; y á que le respondio animoso Alexandro: et mihi, et Petro: asi á mi, como á Pedro, pues tengo la misma dignidad Pontificia, que el Santo Apostol; aunque otros niegan con el Cardinal Baronio estar reciprocar voces de ambos.

Lo certissimo es, que acabó tan infelizmente este fatal enemigo de la Santa Iglesia Romana, como ahogado en un rio inopinada y repentinamente, entrando

entrando â bañarse en sus ondas, sin poderle valer la destreza de Nadador, que sabia; ni todo su grande Exercito presente, que llebaba â la Conquista de la tierra Santa de Jeruvalen. Porque? Sino por que no quiso Christo Jesus conceder tan alta hasaña y triunfo sagrado â un hombre tan sacrilego, y Circumcico, que habia sido tantos años, (aunque ya no lo era) contra los Pontifices Sacrosantos Vicarios de su divina Magestad. Vease al citado Cardenal, que lo comprueba bellamente.

Pero mucho peor, me parece, que fue despues el Segunda Federico Emperador; quanto mas traydora fue, mas refinada, y paliada su polytica contra los Papas. Quantas veces tiró â engañarlos, prometiendo montes de oro, que no cumplió?
Antes

Baron. tomo 12.
anno Chi 1190.
ca finem.

Antes al contrario, persiguiéndolos de mu-
 erte de mil modos? Quanto votos, y jura-
 mentos quebrantó sacrilego, y perjuro?
 Qual fue aquella su primera engañifa, qu-
 ando armando un poderoso Exército, votó,
 y juró solemnemente que iba con el á con-
 quistar la tierra Santa contra los Infieles;
 y al reber, fue en favor de ellos, haciendo
 alianza con el Rey de Babilonia contra
 la Iglesia Romana; sobre cuyos estados
 y Provincias se arrojó furioso con todo
 su Exército? Y por ello fue descomulgado
 justissimamente por el Papa Honorio 3.^o
 Y luego contra el insigne
 Gregorio nono, que no hizo? que artes?
 que maquinava no inventó su perfidia
 traydora, no cesando de perseguirle Ja-
 mas? Pues qué despues contra el grande
 Inocencio

Inocencio quarto? á quien fue ingraticissimo
Villano sobre todos los Villanos, è ingratos del
mundo: pueu habiendole criado desde niño,
y libradole de muchos Enemigos, y elevadde
al Reyno de Sicilia, y al Imperio Romano,
el pago fue maquinan contra su Pontificado,
y su vida sin cesar, robandole el Patrimonio
de S. Pedro, y sublevando toda Italia
contra la Yglesia Romana, de tal suerte,
que fue el primer autor de los furiosos
Bandos de Gibelinos contra los Guelfos, que
por mas de un siglo infestaron á Italia,
y escandalizaron á toda la Yglesia de Dios.

Por todo lo qual, y otros horren-
dos delitos fue decommulgado cinco veces; y la
ultima solemnisima por toda la Yglesia Ca-
tholica congregada en el Concilio general
Lugdunense primero, en q. asistió personalm^{te}
San

S. Luis Rey de Francia, aprobando la condenacion de Federico, que con todos los Padres (singularmente los Españoles Obispos) promulgo alli el grandioso Pontifice Inocencio quarto; privandole no solo de la Comunión Ecclesiastica; si tambien de la Corona Imperial, y del Reyno de Sicilia &c. Dize, que los Españoles singularmente. Pues, como refiere el P.^e Graveron Frances, titubeando algunos de los Padres alli en favor de Federico por las malas artes, y sobornos de su Embajador Tadeo de Suera, levantaron la voz en grito los Españoles contra el con tanto esfuerzo, y eficacia de razones, y authoridad, que los convencieron á todos, á que aprobasen su justissima condenacion.

Y así acabó aquel Polyticon virtuoso condenado aqui, y en el infierno eterno p.^a siempre: pues murió pertinaz, é impenitente

Graveron.
Seculo 13.
Colloq. 4.

sin dar satisfaccion alguna de tantos males,
y escandalos á la Iglesia de Dios. Y assi lo
manifestó su tragica muerte repentina, ahogan-
dole en su cama con una almohada su mismo
hijo bastardo Manfredo tan impio como su Pa-
dre. Oh juicios de Dios! que digno castigo de
quien assi persiguió á sus Espirituales Padres
soberanos tan traydoramente, morir á tray-
cion tan perfida de su mismo impijssimo
hijo Parricida! Discite Justitiam moriti, et
non temnere Divos.

Cap. 32.

Concluyese lo mismo en otros
Reyes.

Veamos en fin otro tanto en los Reyes
de Inglaterra, y Francia, y España. Y dexando
allá

allá à Enrique Octavo, y à Yrabela, y
 à Carlos el degollado, que ya tratamos
 en el libro 2. de esta obra, à quien no es-
 panta el castigo del Rey Riquelmo Inglez,
 que por la sacrilega polytica de robar los
 bienes temporales y espirituales de la Igle-
 sia, persiguiendo à S. Anselmo, y al
 Papa Urbano segundo, que se lo reprehen-
 dian, fue muerto por su mano misma,
 con la que tirando una gran Saeta à un
 Ciervo en la casa, se volvio ella contra
 el, como contra la peor fiera, y atrave-
 rándole el pecho, cayó muerto rebolcan-
 dose en su sangre, y su alma bajo à los
 infiernos condenado, como le vió allí en
 la misma hora S. Hugo Abad Clunia-
 cenre, y se lo refirió entonces à S. Ansel-
 mo, que allí se hallaba en su monasterio,

Gravacion
 Siglo 13
 Coleg. 4

anon. tom. 12.

an. Chi. 1100.

segun consta en los Annales Ecclesiasticos
de Baronio al año de Christo 1100.

Vamos á Francia, donde ya
vimos otra semejante muerte la timora
en el Rey Phelipe Pulchro enemigo capi-
tal del Papa Bonifacio Octavo, y profetiza-
da tambien por otro Santo Obispo en car-
go de dicha enemidad sacrilega, é in-
iurta. Y callando ahora otros antiguos
exemplos semejantes, no podemos callar
el moderno, que vimos todos en nuestro
día en el Reynado del afamado gran
Luís decimo quarto: cuya refinada poly-
tica entre muchas buenas empresas tubo
una muy perversa, y escandalosa (sino
queremos más ser lisongeros, que finos Ca-
tholicos Romanos.)

Esta fue la ofensa, ó discordia
fatal

fatal, que mantubo contra el Venerable, y
 S^{mo}. J^o. Inocencio undecimo, por que de-
 fendia este la justissima causa de la liber-
 tad Ecclesiastica en alguna Iglesia de
 Francia, que oprimia, y violaba aquel Rey
 con novedad escandalosa de cierto titu-
 lo de Regalia, que jamas se habia usado
 en Francia sobre ellas; ni habia justa
 razon, ni licencia para ello, como se lo
 comprobaba su Santidad en tres Cartas
 suyas Apostolicas, y admirables, que
 trahen copiadas á la letra el gran Cardé-
 nal Aguirre, y dignissimas de gravarse
 en laminas de oro.

En ellas al fin le amenaza
 con la Celestial ira de Dios, diciendo: aperte
denuntiavimus Celestis irę animę diversionem:

la qual vimos executada al fin de su Reynado

Aguirre.
 Defensio.
 Cathedre.
 Disput. II.
 Sect. 10.
 ibi Epist. 3.

de varios modos muy sensibles á su vivo
Corazon. Lo primero en la mucha desgra-
cia de sus Exercitos en la ultima guerra
fatal, que mantubo por la sucesion de Cr-
paña, en que perdió mucha Provincia de
ella. Lo segundo en la arrebatada y tem-
prana muerte de su hijo el Delfin, y de sus
dos nietos los Duques de Borgoña, y de
Berri; no quedando mas sucesor del
Reyno, que un infantis delicado hijo del
de Borgoña; y esse en poder de un tutor
tan contrario suyo, y sospechoso, como
el Duque de Orleans; que le seria de gran
dolor, y cuidado sin duda á la hora de su
muerte.

Lo tercero en la penuria,
y miseria lastimosa del Reyno de Francia,
que dexaba tan agostado, y consumido de

de dineros, y gente, y hacienda tan adeuda-
do, que no pudo volver en si en muchos años;
siendo la causa las casi infinitas guerras
crueler, que emprendió; sin haber sacado
mas fruto para la Francia, que haberse
quedado al fin con las mismas Provincias,
y Dominio, que parecia antes de su Reyna-
do: lo que mucho lloraron despues los
Finos Franceses, diciendo con razon: para
que tantas guerras, y destruiciones, si
nos hemos quedado como antes, y peor?

Todas estas miserias y
desdichas, de donde vinieron, sino de la mano
de Dios ayrado, y Justissimo? Como nos
lo dice su Mage^d. por sus Profetas divinos:

et Sciētis, quia ego sum Dominus percu-
tiens, &c. Y por que culpa tal pena, sino

por que tocarle á Dios en sus Vicarios
Sacros.

Aguirre.
Defensio.
Cathedr.
Disput. II.
Sect. 10.
Ibi Epist. 3.

Ezechiel.
Cap. 7. Verr. 9.

Sacrovantou, es lo mismo que tocarle en
la pupila de sus ojos, que no se puede su-
frir, como nos lo aviva por Zachariar:

qui enim tetigerit vor, tangit pupillam

oculi mei. Donde es de notar la proprie-

dad del Simil admirable:

Pues assi como la Pupila es

el Organo proprio de la potencia visiva

fisica, que distingue los colores propios

de los objetos, el blanco del negro, y del En-

carnado &c. Y esta reside en la cabeza:

assi tambien en la Cabeza moral, y espiri-

tual de la Iglesia Catholica, que es el Papa,

hai la Pupila intelectual de sus ojos linceos,

con que ve los objetos sobrenaturales de

la fee, y buenas costumbres, distinguiendo

lo bueno de lo malo, como lo blanco de lo

negro, y assi vá gobernando bien todo el cuerpo
de la

Zachar. Cap. 2.
vers. 8.

Zachar.
Cap. 2. v. 8.

de la Iglesia, y á cada uno de sus fieles miembros. Tercero en lugar de Christo S. N. que por esta Pupila visible nos vá encaminando sin error á la vida eterna, para que nacimos, y somos Christianos.

Con que tocarle á su Magestad en esta Pupila, tirando á herirla, ó perseguirla con la rebelion, ó deobediencia, es un delito tan atroz, que le toca en lo mas vivo del sentimiento insufrible (como no se puede sufrir en lo fisico la herida de nuestra Pupila.) Y assi dice, que la vengará y castigará sin poder tolerarla, ó disimularla: qui enim tetigerit vos, tangit pupillam oculi mei: quia ecce ego levo manum meam super eos Eccl. y assi vá especificando los azotes y castigos que sobre ellos descargará.

Jean

Zachar.
Cap. 2. v. 9.

Veán ahora los Señores Rey,
y su Ministro, á lo que se exponen
con sus terrenas Politicas intererales
contra las Celestiales, y Ecclesiasticas
de los Vicarios de Christo, a quien ofenden
mas que á ellos. Que bien lo dice esto
el S^{mo}. Inocencio en su alegada Carta
ultima al dho Rey: causam Dei agimus,
querenter non que nostra sunt sed que
Jesus Christi. La causa de Dios defen-
demos (dice) no buscando nuestros inte-
reses, sino los de Jesus Christo. Con el
pueo, no con nosotros habrá de pelear
en adelante: cum eo propterea, non no-
biscum, tibi negotium erit in posterum;
con el mismo Christo, digo, contra quien
no hai sabiduria, no hai consejo, no hai
potencia alguna que valga: cum eo scilicet,
adver-

adversus quem non est sapientia, non
est consilium, non est potentia. Que
 mar pudo decir S. Pablo Apóstol!

Pero cerró los oídos á todo
 el tal Rey, ni quiro dar respuesta algu-
 na á estas dos Cartas ultimas tan Apos-
 tolicas, y Celestiales; y no contento con este
 desprecio de Christo Jesus en su Vicario,
 pasó á otro mayor delito execrable, y
 escandalosissimo: que fue congregar en
 Paris algunos Obispos en formalidad
 del Clero Galicano, en que á fuer de ma-
 ñas, y miedos, y promesas le hizo forjar
 un decreto, ó declaracion solemne contra
 la suprema authoridad, y potestad espiri-
 tual de los Sumos Pontifices sobre los Conci-
 lios, y Reyes Christianos, neganda en
 gran parte por quatro, ó cinco proposiciones
 escan-

escandalosar, y hereticar, ô sospechar de heregia, erronear, y Cismaticar respective, segun assi las condenó la Santa Inquisicion de España, como lo refiere el Cardenal Aguirre en la disputa 40. num. 18. de su admirable libro contra las tales proposiciones: las que despues el año 1691. fueron tambien en Roma condenadas por el Papa Alexandro Octavo el dia 30. de Otenero, como lo testifica el P.^e Graveron Franceu en el Coloquio segundo de la historia del siglo 17.

Verdad es, que añade luego alli Graveron que, despues cantaron la Palinodia retratandose muchos de los tales Obispor suspectos: y tambien que revocó el Rey Luis 14 su escandaloso Edicto fatal, en que mandava so gravissimas penas

penar, que se defendieren en toda Francia
 las otras Cismaticas proposiciones. Mas
 esta Revocacion fue ya tarde, once años
 despues, esto es, el año de 1693. en el Ponti-
 ficado de Inocencio doce; y el tal Edicto
 fue promulgado el año 1682. en el Pontifi-
 cado del S^{to}. Inocencio undecimo, contra
 quien se forjó este tiro.

Pero el fue tan pernicioso, y
 contagioso á la fe de la Francia, que as-
 ta oy dura, y durará su pestilencial conta-
 gio en ella; segun lo vemos, ú oirnos en
 tantos Sectos de Jansenistas, y Gueve-
 lianos Enemigos de la Pontificia constitu-
 cion Unigenitus; y aun mas en la perfida
 heregia de los Pseudo Polyticos, que todo lo
 quieren sugetar á los Reyes asta lo sacra-
 do, Ecclesiastico, y Pontificio. todav estas
 Sectos

Sectar flaquean en el fundamento mismo
 de la fe, que es la authoridad Pontificia
 en la Cathedra de S. Pedro. Y como contra
 ella batio el dho Edicto del gran Luis
 tan famoso y adorado de los Franceses
 por su Oraculo, y se radicó en ellos por on-
 ce años esta peste tan de pacio, es casi
 imposible extinguirla, ó desarraigarla
 alli.

Ni barto para esto la dha
 revocacion del Rey, que fue muy simple, é
 ineficaz, por quanto solo deua en ella, que
 no quedaban ya obligados los Franceses á
 la observancia del Edicto mismo: ut ne-
minem ad illius observantiam teneri
perspectum sit; quando debia añadir, que
 antes bien quedaban obligados todos á lo
 contrario al Edicto, detestándole, y abjurándole;

y obedeciendo en todo á la Silla Apostolica Romana, so pena de taler, y taler penas gravissimas, que haria executar el Rey. No habiendo puev añadido esto, parecia muy simple, ó perfunctoria de cumplimiento la dha revocacion, y assi muy fria, é ineficaz: con que no han hecho caso de ella tantos Sectarios Franceses, q.^e solo siguen el Edicto, y Declaracion Cismatica del dho Clero Galicano en el año 1682.

De Francia pasando á nuestra España no es menester detenernos; si solo hacer memoria de lo que ya se ha dicho disperso en varias partes de esta obra: principalmente como se perdió todo el Reyno de los Godos por haber negado la obediencia á la Silla Apostolica Romana; y como se vino á restaurar por la obediencia á la misma en los Catholicos Reyes de Castilla, Navarra, y Aragon, y Portugal, segun

es notorio en nuestra historia antigua.

Y de la moderna no digo nada, por que de lo

sobredicho en este Capitulo, y en otros, podrá

inferir mucho el prudente y avisado Lector:

intelligenti pauca.

Cap 33.

Conclusion de todo lo dicho En este Libro Sexto.

Vimos ya tanta Gloria Pontificia en
tantas Victorias y triunfos contra todos sus
Enemigos, Judios, Gentiles, Hereges, Cisma-
ticos, Sediciosos, y Politicos falaces. Que
sacamos de aqui? Que fruto para nuestra
alma? Grandissimo: confirmacion de
nuestra fee fortissima, y aumento de
nuestra

nuestra Charidad abravada en el amor
de Christo, y de su Iglesia Santa Romana.

Quien no ha de temer apartarse
de su fee, y amor, quando vee tales y tan-
tos castigos de Dios contra sus Enemigos
y devertoreu? Como se ha de exponer al
riego de que caiga tambien sobre el aque-
lla sentencia Evangelica, que Cayó sobre
tantos ya: Et qui ceciderit super lapidem
hunc, confringetur; el que cayere sobre
esta piedra de Christo, y de S. Pedro, tu es
Petra: se habrá de quebrar, y hacer peda-
zos sin falta: confringetur. Super quem au-
tem ceciderit conteret eum. Pero si ella
cayere sobre el (dice) que sucederá? Que-
brantarle, y molerle en menudos polvos, o
atomou: esso significa propriamente el
Verbo conteret eum: molerle y demenuzarle
en

Mathei.
Cap 21. v. 44.

idem. C. 16.

en polvo, ô ceniza.

No lo hemos visto así
en este libro executado, y por todos los
siglos? que esperamos pueu suceda en
los siguientes, sino otro tanto? Donde se
fueron ya tantos Reyes, y Cesares, y
Emperadores potentissimos, furiosissi-
mos, y Astutissimos? Que hai de ellos,
sino polvo, y ceniza, que se la llevó el vien-
to, y eterna infamia en el mundo, y tor-
mento en el Infierno sin fin? Mas que
es de la Cathedra de S. Pedro ahora?
tan entera, y subsistente, é incontraba-
ble la vemos oy, como antes, y siempre
fue. Y despues de mil y setecientos años?
Tan combatida de tantas furias huma-
nas, y rabias diabolicas? Oh prodigio de
prodigios! Y milagro de milagros! Quien
puedo

pudo hacer esto, sino el Omnipotente
brazo de Dios Padre para gloria de su
hijo Christo Jesus?

De cuya hazaña estupenda
se gloria su Magestad honrovamente en
el Psalmo 88. donde hablando del trono, y
silla de Christo en persona de David, dice
lo siguiente: Juravi David seruo meo:
usque in æternum preparabo semen tuum.
Yo hice juramento à mi siervo David,
de que para siempre tengo de preparar la
sucesion de su Reynado. Et edificabo in
generationem, et generationem sedem tuam:
y edificaré tu silla de una generacion en
otra generacion sin fin.: et ego primoge-
nitum ponam illum excelsum præ regibus
terre: y le pondré Yo, como à mi pri-
mogenito hijo, mas excelso y elevado sobre
los

los Reyev de la tierra. Et ponam in secu-
lum seculi semen ejur, et thronum
ejur, sicut dies Celi: y pondré de siglo
en siglo los Succedores suyos, y su trono
que dure lo que los dias del Cielo.

Que mas claro pudo hablar
del trono, y silla Apostolica? en que sen-
tados los Succedores de Christo su primo-
genito hijo unico, vá durando de siglo
en siglo su Reynado visible por ellos
eternamente? Y sobre los Reyev todov
de la tierra mas alto, y excelso supoder,
y triunfo: Excelsum prę Regibus terrę?
Humillando su sobervia, como á estoca-
da herida, y derrotando en batalla á to-
dos sus enemigos, como dice luego el Psalmo:
tu humiliasti sicut vulneratum superbum,
in brachio virtutis tuę dispersisti inimicos
tuos,

tuos. Y que se verifique esto en su Santa
Iglesia, lo exprera allí diciendo: Etenim
veritatem tuam in Ecclesia Sanctorum.

Que mayor triunfo puee de
Christo Jesus en su Iglesia! Y por su si-
lla Apostolica, y trono Pontificio? Sedem
tuam, et thronum ejus. Asi lo pintó
maravillosamente el Divino Evangelista
S. Juan en aquella vision prodigiosa del
Apocalipsi Cap. 19. donde dice, que vio al
Verbo de Dios mismo en el Cielo triun-
fando sobre un hermosísimo Cavallo blan-
co, y arrojando de sus ojos llamas de fuego,
y en su cabeza coronado de muchas Diademas,
ó Guirnalda triunfale; et in capite ejus
diademata multa. (assi como las vemos
en la tiara Pontifical de los Romanos Pon-
tifices) En que se manifestaba su Mag^d
como

como sumo Pontifice principal, y primero de la Iglesia Catholica, y triunfando en ella de todos sus Enemigos por su Pontificado supremo:

Y assi añade luego, que de su boca le salia una espada de dos filos agudissimos para herir con ella á sus Enemigos, y regirlos con vara de hierro, y pisando assi el Lagar del vino furioso de la Ira del Dios Omnipotente; y que tenia escrito en su vertidura, y en su murlo proprio este grandioso Epitheto: Rex Regum, et Dominus Dominatum: Yo soy el Rey de los Reyes, y Señor de los Señores Dominantes. Y que por tal le aclamaban, vitoreaban, y seguian todos los Exercitos del Cielo montados sobre Cavallos blancos, y vestidos de ropas blancas purissimas,

ssimar, y cantándole la gala y vitores celestiales decían: Alleluia, salud, y gloria y virtud ev, y sea â nro Dios, Alleluja.:
y alabad â nuestro Dios todos sus Siervos, y quantos le temer pequeritos, y grandes.

Y prosigue: y escuché una voz, como de una gran tropa, y como voz de muchar agua, y como voz de grandes truenos, que decían: Alleluja, por que ha Reynado ya nuestro Dios y Señor Omnipotente. Gozemonos pues, y alegrémonos, y demoule la Gloria de que han venido ya la bodas del Cordero, y su Esposa se ha preparado â ellas. Y Bienaventurados los que son llamados â la Cena de estas bodas del Cordero.

Assi se celebran estos triunfos

trunfo en el Cielo, y assi debernos no-
tros en la tierra celebrarlos á su imita-
cion, para gloria de Dios, y de su Santa
Iglesia Romana, que es la verdadera Es-
posa del Cordero Divino Jesu Christo S.N.
que vive, y Reyna eternamente con el Pa-
dre, y el Spiritu Santo en los siglos de los si-
glos. Amen.

Todo este Libro Sexto es Copia puntual
de mi Original, y conforme á él, segun va por
mi correjido, y emendado; de que doy fee aqui;
y le sujeto en todo á la Correccion, y Juicio de la
Santa Sede Apostolica Romana. Fha en Ma-
drid en mi Convento de San Hermenegildo
Martir y Diez y Ocho de Septiembre del
año mill Sietecientos, y Cinquenta y nueve; y
assi lo firmo de mi letra y nombre =

Fr. Alonso de Santo Thomas
Carmelita Descalzo

Apendice al Libro Sexto,
 Notables Reflexiones
 Literales sobre las Setenta
 Semanas de Daniel.

Proemio

Esta admirable y famosissima
 Profecia, suponemos todos los Catholicos
 Romanos, ser una de la mas fuerte
 demoustracion de la venida del Mesias
 en la persona de nuestro Señor Jesu-
 christo, para confundir, ó convencer á
 los incredulos y perfidos Judios, que lo nie-
 gan. Mas, aunque en esto convienen to-
 dos nuestros Doctores, se diferencian nota-
 blemente en el modo de probarlo por el ajur-
 te Chronologico de la cuenta de los años, y

y tiempo, que contienen estas Setenta
 hebdomadas. Seria larguissimo para
 este breve Opusculo referirlas todas. Bar-
 ta referir las mas graves, y probables,
 que siguen ya los mas Eruditos, haciendo
 el Juicio mas racional, y recto entre ellas,
 segun nuestro corto Caudal.

Para lo qual se ha de suponer
 lo cierto, en que convienen todos, para en-
 trar luego â lo dudoso, en que se diferencian.
 Convienen pues, en que estas hebdomadas,
 ô Semanas no son de dias, sino de años;
 y que contiene cada semana siete años: Con
 que Setenta Semanas juntas contienen el
 numero de 490 años cabales.

Pero si estos años sean So-
 lares, ô Lunares solo en esta Profecia de
 Daniel. Es la mayor controversia de los
 Expositi-

Cap. I.

Expositores antiguos y modernos, como se puede ver â la larga en el Cruditissimo P.^e Benedicto Pererio sobre Daniel en sus dos Libros diez y once, donde tan admirablemente trata toda esta Controversia, que pocos le podrán igualar, ô añadir algo; y assi â el me remito en lo que aqui supongo sin probarlo: por que alli lo prueba el adecuadamente, como podrá ver el Lector curioso.

Defiende puer Revolucionari^{te}.

que son Lunares, y no Solares los años dicho en esta Profecia: cuya opinion tengo yo por probabilissima (y aun casi por cierta) en quanto â la primera parte afirmativa de ser Lunares; pero no tan probable en quanto â la segunda de no ser

Solares: por que el Doctissimo P.^e Cornelio Alamide

Alapide in Danielelem con otros Doctores
 prueba bellamente como mas probable opi-
 nion, que son solares estos años. Yo pues
 entro de por medio, (pidiendo la Venia tan
 devida mi Cortedad â tan gravissimos y
 sapientissimos Doctores) y digo, que son
 uno y otro juntamente, esto es, años Sola-
 res, y años Lunares tambien, secundum
 diversa principia, seu Exordia computa-
 tionis Chronologicæ harum hebdomadarum:
 y que no se componen uno con otro: y
 que assi se deben conciliar como ami-
 gar entre si estas dos opiniones;
 para que unidas podamos mas fu-
 ertermente arguir, y convenier â los
 perfido Judios nuestros adversarios.
 Este es mi principal Systema, que iré
 probando en lo siguiente.

Cap.

Cap. I.

5.

Pruebase que son Lunares los años en esta Profecía.

Suponemos, que el año Lunar es el Conjunto de doce Lunaciones solares, que componen juntas el numero de 354 dias, y no mas. Y assi se distingue del año Solar, que contiene 365 dias cabales: con que excede este à aquel en once dias mas, que van de 54. asta 65. y assi es mas breve el Lunar, que el Solar en Once dias. Esto indubitable apud omnes.

Digo pues lo 1. que esta Profecía de Daniel habla primeramente de años Lunares, que componen las setenta y tres semanas asta Christo S. N. assi nos lo enseñaron el primero Julio Africano antiqui-

antiquissimo, y gravissimo Annalista
 Christiano, y los mas graves Autores,
 como son el Venerable Beda, S. Alberto
 Magno, Theodoro, la Glosa, el Carthu-
 siano, Ruperto, Pedro Comestor, Zonaras,
 citados y seguidos del celebre P. Pererio, y
 de los grandes Annalistas modernos Agur-
 tin tornielo, y Jacobo Saliano.

Y pruebare con el contexto
 mismo Profetico, que dice ser abreviadas
 estas setenta hebdomadas: abbreviate
sunt. Sed sic est, que siendo Lunares
 sus años son abreviados, mas que por
 los Solares; como ^{se} supone: Ergo son Lunar-
 es sus años. Y aunque en otro diverso
 sentido pudieran decirse abreviados, pero
 deve entenderse principalmente en este Lunar
 sentido, por la prueba siguiente. Lo

Lo 2.º se prueba por aquel Principio, ó Exordio de la Hebdomada, que señala el Profeta diciendo: Ab exitu Sermonis, ut iterum edificetur Ierusalem usque ad Christum Ducem hebdomader &c. Que principio puer es este, sino el efectivo Decreto, ó Sermón, que hizo Artaxerxes Longimano Rey de Persia embiando al Santo Sacerdote Nehemias, á que reedificare la Ciudad de Ierusalem, que antes fue destruida por los Caldeos; y salió este decreto el año vigesimo de su imperio, como expresa el Libro 2. de Esdras cap. 2. ibi: factum est autem in mense Nisan anno vigesimo Artaxerxis Regis &c. en todo el Cap. siendo assi, que en ningun otro Decreto de Rey anterior, ó subseguente, se expresa el

el Sermon de Reedificar la Ciudad de Jeru-
 valem, sino volo en este Edicto tan cla-
 rissimo, y evidente: Ergo de este principio
 se ha de empezar la cuenta de la hebdo-
 mada, segun Daniel asigna: ab exitu
sermonis, ut iterum edificetur Jerusa-
lem usque ad Christum Ducem &c.

Sed sic est, que empezan-
 do à contar desde el año 20 Vigésimo de
 Artaxerxes hasta la parion y muerte
 de Jesu Christo S. N. se hallan 490 años
 Lunares cabalmente y no Solares: Ergo
 &c. La menor se prueba por la cuenta
 de las Olympiades Griegas, que es la
 mas segura y fija Epocha, que se pue-
 de hallar en esta materia, (segun prue-
 ba el citado Pererio lib. II quest. 1. prope
 finem) Porque aquel año Vigésimo de
 Artaxerxes

Artaxerxes concurreo simul con el
 año quarto de la Olympiada 83. I ten
 el año de la muerte de Christo S. N.
 concurreo con el año quarto de la Olym-
 piada 202. (como prueban bien Pererio
 y Tornielo) atqui es de aquella esta es-
 ta Olympiada se cuentan años solares
 475 solamente, y hacen años Lunares
 490 cabalmente, que es el numero cabal
 de las setenta hebdomades: Ergo desde
 aquel vigesimo de Artaxerxes asta mu-
 erto Christo, son de años Lunares, y no
 Solares las setenta hebdomades cabales.

Esta es demostracion Arith-
 metica Evidente, supuesta la verdad de
 la mayor, cuya prueba consta de los tes-
 timonios de los mejores historiadores Grie-
 gos y Latinos alegados por los dos Authores
 citados;

citados; á quienes me remito por la brevedad. Aora puer queda bien probada mi primera conclusion. Voi á la Sep.^{da}

Cap. 2.

Pruebase, que son tambien Solares, los años de estas Hebdomades.

Digo puer lo 2. que contando desde el año sexto del Imperio mismo de Artaxerxes, en el qual embió este Rey al Santo Eudrau por Gobernador de la Ciudad de Jerrualem, son Solares cabalmente los años todos 490 conteridos en estas 70 hebdomades.

La Prueba es palmaria, y Evidente, supuesto lo probado ya en el Cap. antecede-

antecedente. Pues allí se mostró, que desde el año vigesimo de Artaxerxes hasta la muerte de Christo passaron 475 años Solares cabalmente: con que hasta 490. Solares le faltaban solos quince años Solares, que restan desde 75 hasta 90.

Sed sic est, que estos quince años, que faltaban, se hallan suplidos anticipadamente desde el año Sexto del mismo Artaxerxes hasta el vigesimo año suyo; en que van quince años, inclusive, por la cuenta inclusiva de los dos extremos, de que ura mil veces la Sagrada Scriptura, (como prueba el mismo P.^e Pereiro á otro arumpto) Ergo son Solares contando desde el año Sexto de Artaxerxes inclusive hasta la muerte de Christo S. N.

Es clarissima esta cuenta;

y mas contandola por la Olympiader; pu-
 es segun lo dicho, cayó el año Sexto de Ar-
 taxerxes en el año segundo de la Olympi-
 a de 80. desde el qual contando años asta el
 año quarto de la Olympiade 202. en que
 murió Christo S. N.; hallaremos los 490
 años cabales, y Solares que se contienen
 en las setenta hebdomades.

Pero dirà v, que no el año
 Sexto, sino el Septimo de Artaxerxes fue,
 en el que embió este Rey à Cerdar por
 Gobernador de Jerualem, segun lo expresa
 el texto sagrado ibi. 1. Crón. Cap. 7. Vers. 8.
Et venerunt in Jerualem mense quinto,
ipse ^{est} annus septimus Regis. A esto respon-
 de bellamente el grand Annalista Torrielo
 (que es el mas exacto, y puntualissimo en
 la Chronologia sagrada) distinguiendo bien
 la

la salida de Ciro de Persia con el decreto
 Regio respectivo al arribo suyo, ô llegada
 â la Ciudad de Jerusalem, en cuyo cami-
 no largo passaron quatro meses enteros,
 segun lo que expresa alli el texto Sagrado,
 esto es desde el mes Nisan asta el mes
 Elul, y es lo mismo para los Latinos, que
 desde Marzo asta Julio.

La salida pues de Ciro con
 el decreto fue en el año sexto de Artaxer-
 xes; aunque su arribo â Jerusalem fue
 ya en el año septimo del Rey, pues este
 empezó â Reynar en el mes Elul, ô Ju-
 lio, de donde empieza la cuenta de su Rey-
 nado. Con que si en Julio fue el arribo
 empezando el año septimo del Rey; y la
 salida fue anterior en el mes de Marzo
 antecedente, sucedió pues esta salida en el
 año

año sexto del Rey mismo: y esta salida
 de Cordero con el Decreto Regio es la que
 hace al Caro para el principio de las hebdo-
 madas de Daniel, como lo expresa el mis-
 mo ibi: ab exitu Sermouiv, ut iterum
Edificetur Jerusalem &c. Veare à Torrielo
 anno mundi 3595. num. 4. donde lo prueba
 esto con admirable exactitud, como todo lo
 deman Chronologico, mejor, que todos.

Ni es del caso decir, que segun
 esto, el año sexto dicho fue incompleto de
 solo quatro meses: por que no es nuevo,
 sino muy usado en las Divinas letras con-
 tar el año incompleto como si fuera completo
 respecto de una suma grande de años, como
 prueban Peresio y Torrielo citados con mill
 exemplos clarissimos, en que no hai que
 detenernos. Tenemos pues desde este año
 Sexto

Sexto la cuenta cabal de las setenta hebreas.
madar Solareu asta la muerte de Chrismo S.M.

Cap. 3.

Responde a las Objeciones contra esta Cuenta Solar.

Opondrán lo 1º con el Pº Pererio lib. 10.
in 3. opinione, que a Curar en aquel decreto
Regio no conuta, que re le diese potestad
para reedificar la Ciudad de Jeruvalern,
como lo pide la Profecia de Daniel en aquel:
ab exitu sermonis ut iterum edificetur

Jeruvalern &c. Mas dos respuestas adequa-
das daremos a este reparo.

La primera, distinguiendo
la reedificación de Jeruvalern formal y
Civil, de la reedificación material o corporal
de

de sus murallas y puertas & aquella es
 la principal, y constitutiva de una Ciudad
 esencialmente, y esta es accidental
 y accesorio; sin la qual se verifica haber
 una Ciudad propia y substancial, como
 consta en muchas Ciudades abiertas sin
 murallas, ni puertas. Consiste pues lo
 esencial y formal de una Ciudad en la
 Congregacion de los Ciudadanos unidos y sub-
 ordinados a una Cabeza que los gobierne
 y rija por las leyes y costumbres de la Na-
 cion, con potestad del Gobernador para man-
 dar, y premiar a los buenos, y castigar a
 los malos, y poner Jueces, y Ministros
 inferiores, distribuyendo los officios de la
 Republica.

Veamos pues, si a Cordoba
 se le dio esta potestad de Gobernador de Jeru-

Jerusalem por aquel decreto del Rey en su
 año sexto? Es arri certissimo y expreso
 en el texto Sagrado, que dice arri. 1. Crdrę.
 cap. 7. â versu. 12.

Artaxerxes Rex regumie

Crdrę Sacerdoti, Scribe legiv Dei doctissimo
 salutem. A me decretum est, ut visiter
 Judęam et Jerusalem in lege Dei tui, que
 est in manu tua... tu autem, Crdra, secun-
 dum sapientiam Dei tui, que est in manu
 tua, constitue Judicę, et pręsiden, ut judicent
 omni populo, qui est trans flumen, hic vide-
 licet, qui noverunt legem Dei tui, sed et
 imperitor docete libere. Et omnię qui non
 fecerit legem Dei tui, et legem Regiv illi-
 genter, Judicium erit de eo, sive in mortem,
 sive in exilium, sive in condemnationem
 substantię ejus, vel certe in Carcerem. Que

Que mas amplissima potestad
 pudo dar un Rey â su Virrey en lo sagrado,
 y Civil de una Ciudad, que esta? Puer
 no solo la concede para las Leyes de Dios,
 si tambien para las leyes del Rey mismo:
Legem Dei tui, et legem Regis: que son las
 leyes Civiles, y Ecclesiasticas. Puer que
 mayor reedificacion Civil, Ecclesiastica, y
 formal de Jeruualen, que esta? Ademâ
 de otras muchas potestades para sacar
 tributos y dineros del Pueblo, y del mismo
 fisco, y Erario Real, que alli le concede
 largamente en todo el Decreto admirable,
 que podrâ ver el Lector. Si esta no es re-
 edificacion de Jeruualen, qual serâ? Y
 esto bastaba por solucion del reparo.

Pero responderse lo 2º. que tam-
 bien llebó Orden facultad del Rey para
 la

la reedificación material de la Ciudad en
 murallas, y puertas &c. y de facto empe-
 zó aquel año á fabricarla. Por que, aun
 que esto no lo expresa el texto en particu-
 lar; pero si en general, y universalissi-
 ma clausula. Primero en el Verso 6. dici-
 endo así: ipse Cedrar ascendit de Baby-
 lone, et dedit ei Rex secundum manum
 Domini Dei ejus super eum, omnem pe-
 titionem ejus. Que todo, quanto pidió
 Cedrar, le dió el Rey, dice. Y quien duda,
 que pediria la Corporal fortificación de la
 Ciudad, que era lo que mas deseaban to-
 dos los Judios entonces, por hallarse aco-
 metidos en Jerusalém cada dia de sus
 Enemigos los Vecinos Samaritanos, que
 no los dexaban sossegar un punto con te-
 batos para impedir la subsistencia de la
 Ciudad,

Ciudad, y del templo de Dios, como consta de todo aquel Libro sagrado. No se puede negar esto racional, ó prudentemente.

Lo 2. se prueba por el verso 18 allí mismo, donde el Rey danole facultad à Crózar para juntar todo el dinero de plata y oro, que pudiese, para gastos del templo, de todo lo demas restante le concede, que pueda gastarlo à su arbitrio, y beneplacito de el, y de los suyos: sed et si quid tibi, et fratribus tuis placuerit de reliquo argento, et auro ut faciatis, iuxta voluntatem Dei vestri facite. Y quierendudar puede que era la voluntad de Crózar y de los suyos, y conforme à la voluntad del mismo Dios N. S. quo se fortificase con muros aquella Ciudad y templo suyo sacrosanto, sin cuya fuerte defensa estaba expuesto

expuesto cada dia á perderse todo. Es indubitable á todo prudente esta voluntad de Edrav, y de su Pueblo.

Y así empezaron la fabrica de los muros, y puertas; pero no pudieron mucho proseguirla, ni acabarla entonces por la contradiccion y guerra continua de los Samaritanos; asta que quince años despues, en que viniendo Nehemias con mayor poder del Rey Artaxerxes, y mayor fortuna, y eficacia suya, se concluyó del todo la fortificacion de los muros y torres y puertas y Casar de Jerusalem, como consta del libro 2. de Edrav, ^{del} y contexto puntual de todo su contexto, como prueba grandemente Cornelio Alapide in Danielern. Cap. 2. vers. 25. circa finem. ibi. Sico

tertio &c. Y vease tambien á tornielo ^{en}

en sus Annales anno 369.

No se puede negar pues, que Cudrav con facultades del Rey reedificó à Jerusalem, no solo en lo formal, Civil, y Espiritual, que era lo principal de la Ciudad; si tambien en lo material de su fabrica y fortificacion exterior, aunque no tan perfecta y consumada, como lo consiguió Nehemias. Y assi de uno y otro se verifica aquel principio de la cuenta de la Hebdomada de Daniel: Ab exitu Sermorum, ut iterum edificetur Jerusalem usque ad Christum Ducesm &c. Y assi depende esta conclusion de Cudrav el dho Alapido grandemente, citando en su favor algunos graves Doctores, no solo modernos, si tambien antiguos gravissimos, como son Theodoro, Curebio, Cesariente, Cedreno, y otros: Contra

contra Pererio, que se engañó en decir que
ningun antiguo la discurrió; pero no pu-
do contrarrentarla, ni se hizo cargo de sus
pruebas fortissimas, y aun á mi ver con-
vincentes.

Cap. 4.

Pruebase que de ambas Cuen-
tas Juntas Solar, y Lunar, se
han de entender estas hebdoma-
des.

Este es mi corto Juicio, y Systema,
despues de leidos unos y otros Expositores, que
no dieron en esta Junta, reprobando unos
la Cuenta Solar, y otros desechando la Lu-
nar: y Yo no see por que no se han de unir,
y Juntar ambas, para confundir á los Judios
entera y adequadamente. Si

Si es por impossibilidad
 de las dos juntas, es falso; pues no son
 contradictorias, ó ejundem de eodem se-
 cundum idem, como dicen los Dialecticos;
 sino que son secundum diversa princi-
 pia, esto es, la Lunar desde Nehemias
 en el año vigesimo de Artaxerxes, y la
 Solar, desde Esdras en el año sexto del
 mismo Rey; y de este modo en ambas
 se verifican à la letra los 490 años cabal-
 mente que componen las setenta hebdoma-
 das de Daniel. Si ambas quisieramos
 contarlas desde el año solo vigesimo, ó
 desde solo el sexto de Artaxerxes, ya
 se vee eran contradictorias, é impossi-
 bles; pero no, dandoles tan diverso, y
 ajustado principio, como es patente.

Y si dixeres, que no caben
 ambos

ambos sentidos juntos en una sola Profe-
 cia de Daniel, tambien es falso, y fal-
 sissimo, y contra la comun doctrina
 de los Santos Padres, y Doctores theologos
 y Expositivos, que nos enseñan haber
 muchos sentidos juntos, no solo mysti-
 cos, si tambien Literales en una sola
 palabra, ô sentencia de la Scriptura divi-
 na; y mas en la Profetica, como mas
 mysteriosa, y enigmatica; y mucho mas,
 quando un sentido ayuda al otro senti-
 do en orden al fin intentado por el Profeta.
 Quien duda pues, que el
 fin intentado aqui por Daniel, (ô por San
 Gabriel que se lo reveló) fue señalar
 adequadamente por años el tiempo fijo
 de la venida del Mesias. Asi lo enseñan
 todos los Doctores Christianos contra los
 Judios

Judios, que lo niegan perfidos. En orden
 â este fin pueu, quien duda, que se ayu-
 dan entre si mutuamente los dos senti-
 dos dichos de años Solares, y Lunares:
 por que assi mejor, y adequadamente
 señala el Profeta el tiempo fijo y seguro de la
 venida del Mesias, sin que puedan escapar se
 los incredulos Judios.

Por que como ellos usan, y usa-
 ron sus antiguos, de ambos años Lunares y
 Solares para el computo de su Pascua; si los
 Christianos les arguimos solamente con los
 años Lunares de estas setenta hebdomadas,
 se pueden escapar diciendo, que son años Solares,
 y no Lunares; y al contrario, si con los Solares
 solos, diran que son solo Lunares; pero an-
 guyendoles con ambos juntos, y ajustados
 arismetice â al computo del Profeta para la
 venida

venida del Mesias, no pueden escaparse del argumento convincente, de que el Mesias es ya venido, y que es Jesu Christo Nacereño N.S. Y assi le diremos al Judio: quiere computo Lunar? Cuenta desde Nehemias en el año 2o de Artaxerxes asta Jesu Nazareno, y hallarà los 49o años Lunares cabalmente. Quiere computo Solar? Cuenta desde Esdras en el año Sexto del Rey mismo, y hallarà los mismos 49o años Solares asta Jesu mismo. Con que no pueden escaparte de este arismetico argumento.

Pero si, se pudiera escapar racionalmente, si pusieramos otros diversos principios de esta Cuenta, ô anteriores à Esdras, ô posteriores à Nehemias. Por que ô faltaran, ô sobrarian muchos mas años, que los 49o. y fueran mas, ô menos, que setenta,

las hebdomadas de Daniel. Y por esta ra-
 zon se engañaron algunos graves Auto-
 res citados de Pererio, que pusieron el prin-
 cipio de estas hebdomadas en el año primero
 de Cyro Rey de los Persas, que antecedió à Cu-
 drav por espacio de casi ochenta años, segun
 prueba Torrielo: y tambien otros, que las em-
 pezaron el año sexto, ó nono del Rey Darío
 Hystaspis, que precedió à Cu drav casi se-
 ta años, segun el mismo comprueba. Y tam-
 bien otros, que las comenzaron en tiempo de
 Artaxerxes Memnon, ó del Ocho, que am-
 bos fueron muy posteriores à Nehemias, co-
 mo el mismo demuestra claro.

Es pues necesario caminar
 desde Cu drav, y Nehemias para confundir à
 los Judios, y Papanos, estrechando los por la
 cuenta de las Olympiadas Griegas, que en ellas
 solos

solos se ajustan cabalmente los 490 años asta Christo
 S. N. Vari es la Cuenta mas fija, y segura esta,
 como enseña S. Agustin, y S. Geronimo, y Cerebio
 con todos los mas Cruditor antiguos, y Modernos. Cu
 verdad, que era mas cierta que la Olympiades,
 la Cuenta sagrada de la Divina Scriptura tomada
 desde Daniel asta Christo S. N. Pero esta Epocha
 no se halla seguida y continuada alli enteram^{te}
 asta Christo; sino muy interrumpida en varias
 partes suyas. Y. g. en Cyro, ni en Dario, no
 dice la Scriptura quantos años Reynaron? Ni tam
 poco en los años de Artaxerxes Menor, ni de Ocho.
 Ni los años siguientes asta el tiempo de los Machabeos,
 ni desde los Machabeos asta el tiempo de Christo S. N.
 Con que todo esto es preciso tomarlo de la Olympiades,
 y continuarlo por ellas: (o por los años de la fundacion
 de Roma; pero esta Epocha se mide por las Olympiades,
 con que viene a ser lo mismo, que ellas) ni
 tampoco

tampoco por Josepho Judío, que camina tambien por las Olympiades, y yerra muchas veces en ellas ciertamente.) Conque la cuenta de estas se ha de tomar de los mejores Historiadores Griegos y Latinos, que van conformes y con sequenter en esta Computacion de años, señalando en que Olympiade Reynaron cada uno de los Monarchas Persianos, y Griegos, y Romanos asta Christo S. N.º. Y de ellos infieren claramente Tornielo y Peterio año por año los 420 años desde Ciro y Nehemian asta Christo S. N.º. Zassi a los dos me remito por la brevedad.

Cap 5.

Satisfacese a otros reparos.

Contra las dos cuentas desde Ciro y Nehemian, se ofrece lo primero, que en ellas

no es fácil explicar un gran mysterio en
 esta Profecía de Daniel, y es, que la
 setenta hebdomada se divide en tres
 partes, ó porciones, la primera de siete
 hebdomadas, la segunda de 62, y la tercera
 de una sola hebdomada: vsque ad Christum
Ducem (dice) hebdomader septem, et heb-
domader Sexaginta duę erunt... Y al
 fin concluye: confirmabit autem pactum
multis hebdomada una. Que siete puer
 hebdomader son aquellas primeras, que
 las separa de las demas tan cuidadosam^{te?}
 Sin duda, que algun suceso especialissimo
 contienen Profetizado, que desde Esdras, y
 Nehemias no aparece sucedido.

Respondo lo 1. que no esta-
 mos obligados á penetrar todos los mys-
 terios altissimos de las Divinas letras,
 y

y basta para la verdad de nuestro asunto verificarse á la letra los años de la setenta hebdomada, contando desde Ciro, y Nehemias hasta Christo &c. Lo demas mystico no es de nuestro cargo literal; ni tiene especial reparo en Ciro, y Nehemias, que no le tenga tambien el mismo en las otras opiniones de Cyro, y Dario, y Meron, y Ocho &c. Esto basta para solucion. Pero

Responde lo 2.º con Alapide y Torrielo, que en aquella reparacion de las siete primeras Semanas manifestó el Profeta bellamente, que en ellas duró la Redificacion total y perfecta de la Ciudad de Jerusalem en sus muros, y plazas, y Casas &c. pues al instante añade el Profeta la clausula: et rursus edificabitur platea.

platea, et muri in angustia temporum:

como dando la Razon y motivo de aquella separacion, diciendo: si aparte aquellas siete, es por que en ellas se continuó, y concluyó perfectamente la Reedificacion de Jerusalem. Y assi sucedió de facto.

Pues, aunque los muros brevemente fueron concluidos en solos 52 dias, como expresa el texto 2. Esdras. c. b. v. 15. Pero las Plazas, y las Casas todavia con los nuevos adornos del templo Divino, no se concluyeron del todo asta el fin de las siete primeras Semanas de años 49, que se finalizaron en el año septimo de Artaxerxes Memnon, como lo colige Torrielo, cotejando varios textos de Esdras. Y esta entera Reedificacion de Jerusalem era el gran deseo de Daniel, y de su larga oracion

oracion, â la que satisfice S. Gabriel en dhar
 Clausular.

Uten en estas siete Semanas
 se empezó y concluyó la total restaura-
 cion, y liberacion del Pueblo Hebreo de la
 tyrania de sus Enemigos. Se empezó
 en la fabrica de los muros de Jerusalem,
 como ya se dino. Y se acabó el año últi-
 mo de estas siete Semanas, que era el
 año 49 Lunar, y concurrió con el año Sep-
 timo de Artaxerxes Memnon, en el
 qual fue exaltada al trono suya la Rey-
 na Cither Hebreá con su tio Mardocheo,
 y libertaron â todos los Judios de la infame
 muerte, que les tenia armada el tyrano
 cruelissimo Aman, como consta del libro
 de Cither; cuya hitoria sucedió aquel
 año septimo, como prueba grandemente
 Torrielo

Tornielo anno mundi 3650 con la comun
sentencia de los Santos Doctores mejores
de la Sagrada Chronologia.

Dixere que era el año 49 Su-
nar: por quanto dice alli Tornielo, que era
el año 47. (solar entiendo) Y este Solar
viene á ver el 49 Lunar desde Nehemiar:
por quitando á cada año Solar once di-
as, que tiene mas que el Lunar; se le
quitan á los 47 Solares 517. dias, y estos
componen casi dos años Lunares: los
que añadidos á los 47. suman 49 años
Lunares, que componen las siete Semanas
de años Lunares desde Nehemiar: cuya
quenta Lunar seguimos desde el mismo,
como se probó arriba en la primera Conclusion.

Però desde Cuadrar, que empe-
zamos la cuenta Solar en la 2. Conclusion,
se

se terminaron estas siete Semanas prime-
 ras de Daniel en el año trece del Rey Da-
 rio Notho, segun el Computo mejor de
 Torrielo: y en aquel año mismo concluyó
 Crózar su gobierno, y sus ^{acabó} dos libros Cano-
 nicos, y su propria vida tambien (que el
 trece cabe en el Circiter decimo Darij, 9.^e
 enpreva alli dho author) Conque por ser
 cosa tan notable todav estas de Crózar,
 y de Nehemian, y en favor de toda la na-
 cion hebrea, (que mucho deseaba saber
 Daniel hebreo, y varon de deos: quia vir
desideriorum er;) por esto el Angel separó
 estas siete Semanas de las demas: vsque
ad Christum Ducem hebdomader septem,
et sic. Esto es lo mejor historico, y literal,
 que se pudo decir en satisfaccion de este
 reparo, con otros motivos, q. añade Cornelio
 grande.

grandemente y puede ver el Curioso.

En otro reparo tropiezan muchos, que facilmente se satisface, distinguiendo dos modos de Reedificacion de la Ciudad de Jeruvalem, una imperfecta, ô inchoada, y otra perfecta, ô consumada. Aquella la empezó el Rey Cyro en su decreto alegado 1. Esdras cap. 1. y en la Profecía de Ysaiah cap. 45. vers. 13. Y algo la prosiguió el Rey Dario Artaxerxes en su Edicto expresado 1. Esdras. Cap. 6. por quanto mandaron alli, que se reedificase el templo de Dios en Jeruvalem, que era la mejor, y principal parte de la Ciudad; y edificado lo principal, se reputa moralmente edificado el todo, segun la figura rethorica Methonimia, tomada la parte por el todo. Esto es lo material de la Ciudad. Y

Y en quanto â lo formal de ella,
 que es el orden, y gobierno de Republica,
 tambien la empezaron los dos Reyev dños,
 constituyendo â Zorobabel por Capitan,
 ô Principe de los Ciudadanos rescatados, se-
 gun consta ibidem cap. 5. vers. 14. Pero ni
 alli, ni en otro texto consta, que se le diese
 â Zorobabel tan amplissima, y absoluta,
 y perfectissima potestad de gobierno, co-
 mo la que se le dieron al Santo Eudrau, que
 constan ibi cap. 7. y referimos ya cap. 3. ni
 tampoco la perfectissima, y expresiva fa-
 cultad, que se le dieron â Nehemias para
 la material fabrica de los muros, y Carav
 de la Ciudad, como es notorio en todo el Li-
 bro 2. de Eudrau. Todo esto se concedio por
 Artaxerxes en el año ^{sexto} ~~septimo~~, y en el
 vigesimo de su Reynado. Con

Con que tenemos, que la perfeccion, y consumacion de la Ciudad formal, y material, fue por este Rey en aquellos dos años suyos: atqui desde estos años hallamos la Cuenta cabalissima de las setenta hebdomadas de Daniel asta Christo S. N., como queda ya tan comprobado; y de ninguna manera se pueden comprobar desde Cyro, y Dario, pues desde ellos asta Christo pasaron mas de ochenta hebdomadas de años, segun se probó ya cap. 4. Ergo no se pueden ajustar las hebdomadas, sino desde Artaxerxes, Esdras, y Nehemias.

De que se infiere sin duda, que aquel principio de las hebdomadas asignado por el Profeta diciendo: ab exitu sermonum, ut iterum Edificetur Jerusalem: se debe

entender, y explicar assi: Ut iterum Edificetur
perfecte

perfecte, non imperfecte Jeruvalem: puer
 alioquin se contradixera á si mismo el
 Profeta, señalando setenta solar, quando no
 eran, sino ochenta hebdomadeu desde Cyro,
 y Dario; y desde Jeremias (que otros
 quieren) mucho mas de ochenta. Esto
 es cierto por la cuenta clarissima de las
 Olympiadeu; en la qual arientan casi to-
 dos los Chronologos en dos filos principios
 del mundo. El primero, que Cyro empe-
 zó á Reynar en la 55 Olympiade. El se-
 gundo, que Christo S. N. murió en la 202
 Olympiada. Con que pararon de aquella
 á esta 147 Olympiadeu, que cada una con-
 tiene quatro años Solares: por los que mul-
 tiplicadas las 147. contienen 588 años So-
 lares. Atqui las setenta hebdomades no
contienen, sino 490 años: Ergo desde Cyro
 asta

asta Christo passaron muchissimamaf
 de setenta hebdomader; y maderde Jere-
 mau, que antecedió á Cyro; y tambien
 derde Dario, que precedió á Artaxerxes
 mau de 20 años. Ergo es forzoso fijar
 en este Artaxerxes el principio de las
 hebdomader; y sino, se reiran los Judios
 y Gentiles de este nuestro argumento.

Y si preguntareu aqui: por
 que motivo, ó mysterio quiso Dios N.S.
 que empezaven estar hebdomader desde
 perfecta ya Jerualem, y no imperfecta?
 Digo, que á lo que puede de mysterios alcan-
 zar mi cortedad, Dios no quita de imper-
 feccioneu, como ni hace algo imperfecto. Y
 mayormente como aquella terrena Jeru-
 lem era figura Profetica de la Celeste, ó
 Espiritual Jerualem, que es la S.^{ta} y gloria
 de

de Christo S. N. segun la comun de los S. S.
 Padre con S. Pablo: Omnia in figura con-
tingebant illi: siguiere, que aquella per-
 feccion de la terrena profetizaba la per-
 feccion de la Iglesia Christiana, que reci-
 biria de Christo en el punto de su muerte,
 en que se consumó perfecta muerte redemp-
 cion, como alli exclamó su Magestad:
Consummatum est; y el Apóstol tambien:
una oblatione consummavit in eternum
sanctificator. Y por esso en su muerte
 sacrosanta se consumaron y terminaron
 perfectas las setenta hebdomadas, del modo,
 que probaremos despues. Y assi lo entendió
 Daniel por inspiracion del Angel, que mas
 deseaban esto uno y otro, que no la material
 perfeccion de la terrena Jerusalem, como es
 proprio de Spiritus tan Celestiales, y Santos. Solo

Solo resta ya otro breve reparo
 preguntando, como fueron abreviadas estas Ser-
 manas, deude la Cuenta Solar de Cuadrar? Como
 lo pide la Profecía: abbreviatis sunt: puer los
 años Solares no son más breves, que los comu-
 nes urados. Respondo con Alapido, y otros
 muchos, que esta frase de abreviar se toma
 muchas veces por lo mismo, que acortar los tiem-
 pos, edades, ó años, que habiendo de ser muchos,
 se dispone, que sean pocos en numero: assi como
 decimos en Copaña de un mozo robusto q. murió
 presto: abreviole Dios sus dias: y assi lo dixo
 el texto Divino: Consummatus in brevi explevit
tempora multa. Y el Evangelio tambien ha-
 blando del Antichristo: nisi breviati fuissent
dies illi, non fieret salva omnis caro. Esto es,
 se dispondrá que sean pocos, debiendo ser muy
 chor por los pecados del mundo. On

Cap. 8.

En este sentido pues mi-
 smo dice S. Gabriel â Daniel: son tan-
 to los pecados, y abominaciones del
 mundo, y de tu Pueblo Judaico, que me-
 reuân no venir, ô dilatarre más de mill
 hebdomadas de años la venida del Me-
 sias â redimirle: pero la piedad divi-
 na ha dispuesto, que se abrevien tanto,
 que de mil hebdomadas se reduzcan
 â setenta hebdomadas solas, de años
 ya Solares desde Ciro, ya Lunares
 desde Nehemias. Y esto es el legitimo
 y adecuado sentido de la frase: abbrevia-
 te sunt: Esto es, respectiue â lo que podian,
 ô debian dilatarre. No es contrario este sen-
 tido al otro de la brevedad del año Lunar, res-
 pecto del Solar; aunque es diverso sentido, y com-
 posibles ambos entre si, por lo sobredicho arriba Cap. 4.

Cap.

Cap. 6.

Averiguase, en que año de Christo S. N. se terminaron estas Hebdomades?

Digo lo primero, que siguiendo la cuenta de Pererio, y de Tornielo, que yo he llevado asta aqui, debo decir, que la ultima, o septuagesima hebdomada se termino en el año de la muerte de Jesu Christo S. N. que concurreo con el año quarto de la Olympiade de cienta y dos. Las pruebas de esto estan ya dadas en los precedentes Capítulos, segun la cuenta del principio de las hebdomadas, desde el sexto, y vigesimo año de Artaxerxes Longimano.

Pero contra esta conclusion militan dos fuertes objeciones: la primera, ser

Cap. 6.

ser contra aquella Sentencia del Profeta,
 que hablando de la ultima hebdomada
 dice así: et in dimidio hebdomadis
deficiet hostia et sacrificium: lo que
 todos entienden de haber faltado, ó muerto
 el Valor y virtud de los Judaios Sacri-
 ficiou en el punto mismo, que Christo
 S. N. espiró en la Cruz; en cuya señal
 se rasgó el velo del templo en aquel
 punto mismo. Luego si esto sucedió
in dimidio hebdomadis, ergo non in fine
ipsius: alioquin dijera el Profeta in fine,
non in dimidio hebdomadis.

Apretado de este argumen-
 to Pereris discurreó una solución, que
 mas parece evasión, diciendo, que ade-
 mas de la septuagesima semana se ha
 de añadir otra media semana, q. conste

Cap. 6.

de tres años y medio, y no mas. Y que de esta media semana superabundante, y de la mitad ultima de la septuagesima hebdomada, se ha de componer, ó imaginar otra hebdomada entera de años siete cabales, en cuyo medio, ó dimidio suceció la muerte de Christo, y en ella la deficiencia dicha de los Judaicos sacrificios, y así ^{se} salva el in dimidio hebdomadiv sin oponerse al in fine septuagissimis hebdomadiv occisum fuisse Christum.

Pero esta idea, aunque tan ingeniosa, mas parece voluntaria, y violenta, que fundamental, y solida en el texto Profetico, el qual no contiene sino 70. hebdomader solan, ó precisar Arismetice; y si quisiera añadir ^{el profeta,} mas, dijera ^{Septua.}

septuaginta hebdomader cum dimidia; ni
 dixerat abbreviatus sunt, que ex aperto
 al addite, o prolongate sunt. Ergo est
 ficticia esta media semana añadida a
 las setenta. Ademas que es contra el
 intento del Profetico Contexto, en que se
 vee clara, que intenta señalar el tiem-
 po preciso y Arithmetico forzoso de la
 venida del Mesias, para que no tubie-
 ren excusa los Judios y Paganos de
 recibirle por tal a Jesu Christo Nazare-
 no; y pudieran quiza excusarse, o no
 convencerse, si le vamos añadiendo mas,
 y mas años, o medias semanas de años,
 que no expresa la Profecia: y assi enfla-
 queveramos este nuestro argumento
 contra ellos: que es lo principal que debe-
 mos aqui evitar los Christianos. Y con
 esto

esto queda desvanecido otro pretexto de Pererio, que allí trae para su idea, y no viene bien para esta Profecía, como conocerá el prudente Lector.

Otra fuerte Objeccion se toma de aquella Profetica sentencia: usque ad Christum Ducem hebdomader septem, et hebdomader sexaginta duz erunt. que hacen 69. Semanas avta Christo baptizado en el Jordan, en que fue declarado por el Padre y el Spiritus Santo por Duque, ô Capitan de la Iglesia Santa, como lo exponen assi casi todos los S. S. Padres y Expositores: at qui no serian 69 Semanas precisas; sino setenta y nueve, y media mas semana, segun el Systema de Pererio: Ergo se opone al Profeta.

La menor es cierta: pues Pererio

50

Pererio constituye el bautismo de Christo
en mitad de la septuagesima hebdomada,
esto es tres años y medio despues de la
69 hebdomada, para luego poner la rruer-
te de Christo en el fin de la misma hebdo-
mada 70. at qui tres años y medio hacen
media semana de años despues de la 69.

Semanar: Ergo pone 69 y media asta el
bautismo de Christo, contra la cuenta fija,
que asigna el Profeta; añadiendole por su
arbitrio, no solo esta media, sino la otra
media semana, que diximos arriba.

Por estar tan manifiesta
violencia al sacro texto, me veo precira-
do á dexar ya esta Opinion, y seguir la
segura de Cornelio Alapide, que tengo por
cierta, y es, que no se han de añadir mas
años, ó medias Semanas, que las q. expresa
el

el Profeta á la letra, y con naturalmente
 entendido: para estrechar assi el argumen-
 to contra los Judios. Pongo pues el bap-
 tismo de Christo en el año inmediato
 á la 69 Semana, que es el primero de
 la septuagesima semana, y assi á la
 letra se verifica la cuenta del Profeta en
 el vsque ad Christum Ducem, seu bap-
 tatum &c by vsque exclusive, non inclu-
 sive acceptum. Y en consequenti pongo la
 muerte de Christo S. N. tres años y medio
 despues del baptismo, y de su predicacion
 triennial, que concurre á ssi in dimidio
hebdomadir septuagesime ultime: y en los
 otros siguientes tres años y medio de la
 misma semana, pongo la promulgacion
 del Evangelio en Jerusalem por los Apos-
 toles, suficiente para obligar á los Judios á

à seguir la ley de Christo, como unicus
 Meritar verdadero.

Puerto assi nuestro Syster
 ma no hace violencia alguna à la letra
 toda del Sagrado texto; imò se ajusta
 con el adecuada, y maravillosamente, de su-
 erte, que no tengan en que tropezar los
 Judios para excusarse: pues viene tan
 ajustada la Profecia toda à Jesu Christo
 Nasareno N. S.

Pero diràn, que aunque se
 ajusta assi al Sagrado texto alegado;
 pero no se ajusta à la quenta de las
 Olympiades, que avta aqui hemos lleba-
 da, y probado: pues pudimos el fin ulti-
 mo de la hebdomada en la muerte de
 Christo, que concurrió simul con el
 año quarto de la Olympiade 202. Y ahora
 segun

segun este nuevo Systema no concurreo
 dha muerte, sino en el año primero de la
 misma Olympiade 202. Pues ahora ade-
 lantamos la muerte tres años y medio
 antes del fin ultimo de la 70 hebdomada.

Para responder con toda cla-
 ridad â esta dificultad obscura (que es
 la unica notable, que puede tener este
 Systema de Cornelio, y mio ultimo)
 se ha de suponer, que la muerte de Christo
 S. N. no la podemos separar del año qu-
 arto de la dha Olympiada 202. por que
 en esse año mismo sucedió el estupendo
 Eclipse del Sol milagroso, que se vió en
 la muerte de nuestro Salvador, como prue-
 ba Cuvonio Cesariente con el testimonio
 del celebre Phlegonte escritor Gentil, y
 lo afirman assi casi todos los Santos,

y Escritores Ecclesiasticos. De este tan
 fijo principio sigue se forzadamente, que
 el bautismo de Christo fue el año pri-
 mero de la misma Olympiade 202. pues
 fue tres años y medio antes de su muerte,
 segun la comun de los Santos, y Doctores.
 Tete año del bautismo fue el primero
 tambien de la hebdomada septuagesima,
 segun lo probado ya con el Profeta.

Esto supuesto, para sacar
 cabal la cuenta de los 420 años Solares,
 que componen las setenta hebdomadas
 de Daniel, hemos de contarlos desde el Exor-
 to de ellas, que fue en el año sexto de
 Longimano, en que decretó la ida del
 Exorato a Jerualem, como ya se probó
 en el Cap. 2. y 3. Diximos alli, que este
 año sexto cayó en el año segundo de la

la Olympiada 80. y ahora nos retrata-
 mos de este yerro. Y decimos, que no ca-
 yó, sino quatro años despues, esto es, en
 el año segundo de la Olympiada 81. Por
 que desde aqui contando por las siguien-
 ter Olympiades hasta el baptismo del
 Christo, hallamos 483 años Solares,
 que componen juntamente las 69 hebdo-
 madas de años, que asigna Daniel ibi:
Usque ad Christum Ducem (hoc est bap-
 tizatum) hebdomader septem, et sexagin-
ta duę erunt. Esta cuenta es clara assi:
 tres años de la 80a Olympiada. y lue-
 go 480 años, que componen las 120 Olym-
 piades enteras, que corren hasta la Olym-
 piada 202. exclusive (en cuyo primer año
 fue el baptismo de Christo por lo sobre-
 dicho) Ergo resultan en suma 483 años
 cabales

cabalen desde Cuora en el año sexto
 de Longimano asta el baptismo de Chris-
 to exclusive: y despues restan asta 490
 años los siete años cabalen, que componen
 en la ultima hebdomada septuagesima;
 en cuyo principio fue el baptismo, y en su
 medio fue la muerte de Christo S.M. y
 en su fin la suficiente promulgacion del
 Evangelio suyo por boca de los Apostoles.
 que cora puer mas clara,
 y llana que esta? ni mas conforme a
 la letra profetica de Daniel sin violen-
 cia alguna? ni mas ajustada a la Cu-
 enta de la Olympiade? Solo resta ya
 probar lo que se supone aqui en el exor-
 dio, o principio de esta Olympica cuenta,
 esto es, que cayó el año sexto de Longi-
 mano en el año segundo de la Olympiade 81.

y no en el de la do. que ponen tornielos, y
 Pererio, siguiendo â los mas graves Chro-
 nologos, e historiadores humanos en la
 cuenta de los años de Nynado de cada
 Rey de Persia antecedente â Longimano.

Pero les preguntamos ahora:
 qual es mas razon requerir, la Cuenta fija,
 y llana, que lleva el Profeta Divino ilu-
 trado de Dios? ô la que llevan los huma-
 nos historiadores falibles â cerca de Reyes
 Gentiles? Claro es que la Divina infal-
 lible del Profeta explicado sin violencia
 alguna, y no la otra violenta, y volunta-
 ria humana. Esta es pues la prueba ma-
 yor y cierta de aquel mi supuesto prin-
 cipio, y no es menester otra.

Pero añadimos, que aun en
 la humana ^{Cuenta} hay otros historiadores, que
 llevan

lleban tal Cuenta en los precedentes Reyes de
 Persia, que se colige de ellos la verdad de nues-
 tro supuesto dicho en poner la Olympiade 81.
 año 2.^o ^{en} el año sexto de Longimano. Para cu-
 ya claridad se ha de notar, que estando toda
 la diferencia de nuestra cuenta en solo qua-
 tro años Solares, que yo finalizo en el segundo
 año de la Olympiade 81. y ellos finalizan en el se-
 gundo de la 80. siquiere, que ellos anticipan á
 Longimano estos quatro años de su Reynado,
 quitandovelos á los precedentes Reyes de Per-
 sia en el suyo. Conque si yo probare, que
 no se les deben quitar, sino añadirvelos á su
 Reynado; quedará probado eipvo, que empezó
 á Reynar Longimano quatro años mas tarde
 de lo que ponen Tornielo, y Pereris; y por consi-
 guiente, que su año sexto cayó mas tarde,
 esto es, en la Olympiade 81. año 2.^o Esta Nacion

es evidente, probado su antecedente.

Pruebase pues con algunos antiguos historiadores referidos por el mismo J.º Torrielo, que añaden y alargan mas, que el, el Reynado de otros Reyes antecesores. Uno de ellos es Cambyse hijo de Cyro, de quien pone Torrielo con Herodoto su Reynado todo de siete años, y algunos pocos meses. Pero alli dice, que Sulpicio le dá de Reynado nueve años, con que cari dos años mas ^{Sulpicio} alarga ~~es~~ su Reynado. Siguióse á Cambyse el Rey famoso Dario Histaspis, cuyo Reynado pone el mismo con Curebio, que fue de 36 años, añadiendo, que otros authors, le alargan algunos mas años. Estos pues sean dos años, que es lo menos, que cabe en esta frase de algunos mas. Assi pues ya tenemos quatro años añadidos, dos á Cambyse, y dos

Torrielo. anno
Stativ. 78.
num. 3.

idem. ann. 86.
num. 2. in fine.

do à Dario; y esto con authoridad de otros
historiadores humanos.

Y ahora pregunto, à quienes
de los humanos historiadores se debe dar
acuerdo de verdad? A los que en su cuen-
ta se conforman con la cuenta Divina
del Profeta Daniel? Ó à los que discordan
de ella en su computo? Claro es, que à los
primeros, que conforman sin violencia al-
guna entendida. Por que? Porque verum
vero conuonant. Y por lo infalible Divino
se ha de regular, y corregir lo falible hu-
mano; y no al contrario, segun hacen
algunos, que por salvar à la letra los
dichos humanos de los Escritores, no temen
dar tornillo violento à los textos Divinos
de la Biblia. Dios no es libre de tal desor-
den voluntario! quanto mejor es dar tornillo
à

â los hombres, que â las palabras de Dios
 infalibles? Con que assi lo hago yo aqui,
 y no los otros; pues creo mas â Sulpicio,
 y â otros pocos historicos, que dando qua-
 tro años mas â los Reyes anteciores,
 retardan esos quatro años mas al Rey
 Longimano, y âssi su sexto año cae en
 la 81 Olympiade año 2. en que embió â
 Eudrau â Jerusalem, y de aqui empieza
 la cuenta de la hebdomada natural,
 y suavemente; que no creer â otros histori-
 cos humanos, aunque muchos, y graves sean,
 cuya cuenta se halla discorda de lo dicho.

Y tambien no importa esto
 muchissimo contra los Judios, que no ha-
 cen caso de los humanos Escritores, quando
 discordan de los divinos de la Biblia en-
 tendida sencillamente â la letra, pero si,
 quando

quando conforman con ella. Lo que supuerto,
 es valentísimo aqui nuestro argumento
 contra ellos por lo dicho; y al Rebeu queda
 flaquísimo en este punto contra los mis-
 mos el argumento de Pererio, y los suyos. &c.
 como conocerá el discreto lector. Con que
attentiv omnibus queda mas probable, y
 casi cierta nuestra sentencia, que es la
 de Cornelio in Danielen. Cap. 9. aunque
 no la declara, y comprueba tan eficazmente
 como aqui.

Solo debo notar, que veni-
 da assi la cuenta Solar de la hebdoma-
 der, fijado su exordio en dho año 2. de la
 81 Olympiade, queda venido tambien co-
 ipso, que la cuenta Lunar de ella debe
 fijarse en su exordio quince años despues
 de la Solar, esto es, en la Olympiade 84.
 año

año quarto. Porque, como ya probamos en
 el Cap. 2. esta Cuenta Lunar de la hebdo-
 mada empieza quince años despues de la
 Solar; con que si la Solar empezó en dicha
 Olympiade 81. año 2., es forzoso, que empiese
 la Lunar en la 84. año 4. pues tres años de
 la 81. y doce años de las tres siguientes Olym-
 piades enteras, suman los quince años dho,
 segun la Cuenta inclusiva de los extremos
 primero y ultimo. Con que el año vigesimo
 del Rey Longimano, en que embió à Nehe-
 mian à Jerusalem para reedificar sus mu-
 ros, cayó en la dha Olympiade 84. año 4.;
 y no quatro años antes, en la Olympiade 83.
 año 4. como quisieron los P. P. Pererio, y
 Tornielo. Y las pruebas de la dha Cuenta
 Solar son las mismas de esta Cuenta Lunar:
 pues esta es Corolario, y consecuencia forzosa

de aquella, como conierà el discreto Lector.

Cap. 7.

Respondese â otra objecion
tomada de aquel Oraculo: et
erit in templo abominatio
desolationis.

Esta mysteriosa sentencia, que ha
dado mucho que entender â los mayores San-
tos, y Doctores de la Iglesia, la pone el
Profeta Daniel â lo ultimo, y entre las
hasañas del Mesias ~~que~~, que
haria dentro ^{al parecer} de la ultima hebdomada
septuagesima: pues diciendo immediate
ante: et in dimidio hebdomadi deficiet
hostia, et sacrificium: dice al instante:

et erit in templo abominatio desolationis &c
atqui

at qui dentro de la dha hebdomada ultima
 no se puede señalar, que devolucion abomi-
 nable sea esta². Ergo contra nuestra ex-
 posicion sobredicha milita esta Sentencia.
 Son tantas y tan variadas las
 opiniones en esto, que solo diré en breve las
 principales. Unos dixeron, que esta abo-
 minacion fue una imagen del Cesar
 Tiberio, que quiso poner Pilator en el
 templo; pero ni llegó á ponerla allí
 hecho; ni esto sucedió, sino muchos años
 antes de la dha septuagesima hebdomada,
 como cuenta claro de Josefo, que refiere
 este suceso. Otros pensaron fue una es-
 tatua Equestre del Emperador Adriano
 con un idolo de Jupiter, que puso en el lu-
 gar del templo, que estaba ya desierto,
 y devolado mas de treinta años habia, y

mas de sesenta años despues de la Pasion
 de Christo S. N. Con que no pudo ser dentro
 de la dha hebdomada; ni estar dentro del
 templo mismo aun subsistente, como lo pide
 este Oraculo: et erit in templo abornina-
rio &c. Otro lo alargan mas avta el
 tiempo del Antichristo, que tiene las mis-
 mas, y mayores dificultades en el sentido
 literal, de que aqui se trata; aunque no
 en el sentido alegorico.

Lo mas comun y probable
 con S. Agustin es decir, que esta aborni-
 nacion fue el Exercito Romano de Tito
 Idolatra, y Gentilico, que en sus banderas
 traia las efigies de muchos Idolos, y en-
 trandolo en el templo combatido, le der-
 truyó luego, y aroló, y desoló: y assi pro-
 priamente fue aborninable devolucion,
 según

segun el texto: abominatio devolutionis. A
 que añaden otros, que tres años antes de
 esto, otro Exercito Romano de Cestio
 batiendo la Ciudad y el templo, se metie-
 ron dentro de el los Zelotas Judios infa-
 mes, y sacrilegos, cometiendo en el tanto
 maldades, horrores, muertes, y tyranias
 alli, que fue su mayor profanacion abomi-
 nable, que mereció luego la devolucion de Tito.

Pero uno y otro sucedió mas
 de treinta años despues de la septuagerima
 Hebdomada de Daniel. Con que niegan
 estos Doctores, que este Profeta quiera
 alli encerrar dentro de dha Semana aque-
 lla clausula: et erit in templo abomina-
 tio devolutionis. Sino que puro esto, co-
 mo Appendice, ó añadidura à la 70. heb-
 domada, y fuera de ellas; para significar,

el castigo, y pena de los Judios, que cruci-
 ficaron á Christo S. N. y les vendria despu-
 er de 38 años en la devolucion del templo y
 Ciudad, que hizo Tito, segun habia dicho
 poco antes en aquello: et Civitatem, et
Sanctuarium dissipabit populus cum duce
Venturo &c. Lo qual es cierto, que no se
 incluyó dentro de la 7^a hebdomada, pues
 sucedió tantos años despues de ella.

Yo juzgo esta opinion por
 la mas cierta absoluta. Pero no por la
 mas apta y eficaz contra los perfidos Ju-
 dios, y contra algunos Criticos nuevos
 de Francia tan agarrados á la corteza
 de la Letra Profetica, que insisten perti-
 nacer, en que la 7^a abominatio devola-
tionis se ha de incluir dentro de los siete
 años de la ultima hebdomada septuagesima,
 segun

segun lo refiere el P.^e Calmet Franceu en el
 tomo 1. Dissertationum. Para confundir
 puer á estos, ô Convencerlos, me parece
 mejor admitirles este su empeñado supu-
 erto (aunque no concedido) y siguiendo
 la opinion de Dionisio Carthusiano con
 Pedro Comertor,

Les señalamos una abomi-
natio deolationis in templo, que sucedió
 de facto dentro de la d^{ha} ultima hebdomada
 inclusive al fin de ella. Y esta fue la con-
 tinuacion de los sacrificios, y Ceremonias
 Judaicas, del modo que entoncez las hau-
 an los Judios enemigos de Christo S. N.
 Mas no del modo, é intencion, con que las
 usaban los Apostoles, y Discipulos suyos
 por entoncez. Para cuya clara intelligen-
 cia, se ha de suponer la segura theologia del

del Señor S. Agustín, y de S. Thomas en la
 1. 2. quest. 103. art. 4., donde nos enseñan, q.
 despues de la Pasion y muerte de Christo
 quedaron muertas espiritualmente las
 Ceremonias, y sacrificios Judaiicos del tem-
 plo; aunque no mortiferau para los Chris-
 tianos; pero si para los Judios incredulos.
 Para los Christianos, digo, asta la suficiente
 promulgacion del Evangelio; despues de la
 qual eran, y son mortiferau para todos los
 hombres.

La razon es en breve: porque
 los Christianos asta entonces tenian dis-
 pensacion del Spiritu Santo para usarlas,
 y exercitarlas, no como vivas, sino como
 muertas, esto es, no como figuras sagra-
 das, y profeticas de Christo en quanto futuro
 ô verdadero formalmente; que assi serian
 falsas

salvar y mentirosas protestas de la fe, pu-
 es era ya Christo presente, y no futuro; pe-
 ro si para usarlas como unas acciones
 meramente fisicas, ô politicas importan-
 tes por algun tiempo para evitar el Escan-
 dalo de los Judios, que se convertian â nues-
 tra fe, y unirlos con los Gentiles ya conver-
 tidos: y assi hacer mas facil, y pacifica
 la conversion de unos y otros, que tan nece-
 saria era por entonces en el principio de la
 Iglesia. Y tambien para manifestar assi
 la diferencia (dice el Doctor Angelico) de los
 ritos Judaicor â los ritos Gentilicos ido-
 latras, que estos nunca jamas eran lici-
 tos por ser malos ab intrinseco; mas no
 assi los Judaicor, que eran buenos antes
 de la venida de Christo, y solo se prohibie-
 ron totalmente despues de promulgado el

el Evangelio Christiano.

Con que se manifestaba aqui la grandissima diversidad en este uro entre los Christianos, y Judios incredulos de por entonces, que aquellos usaban bien de la tal Ceremoniar como ya muerta; mas estos la usaban como viva todavia, aun despues de intimado, y promulgado el Evangelio con tantos milagros y prodigios, que hacian los Apóstoles á su uirta en prueba evidente de su verdad. Y assi era perverso y abominable sobremanera el tal uro vivo de los Judios, pues en el protestaban publica y solemnemente que aun era futuro de Messias, y que no habia venido, ni lo era Jesus Nazareno, sino un Seditior ille. Pues que mayor abominacion que esta? que cona mas abominable á los ojos de Dios, que ^{estos}

estos sacrificios y Ceremonias, hechar con
 este animo y protestacion externa de obra
 y de palabra por los Judios perfidos entonces,
 y ahora? Y esta abominacion, pregunto,
 tan obstinada y pertinaz en ellos, no fue
 la causa meritoria de su desolacion, y per-
 dicion de su templo, y Ciudad, en que se
 usaban tan sacrilegos, y abominables
 sacrificios, y Ceremonias? Quien lo duda?
 Ergo esta fue la principal abominatio deso-
lationis in templo, que dixo Daniel aqui:
 puer ella mereció la desolacion, y sin ella
 no hubiera sucedido la desolacion: como es
 claro.

Y por que se vea mas autho-
 rizado, oigamos al Profeta Izaiah en el
 Cap. 1. que divinamente lo raticinó á la letra,
 diciendo assi: Nisi Dominus exercituum
 reliqui-

reliquisset nobis semen, (que ex Christo Je-
 su, segun exponen S. Pablo ad Roman. c. 9.
 vers. 29) Y por no haberle recibido los Judios,
 prosigue luego arri: quó mihi multitudinem
victimaru, vestrarum? dicit Dominus:
 Plerum sum, holocausta arietum, et adi-
 pem pinguium, et sanguinem vitulorum,
 et agnorum, et hircorum nolui.: Ne offe-
 rativ ultra sacrificium frustra: incensum
abominatio est mihi: Vee aqui la aborni-
 nacion expresa con la misma voz de Daniel.
 Prosigue al invitante: Neomeniam et sabba-
 tum, et festivitates alias non feram, iniqui
 sunt cetus vestri: Calendar vestra, et
 festivitates vestra odivit anima mea.
 Que odio este de Dios contra la abornina-
 cion dicha!

Luego concluye con el Cartigo,

y devolucion, que tal abominacion de Ceremoniar y sacrificios merecia, diciendo: et cum extenderitis manus vestras, avertam oculos meos a vobis: et cum multiplicaveritis orationem, non exaudiam: manus enim vestre sanguine plene sunt. Fue sangre esta man propria que aquella del hijo de Dios, quando dixeron: sanguis ejus super nos, et super filios nostros? Conque es claro, que aquella abominacion merecio el castigo de tanta devolucion, y devamparo: y assi fue abominatio devolutionis contoda propiedad de causa meritoria. Lo mismo profetizaron Jeremias cap. 6. ver. 29. y Amos cap. 5. v. 22. y otros muchos textos sagrados.

Supuesto ya esto tan cierto, vengamos al assunto, y veamos, si dentro de la septuagenima ultima semana de Daniel sucedio

sucedió esta abominacion en el templo?
 Quien dudarlo puede? Pues en el medio de
 ella fue muerto nro Señor Jesu Christo,
 y rargando el velo del templo manifestó
 ser muerta ya sus Ceremonias, y sacrifi-
 cios, como claman todos los S. S. Padres con
 Daniel: et in dimidio hebdomadis deficiet
hostia, et sacrificium. Y tambien que eran
 mortiferas y abominables en los que las
 obrasen, como vivas aun, y no muertas.
 atqui no los Apostoles, si los Judios incre-
 dulos las obraron y usaron assi como vi-
 vas, en todos los tres años y medio restantes
 de aquella misma Semana ultima de años:
 Ergo dentro de ella inclusive sucedió esta
abominatio deolutionis, y se continuó, y per-
 severó asta la consumacion, y fin del templo,
 como concluye Daniel: et usque ad Consum-
mationem,

mationem, et finem perseverabit devotio.

Que respuesta tiene este argumento conclu-
yente? Ninguna entre Catholicos.

Y confirmarse con S. Lucas en
los Actos Apostolicos: donde refiriendola
venida del Spiritu Santo sobre los Apostoles,
y la promulgacion del Evangelio de Christo,
que por su virtud divina ellos hicieron pu-
blicamente assi en la Ciudad, como en el
templo mismo de Jerusalem, con estupen-
dos milagros, y prodigios innumerables, y
todo esto executado en el año mismo de la
Pasion de Christo, que fue el quarto año
de la septuagesima hebdomada de Daniel,
como queda ya probado; lo fueron prosigui-
endo despues en los tres años restantes de
la dha hebdomada de suerte, que con tanta
evidencia de razones, y milagros eran
inex-

inexcusable ya los Judios en su pertinacia,
 y obstinacion de no querer recibir la Ley Evange-
 lica de Christo, y en continuar con sus Ceremoni-
 as y sacrificios Carnales ya muertos, como
 si fueran vivos aun: cuya abominacion mor-
 tifera fue la causa meritoria de su devolucion
 y perdicion: y assi esta devolatoria aborrina-
 cion empezó en los tres años thov ultimos de la
 thav ultima hebdomada, como lo habia profeti-
 zado Daniel ibi: et in dimidio hebdomadis:
erit in templo abominatio devolutionis &c.

Conclusion de este Opusculo.

De todo lo dicho puer se concluye en
 breve, que el mejor modo de ajustar puntual
 la Cuenta de las 70. hebdomadas de Daniel es
 el sobredicho de de Csdrau, y Nehemiar, aquel
 en

en el año 6. y este en el 2o. de Artaxerxes
 Longimano; sin que valgan algo las objecio-
 nes contrarias; ni las que se opongan contra
 finalizar las mismas Semanas en Christo Je-
 sus baptizado, muerto, y promulgado su Evan-
 gelio sufficienter en los tres años ultimos de
 la ultima hebdomada de Hc. Pues todo vá concor-
 de entre si, y conforme á la connatural contex-
 tura de la Letra de Daniel, y á lo demás de la
 historia sagrada del Viejo, y nuevo testamento:
 y tambien con la historia humana de los
 Reyes de Persia por la cuenta segura de las
 Olimpiadas de Hc. En que verá el Crudito Lec-
 tor las nuevas, y notables reflexiones, y prue-
 bas singulares, que hemos hecho, y no las
 hallará facilmente en otros Autores. Soli
Deo honor, et gloria.

Y notese la sabia providencia del Spiritus
 Santo author de la Sag. Escritura, en ponernos la Clave
 fija

27
fija para entender la Profecia dicha de las Setenta
Hebdomades, poniendolos en la historia de los dos
Libros de Esdras, y de Nehemias, los años fijos, y
muy señalados de Artaxerxes, como los exordios,
o principios, de donde empezax pudiesemos con nro
diligente estudio la cuenta ajustada de los 490. años
contenidos en dhas 70. hebdomades hasta Christo
S. N. porque no pudiesemos quejarnos, que nos de-
jaba a escusas en su inteligencia, sin darnos la
Clave de ella &c.

Queda pues corregida esta Copia y conforme
a mi Original en todo, de que doy fee aqui firmam-
do de mi letra y nombre oy en Madrid 18. de Sep-
tiembre del año 1759.

J. Alonso de Santo Thomas
Carmelita Descalzo

Yndice.

De los Capitulos del Libro Sexto de la Gloria Pontificia.

Cap. 1.

Juan provecchoro, y deleytable sea este ásumpto? De su mejor Methodo.....pagina... 1

Cap. 2.

Ponenre algunos avisos importantes para la historica verdad de estas victoriosas sucesos.....pag... 8

Cap. 3.

Refierenre las Victorias Pontificias contra los perfido Judios en tiempo del primer Pontifice S. Pedro Apotol.....pag... 19

Cap. 4.

Otra gran Victoria de S. Pedro contra los Judios, y su Rey Herodes Agripa.....pag... 33

Cap. 5.

De la perrecucion de S. Pedro primer Papa se siguió luego la ultima Ruina de la Sinagoga... pag... 45

Cap. 6.

Victorias de los demas Pontifices Romanos
contra el Judaismo..... pag..... 63

Cap. 7.

Continuan otras Victorias contra los Judi-
os..... pag..... 77

Cap. 8.

Comiezan contra los Gentiles las Victorias
Pontificias..... pag..... 89

Cap. 9.

Los Santos Pontifices Romanos fueron los
principales Ministros de Christo para des-
truir la Idolatria..... pag..... 107.

Cap. 10.

Prosigue lo mismo en los Succesores de San
Pedro..... pag..... 117.

Cap. 11.

Destruye Christo S. N. el Imperio temporal
de Roma, y entregale á su Vicario Pon-
tificio..... pag..... 135

Cap. 12.

Respondere á las objeciones..... pag..... 152

Cap. 13.

La destrucción del Cuerpo del Imperio Romano cedió en gloria de la Santa Sede Apostolica Romana..... pag..... 174

Cap. 14.

Prosigue en el Occidente lo mismo..... pag..... 188

Cap. 15.

Otra gran gloria Pontificia en la Reproduccion del Imperio Occidental en los Francos, y Alemanes..... pag..... 202

Cap. 16.

Respondere à los reparos contra lo dicho..... pag..... 219

Cap. 17.

Empiezan contra los Hereges las Victorias Pontificias..... pag..... 236

Cap. 18.

Prosiguen contra los Hereges los triunfos de los Pontifices de la primitiva Iglesia..... pag..... 252

Cap. 19.

Otra gran Victoria contra la Heregia de Montano..... pag..... 263

Cap. 20.

Aun mayor Victoria contra el Monstruo
Manicheo..... pag..... 280

Cap. 21.

De otras Victorias contra los Hereges de
la Grecia..... pag..... 296

Cap. 22.

Prosigue lo mismo contra el Cisma
de Phocio..... pag..... 305.

Cap. 23.

Otras Victorias contra los Modernos hereges
del Norte..... pag..... 335

Cap. 24.

Contra los Cismaticos Antipapas triunfa
la Sede Apostolica..... pag..... 346

Cap. 25.

Dicense las pruebas del triunfo de S. Cornelio
Papa..... pag..... 357.

Cap. 26.

Contra el mayor Cisma la mayor victoria de
la S.^{ta} Sede Apostolica..... pag..... 367

Cap. 27.

Prosigue en lo mismo..... pag..... 380

Cap. 28.

En las rebeliones de los Seditiosos venieron al
fin los Sumos Pontifices..... pag..... 398

Cap. 29.

Contra la mala estuta persecucion de los falsos
Polyticos, ó Creditos mundanos..... pag..... 408

Cap. 30.

Castigos de Dios espantosos contra la falsa Polytica
de los Reyes, y en gloria de los Sumos Pontifices..... pag..... 418

Cap. 31.

Prosiguen otros tales exemplos en la Ley de
Gracia..... pag..... 428

Cap. 32.

Concluyere lo mismo en otros Reyes..... pag..... 441

Cap. 33.

Conclusion de todo lo dicho en este Libro
Sexto..... pag..... 455.

Indice

De las notables Reflexiones Sobre las 70. Hebdomadas de

Daniel.

Proemio pag. 1

Cap. 1.

Pruebare, que son Lunares los años en
esta Profecia. pag. 5

Cap. 2.

Pruebare, que son tambien Solares los años
de estas Hebdomadas. pag. 10

Cap. 3.

Responder a las Objeciones contra esta
Cuenta Solar. pag. 15

Cap. 4.

Pruebare, que de ambas cuentas juntas
Solar, y Lunar, se han de entender estas
Hebdomadas. pag. 23

Cap. 5.

Satisfacere à otrov Reparar..... pag..... 30

Cap. 6.

Averiguare, en que año de Christo S. N.
seterminaron estas Hebdomades?..... pag..... 45

Cap. 7.

Respondere à otra objecion tomada de
aquel Oraculo: et erit in templo abo-
minatio de rolationis..... pag..... 64

Conclusion de este Opusculo.

Cap. 1

De las notables Testimonias

Sobre la deliquada de

Cap. 2

Responde, en que año de Christo S. M.

se reformaron estas Hebdomadas

Cap. 3

Responde a que año de Christo S. M. se reformaron estas Hebdomadas

en el año de Christo S. M.

Cap. 4

Pruebas, que son tambien Solares los años de estas Hebdomadas

Cap. 5

Responde a la Objeccion, con que se acusa a las Solares

Cap. 6

Pruebas, que de ambas cuencas se han de sacar Solares, y Lunares, se han de sacar estas Hebdomadas





La Glor^a
Pontificia

Tom. 4.

MS-26

42